

Dr. José A. Silié  
Gatón

# Manual de ética parlamentaria

Fundación Corripio, Inc.

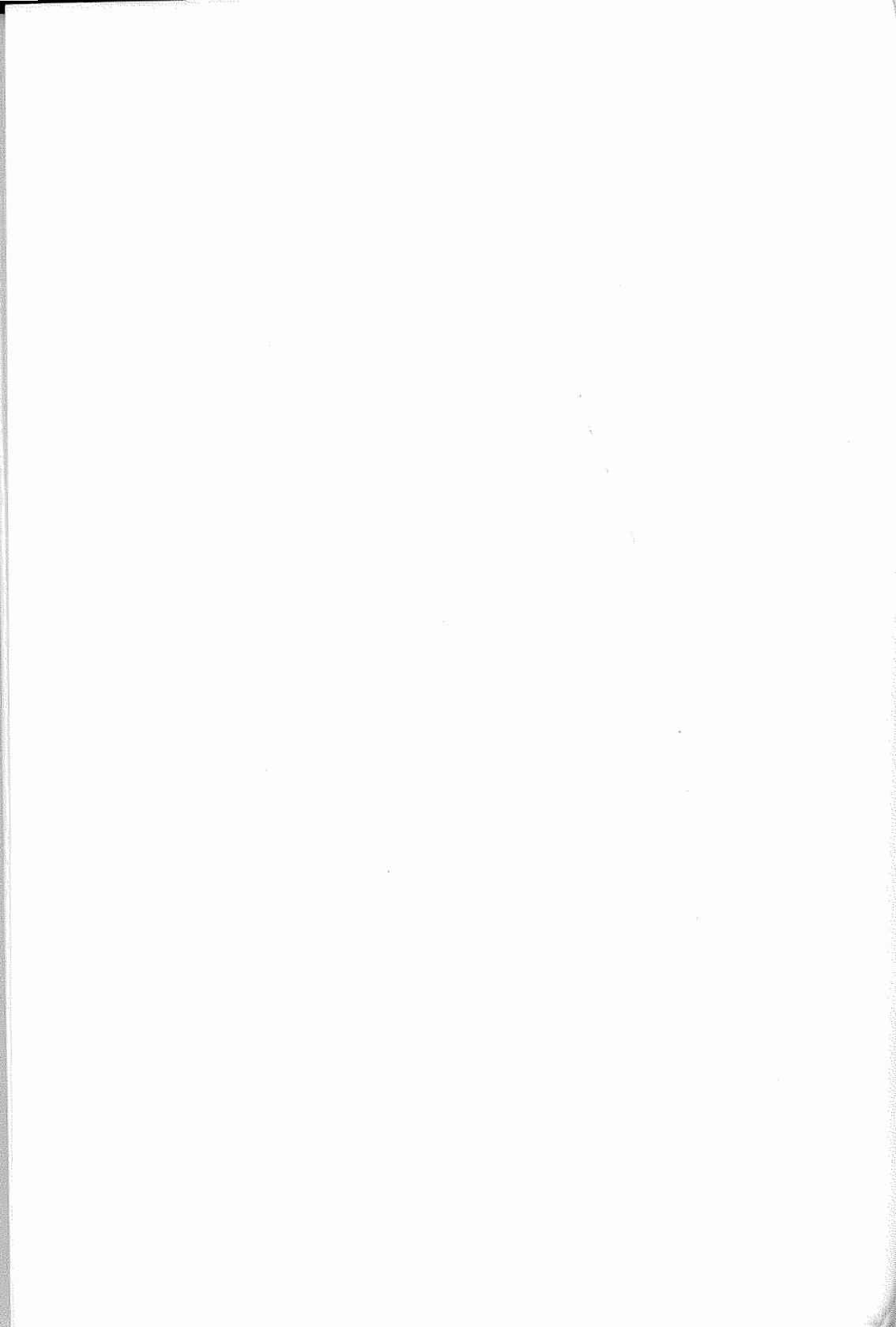
Prólogo

Dr. Jorge Tena Reyes





COLECCIÓN  
**PRISMA**



**MANUAL  
DE  
ÉTICA  
PARLAMENTARIA**

# Colección Prisma

*Director fundador:*  
Manuel Rueda (1921-1999)

*Director ejecutivo:*  
Jacinto Gimbernard

Asesores:  
Dr. Jorge Tena Reyes  
Lic. José Alcántara Almánzar

Colección Prisma  
Volumen VIII

**DR. JOSÉ A. SILIÉ GATÓN**

**MANUAL DE  
ÉTICA PARLAMENTARIA**

*Prólogo del  
Dr. Jorge Tena Reyes*

EDICIONES DE LA FUNDACIÓN CORRIPIO, INC.  
Santo Domingo  
2002

Edición al cuidado de  
Andrés Blanco Díaz

Diagramación:  
Cuesta-Veliz, Asesoría Editorial

ISBN 99934-54-14-1

Impreso por  
EDITORIA CORRIPIO, C, POR A.  
Calle A esq. Central  
Zona Industrial de Herrera  
Santo Domingo, República Dominicana

Impreso en República Dominicana  
Printed in Dominican Republic

## CASI UN PRÓLOGO

*Por Jorge Tena Reyes.*

El doctor José Silié Gatón es abogado de profesión, pero su vocación de maestro aflora cuando toma la pluma para plasmar sus íntimas inquietudes. Él no escribe para hacer arte o para encantarnos con las sonoras entonaciones de la palabra alada: escribe principalmente para enseñar, como debe escribir siempre un buen maestro.

Quien se detenga a analizar la variada bibliografía del doctor Silié Gatón podrá apreciar, sin gran dificultad, que toda ella tiene como eje central la información moral y cívica de nuestros conciudadanos. Son obras concebidas con un claro propósito didáctico, incluyendo aquellas que tienen un carácter técnico y abordan temas muy específicos: *Manual de derecho electoral*, *Instituciones de Derecho Público*, *Administración electoral*, *Tratado de derecho electoral*, entre otras.

Pero realmente, donde la intención docente del Dr. Silié Gatón adquiere mayor relieve es en el campo de la ética, en la que aparece como un aprovechado discípulo de Eugenio María de Hostos, quien es el verdadero artífice entre nosotros de esta disciplina. Es en esta área donde Silié Gatón ha concentrado la mayor parte de su producción intelectual, como lo revelan los siguientes títulos: *Ética electoral*, *Luz celeste*, *Ética profesional*, *Ética para el*

*mejor vivir, Ética del Ministerio Público, Moral y Civismo, Educación del carácter*, y ahora este *Manual de ética parlamentaria*, cuya publicación patrocina la Fundación Corripio, Inc., dentro de la Colección Prisma.

Sostiene el doctor Silié que la ética es uno de los valores que “más fuertemente debe ser enraizado en la conciencia del legislador”. Para facilitar la comprensión de este postulado de conducta concibe la obra *Manual de ética parlamentaria*, manual práctico y sencillo, sin las disquisiciones axiológicas que dificultan la comprensión de muchos de los textos consagrados a esta disciplina, desde Aristóteles –el padre de la ética– pasando por Baruch de Spinoza y Kant, hasta nuestros días.

Se percibe en el texto una intención formativa, destinada no sólo a los noveles parlamentarios dominicanos, sino también para aquellos que llevan años ocupando un escaño. En esta obra hay enseñanzas útiles para todos y facilitará la realización de un ejercicio más digno y competente durante el período congresional.

La Fundación Corripio, Inc., y el autor de *Manual de ética parlamentaria*, han unido trabajo y voluntad para entregarles a quienes desde el Congreso Nacional y desde otras instancias de los poderes del Estado dominicano, tienen la responsabilidad de exhibir un comportamiento que sea ejemplo de competencia y dignidad.

Según afirma el Dr. Silié, la ética para el legislador “ha de ser la formación cada vez más arraigada, base de ejecutorias relevantes, conducentes al bien, no solo en lo personal, sino proyectado en el entorno de lo que llamamos: el ámbito de la vida de relación, porque sus hechos responden a la relevante calidad de moralidad, propia de la gente decente y de conducta intachable”.

Y es que la forma más aguda de expresar el concepto ético está en el cumplimiento de las normas que ella demanda con propósitos de aplicación práctica, que es lo que conocemos en la realidad como moralidad.

“La ética es una profundización de la satisfacción real del bien, que una vez llevado a efecto, levanta lo que llevamos dentro, en su posible exhibición frente a nuestros semejantes”.

Luego, como respuesta a la pregunta de ¿quién soy?, leemos una serie de ítems que son una especie de confesión ética del

compromiso del legislador dominicano consigo mismo y con la sociedad que lo escogió como su representante ante el Congreso Nacional. Entre esos compromisos que destaca el Dr. Silié en su obra hay uno que nos ha llamado particularmente la atención, por lo que lo transcribimos a continuación:

“Soy quien entró con las manos limpias al cargo, y pretendo exhibirlas de igual manera al terminar mi período legislativo”. Ojalá que así sea, para ejemplo en una sociedad espoleada por la depredación de los bienes públicos. El congreso a que aspiramos debe estar libre de todas las lacras que puedan contaminar la solemnidad del ámbito parlamentario, incluyendo la presencia de los perniciosos “cabilderos”.

En el *Decálogo del parlamentario*, hace un vehemente llamado a la libertad individual, al trabajo, a la cortesía, al valor, a la prudencia y a la integridad.

El sitio que le confiere el Dr. Silié a la ética queda ampliamente expresado en este Manual, que coincide en lo esencial con la conceptualización de quienes, como Rodrigo Boya, nos ilustran acerca de los orígenes y fines de la ética, aplicada al quehacer político dentro del ámbito parlamentario: “La ética es la teoría de la conducta humana vista desde la perspectiva moral. Teoría del fin al que deben dirigirse los actos humanos y de los medios para alcanzarlo. La ética intenta despeinar el comportamiento para que el hombre busque, en conformidad con lo que es su naturaleza, es decir, con lo que es esencial, el bienestar y la virtud”.

En el *Manual de ética parlamentaria*, su autor analiza con apreciable acierto las distintas funciones propias de un legislador, a la vez que le ofrece conclusiones válidas para un desempeño más acorde con los conceptos éticos y humanos que deben prevalecer en su conducta de ciudadano probo y confiable como ente de gran responsabilidad social. La lectura de este Manual y su aplicación pueden constituir un paso decisivo para estimular a nuestros legisladores a desempeñar con dignidad y decoro la labor que se ha puesto en sus manos en el Congreso Nacional.

La Fundación Corripio, Inc. y el Dr. Silié Gatón esperan que el contenido de este manual contribuya a la formación tanto de los parlamentarios como de todos aquellos que dentro y fuera del país deben desempeñar las delicadas funciones de legislador.

Se considera que el parlamentarismo tiene su origen en 1265, con la histórica reunión de Simón de Monforte para oponerse a la política de Enrique III de Inglaterra. Desde entonces comenzó a dibujarse la fisonomía y este organismo, el cual fue adquiriendo un papel decisario en el proceso democrático de las naciones, en sus diferentes denominaciones de acuerdo a las particularidades de la conformación política de cada país (Estado), pero siempre la finalidad es la misma: ostentar la representación de la sociedad para legislar en su nombre y generar acciones que beneficien al país y al sistema democrático bajo el cual se desarrolla su vida civil.

En una sociedad como la nuestra, donde no existe una clase gobernante formalmente articulada, donde vivimos a la zaga de la excelencia en todos los aspectos (con escasas excepciones) y un instructivo como este *Manual de ética parlamentaria*, elaborado por un consagrado experto en la materia, como lo es el doctor José Silié Gatón, y por la entidad que lo avala, la Fundación Corripio, Inc., dentro de su Colección Prisma, será bien recibido por los parlamentarios nacionales y por todos quienes se interesen por este quehacer.

## DEDICATORIA

Esta obra la dedico lleno de amor, a mi queridísima consorte Vaganiona, por sus largas soledades a causa de mis humildes letras y su apoyo de siempre con su amor.

A mi muy apreciada secretaria, Margarita Campos, quien pacientemente transcribió mis notas para hacer posible que viera la luz.

A mi culto amigo, el Dr. Carlos Temístocles Roa, por su bondadosa aplicación a manejar mi estilo de escritura.

A mis familiares todos, que esperan empeñosamente mis modestas producciones para su deleite.

A quienes me inspiraron escribir el *Manual de ética parlamentaria*: los Senadores y Diputados de mi amada República Dominicana, donde Eugenio María de Hostos dejó una rica simiente de moral.

Para todos, mi admiración y respeto.

EL AUTOR



## PRESENTACIÓN

Animado por una visión general de lo que significa el Parlamento en el comportamiento de sus integrantes, a quienes considero como la expresión humana más acentuada en la institucionalidad de una nación, por pertenecer al Primer Poder del Estado, en su condición de representante de la diversidad social de la nación, he estimado como deber, ahondar en lo que podría considerarse como un estudio de enjuiciamiento ético, con algunas consideraciones puramente *apriori* pero con un ferviente deseo intuitivo de penetrar *in solidum* en lo constitutivo del concierto de voluntades de los parlamentarios.

Claro está, no es mi propósito escribir un tratado de ética, sino más bien, como quiero dejar dicho, una exploración en ese mundo interesante y lleno de complejidades del parlamentarismo. En la idea concretizada de que quienes tienen sobre sus hombros la más alta responsabilidad de cuidar de los intereses morales, políticos y económicos de la nación, se sientan poseídos de lo que en la práctica es la ética, como fundamento de las aspiraciones de la comunidad de sentirse dignamente representada en tan magno areópago, en condición espontánea de moralidad pública que hace merecedor a quien legisla, del respeto, la simpatía y la admiración de la generalidad de la gente.

Tales motivaciones me han inducido a la idea de tratar el tema de la ética, muy deseoso de evitar la esterilidad de tan importante rasgo filosófico en el ámbito parlamentario, en cuyo seno se debe

luchar para mantener los luminosos horizontes del progreso de la nación.

Sabido es que una razón suprema y decisiva obliga a los parlamentarios a realizar esfuerzos en ajustar su diario vivir a las normas de moralidad, con un criterio dirigido a evitar la decadencia de los puentes sostenedores del Estado en su misión de progreso. Y qué mejor que poner énfasis respecto del significado de la Ética, para aprovechar sus lineamientos en correcta aplicación de sus principios en tan importante órgano reforzador de la identidad nacional.

Se explica, porque la aspiración más sentida de una nación asida a los principios democráticos y deseosa de vivir en armonía, sin duda que lo es contar con un parlamento integrado por miembros capaces, honestos y lo suficientemente inspirados en el propósito de dotarla de una buena legislación, que responda a la solución de los problemas, múltiples y complejos, de la sociedad, como la mejor expresión de estímulo hacia una vida civilizada. Es sabido que las actuaciones parlamentarias quedan enmarcadas dentro del particular campo de la acción constructora del desarrollo de la empresa pública, cuando en términos elocuentes de moralidad así maneja sus intereses, como un semblante claro del significado de su discurrir histórico con acciones enaltecedoras.

Por otro lado, para complacer la curiosidad de quienes se preocupan por el concepto Parlamento y Parlamentario indistintamente tratado a lo largo de este ensayo, en lugar de decir Congreso, Cámara de Senadores y Legislador, decimos lo siguiente. El Poder Legislativo que nos rige se ejerce mediante la forma bicameral, que abarca en su realización la Cámara de Senadores o Cámara Alta y la Cámara de Diputados o Cámara Baja, que, reunidas ambas, constituyen el Congreso de la República, cuyos miembros, sean senadores o diputados, son electos por igual, mediante el voto directo, conforme el mandato constitucional, y duran cuatro años en el ejercicio de sus funciones. Cada Cámara es investida de atribuciones propias, tanto cuando actúa como Cámara separada, como cuando lo hacen en conjunto o sea en Asamblea Nacional, con la concurrencia de más de la mitad de los miembros de cada una.

Sabedores del significado de Parlamento, cuyo origen proviene de Inglaterra, imitada por otras naciones, con algunas variantes de gobierno según sus costumbres y formas de gobernarse, hemos adoptado la acepción de Parlamento en nuestro escrito.

Para los fines de este libro, y de toda referencia a los legisladores, tanto de una como de la otra Cámara, hemos consignado el denominador común de parlamento y parlamentario, lo cual no significa marginalidad a lo que significa la diferencia entre Parlamento, Congreso y Legisladores, sino simple acomodación, para más fácil entendimiento de las ideas emitidas respecto de estos honorables servidores públicos.

De hecho, esta obra *Manual de ética parlamentaria*, es la apertura de una convocatoria a los integrantes de los cuerpos legislativos, para concurrir a la idealidad de la gran asamblea de los principios morales, como fundamento de su competencia especial hacia el prestigio de la institución política encargada de conformar jurídicamente a la nación.

JOSÉ A. SILIÉ GATÓN.



## ÉTICA PARLAMENTARIA

En el ámbito parlamentario incide una gran variedad de desempeños, propios de un cuerpo superior de Estado, llamado a crear utilidad, con objeto de progresión dentro del flujo de la realidad de la época; clara intención de hacer valer sus prerrogativas, con la elaboración de leyes formadoras del orden jurídico de la nación.

Ante estas afirmaciones, parece natural que pensemos en que se trata de un cuerpo modelo, de propósitos relevantes, que nos induce a experimentar la sensación de un sentimiento anímico de esencias atrayentes, decidoras de señales de manifiesta confianza general. Distinción fundamental, que debe sustentarse en la voluntad patriótica, nobles ejecutorias y ejemplar comportamiento de sus integrantes, con lineamientos éticos, diferentes a las artificiosas conductas de la gente corriente.

Así que la percepción que han de inspirar los legisladores, es la de real representatividad en grado de honorables, condición que enfatiza favorablemente lo que ha de ser un parlamentario, porque se ejercite en el bien público.

Por la alta dignidad que representa la función parlamentaria y la razón de validez de sus efectos en el ordenamiento estatal y la conciencia social, se requiere de los legisladores un alto grado de aceptación como proceso político en sus actuaciones, lo cual solidifica el desarrollo de ese primer poder del Estado en su especialización legislativa.

Ha de primar en éstos un grado de congruencia y armonía ética, que inspire confianza en la imagen real de las cámaras y de sus integrantes.

Estas referencias son válidas, en razón de que la complejidad de la labor ofertada por el legislador requiere de un discurrir ordenado de acciones entremezcladas con la política, la tecnología, la economía, la justicia, el derecho y la moral. En estos pilares descansan principalmente las ejecutorias del cuerpo parlamentario.

Lo que sí, de estos valores, el que más fuertemente debe ser enraizado en la conciencia del legislador, es el de la ética, dada la importancia de este factor, que con un rigor de pensamiento recto ha de primar ostensiblemente en éste. Y es porque con una voluntad honorable, ha de darle sustentación de credibilidad al organismo, gracias a la convicción personal de los componentes humanos que pueblan el parlamento, que conforma un organismo de bien.

Y es que la posición del legislador, frente a la nación y al mundo, es de expectación en la corriente viva de su comportamiento. Principalmente porque el proceso de evaluación gratuita de la personalidad del legislador asume una obligatoriedad ética de la cual no tiene cabida a renunciar jamás y, por lo contrario, concretando cada vez con mayor rigor esta motivación del recto proceder. Evaluación también personal, tendiente a la virtud, conveniente para todo aquel que aspira una fundamentación real de la vida ordenada, para merecer el respeto y la confianza pública.

Con una visión inmediata, se plantea la necesidad de hacer aplicación de la ética en el ámbito del Congreso y fuera de él, como una materia de concepto importante para las relaciones de sus miembros entre sí y frente a todo el mundo.

Esa vibración intelectual que opera en el "yo" al asimilar la ética, reviene en líneas provechosas, porque versa sobre la importancia de vivir rectamente, como un don maravilloso de la existencia humana.

La ética para el legislador ha de ser esa formación más arraigada, a base de ejecutorias relevantes de sí mismo, conducentes al bien, no solo en lo personal, sino proyectado en el entorno de

lo que llamaríamos el ámbito de la vida de relación, porque sus hechos respondan a la relevante calidad de moralidad, propia de la gente con verdadero sentido de la decencia.

Y es que la forma más agudamente expresada del concepto ético, está en el cumplimiento de las normas que ella demanda con propósito de aplicación práctica, que es lo que conocemos en la realidad como moralidad.

Es la ética una profundización de la satisfacción real del bien, que una vez llevado a efecto, levanta lo exquisito que llevamos dentro, en su posible exhibición frente a nuestros semejantes.

Con tal comportamiento estaría cada uno de los legisladores, colaborando con la conformación de un parlamentarismo puro, respetable y confiable.

Se preguntaría un legislador novel, independientemente de sus vínculos políticos con su partido: ¿Qué represento yo en este cenáculo, y cómo he de ser? Las respuestas las hallaremos en la opinión de Eleizarde e Yzaguirre, al decir: "A él incumbe —refiriéndose al legislador— dirigir las acciones de los súbditos al bien común por medio de leyes y reglamentos". Y cuando el novel se pregunta ¿Quien soy? La respuesta aflora sin dificultad, al responder a la curiosidad de su alma:

- Soy la persona que por mis méritos ganados como servidor de la comunidad, ésta, mediante el voto popular me ha privilegiado con una curul en el Congreso, para servir con dignidad, diligencia y amor a los intereses de la sociedad en general, formando coro en la elaboración de reglas comunes de bien patrio.

- Soy un escogido por el voto popular como legislador, para que en el uso de inteligencia y buen juicio, pueda compartir en plan deliberante en las asambleas congresionales aportando mis ideas y conocimientos en lo que es la legislación de la Nación.

- Soy un delegado defensor de los principios democráticos de mi pueblo. Soy quien no ha de doblegarse ante la injusticia y la arbitrariedad.

- Soy quien he de despojarme de mis ideales partidistas para darme por entero a la grandeza de la nación.

- Soy quien no he de abochornarme al enmendar un error mío.

- Soy quien he de interpretar el sentir de mi pueblo para defender sus intereses en el hemiciclo donde mi voz ha de levantarse con autoridad para decir la verdad.
- Soy quien no abusaré jamás de mi investidura para lograr prebendas o entrar en malos manejos que me obliguen a bajar la cabeza un día, para deshonra mía y de mi familia que cree en mí.
- Soy quien me propongo cumplir con mi deber de asistir regularmente a las sesiones para las que soy convocado.
- Soy quien hace promesa de ser puntual en la asistencia a las sesiones, por considerarlo un deber y un acto de cortesía.
- Soy quien con vigor, respeto y buen juicio sustentaré mi criterio sobre determinado caso planteado en una sesión, sin ofender a mis colegas legisladores.
- Soy quien se propone llevar buenas y sanas iniciativas al seno de mi Cámara en busca del mejoramiento de mi pueblo.
- Soy quien será respetuoso del orden parlamentario.
- Soy quien día a día haré esfuerzo para conocer más y por ende superarme, para desempeñar mejor papel cada vez, en beneficio de mi persona y del cargo que ostento.
- Soy quien participará en los debates, con conocimiento de causa, para no hacer papel desairado en las asambleas.
- Soy quien no se va a prevaler de su investidura oficial para ofender ni empequeñecer a nadie.
- Soy quien entre con las manos limpias al cargo, y pueda exhibirlas de igual manera al terminar mi período legislativo.
- Soy quien se opondrá diametralmente a todo comportamiento que pueda representar corrupción o desdoro en mi Cámara y fuera de ella.
- Soy quien se opondrá a que las élites se consoliden a costa del voto favorable de los congresistas.
- Soy quien mantendrá ojo visor y escrutaré cuidadosamente los recursos entretelones de quienes empeñosamente puedan enfatizar en la aprobación de una ley que tenga que ver con el dinero, mal habido.
- Soy quien se opondrá sistemáticamente a todo aquello que en el manejo de la cosa pública no esté sujeto a una debida planificación fundamentada en buenas intenciones, la necesidad o conveniencia general y a la ética.

- Soy quien fortaleceré mis propuestas con ideas contemporáneas y visión de futuro, con miras al progreso nacional.
- Soy quien se sentirá con la obligación de agudizar penetrantemente mi modesto saber para que se obtengan beneficiosos proyectos dignos de convertirlos en ley por la mayoría.
- Soy quien haré esfuerzos supremos por visualizar las necesidades de la nación, para formular propuestas en la dirección de satisfacerlas.
- Soy quien en obsequio al prestigio de mi Cámara, fomentaré con mis colegas la cordialidad, la lealtad y el compañerismo.
- Soy quien seré respetuoso de las opiniones o conclusiones de las comisiones especiales que hayan estudiado con empeño determinado asunto de interés parlamentario.
- Soy quien no intentaré maliciosamente desnaturalizar las asambleas con exceso de drasticidad u orgullo mal fundado.
- Soy quien se propone participar en los debates con honestidad y podría disentir, pero jamás ofendería a mis colegas con palabras fuera de tono.
- Soy quien procura con nobles actuaciones dentro de las normas de moralidad, conquistar la elevada estima y calidad entre los colegas.
- Soy quien nunca olvidaré el favor que me ha dispensado mi pueblo para ocupar un honrador curul en el Congreso.
- Soy quien siempre estaré aliado de quienes defiendan los valores e ideas patrias y de orden institucional.
- Soy quien, respetuoso de mi nombre, justificaré mi sueldo, con trabajo parlamentario digno.
- Soy quien se mostrará tolerante con los colegas, sabedor de que el humano linaje es defectuoso.
- Soy quien jamás entrará en componendas con nadie, por poderoso que sea, para legislar en contra de los principios y los intereses de la sociedad.
- Soy quien fijará su residencia en el pueblo o circunscripción que con su voto me elevó al cargo de legislador.
- Soy quien escuchará con atención desde el más humilde hasta el más encumbrado, en demostración de cortesía y sabiduría política.

- Soy quien exhibirá siempre, una vida decente y honorable.
- Soy quien trabajará en armonía e incesantemente con mis compañeros legisladores, principalmente cuando forme parte de una comisión de estudio.
  - Soy quien siempre vestiré pulcramente, aunque no con ostentación, para presentarme ante el público.
  - Soy quien se propone llevar siempre en la frente la estrella del honor.
  - Soy quien no obstante ocupar tan importante cargo público, mantendré humildad y buenas maneras para toda persona a quien trate.
  - Soy quien haré buen uso de los fondos públicos dados a mi en guarda o cuidado.
  - Soy quien jamás tras tocaré o me aliaré para trastocar una asamblea por intereses mezquinos.
  - Soy quien me tomaré empeño por ser cortés con todo el mundo.
  - Soy quien seré moderado en la palabra, para no ofender ni estimular la ofensa a mi persona en los abatares parlamentarios, ni fuera de éstos.
  - Soy quien jamás traicionaré mis sentimientos, entrando en arreglos políticos inconvenientes para la paz social y el orden institucional.
  - Soy quien jamás seré desleal con la confianza depositada en mí por el pueblo.
  - Soy quien jamás albergaré en mi pecho la condición de farsante, cargado de pobretería moral.
  - Soy quien siempre estaré vigilante, para que en mi presencia no sean quebrantados los derechos humanos.
  - Soy quien siempre seré respetuoso de la separación de los poderes del Estado.
  - Soy quien siempre defenderé a plenitud el ejercicio de soberanía que le otorga la Constitución a la Cámara a la cual pertenezco.
  - Soy quien trataré por todos los medios para hacer valer la urbanidad y el civismo.
  - Soy quien jamás se mostrará sumiso cuando se pretenda convertir en ley una idea nefasta para la sociedad.

- Soy quien en cumplimiento de mi investidura, haré presencia en forma debida a los actos solemnes de la nación.
- Soy quien seré respetuoso de los turnos correspondientes a los colegas en las sesiones, pero sin permitir que se me coarte mi derecho a dejar oír mis juicios y opiniones.
- Soy quien con ardor defenderé los valores espirituales de la nación.
- Soy quien hará sentir en el cenáculo el liderazgo de mi partido político.
- Soy quien consciente de mi destino histórico, no vería el poder político como absoluta meta de mis propósitos parlamentarios.
- Soy quien trataré de siempre darle una respuesta positiva a la realidad.
- Soy quien le pedirá fuerza a Dios para asumir mis responsabilidades con honor y humildad.
- Soy quien siempre estaré del lado de toda idea tendiente a llevar seguridad a la ciudadanía.
- Soy quien con mi voto haré prevalecer en mi Cámara, la facultad que le asiste de controlar las acciones de los demás poderes del Estado, dentro de los términos constitucionales.
- Soy quien apoyará toda iniciativa que independientemente de su contenido, se encuentre basada en los principios morales y los valores básicos de la Constitución.
- Soy quien en todas mis actuaciones parlamentarias, me haré la obligación de ser prudente, conduciendo con moderación, cordura y templanza mis propósitos y opiniones.
- Soy quien enjuicie con adecuado criterio e inteligencia los problemas de carácter internacional planteados en el cenáculo.
- Soy quien con motivo de la presentación de proyectos y proposiciones, me inclinaré por aquellos de mejores opciones morales.
- Soy quien estará en posición opuesta a toda propuesta atentatoria contra el sistema ecológico de la nación.
- Soy quien con vehemente entusiasmo defienda los proyectos de las leyes y propuestas tendientes a preservar el patrimonio nacional, los valores patrios, la educación en todos los

grados del saber, la cultura del pueblo, los deportes, las ciencias, las religiones y las artes.

- Soy quien independientemente de mis compromisos partidistas, apoyaré las correctas actuaciones de los demás poderes del Estado.
- Soy quien se pondrá al lado de toda propuesta dirigida a la protección de los pobres, niños y mujeres.
- Soy quien defenderé con ardor el sagrado valor de la familia en todas sus manifestaciones, como núcleo esencial de la sociedad que es.
- Soy quien respaldará con su voto la buena política de inversión extranjera en el país, las obras públicas, el agro y el turismo, siempre que no atente ni lesione la soberanía nacional ni el bienestar del pueblo.
- Soy quien rabiosamente defenderá el mínimo centavo de los fondos públicos.
- Soy quien pondré todo mi esfuerzo desde mi posición, al decentamiento y pureza de los medios de comunicación, respaldando lo bueno de ellos, por ser quienes guían la conciencia pública, sin coartar la libertad de expresión.
- Soy quien respaldará las actuaciones de los cuerpos del orden, pero repudiaré sus excesos.
- Soy quien respaldará con su voto, la existencia de las asociaciones nacionales, internacionales o regionales que tengan por propósito estimular la armonía, la paz, el orden y el acercamiento entre los hombres y mujeres.
- Soy quien siempre estaré al lado de quienes defienden las causas nobles, la verdad y la ética.

Con estas consideraciones personales de quien se siente ser un buen legislador, queremos dejar demostrado, que la valoración ética habita en el propio ser. Es decir que la honda fundamentación de la Ética Parlamentaria, ha de basarse en un llamado constante a la razón y la dignidad, para comprender que la virtud es un paseo franco hacia la estimación, el respeto colectivo y el bien común.

Es mantenerse alejado de las influencias deformadoras del carácter y por lo contrario, una permanente adherencia a la es-

pontaneidad del valor incondicional de la moral en su expresión más pura.

Y es que tal comportamiento va formando una experiencia interna, que aflora oportunamente, cuando más la necesita la persona para triunfar.

En consecuencia, el legislador deseoso de exhibir condiciones relevantes de vida, ha de valerse de su creación voluntaria para contribuir efizcamente al acrecimiento de los dones de su personalidad. No olvidando que el culto a la personalidad demanda respeto a sí mismo en virtud de un comportamiento recto, para merecer la comprensión social en igual sentido, porque así sean sus cualidades aplicadas en el medio consciente de la vida de relación.

La visión de la ética parlamentaria se estima en el hecho razonable de que sus miembros ajusten su quehacer diario a las normas reguladoras de la moralidad que ha de primar en todo parlamento, para merecer el respeto y consideración de la colectividad universal.

Bueno es admitir, que el centro de gravedad de la ética ha de encontrar en el punto más sensible de la conciencia, toda una realidad objetiva para el proceso de emancipación espiritual, a causa de la reflexión consciente y humana para hacer posible una vida interesante y fecunda.

Las normas morales que germinen en la conciencia de los parlamentarios deben servir de guía, no solamente para la vida propia, sino como estímulo de los demás. Esto es, convertirse en paradigma ejemplarificador de la buena conducta social.

En la cotidianidad existencial del parlamentario, ha de prevalecer como una constante, el criterio sano y el fin supremo de la virtud, antes que cualquiera otra instancia espiritual. Condición que fundamentamos en el hecho de apreciación de los órganos del Estado, donde el parlamento ocupa el primer puesto, no solamente por la atribución que le otorga el orden constitucional, sino porque en verdad lleva en su esencia la orientación política que consecuentemente lo erige en el órgano de guía ética de la nación, basado en el principio representativo de obligada evolución hacia el bien. Pues sería una singular contradicción que “yo elija al otro para hacerme daño”.

Es decir, que se infiere de hecho, que la misión relevante del parlamentario, en la percepción de su investidura, es proporcionar bienestar a la comunidad nacional y, en consecuencia, es de presumirse que los miembros del parlamento han de ser ejemplo de virtud.

Y debemos proseguir con tales conceptos, en el criterio de que cada legislador es un ente de poder del Estado, que para hacerse notable e influyente, entre otras, ha de recurrir a una valoración sincera de sus actuaciones, como humano, como político y como funcionario público.

Una vez que evalúa su condición humana, es porque ha penetrado en su conciencia y subconsciente, para advertir si ciertamente cuenta y ha hecho valer las virtudes propias del ser superior, fortalecido por las actitudes que hacen grande el alma, porque se ha decidido a darle cumplimiento a los preceptos magistrales de la ética.

Todo esto, en razón de que el legislador ha de ser la persona que le dé peso y valor con sus méritos reales a la institución parlamentaria, partiendo de la idea de que las instituciones son lo que son sus miembros.

## COMITÉ DE ÉTICA PARLAMENTARIA

Aún en las conciencias más puras, existen momentos de debilidad en la vida del ser, que pueden llevarlo a situaciones inimaginables, porque precisamente se ha producido, podríamos decir, un desfallecimiento de la voluntad para actuar como es correcto y conforme a las directrices de la ética.

Se trata de un estado anímico que se puede fácilmente exteriorizar en una negación a la bondad o de la verdad, con un primitivismo lamentable, que no se corresponde con el criterio de un ser razonable, civilizado y decente.

Es como si la inteligencia se trastocara, cayendo en lo innable o abyecto, porque se hayan perdido los controles que conducen la vida ordenada, a causa de esos elementos psicológicos que superan la realidad de la persona.

Con esto ponemos de relieve, que se hace necesario siempre, mantener en alerta los elementos reales de los sentimientos más puros, para a su vez regular nuestras acciones con lucidez, como acto positivo de la inteligencia misma, evitando así las claudicaciones.

Así que cuando la motivación hacia el bien —porque la conducta es controlada en el sentido deseado— se hace patente, se presume que hay una conciencia normalizada, con acceso a la elevación y a la nobleza, sin las complejidades del mal.

Dentro de esta realidad, no siempre se logra que las acciones respondan al mandato intelectual, por lo que se hace imperativo en materia parlamentaria, la creación de medios preventivos,

como lo es por ejemplo la creación de un comité o cuerpo de freno conductual, para estudiar, ponderar y serle aplicadas las sanciones a quienes no obedecen al mandato de los lineamientos éticos que deben prevalecer en una institución como lo es la depositaria del mandato popular.

Por tan relevante jerarquía, debe primar en la conciencia de los integrantes del parlamento, de manera metódica y disciplinada, una conducta acrisolada que pueda exhibirse como ejemplo de la sociedad. Esto en el criterio de que el papel potencial que juega el parlamento en la conducta social es eminentemente de altos méritos y gran prestigio.

No obstante lo dicho, para defender la solvencia moral del parlamento, es recomendable, como dejamos dicho, la creación del Comité de Ética Parlamentaria, como apéndice de este cuerpo, con atribuciones disciplinarias, para con calidad, llamar al orden a aquellos colegas que sean capaces de quebrantar las reglas morales que dan valimiento a la institución, así como recomendar sanciones superiores si fuere menester.

Y es que este cuerpo, por prudencia, no debe permitir ciertas debilidades de sus integrantes que pretendan alterar impunemente su prestigio, jugando con su realidad de ejemplo de dignidad nacional.

Puede aseverarse, que un cuerpo encargado de representar a su pueblo, no puede exhibir un aura de indisciplina social y mucho menos delictiva. Y por tanto la organización, teniendo la responsabilidad de desaprobarlo y más que eso sancionarlo, para así cumplir con la obligación de mantener limpia la hoja de servicio de cada uno de sus miembros, como uno de los deberes sustantivos de todo servidor público, situado principalmente en una posición distinguida en el conglomerado nacional, como lo son los parlamentarios.

En sentido legítimo de la palabra, la conducta honorable es una exigencia moral para los parlamentarios, en el concepto de que los políticos, que en su mayoría integran el parlamento, se consideran moldeadores de la conducta social, con sus efectos jurídicos.

Si a los parlamentarios se les ocurriera razonar en su realidad los efectos favorables de tal asunto, de seguro se inclinarían

además, porque los componentes del Comité, que se regirían por un reglamento especial, se reunirían trimestral o semestralmente, estuviera integrado por cinco abogados honorables, independientes políticamente, quienes se limitarían a juzgar hechos y recomendar al pleno del parlamento lo que a su juicio, según el reglamento, merezca o no sanción por parte del parlamento.

Sería algo así como un Comité de veteranos abogados; quienes por su experiencia y honorabilidad sean carta de crédito para ser creídos al evacuar opiniones también con honradez y dignidad, en bien del honor del parlamento.

Comité que si no está contemplado en la Constitución, pero que por la salud moral del parlamento se puede crear por la ley sin pensar jamás que ese comité se encuentre por encima de la alta jerarquía del parlamento, sino más bien calificable como asesor, para cumplir su misión de manera honorífica, cubriéndose a sus miembros tan solo viáticos del día por cada una de sus asistencias, y solamente asistidos por un(a) secretario(a) que se ocupe de transcribir las decisiones que se adopten.

Nos atrevemos a asegurar que lloverían los candidatos, con un tórrido entusiasmo por servirle al parlamento, enamorados con la sensación de ser árbitros con la certidumbre de que están prestando valioso servicio a la comunidad.



## COMPAÑÍAS PELIGROSAS

La afrenta al parlamento puede presentar múltiples variantes; pero una en concreto, es la que se deja sentir con la presencia de los cabilderos.

Estos son personajes de baja estirpe y peor condición humana, que sin miramiento y a espalda de lo que es la moralidad, merodean y hacen presencia en el ámbito parlamentario, con propósitos amañados o inescrupulosos, para con intención dañosa, desorientar la conciencia de los legisladores, con el propósito de apropiarse de los criterios frágiles y vulnerables de éstos, para el logro de asuntos sospechosos o degradantes, en perjuicio no tan solo de la personalidad medrada por los cabilderos de los legisladores, sino también del prestigio de la respetable institución parlamentaria.

Los cabilderos estudian y llegan a conocer con cierta exactitud, el desenvolvimiento de la institución parlamentaria, con intenciones ilícitas. Porque precisamente su misión es esa, estudiar a fondo el escenario de sus actuaciones, para estar seguros dónde darle la estocada mortal a la dignidad de los legisladores incautos que se llevan de “cantos de sirena”, dejándose conducir con nárgenes guiadas por cabilderos expertos en trastocar conciencias.

Los cabilderos, para el logro de sus propósitos inescrupulosos, coordinan, estudian y planifican, cómo hacer los contactos, cuándo hacerlos y a quién han de contactar en sus fines aviesos.

Por ejercicios en sus aventureras actuaciones, se ejercita en el ingenio de la palabra convincente que maneja con sagacidad

en sus argumentaciones de conquista de voluntades débiles, para llevar al terreno de sus nefastos propósitos a quienes no están advertidos o no bien preparados para recibir la andanada de palabras dirigidas como proyectiles de convencimiento contra los incautos.

Saben con halagos el ego de sus víctimas, colocarlos en la cumbre del saber, la virtud y el conocimiento político, para envanecer su alma en busca de sus objetivos. A estos les hacer entender de la acogida que tienen en la opinión pública como representantes de la comunidad. Armas que le dan acceso rápido a la voluntad de su presa.

Los cabilderos conocen el arte de ganar amigos, la forma escurridiza para penetrar en los grupos y merecer aceptación en cualquier escala de la conversación sostenida en éstos. Son artistas en los ademanes y saben sacarle provecho a cualquier circunstancia en que su interlocutor necesita de informaciones o datos de su particular interés, porque se muestran serviciales y muy amistosos. Más o menos ese es el perfil del cabildero en líneas generales, agregando a esto, que muchas veces son especialistas en comunicación. Saben redactar y no dejan ver toda su connotación política.

En fin, se especializan en su trabajo desgraciado.

Así que cuando los cabilderos rondan los pasillos del parlamento, es como los buitres que sobrevuelan sobre una posible putrefacción. Estos son agentes de empresas, instituciones o personas deseosos de conseguir el beneficio de una ley, para lograr píngües beneficios de su texto.

Son los cabilderos los que a sabiendas de que hay formulación de un proyecto de ley, buscan por medios ilícitos, convencer a éste y a aquel legislador, para la defensa de los intereses que representan, mediante el soborno, la corrupción o el cochecho.

Es quizás una de las ocupaciones más degradantes para una persona que se considera influyente, presentarse como colaborador del fraude y el engaño y su inmoralidad merece el desprecio de la gente sensata.

Pero lamentablemente, las técnicas de relaciones públicas que aplican los cabilderos, sorprenden la buena fe y hasta los senti-

mientos ambiciosos y materialistas de algunos parlamentarios que les hacen el juego, comprometiéndose con tan deleznable práctica. Situación que hace pensar a cualquier persona decente que estamos viviendo una crisis de honestidad.

Corresponde, en consecuencia, a quien presida la cámara, estar siempre muy alerta con la presencia de cabilderos, y una vez advertidas sus visitas a los salones de espera y terrazas, tomar pronta decisión de neutralizar los efectos desfavorables de estos delincuentes de cuello blanco, para impedirles la oportunidad de éxito en su inmoral postura, que en fin viene a medrar el prestigio, no solamente de determinado legislador, sino de toda la institución parlamentaria.

Es relativamente fácil advertir la descomposición inyectada por los cabilderos, si se somete a un escrutinio de laboratorio el caso, mas o menos así:

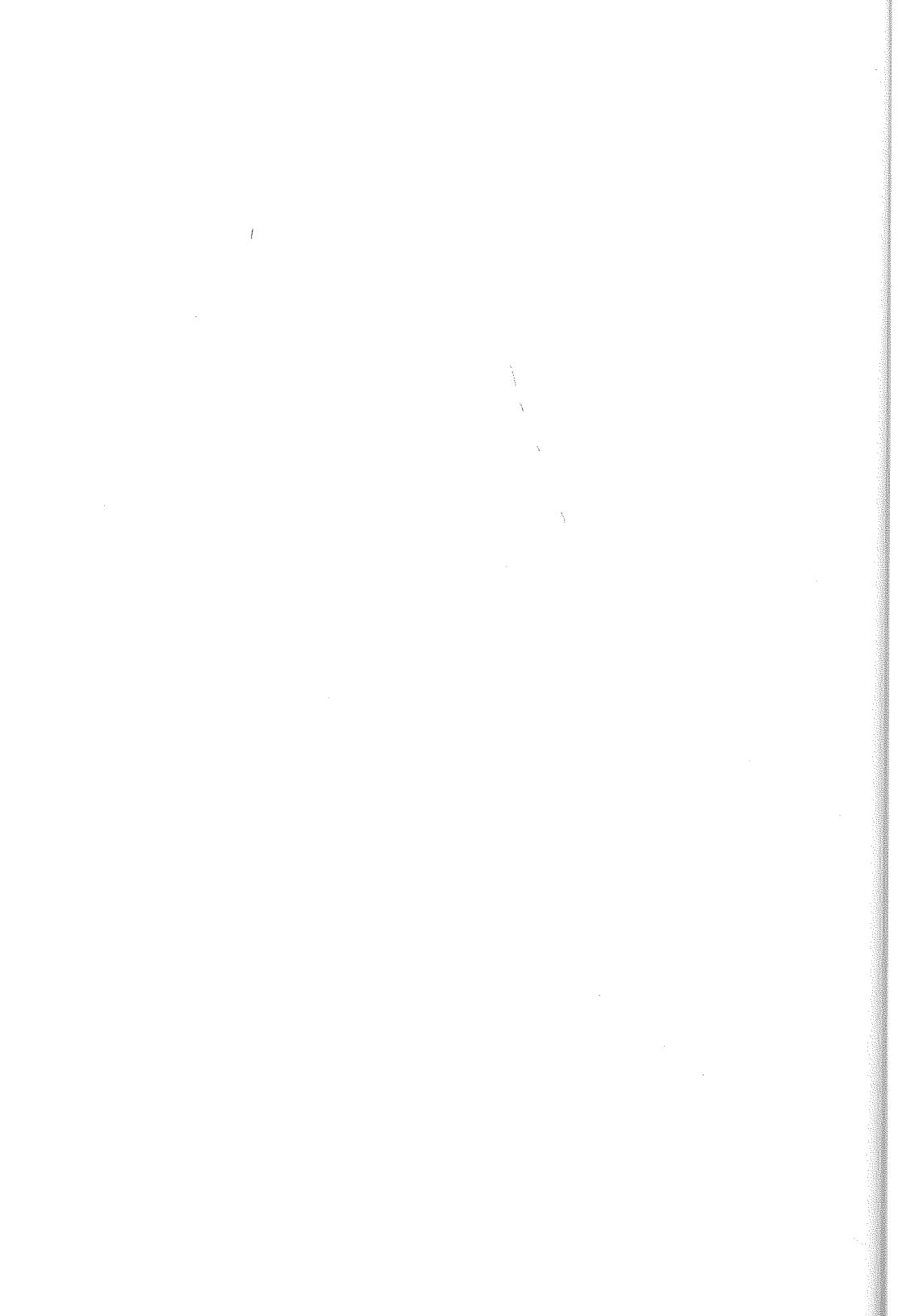
- ¿Cuál es el proyecto o proposición que se va a conocer?
- ¿Quiénes son sus impulsores o de quién es la iniciativa?
- ¿Cuáles son las motivaciones de los proponentes?
- ¿Quiénes se oponen, tanto realmente como en potencia?
- ¿Cuáles son las motivaciones de los oponentes?
- ¿Cuáles implicaciones políticas pueden derivarse?
- ¿La comisión de estudio ha evaluado su opinión?
- ¿Se ha sometido a vista pública el proyecto?
- ¿Han opinado técnicos de la materia?
- ¿Cuál puede ser el interés del Gobierno?
- ¿Hay alguna empresa que ha expresado su interés?

Con esto recordamos una significativa frase de J. Swift, al decir: "La mala compañía es como el perro, que mancha a los que más quiere"<sup>1</sup>, pensamiento que ejemplifica un rasgo de motivación moral, sobre la razón, en contra de las relaciones con los cabilderos o personas de esa clase.

Puesto que las circunstancias que han hecho del parlamento una institución respetable y de hecho un poder, no sería justo, que éste que reconocemos como círculo virtuoso, sea desprestigiado por una persona desaprensiva que pueda dejarle una cicatriz de lo innoble.

---

1. Swift, J. *Thought on Various Subjects*.



## NEGATIVA A LA CORRUPCIÓN

La honestidad es un enlace de las actuaciones humanas con la ética, porque la persona haya puesto de relieve virtudes como la honra, la decencia y el decoro a lo largo de su existencia, con una verdadera racionalización de sus actuaciones.

Quien así ha procedido, es porque a su mente no ha afluido, por propia convicción, ninguna corriente de perversión válida para hacerle cambiar su conducta recta.

Es estar objetivamente comprometido con el recato, en contraste con los hechos que dañan y envilecen el alma humana, como lo es por ejemplo la corrupción. Debilidad que establece conexión de las voluntades débiles, en cualquier forma pecaminosa para enriquecerse ilícitamente, sin importarle a quien así actúa los lineamientos de la moral.

Y a propósito de la conducta de los parlamentarios, queremos referirnos al fenómeno corrupción, por tratarse de un organismo en el cual sus miembros están permanentemente expuestos a encontrar el acicate de los medios para corromperse; a pesar de las condiciones honorables que les rodean, y que les son obstáculo para caer en falta.

En efecto diremos, que en la diversificación de sus actuaciones políticas, deliberativas y de participación social, el parlamentario por propia convicción ha de hacer discurrir sus actuaciones dentro de los contornos de la ética, como primera tendencia útil, en reciprocidad a quienes lo eligieron para cum-

plir los altos fines legislativos y jamás entrar en la conversión del parlamento en un centro plagado de dolencias afrontosas.

Sabemos, que siempre será pecaminoso el enriquecimiento ilícito, razón por la cual, en la conciencia del parlamentario respetuoso de su personalidad, debe estar dispuesto a construir muros de contención ética, para evitar que la corriente de la corrupción llegue al ámbito de sus actuaciones, porque su enquistamiento en el área, si así aconteciera, se podría calificar de desintegrista y desventurado.

Lo deseable es que el parlamentario, consciente del significado nefasto de la corrupción, no se encuentre jamás tentado a recibir la dádiva corruptora, por ser un hecho desafiante a la dignidad y el honor. Es por igual el llamado que debe hacerle su conciencia al parlamentario honesto, de tener mucho cuidado de dar su voto para proteger o favorecer a personas o entidades de poco crédito; como es el caso de quienes están involucrados en el lavado de dinero procedente del narcotráfico, y buscan socios y, si los hallan en el parlamento, sería calificable, algo así como un desastre moral para la institución y, de hecho, para la nación.

Cuando la corrupción se entroniza en los pueblos, estos dejan de ser sociedades honestas y así también, llega el empobrecimiento general con su triste presencia, porque solo unos pocos en el Poder disfrutan pecaminosamente del erario público, en perjuicio de los intereses generales.

Téngase presente que el corrupto y quienes hacen posible sus nefastos propósitos, en realidad lo que hacen es despojar a los pueblos de las riquezas que han producido con su trabajo, sacrificios y honestidad.

De ahí que sea una exigencia de la parte moralmente sana de la sociedad, reclamar acción sancionadora contra ese mal. Esta razón de operatividad induce a que quienes en beneficio particular dañan los procedimientos y función burocrática de las instituciones, sean llamados a dar cuenta de su proceder ante la justicia, y si se les comprueba culpa en actos de corrupción, sean sancionados no sólo con las penas que legalmente merezcan, sino con la devolución al fisco de los bienes que hayan retenido en compensación por su responsabilidad delictiva.

El parlamentario que no sepa controlar su voluntad, observando una conducta cuestionable, frente a lo que son los fondos públicos, por el objeto mismo, ha de hacer revisión de su conducta y más aún de su conciencia, que está experimentando debilidad de carácter y de su honor. Lo que significa la necesidad de modificación en sus impulsos, porque las vibraciones cerebrales no están respondiendo a lo que es la razón pura en una persona honesta. Es decir, se está produciendo una transgresión a los principios, para privilegiar el mal, lo cual es inaceptable.

Un rasgo de orgullo real del parlamento, es estar convencido de que las actuaciones de sus miembros, en forma pública o privada, responden honorablemente al mandato de los principios éticos en el sentido completo de la palabra, desde la sistemática de las formas de aceptación popular y criterio relevante de haber actuado con apego al bien social y con mayor eficacia aún, a la protección de los sagrados intereses encomendados a éste como parlamentario.

Una vez logrado el dominio de las negativas influencias de estímulos exteriores que han hecho claudicar a la persona involucrada en la corrupción, es honorable un alto en esa vía espinosa y si se quiere por principio, arrepentirse de tales extravíos, y en una posición real, honesta, convincente y seria, entrar por los ámbitos claros de la dignidad y la honradez, como ruta decorosa de la vida pública y privada.

En sentido bastante preciso y que pone acento a la honestidad, es cuando el parlamentario, al término de sus funciones, pueda pronunciar lo que dijera el Presidente Billini, de República Dominicana, al finalizar su mandato de Ejecutivo: "...Mientras mis enemigos me creen descender, yo me siento de pie sobre la cumbre. Mis manos están limpias, libres del oro corruptor del peculado". Frase tan noble y de tan alta estima, que nos estimula a insistir en el valor de la moralidad pública en cuanto al manejo honrado de los intereses puestos bajo nuestra guarda, sean estos morales o materiales.

Sería dramático y vergonzoso, que en alguna ocasión la sociedad se sienta abochornada de alguno de sus parlamentarios; porque el nivel de deshonestidad haya llegado a los colmos afrentosos de la corrupción. Y más grave aun cuando se pretende ha-

cer de este flagelo una rutina, porque significaría salpicar en deshonor a los parlamentarios honestos, incapaces de entrar en esas deleznables maquinaciones.

Muchas son las formas de simulación adoptadas por los corruptos para ocultar los bienes mal habidos en sus hábitos delincuenciales. Principalmente recurren a blanquear el dinero de procedencia ilícita, mediante fórmulas de importaciones y exportaciones ficticias, el contrabando, compra de billetes con números ganadores de sorteos, reclamación de seguros simulando siniestros, utilización de casas de cambio en negocios turbios, donaciones a fundaciones y casas de beneficencia, inversiones mediante testaferros, tráfico de divisas, ventas de servicios inexistentes, falsificación de certificados de títulos, compra de bienes en el extranjero, depósitos en bancos de dudosa solvencia material y moral.

Para que jamás ese reflejo infecte la conciencia y limpieza de las manos de un legislador, hay que implantar la idea de que el parlamentarismo es una fuente fecunda de decoro, por una concepción firme de ética incommovible en la conciencia de cada uno de los parlamentarios, en el concepto de que estos son en la dinámica social, verdaderos representativos, confiables vigilantes del honor patrio y, por consiguiente, incapaces de claudicar de una acción constructiva de la nación, por ser el campo por excelencia del primer poder del Estado, con dimensión de pundonor y respetabilidad, ya que si flaquea en su estructura moral, sería como sembrar la semilla de la inestabilidad y de hecho, la decadencia de sus cualidades personales, calificable como de alta traición a la Patria. Toda vez que la moral interna del parlamento requiere de sus miembros actitudes reflexivas y acrisoladas en cumplimiento de valores con que se mida la dignidad de la institución, así como también, sustentar el importante gallardete del prestigio, a fin de que la gente no pierda credibilidad en sus representantes, porque alguno de sus miembros pueda ser calificado de delincuente de cuello blanco o cómplice de la descomposición social que la corrupción representa.

## ÉTICA LEGAL

El aspecto característico en la versión definitiva de lo que es la ley, de seguro lo hallamos en los valores éticos, porque se fundamenta para su existencia, en juicios valorativos de bien general.

Es la intervención voluntaria de la autoridad competente, en este caso el Congreso o Parlamento, para organizar o modificar determinada manifestación de conducta del medio social, con el propósito de mejorar situaciones o modificar condiciones sociales favorablemente.

Por su parte nos dice Cabanellas, en su concepto básico: como comienzo de una larga serie de significados, entiéndese por ley las propiedades y relaciones entre las cosas, según su naturaleza y coexistencia. "Regla, norma, precepto de la autoridad pública, que manda, prohíbe o permite algo." "Regla de conducta obligatoria dictada por el Poder Legislativo, o por el Ejecutivo cuando lo substituye o se arroga sus atribuciones." El Derecho escrito, como contraposición a la costumbre. "Cualquier norma jurídica obligatoria." Derecho objetivo.

En su etiología, agrega Cabanellas, nuestro vocablo ley proviene del latín *lex* cuyo genitivo es *legis* y su plural *leges*. Pero la verdadera raíz latina se encuentra en el verbo *legere*, que significa escoger, según unos, y leer, en opinión de otros; porque la ley escoge, manda unas cosas y prohíbe otras para la utilidad pública; y porque leía al pueblo, para informarle de su contenido y contribuir a su más cabal vigencia.

Para los romanos, en la *Incitituta de Justiniano* se expresa: *lex est populus romanus senatorio magistratu interrogante, veluti consule, constituebat* (La ley es lo que el pueblo romano establecería; interrogado por un magistrado senatorial, así como por un cónsul).

Modestino enumera el vario contenido que la regla legal puede mostrar: *Legis virtus haec est imperare, vetare, permittere, punire.* (La fuerza de las leyes es ésta: mandar, prohibir, permitir, castigar)

En su génesis dice: "En la técnica del Derecho positivo, la ley emana del Poder Legislativo, se opone a los reglamentos, disposiciones también general y obligatoria, producto del Poder Ejecutivo, que puede regular todo lo no legislado o la materia donde existe ley, pero para completarla.

Los requisitos esenciales que deben acompañar a toda ley son: a) que sea dictada por la autoridad competente; esto es, por quien está facultado para imponer esa norma de conducta obligatoria; b) que sea declaratoria de un derecho. Toda ley además debe ser justa, general y obligatoria.

Debe ser justa para que su cumplimiento no sea forzado, impuesto por la violencia y la coacción; debe ser general, pues las leyes que contienen privilegios y excepciones provocan desconcierto, indignación y desasosiego; debe ser obligatoria, pues una ley que puede cumplirse, o no, carecería por completo de eficacia.

En lo tocante a la jerarquía, dice: La gradación de las leyes suele establecerse así: la Constitución, donde la hay, que en pleno siglo XX no es todavía en la totalidad de los pueblos; la ley propiamente dicha, la dictada por el Poder Legislativo; el decreto-ley, autorizado por esa potestad y redactado por el Ejecutivo o régimen legislativo de un Poder de hecho; el reglamento,—de facultad libre en el gobierno, con la firma del Jefe del Estado, lo mismo que los decretos—; finalmente, las órdenes, circulares, las instrucciones y otras normas que emanan de los ministros directamente o con la garantía o autorización del Jefe de Estado a veces. Los estatutos son leyes equívocas; como los regionales de la Const. Esp. de 1931, ya reglamentos o simples regulaciones profesionales.

En lo atinente a las normas de aplicación, nos dice: Los códigos civiles, por la prelación codificadora y por afectar sus reglas

a todas las personas, se han atribuido, casi siempre en los preceptos preliminares, la determinación de ciertos principios válidos en general para toda la legislación. Entre esos criterios de equidad de respeto equilibrado y de autoridad, cabe extraer como predominantes los que se citan: 1. Las leyes no pueden ser derrigadas en todo o en parte sino por otras leyes, el uso, la costumbre y práctica no pueden crear derechos sino cuando las leyes se refieren a ellos. 2. Los actos prohibidos por las leyes no tienen valor, si la ley no designa otro efecto para el caso de contravención. 3. La renuncia general de las leyes no produce efecto alguno; pero podrán renunciarse los derechos conferidos por ellos, con tal que solo miren el interés individual y que no esté prohibida su renuncia. 4. La ignorancia de las leyes no sirve de excusa, si la excepción no está expresamente autorizada por la ley. 5. Las convenciones particulares no pueden dejar sin efecto las leyes en cuya observancia estén interesados el orden público y las buenas costumbres. 6. Los jueces no pueden dejar de juzgar bajo pretexto de silencio, obscuridad o insuficiencia de las leyes.

Para el desarrollo ético-legal, en cierta manera hemos de pensar en la evolución social, porque precisamente a ella va dirigida. Y así como la ley puede ser una "buena ley", también puede contener disposiciones impopulares. Circunstancia en la cual ese estatuto legal entraría en desacuerdo con la sociedad, por inaplicable.

Es la ocasión en la que el legislador, ponderando en su justo valor el contenido de la ley, podría entrar en su revisión, y si ciertamente la ley es incompatible con los principios, la Constitución o el interés general, antes de que surta efectos nefastos por apartarse de la realidad social, debe transigir en introducirle modificaciones razonables, con criterio sano, a fin de que colme los anhelos de la gente.

Aun cuando la ley debe ser obedecida una vez promulgada, esto no implica un deber absoluto cuando lesiona la obligación de sumisión que debemos a ella, al punto de convertir la sociedad en esclava obligada a sufrir calladamente los efectos negativos que se puedan derivar en su acatamiento.

De ahí que sea de efecto ético, la sensibilidad del legislador al normar de nuevo sobre el contenido de la ley para convertir sus

efectos en elemento de bien, favorecedor de la vida social, gracias a la equidad de su contenido.

Por igual, ciertamente la ley manda, prohíbe o permite algo; pero estos preceptos que han de merecer especial ponderación, en ocasiones, su redacción puede resultar poco clara, cayendo en lo contradictorio, por lo que pueden surgir controversias desfavorables para el crédito de la autoridad que la ha redactado y hecho pública después por el Poder Ejecutivo.

En la especie, como el fin último de la leyes dejar atrás la historia, para superarla, y resolver situaciones actuales y futuras, bien podría el legislador, por cuestión ética prudentemente y en defensa de su prestigio y autoridad, establecer las mejores condiciones de aceptación general y también revisar su contenido, para de ser razonable, regular sus juicios con una modificación inteligente, sin las contradicciones que puedan haber existido en la pieza. Lográndose así un mayor respeto en las consecuencias prácticas y en el cumplimiento justo de la ley y mayor acatamiento al mandato de la autoridad legislativa.

Importa que la sociedad mantenga en alto la credibilidad de la política adoptada por el parlamentarismo en dirección al bien público, por su presuposición lógica de que en el período histórico que le corresponde actuar, el legislador, en su tarea rutinaria se ha tomado empeño en hacer feliz a la gente.

En el criterio de que el legislador ocupa un puesto en el congreso con lo fundamental de mantener un estado de derecho, se presume por igual que tiene la potestad ética de velar porque sus ejecutorias siempre lleven el perfil de la dignidad y el propósito moral de proteger los derechos de la sociedad, es de esperarse que la ley siempre sea justa y despojada de discriminación o favoritismo que pueda perjudicar el interés particular de nadie, ni que se pueda interpretar como favorecedora de intereses también particulares. Esto, fundamentado en el principio de la generalidad de la ley de que en todo sistema jurídico sus efectos son normas de fácil y posible cumplimiento por todo el mundo, en el criterio de que la ley es la ley.

Así que el parlamentario, como figura emblemática de la nación, ha de empeñar sus sentimientos, su inteligencia y sus valores éticos en la noble tarea de legislar “sin favor ni temor” para

que sus textos presenten verdaderos mandatos de moralidad, cívismo y amor a la gente.

La aspiración lógica de todo parlamentario y del organismo que legisla, es que sus leyes merezcan y reciban el respaldo de todos aquellos a quienes debe aplicarse y quienes deban cumplir.

Ello asegurará el disfrute de un inestimable bien: la paz social.



## DECÁLOGO PARLAMENTARIO

Los mandamientos éticos son necesidades del ego, más cuando la posición de la persona adquiere significado, que la obliga a mantener estrecho lazo del cuerpo y la mente, para contribuir conscientemente al auge de la sociedad a la cual se pertenece. Interpretación que va encaminada a despertar interés por el avance y progreso de la institución a la cual se sirve, como lo es, por ejemplo, el Parlamento.

Para comprender mejor esta circunstancia, dos elementos siempre serán valiosos como guías en el proceso evolutivo de las relaciones parlamentarias: un Código de Ética y un Decálogo Parlamentario.

Como su propio nombre lo indica, el Código de Ética es un conjunto de reglas y preceptos que, traídos al ámbito parlamentario, sirven de guía a ese cuerpo, para que sus miembros disfruten de una orientación de vida racional, y se haga de ello un arte intelectual regido por la moralidad, por cuanto el poder de que están investidos los parlamentarios, no les da prerrogativa de libre comportamiento, en divorcio quizás con las normas de las buenas costumbres. O sea que un Código de Ética da los perfiles, con características ideales que ejercitan los parlamentarios con sentimiento de autoestima, como personas articuladas con la dignidad humana.

Un Código de Ética induce a un ejercicio activo de razonar rectamente, con el fin o bien último, por el dictado de una conciencia dirigida a la virtud, mas no como un simple hecho, sino

como un deber, plenamente consciente de su contenido, tal cual un bien intrínseco conducente a moldear la conducta a algo mejor cada vez, dentro de un sentido normativo de lo bueno y lo justo. La práctica de los lineamientos de un Código de Ética invitan a adaptarse para comprender el supremo valor esencial de la virtud.

La existencia de reglas de conducta llama a la conciencia humana al buen razonamiento que lleva el pensamiento a la luz de la verdad, para identificarse con la sociedad, en el concepto de que la práctica de la virtud y, de hecho el bien, son valores pertenecientes al grupo y ya no al individuo, pues se pierde el libre albedrío, pero se gana la estima y el respeto colectivo, porque si bien se ve, cada cual lleva su propio camino, pero reunidos en un fin, como en nuestro caso relacionado con lo que es el Parlamento.

Bueno es pensar, que el valor del Estado, se lo dan sus servidores con su conducta, comenzando por los integrantes de su primer Poder, en el cual se supone que cada quien es consciente de sí mismo, como sujeto de experiencia social y política, que le han permitido merecer la confianza de sus conciudadanos para escalar la posición cimera de parlamentario, en el sentido de que la sociedad es una conciencia colectiva. Y ciertamente es exitoso pertenecer a niveles exitosos de integración, pero no es menos cierto que para tal sustentación con honradez, preciso es el cultivo de la virtud, calidad que lo hace diferente.

La virtud, dice Aristóteles, "es el terreno abonado en el que florece la felicidad, el placer su componente habitual y la prosperidad de su condición indispensable". Cualificación moral que va apareada del valor de las consecuencias, porque el buen juicio les conduzca a apreciar la diferencia de lo bueno respecto de lo malo, pensando por demás, que la persona está sujeta al juicio de otra.

Pensar en que la auténtica vida moral es la que responde a la razón de cualidades de la vida humana, integrada a un colectivismo que representa niveles superiores de integración con dignidad, en una relación afectiva e interdependiente.

En el ciclo de la vida, los sentimientos neuróticos hay que contrarrestarlos con una serie de atributos de eterna armonía moral, raciocinio y control emocional, por propia iniciativa, para prudentemente encontrar el equilibrio dinámico del ambiente específico

de la vida feliz. Es abandonar una existencia egoísta y superficial, para darle cabida en el alma a las principales ideas de bien.

Conviene, por tanto, apartarse, por propia convicción, de lo que es el atraso moral, revelado en la sociedad de consumo, crisis religiosa, la degradación de las buenas costumbres, el afán de lucro, la ambición desmedida, el odio, la envidia, la ingratitud, la explotación del hombre por el hombre, ámbito conductual, donde el campo moral se trivializa, para formar fila en lo que es la “personalidad neurótica de nuestro tiempo”.

Quiere decir, que para el parlamentario merecer la respetabilidad pública, preciso es darle cumplimiento a preceptos enunciados en un Código de Ética, con el cual se vea estimulado a entrar a un colectivismo representativo de niveles superiores de integración moral por convicción y dignidad.

Con hondo pesar, lo confesamos; pero a manera de escarmiento, reproducimos lo que fue la opinión editorial del periódico dominicano *Listín Diario*, en su edición del 10 de enero del año 2002 en éstos términos:

**“QUE NO SE CUELEN LOS DELINCUENTES.** Los partidos políticos darían un buen ejemplo ante la sociedad si adoptan un acuerdo para que sus candidatos se acojan al perfil con las características ideales que deben reunir, a fin de evitar que se cuelen delincuentes conocidos o disimulados o gente que eventualmente, pueda deshonrar los puestos a los que serían electos.

En estos días, “un ciudadano fue escogido como candidato a regidor en una de nuestras capitales de provincia, pero sus electores no sabían que era un convicto de narcotráfico en Estados Unidos. Enterado del acontecimiento, el partido que lo acogió como candidato no tuvo otro remedio que anular esa elección, curándose en salud.

Esto ocurrió en una ciudad en la que hacía poco tiempo se había adoptado, con el concurso de los principales partidos, un perfil de candidatos. Ese perfil contiene las características básicas que idealmente deberían reunir los candidatos.

Una de ellas es que nunca haya delinquido, cometiendo robo, estafa, asesinato, o tráfico y consumo de drogas...”

Como ya lo expresamos, “que no sea un corrupto”.

Esta es una nota editorial concienzuda, la cual debe llamar a reflexión, para evitar en lo posible que las cámaras legislativas se vean afectadas en su integración, por personas que no califiquen moralmente hablando.

Pero de todos modos, habría que puntualizar también, que un Código de Ética no sería de aplicación única para quienes aspiran a ser parlamentarios, sino para los formales integrantes del organismo. Porque la ética contiene una resonancia profunda en el alma humana, que solo los espíritus bastardos rechazan.

Un Código de Ética indica la base psicológica del valor de una actitud de agrado para hacer discurrir la vida de relación por los florecientes jardines del decoro. En este se hacen prevalecer ideas intelectuales de signo contrario al mal, porque por su carácter orientador hacia el bien, la personalidad humana se enriquece, constituyendo satisfacción y bienestar propio reflejado en los demás. Es como dijera Platón, en *La República*, que el Estado es el orden individual a gran escala y el individuo el orden estatal a escala reducida.

Por su parte dice Melvin Rader en su *Ética y democracia*: “La personalidad bien integrada, presenta unos elementos unificados y ricos que forman una especie de “comunidad” caracterizada por la independencia y la potenciación mutua de sus miembros”<sup>1</sup>.

Es decir, que si estimulamos nuestro “ego” con directrices éticas, estamos contribuyendo a estructurar una nación compuesta por seres armónicos que perduran en la moralidad para bien de todos.

Como una contribución al estímulo de la redacción de un Código de Ética Parlamentaria, estructuramos el siguiente decálogo, sin que su cumplimiento implique perder el principio de autoridad.

---

1. Melvin Rader, *Ética y democracia*, p. 231, Ed. Verbo Divino. 1975.

## DECÁLOGO DEL PARLAMENTARIO

1.- **Sed liberal**, porque te sientes independiente para tomar decisiones favorecedoras de la nación, siempre con espíritu abierto hacia el bien.

2.- **Sed justo**, porque no solamente los jueces deben serlo, sino todo ser superior que actúa debidamente con apego a la razón y la ética.

3.- **Sed trabajador**, porque un parlamentario laborioso y, por tanto consagrado a su trabajo de servir a la nación desde su curul en la formación de leyes justas, representa una fuente esperanzadora de bien patrio.

4.- **Sed honrado**, porque la persona que practica esta virtud, siempre será estimada y respetada como gente decente.

5.- **Sed sociable**, porque precisamente, quien emerge del seno de un cuerpo, como lo es el cuerpo social, debe serle leal toda la vida, y si ha sido elegido por el pueblo, con éste debe intercambiar leal y sinceramente, como un gesto de prestigio personal.

6.- **Sed cortés**, porque cuando se practica esta virtud, se está dando notación de buena calidad humana, sin medrar en nada su autoridad. No le cuesta nada y vale mucho.

7.- **Sed leal**, porque la lealtad es una virtud que enaltece, dado que inspira confianza y respeto, porque se trata de quien la practica, un ser en quien se puede confiar.

8.- **Sed valiente**, porque el ejercicio parlamentario genera grandes responsabilidades, las cuales hay que asumirlas con decisión y firmeza de ánimo, pero sin llegar a la imprudencia.

9.- **Sed íntegro**, porque la persona autocontrolada es capaz de asumir con dignidad sus obligaciones en todo sentido, con decoro y humildad.

10.- **Sed prudente**, porque en toda persona que posee esta virtud, la individualidad y la sociabilidad le son inherentes, dentro de la circunspección, la moderación, la cordura y el tacto.



## DEBERES PARLAMENTARIOS

Los designios del destino, muchas veces les deparan a los pueblos, horizontes resplandecientes de prosperidad, como consecuencia del esfuerzo de sus hijos, empeñados en tan nobles propósitos, gracias a su vocación por el trabajo y el mantenimiento de un conjunto de valores que también defienden con estoicismo. Y como dependencia de esa buena y patriótica voluntad, es innegable que el progreso se hace patente, porque el lazo congénito le exige a cada quien dar de sí, para en la eficacia de su esfuerzo, comprometido con la racionalidad, legar a quienes le sucedan en la vida, el orgullo de una historia honrosa, impregnada de virtud y bien.

Compromiso que debe compartir el parlamento, porque se haya hecho eco de tan relevante actitud, en una postura de seriedad que haga germinar en la conciencia de cada uno de sus miembros, como consecuencia del destino compartido, gracias al lazo originario que los une.

Y ciertamente, la exigencia de racionalidad se hace patente, en el sentido de exigirle a cada ciudadano su aporte de trabajo, civismo, educación, ciencia y conformación política, adecuados a los progresos de la época, con una apreciable cuota de moralidad.

Se hace ininteligible que la *moral* entre en pugna con el concepto del *bien* o del *saber* porque precisamente, siempre será influyente el bien, por su tendencia a la acción altruista, que es hija de la moral y el deber.

Cuando reconocemos como moralmente mejor un parlamento, integrado por personas que gracias a su propia convicción se apartan de la esclavitud del mal, y contrariamente evolucionan sus conciencias con el desarrollo civilizado de la sociedad en plan de valores positivos, es innegable que al convertir su comportamiento en virtuoso, están expresando grandeza de espíritu por su voluntad reflexiva, que es la aquiescencia racional.

Estos motivos nos hacen comprender, que existe la convicción, como objeto importante, en la formación de una institución parlamentaria potente, racional y de objeto sustancial, capaz de convertir este cuerpo en el lugar más idóneo donde coadyuva el auge de la nación, capaz de simbolizar un orgullo de la sociedad que representa. Puesto que se han amalgamado las fuerzas de la inteligencia y la ética, en un sano propósito de engrandecer la patria. Postura concienzuda que merece la confianza y admiración general, porque se ven garantizados los intereses colectivos prevalidos del entendimiento y bien proceder de sus parlamentarios, dentro del goce de las prerrogativas constitucionales.

La participación pública del parlamento lo coloca, de entrada, frente a la realidad de darle cumplimiento a una serie de deberes ineludibles que tienen su origen en su posición de primer poder del Estado.

En esas realidades se fundamenta la obligación esencial del parlamento, porque cumpliendo con sus deberes, estará dando respuesta al incremento de sus responsabilidades o elevación del nivel de cualificación que ha de serle propio.

Sostiene el ilustre maestro Eugenio María de Hostos, que "Hay un deber que abarca a todos los demás deberes. Consiste en cumplirlos todos, cualquiera que sea su carácter, cualquiera el momento en que se presente a activar nuestros impulsos o a despertar nuestra pereza o a convencer nuestra razón o a pedir su fallo a la conciencia. No es deber que se cumple en circunstancias extraordinarias, sino en las circunstancias más comunes de la vida diaria".<sup>1</sup> En consecuencia, el cumplimiento de sus deberes, es lo que hace al parlamento el hilo conductor del orden institucional de la nación.

---

1. Eugenio Ma. de Hostos. *Tratado de Moral. Obras Completas*. Vol. XVI.

Entre los deberes del parlamento, como institución, contamos el primero, que lo es el de la elaboración de la ley; pero no solamente cumplir con este, sino hacerlo en base a lo que signifique como una necesidad, conveniencia o urgencia social, para ese deber hacerlo tangible y real, de acuerdo con el estudio consciente previo, que responda a la realidad psicológica, humana y moral de las mayorías, para que siempre la ley signifique guía consciente de la seguridad, bienestar y progreso.

Que la ley comunique una voluntad política significativa, gracias a su dimensión lógica, humana y democrática, como medio favorecedor de las aspiraciones colectivas.

Que la elaboración técnica de la ley contemple todas las vertientes favorecedoras en sus efectos, porque se haga un estudio inteligente de su contenido con fundamento, para colmar las expectativas de las bancadas de la mayoría, gracias a las buenas intenciones de la pieza.

Que los lineamientos de la ley estén fundamentados en principios jurídicos, robustecidos por la virtud política.

Que la ley, en su contenido, adquiera una categoría de poder democrático para hacerla asimilable por el sentimiento patriótico de la ciudadanía.

Que cuando se trate de aplicar sanción dentro de su texto, como toda ley que se desee hacer cumplir, no sea injusta, sino severa; que no se vea como venganza sino como castigo; que no se vea como represión sino como escarmiento; que no se vea infamante, sino afflictiva. Esto para no parecer verdugo, sino sancionador.

Que la ley no reprema contra el espíritu general del pueblo, como afirma Montesquieu en estos términos: "Si hay en el mundo una nación que tenga humor social, carácter franco y alegre, llevado a veces a la indiscreción, viveza, gusto y con todo esto valor, generosidad y cierto pundonor, bueno será poner sumo cuidado en no violentar sus hábitos con leyes que pongan traba a su manera de ser o coartar sus virtudes. Siendo bueno el carácter en general, ¿qué importa algún defecto?"<sup>2</sup>

---

2. Montesquieu. *El espíritu de las leyes*. Trad. Nicolás Estévez.

Que la misma ley determine claramente su área de aplicación, para asegurar que sus efectos no sean disperso en su alcance por falta de precisión.

Que la ley, como adjetiva que es, no haga deserción del significado real de la Ley fundamental o Constitución, para merecer la aceptación lógica de su contenido.

Que antes de su discusión en el plenario, el proyecto merezca el paso del tamiz técnico o científico de la Comisión de estudio correspondiente, para estar seguro el plenario de que no va a desbarrar en su contenido.

Que la estructura de la ley se corresponda en la secuencia de su articulado, y su redacción responda a las más elementales reglas gramaticales, porque su contenido lingüístico ayude a la expresión clara de toda pieza bien concebida.

Que la ley sea pensada con la idea de aplicación general, de modo que legal, política y moralmente, tenga significación lógica y, por ende, razonable, para evitar defectos lesivos a intereses que puedan poner en ridículo la responsabilidad parlamentaria.

Que se hagan esfuerzos supremos, para evitar cualquier rasgo de injusticia o arbitrariedad en su contenido, que revele autoritarismo.

Que se busque la mejor identificación con la sociedad, porque colme las aspiraciones de las mayorías.

Que en su esencia, la ley no deje entender enfrentamiento entre los poderes del Estado, porque el principio de la separación de los poderes sea respetado.

Que no haya deserción del ordenamiento jurídico del Estado, a menos que sea para un bien pensado perfeccionamiento.

Que siempre prime en su esencia, el principio de inviolabilidad.

Que las leyes de control financiero merezcan estudio profundo, para no lastimar el interés estatal de gobernabilidad, ni el de los particulares.

Que la ley no traduzca la intención de favorecer a personas e intereses particulares ni espúreos.

Por igual, en la aplicación de sus deberes, corresponde al parlamento:

Evaluuar y fiscalizar el presupuesto nacional y el cumplimiento de su ejecución.

Asegurarse de que se cumpla el programa de gobierno, a fin de que armonice con el presupuesto y ley de Gastos Públicos.

Prestar atención a que se cumpla la ley por parte de las personas y de los organismos encargados de hacerla cumplir, so pena de ser cuestionados.

Llevar control efectivo de los convenios internacionales y su aplicación real, para los fines de su destinación.

Asegurarse de que la defensa pública sea una realidad, gracias a su disciplina y buenos mandos.

Supervisar el comportamiento de los funcionarios públicos a fin de que cumplan con los deberes impuestos a éstos por la ley.

Evaluuar la necesidad de los empréstitos y el crédito público concertados por el Gobierno Central y las instituciones autónomas o descentralizadas del Estado.

Y en definitiva, que como representante del pueblo, el parlamento aferrado a los principios cívicos, políticos y morales, se haga eco de todo aquello que sea preciso dentro del mandato constitucional, para levantar los niveles de felicidad de la patria.

No olvidando nunca que, como representantes del pueblo, los parlamentarios tienen como su obligación primordial, legislar en pro del bienestar común.



## SOLIDARIDAD PARLAMENTARIA

La libre competencia de intereses en el diario vivir, muchas veces nos lleva al desdén o menoscabo de la alta significación de la solidaridad, cayendo hasta en la tesis abstracta del “dejar hacer”, dispensándole poca importancia a la virtud que es la adhesión a la causa de los demás, que al practicarla revela grandeza de espíritu.

La solidaridad, considerada como deber en la vida de relación, obedece a un sentimiento de enlace, conexión o unión *in solidum*, con sujeción a leyes superiores de la voluntad humana.

En una interpretación concreta de la solidaridad, vemos en su contenido una acción justa en la forma de conducta, que nos acerca a la necesidad moral objetiva, elevada a nivel de virtud, porque significa a su vez una corriente de pensamiento definida y profunda de orden razonable, en nombre de la ética, ya que pone a un lado las debilidades humanas que atrasan.

La solidaridad revela por demás, un alto grado de sociabilidad, puesto que la conciencia, entusiasmada con el bien, no permite el paso del desorden moral de la envidia, la egolatría ni la desproporción de las apetencias personales.

Ahora bien, traducida la solidaridad al terreno del parlamentarismo, ésta cobra una expresión lógica, racional y consciente en todo su significado, pues identifica al parlamentario con su pueblo, permitiéndole mostrar sus sentimientos en ideas constructivas, porque es ocasión que le depara el destino para expre-

sar su sensibilidad, plasmada en una agenda pragmática, adaptándose a realidades que no son las suyas propiamente hablando.

Observemos este aspecto. Las relaciones estrechas del parlamentario con la circunscripción que le otorgó su voto para representarla, podría y debe ser coyuntura para que él pueda determinar perfectamente la configuración de su ejercicio tanto en el presente como en el futuro, si éste demuestra no solamente eficiencia en el cargo, sino una real solidaridad, en su verdadero significado. Puesto que esto le da prestigio al parlamentario, categoría al parlamento y garantía de bienestar a la jurisdicción representada.

La solidaridad, dice A. Birou, es el sentimiento de responsabilidad mutua entre varias personas o varios grupos. Implica una cierta conciencia y un cierto amor. La solidaridad tiene un sentido moral, que implica la idea de un deber, de una obligación mutua, y un *sentido positivo* que designa una interdependencia, que es una dependencia recíproca de funciones, de parte de seres dentro de un todo orgánico.

Sociológicamente hablando, la solidaridad designa el fenómeno según el cual, a nivel de un grupo o de una sociedad, los miembros son interdependientes y tienen necesidades recíprocas unos de otros. "Es el reparto continuo de los distintos trabajos humanos lo que constituye la solidaridad social".<sup>1</sup>

De ahí que no sería preciso hablar aisladamente del parlamentario, porque va ligado íntimamente con el poder genético de donde procede su investidura.

Es como si hablar de la segmentación del óvulo fecundante con la criatura naciente, que jamás podría desligarse de su origen.

El parlamentario en todo tiempo, si es solidario, ha de experimentar una sensación de presencia autóctona, porque en esencia, es un subordinado del sentimiento de su "patria chica". Puesto que sería frustrante para aquel pueblo que con su voto lo eligió, que su elegido le dé la espalda, porque ni siquiera le dispense una visita después de su investidura, para vibrar al ritmo de los sentimientos y necesidades colectivos y experimentar a su vez su convivencialidad de pueblo que siempre debe poner de mani-

---

1. A. Birou. *Léxico de Sociología*. Ed. Loia. Barcelona.

fiesto, siquiera por agradecimiento y lealtad. Lo contrario sería infidelidad.

Es que los electores se sienten adheridos legales al parlamento, en virtud de la representación que ostentan mediante el político que ha elegido para ocupar un curul en el parlamento. En consecuencia, ha de ser una decisión impostergable del parlamentario, adherirse consecuentemente a la bandera de la solidaridad con su pueblo, para oír las voces que en ocasiones se levantan en reclamo de algunas necesidades de la propia comunidad; oír iniciativas de ideas o conjunto de ideas destinadas a un objeto de bien colectivo, producto de la mente creadora, con tendencia al bien común. Algo que merece respeto y de hecho, la ponderación del parlamentario que lo representa, ideas que puede adoptar para hacerlas valer en el seno del parlamento en plan de avance de la comunidad. Derecho que le asiste, en virtud del valor del voto, democráticamente hablando.

Quién puede negar que quizás habite a esencia oculta una gran decisión pública que no se pueda descartar, porque esta u otra idea suscite emociones y de hecho crecimiento nacional. Esto en el concepto de que no es perdonable en lo parlamentario, castrar iniciativas de los pueblos, por falta de sentido de solidaridad por parte de un legislador que se da el lujo de darle la espalda a su pueblo en actitud injusta y censurable.

Se asume que el parlamentario es el doliente con quien cuenta la comunidad ante el parlamento, para interpretar los procesos de cambios de ese conglomerado y de hecho, poder contribuir con propuestas señeras al fortalecimiento institucional de la comunidad; aspecto que solo se logra, cuando el parlamentario consciente de su función pública, crea espacio para escuchar a sus conciudadanos en actitud positiva, quizas con la misma lisonjera expresión del político que en campaña electoral solicitó el voto para triunfar.

Corresponde en tanto al parlamentario responsable de su investidura y en virtud de la solidaridad que debe hacer valer siempre, atender a la sociedad, que gobernada por la opinión, aspira crear imágenes propias en forma legal, para domesticar el fantasma de la pobreza que agobia a tantas comunidades, contribuir a romper los moldes de la injusticia que coloca a los pue-

blos en el atraso y contrariamente abrir resplandores de esperanza en la verdadera dimensión del mundo civilizado, en la percepción de una evolución que anime tales dimensiones.

Es así como éticamente hablando, podrían las comunidades entrar en una cosmogonía aceptable, próspera y moderna.

Ahora bien, la solidaridad contiene otras vertientes de carácter inverso, como lo es, por ejemplo, la disposición de jamás caer en el absurdo de hacerle oposición sistemática a las propuestas provenientes de alguien que en el parlamento representa una corriente política adversa a la suya, pero que ésta tiene un contenido beneficioso para la sociedad.

Puesto que no es perdonable asumir una postura de animadversión o repudio en tales circunstancias. Es cuestión de principio, hacer coincidir la voluntad, con lo indicador de la virtud, pues de lo contrario, sería algo así como ponerle freno al desarrollo, por falta de solidaridad, o porque prevalezca el ánimo de negación, sin hacer ponderación de lo que podría o no tiene valor.

La estructura jerárquica de la solidaridad, demanda despojo de toda expresión de repulsa o idea problematizada en contra de lo que debe ser comprensión, armonía, unidad y bien. Es dejar de lado lo inflexible, para una vez medida la magnitud de los posibles buenos efectos de un proyecto o moción, darle su apoyo, por lo que eso pueda representar para las almas nobles, la integridad y la cohesión humana, en bien de la sociedad. La solidaridad es no asumir posiciones excluyentes o prejuiciadas, por el simple capricho de que la propuesta no emane de su persona o un sector de su simpatía, cuando contrariamente, deben primar la sensatez y buen juicio, dando aceptación a lo que tiene valor, provenga de donde sea.

Es hacer causa común con todo aquello que signifique ayuda a la solución de necesidades y carencias de la generalidad, toda vez que ello despierta y hace permanente la credibilidad pública del parlamento.

La solidaridad es de un sentido importante, porque contribuye además a la integridad y a la armonía como principio de perfección de las relaciones parlamentarias.

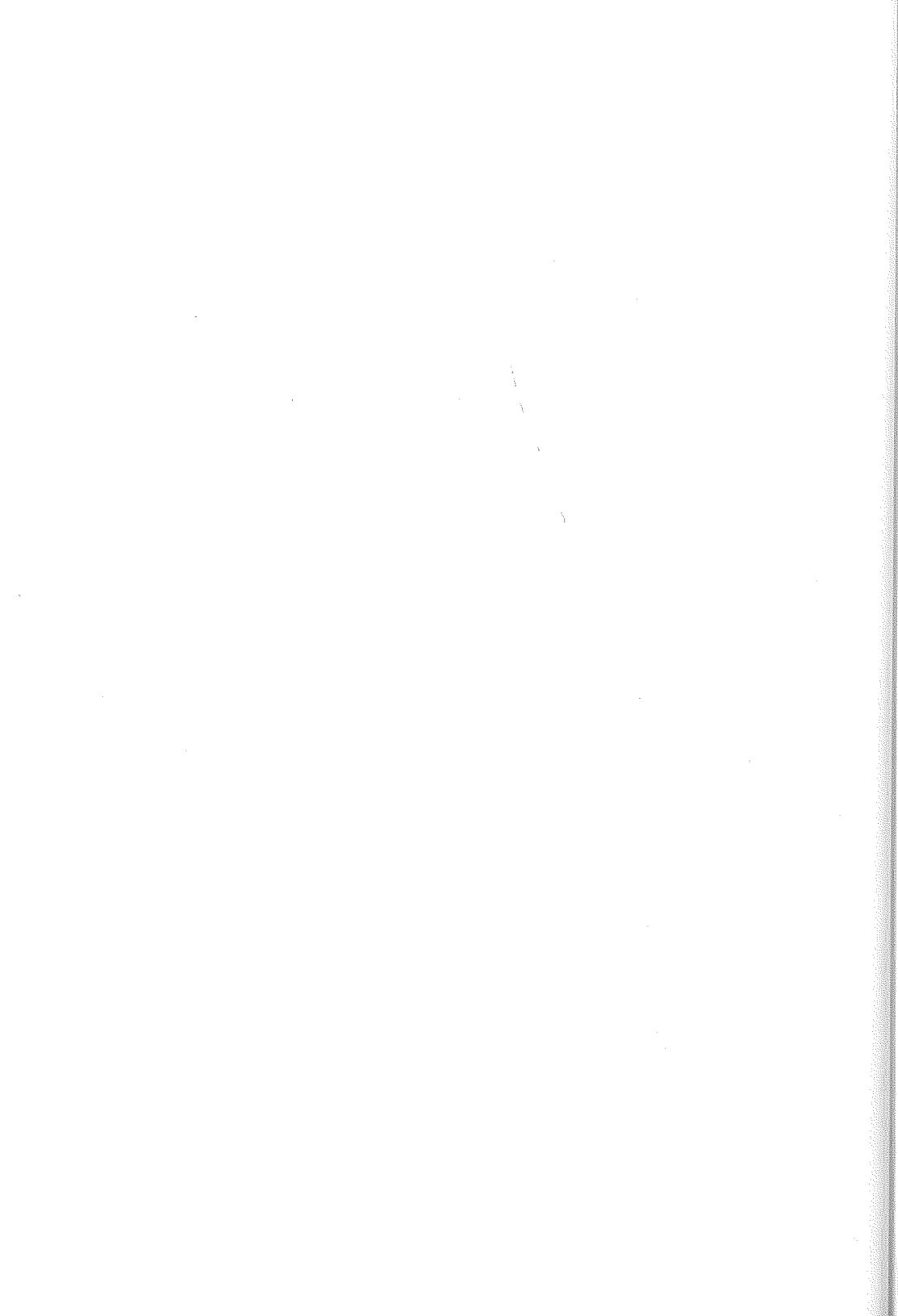
Así también, por consideraciones éticas, se demanda de los seres racionales, discurrir en el significado de la solidificación,

que solo existe cuando, despojados de intereses muy acentuados, nos colocamos en la conciencia autónoma, para prescindir de ataduras cautivas que medran la personalidad, limitando su racionalidad.

Renegar de la solidaridad sería emprender una decepcionante trayectoria en contra de lo que es un profundo sentimiento de humanidad o se ha renunciado a las propias leyes del "yo", que inducen a la conciencia hacia la sustancia de lo noble y superior de la vida.

Es por lo que, en expresión franca y sincera del alma, el legislador ha de ser profundo y con carácter esencialmente dinámico, tomar en cuenta el valor de la solidaridad, como manifestación inteligente y adecuada de su propia naturaleza, como un aspecto ineludible de relación parlamentaria.

La solidaridad, en fin, se contrapone al egoísmo. El legislador no debe olvidar —nunca— que no es un lote aislado, personal, ni siquiera socio, sino un digno representante de una colectividad, cuando no de toda una nación.



## RESPETO PARLAMENTARIO

La capacidad de la acción creadora de todo parlamento ha de hallar su fundamento en lo que significa el respeto, separado siempre de los sentimientos capaces de viciar la virtud de su razón de ser. La Real Academia de la Lengua nos define el respeto, como la voz latina *respectus*, que significa atención, consideración, obsequio, veneración, acatamiento que se hace a uno.

Frente a estas nociones, uno de los órganos del Estado merecedor del mayor respeto es precisamente el Parlamentario dado que su función pública está jerarquizada como la primera, gracias a la voluntad popular que elige sus miembros para que en su nombre redacte las leyes que han de darle estabilidad política bajo el sistema democrático, en función de la separación de los Poderes.

El Parlamento, en definitiva, lleva en su esencia la acción política que objetivamente introducen los partidos, en busca de fuente estabilizadora y de protección del sistema legal que rige la nación, echando a un lado las ideologías de intereses particulares de los mismos partidos en un momento dado. Es el Parlamento, el cuerpo sustantivo que establece salvaguarda legislativa, para regular la estabilidad económica de la nación, protege la libertad, da significación a la democracia, estimula el progreso, demanda legitimidad, en un interjuego racional creando formas favorecedoras, preferentemente en lo que significa el centro institucional del gobierno representativo.

De suerte que su carácter dignatario, por su particularidad de representación, deliberación y la naturaleza preponderantemente

legislativa, el Derecho parlamentario luce respetable y, de hecho el parlamento, en su abierta responsabilidad objetiva, merece el respeto, como la consideración más distinguida que pueda dispensársele a un cuerpo institucional de alto rango.

Vistas así las diversas razones justificativas del respeto al Parlamento, éste ha de mostrar merecerlo, porque de manera general proyecte signos de respetabilidad hacia las personas, las instituciones y la sociedad, sin discriminación ni escarnio contra nadie en su modelo de poder.

Para la solidificación de su alta trayectoria política, el parlamentario debe dejar siempre una honda impresión de miramiento y consideración hacia la sociedad, cosa que se solidifique el respeto que merece.

Este ha de hacer conciencia del respeto que le merecen los derechos humanos, como norma de acción, bajo la guisa de una estimación preferente a sus congéneres.

Sin reparar en credos políticos, el parlamentario ha de cultivar el sentimiento de cortesía que lo induzca a ser modelo de individualidad bien entendida en los lineamientos éticos de la persona bien educada.

En una alta estima del significado de respeto, el parlamentario ha de ser considerado en lo tocante al criterio y opinión de los demás.

Como un rasgo de alta jerarquía, el parlamentario, en gesto de altura, ha de ser respetuoso de la voluntad de la mayoría, porque ésta representa la posición dominante de criterios y juicios elaborados, emergentes del intelecto de los demás, que no se deben desdeñar.

Por cuestión de respeto a sus colegas, los parlamentarios jamás han de usar métodos de cohesión para hacer prevalecer sus juicios y opiniones, porque demostraría insuficiencia de argumentos nobles.

En el mismo temperamento de respeto, el parlamentario jamás a nivel de negociación ha de proponer a un colega colaboración en algo bochornoso que pueda lastimar su sensibilidad moral.

Sería una fuente perenne de deslealtad, que el parlamentario haga suyo el criterio de oponerse a todo cuanto signifique éxito de una parcela política con razón gananciosa.

Por igual, tendría la calificación de abuso de autoridad, cuando el parlamentario preválido de su investidura, se oponga al acatamiento de las normas comunes contenidas en disposiciones reguladoras de la conducta ciudadana, lo cual entra en el pecaminoso terreno del irrespeto.

Sería de estimable respeto a la sociedad, que el parlamentario contribuya con su buena voluntad, buen sentido y sensibilidad de autoridad, a realizar esfuerzos supremos para la elaboración de buenas leyes, toda vez que una mala ley podría llenar de fisuras la estructura social.

Provocaría por igual una gran objeción obstaculizar el dinamismo parlamentario, valiéndose el legislador de tácticas dilatorias, imponiendo criterios arbitrarios a sabiendas de que no producirían efectos positivos; lo cual significaría irrespeto al tiempo de sus colegas, con efectos nefastos muchas veces, en detrimento del prestigio del parlamento.

En el criterio de que en la era global en que vivimos, a toda institución creada para fomentar, edificar, hacer cosas de bien, por respeto a los demás, se le exige gran dinamismo con dirección a la eficiencia, calidad total y transparencia.

Sería un despropósito desde el punto de vista ético, que el parlamentario, sabedor de sus funciones, no haga un alto en su vida, para estudiar lo que puede hacer o no hacer, desaprobando toda tendencia al mal. Por ejemplo, dejar de pensar en su amor al materialismo, si es que su alma está contaminada por éste, para vivir una vida acorde con sus ingresos lícitos, para jamás tener que llegar al colmo de la putrefacta corrupción, manteniendo por respeto a la sociedad una línea de conducta moral, como manantial de acción política.

Siempre sería una manifestación de respeto por parte del parlamentario, estimular la cohesión de sus colegas y cuidarse mucho de participar en una aplastante mayoría mecánica, antidemocrática y arrogante, en detrimento de propuestas salutables para la nación, toda vez que así se pone en juego la capacidad parlamentaria para legislar.

Cualquiera que sea el patrón del Estado, es manifestación de respeto al erario público, que las propuestas de cambios, reformas, límite legal de la deuda pública y el presupuesto, sean de-

batidos con argumentos serios, razonables y conscientes, teniendo en cuenta el supremo esfuerzo del Poder Ejecutivo por hacer las cosas bien, en beneficio general, en que el consumidor y el contribuyente no sufran los encontronazos de interés políticos que puedan poner de relieve la más mínima deslealtad nacional.

Por respeto a la nacionalidad, al legislador corresponde afiliarse en todo aquello que signifique reverencia a los Padres de la Patria, los símbolos de la nacionalidad; a los próceres que dieron sus vidas a cambio de patria libre, bajo el aura de Dios, Patria y Libertad, como una custodia honesta del Estado.

Cuando estos y otros factores de confianza ética se cumplan para satisfacer la tradición histórica nacional, podríamos decir que los principios del respeto han entrado en la etapa hermosa parlamentaria.

Lógicamente, en su propia rutina de respeto, el parlamento motiva la inteligencia emocional de la ciudadanía que acrecienta su estima y admiración, sin el signo de escepticismo que pudiera haberle asistido en la búsqueda de respuesta positiva a la delegación que hace de su derecho a obtener preceptos beneficiosos para la vida ordenada en crecimiento, la libertad política y la organización estatal en un sentido objetivo.

## COMPORTAMIENTO PARLAMENTARIO

El velo impoluto de la gloria personal está reservado a quienes son capaces de olvidarse de sí mismos, para ofertar lo mejor de sus vidas y el sacrificio de su tiempo por el cumplimiento del deber, la privación de la recreación y los placeres, la dedicación al trabajo constructivo, a quienes se consagran al estudio penetrante y en fin, a la grandeza de la Patria, para hacerse merecedores de la estima general.

No menos se aprecia en el ámbito parlamentario, debido al compromiso del legislador, elegido gracias a la voluntad popular, para comprometerse consecuentemente a resguardar, mediante la elaboración de las leyes, la preservación del orden social y los valores tradicionales, para evitar que los desenfrenos irracionales de los enemigos del orden hagan añicos la armonía institucional del Estado, porque provoquen antagonismos que lo generen.

La inteligencia, buena voluntad y la perseverancia del parlamentario con miras a la relevancia de la organización social, los preceptos institucionales y la justicia se hace patente en las ejecutorias y resultados de la obra ingente de senadores y diputados, quienes armados de la ciencia humana de la moral, van entrelazando los hilos de la historia honorable del pueblo.

Con la continuidad innegable del progreso, el legislador ha de ir dando pasos al ritmo de los jalones del avance del siglo, como una señal de actualización y modernidad de sus decisiones.

El parlamentario debe pensar que la idea más preciara para él, puede tener sus contradicciones, según la repercusión que halle en el pensamiento de otros, quizás con razones bien fundadas, en atención a que puede haber en su propuesta una idea luminosa, pero que quizás pueda chocar con un aspecto aún fragmentario de las mayorías para las cuales se legisla, sin perder de vista que el pueblo es el verdadero soberano.

Afirmamos, que el objeto supremo de las naciones alineadas en los principios democráticos, es contar con un Congreso garante del derecho, la justicia y la libertad. En derecho, porque sus decisiones estén sustentadas en la razón y el principio de "a cada uno lo suyo". En la justicia, como diría G. Eliot: "*La justicia es como el reino de Dios, no existe como un hecho sin nosotros; está más bien dentro de nosotros como un gran anhelo*", y en lo tocante a la libertad, que es donde la razón y el derecho predominan sobre la arbitrariedad con la protección de la ley.

De suerte que cuando el comportamiento parlamentario se ajusta a tales cualidades, sirve de tea que alumbría el buen destino de la nación.

Así que cuando los parlamentarios cumplen con sus deberes, sin exageración ni debilidad, la lógica más elemental nos dicta que existe una evolución favorable para todos, y de hecho, razón para que la ciudadanía se sienta orgullosa de quienes la representan. Más aún cuando sea del dominio público, la veracidad con que se trabaja, sin mentiras detestables, que es una enunciación voluntaria de proposiciones como si fueran verdaderas, habiendo en quienes la profieren la convicción de que es falso.

Así también, en el concepto lógico, no cabe admitir que dentro del contexto ético que debe primar en lo parlamental, la praxis humana del legislador quede rezagada a la arbitrariedad irracional, a causa de intereses políticos entrelazados para favorecer a un sector de poder económico o político a cambio de beneficios bastardos.

Por otro lado, al legislador corresponde, no ver solamente los intereses de grupos, que puede fundamentarse en un interés privado, sino actuar con una perspectiva de pueblo, de generalidad.

Estas percepciones son claras, porque es presumible que del fondo de los sentimientos del buen legislador, haya una prefe-

rencia por la virtud que debe ser parte de su liderazgo, tan profundamente animado de lucir bien ante la sociedad, adheridos a la presunción de honradez y deseosos de darle un profundo significado al deber, dado que son los legisladores la cara del primer Poder del Estado.



## HUMANIDAD EN EL PARLAMENTARIO

Si el parlamentario se coloca en la real percepción de su relevante categoría, visto como un suceso de su vida y como intérprete del sentimiento de los valores-sustancia de la ciudadanía, porque así se lo dicte la razón, se podría decir que va en camino de un concepto de humanidad, coherente y auténtico.

Comenzaría este funcionario público, por sentir seria inclinación por insertar su mente en la psicología social, para comprender lo significativo del sentir de su gente, captando sus valores con fines de humanizar sus sentimientos.

Sería, penetrar cada vez más, en la conciencia popular, para comprender realmente de sus valores, mediante el diálogo constructivo, con la costumbre y fluidez deseada, para encontrar la verdad del ritmo de sus vidas, y con ello discernir sobre la trascendencia de su verdad social. Oír expresar motivos y causas, partiendo de su contenido latente, para así llegar a razonamientos lógicos de su realidad. Es algo así como ir más allá de la apariencia, hasta lo que no se dice; pero que se intuye, con propósito de enmienda, de modificación, de ayuda y de perfeccionamiento de la sociedad que representa.

Así, cuando el parlamentario hace conciencia de su alta función pública, sus actitudes y motivaciones entran en la constitución de un esquema operativo de bien general, que profundiza en el movimiento evolutivo social, para con una finalidad inteligente, prudente y meticulosa, contribuir a convertir la entidad parlamentaria en un símbolo de la defensa social, cual debe ser su vocación.

Es comprender que el bienestar de los pueblos no ha de ser cosa del azar, sino de la conformación de un régimen avanzado de organización legal, económica, educacional, religiosa y moral, acompañado de una concepción racional de lo humano, dentro de los términos democráticos.

Cabe en esto, la interpretación de la vida dada por el parlamento, a base de una gran concentración de ideas sanas, que tomen la esencia de la realidad social, con propósito de la inclusión de todos los grupos en el desarrollo, sobre una base de equidad y virtud, sin pasión política ni hachas que afilar en provecho propio ni particulares, que permita a su vez entrar en la realidad contemporánea, sin lesiones discriminatorias que puedan hacer pensar en una estolidez parlamentaria.

Es evidente, que si hay unidad de vida y progreso en la ruta del tiempo, la sociedad también adelanta, porque aprende a lograr el máximo de utilización de sus recursos naturales, económicos y mentales.

Ahora bien, esa realidad está vinculada estrechamente, con las esencias más puras de la legislación, cuando ésta es el efecto de una visión humana, en una real exteriorización de bien público.

Con lo dicho, queremos dejar sentado, que en manos del parlamentario reposa la suerte de la gente que puebla la nación, porque los efectos y causas de la ley tengan por fin fundamental a la persona humana. Al ser que siente y piensa, quienes tienen necesidades que cubrir y obligaciones que cumplir en un orden automático de la misma ley.

Es pensar que los aspectos de la personalidad se confunden con el sentido que da el parlamentario a su legislación en armonía con el desarrollo psicomotor de la población, porque si surgen leyes humanizadas, justas, de protección social, de seguridad pública, libertad, de efectos esperanzadores y de recuperación moral, se produce innegablemente lo que apunta Roche Foucauld: *“Una prueba convincente de que el hombre no ha sido creado tal y como él parece, es que, a medida que se vuelve más juicioso, más se avergüenza de la extravagancia, de la bajeza y de la corrupción de sus sentimientos e inclinaciones”*<sup>1</sup>

---

1. La Roche Foucauld, E. *Reflexiones morales*, 533.

De lo dicho se deriva, que la ley va modificando la conducta colectiva, porque ella es motor de la organización, que le va dando calidad a la vida. Pues la ley toma los contornos del discurrir, para darle actualidad inteligente y orientación espiritual en actitud, de profundidad creciente y precisión correcta a la articulación de los hechos en su dirección debida, porque interpreta este o aquel fenómeno psicológico, para dotar la mayoría de características positivas dentro de la conciencia colectiva.

Todo esto, porque la tendencia del parlamento ha de ser arbitrar el bien general con elementos de modernidad y fortalecimiento de la nación, insertándola en la realidad humana, demostrando eficacia real de bien colectivo, en la raíz de la formulación legislativa.

Pensemos, que el parlamentario con intuición política y humana ha de tomar en cuenta los factores empequeñecedores de la existencia colectiva, para en una importante reacción, analizar las situaciones y buscarle correctivo a todo mal amenazante de la estabilidad existencial, buscando posibilidades vitales de paz y bien, como finalidad substancial de la protección de los intereses comunes y por una percepción pura, ya sensibilizado el parlamentario, llevar al seno de su institución sus sensaciones vibrantes y progresistas, para buscar correctivos con la ley, como un esfuerzo por conducir al pueblo hacia lo que es el desarrollo del elemento humano, e incluirlo en la civilización que avanza vertiginosamente.

Para llegar a esta verdad, preciso es que cada parlamentario, enfatice en el conocimiento de la idiosincrasia del pueblo, despejando de toda idea mala, y principalmente que conozca sus propias leyes (del "yo"), para poder mantener fidelidad a las reglas de objetividad que le permitan brindar apoyo al proceso de desarrollo humano, porque la probidad prime en su propia personalidad ya humanizada.



## ARMONÍA PARLAMENTARIA

A nuestro juicio, la armonía entre los humanos nace de una realidad psíquica de atracción, estimulada *a priori* por el sentimiento común, con tendencia a deshacer implicaciones recíprocas de carácter antagónico. Es la cohesión o enlace virtuoso que impulsa a los seres hacia los fértiles campos de la comprensión. De esta relación surgen las simultaneidades, en una correspondencia de tolerancia inteligente, que dan reposo y bienestar a la gente.

En lo parlamentario, es el puente que socializa a sus integrantes, procedentes de todos los partidos que tienen confianza en el futuro de la nación y deseo de hacer convivencia armoniosa con sus colegas.

De ahí que todo esfuerzo que se haga por mantener la cohesión parlamentaria será loable, en el concepto de que la gran importancia de este cuerpo estatal, es concurrente en el punto de la búsqueda de iniciativas coherentes que le den fisonomía jurídica a la nación, en el interés común de hacerla grande en su dimensión democrática.

En el momento actual, se robustecería mayormente el parlamento, si por la elevada inteligencia y mentalidad táctica de sus miembros, en demostración de grandeza de ánimo, buscan en realidad la armonía, que en fin viene a legitimar la presencia política en plan de consolidación de los propósitos ordinarios que los vinculan de hacer patria.

La armonía la define la Academia de la Lengua Española, como "Unión o combinación de sonidos simultáneos y diferen-

tes, pero acordes”, cuyo ejemplo viene a propósito, no obstante referirse al arte musical, porque precisamente, la activación del parlamento reposa en el empeño mancomunado de sus miembros, que aún con sus diferencias de perspectivas, han de concurrir en el mismo fin legislativo, como prioridad política.

Si los parlamentarios, alegando diferencias de partidos o ideologías actúan sin armonía, sería algo así como desertar de los principios, en una tendencia autodestructiva, de muy significativa censura.

En realidad, podría conjeturarse, por la forma de defender determinada posición, que el parlamentario no tiene otro propósito más, que hacer valer sus criterios, porque se le haya visto y oído propugnar ardorosamente por aquello en que cree tener razón. Pero es que el instinto y la intuición lo han llevado a la propia convicción de una manifiesta razón y derecho de actuar de tal manera.

Sin embargo, esto no quiere decir que el pensamiento y la inteligencia de este vayan en una misma dirección, sino que es el resultado de una actividad psíquica sostenida a favor de su causa o ideal protegido.

Eso sí, corresponde al parlamentario, darle apertura a las opiniones de sus colegas, oírlos y ponderar sus criterios, para en un propósito común, lograr la conquista de lo mejor para ambas partes, para que a su vez el parlamento, en su movilidad de pura legislación, alcance los niveles de comprensión equitativa, que de hecho viene siendo de progreso deseado por la nación.

Cuanto mayor sea el ejercicio de los sentidos de los parlamentarios, se presume que lo propiamente vital de su misión constitucionalista, llega mejor a la formalidad de progreso en el ordenamiento jurídico de la nación. Por igual, el parlamentario, para no perder el prestigio de líder, ha de pronunciarse con medida, lenguaje revitalizado y ponderación, porque es parte de la ética parlamentaria que va a contribuir a la armonía, porque no haya olvidado la importancia de la unidad, que solo se logra bajo el símbolo del respeto mutuo que siempre será de acatamiento entre los colegas.

## CORTESÍA

Uno de los dones jerarquizados con mayor relieve en el trato social es la cortesía, que gracias a su significado de consideración y estima hacia los demás es tomado muy en cuenta principalmente entre las personas bien educadas.

Es de pura conciencia comprender, que la otra persona desea ser tratada como uno aspira que lo traten los demás. En la evolución de la vida se ha comprobado, que los ambientes de mayor prestigio alcanzado en la sociedad, es donde se hacen valer las reglas de cortesía con exquisitez.

Y es que cuando los actos de la vida se desarrollan estimando el valor de los demás, es innegable que el ambiente se hace más acogedor y solemne y donde la inteligencia fluye mejor para con ello obtener resultados eficaces.

La falta de cortesía tiende a producir una escisión entre los relacionados, donde todo impulso bien intencionado sufre sus efectos negativos. Pero cuando predomina la cortesía, no solamente crece la armonía, sino que los resultados siempre serán favorables en la trabazón de relaciones humanas.

Cuando la indiferencia, la vulgaridad y la manifiesta falta de educación se enseñorean en cualquier ambiente y está ausente la cortesía, es como un erial donde no crece ni la yerba.

La cortesía genera cualidades estimables enriquecedoras de las relaciones humanas. Y aun cuando hay tonos diferentes de cortesía, ésta es siempre universalmente admitida como una virtud. Y es que la sensibilidad humana está hecha para la convi-

vencia, la corrección, el bien, lo virtuoso. Cuando el comportamiento abandona estas directrices, hablamos de lo anormal, de la exclusión de la ética.

La cortesía deja en la percepción externa, un signo de consideración hacia los demás, que incita el alma hacia la simpatía, la cordialidad y el acercamiento.

En otros términos, al parlamentario se le impone usar la cortesía, quizás con mayor acento que a otras personas, a causa de la representación que ostenta, nacida desde la médula misma del pueblo, hasta la cumbre del ámbito parlamentario y más allá.

La cortesía como virtud es una facultad que se cultiva día a día, concebida puramente con el deseo de ser agradable y acogido por los demás, pues contribuye a hacerles la vida lisonjera, feliz.

Es preciso, por tanto, que nuestro entendimiento, en su aprehensión psicológica, nos coloque en el propósito constante de practicar la cortesía, porque revela buena educación, porque lleva en su contenido, bondad, conocimiento, afecto y amor, que en síntesis, se convierten en verdaderos estados que ennoblecen el espíritu y que su impulso virtuoso internamente vigoriza la personalidad.

Así que si nos colocamos en el punto medio de los resultados del uso de la cortesía en el diario vivir, esta virtud se acentúa por hábito cada vez más, porque se hace una rutina de vida apreciable, como signo de una personalidad distinguida.

Y nos estamos refiriendo, no a la cortesía exagerada que revela poco tino, es decir, que se hace reversible en los resultados deseados. Eso no, porque la cortesía debe ser fluida, espontánea, hija de la buena voluntad, que a su vez contribuye al bien social.

## TOLERANCIA PARLAMENTARIA

El parlamento, como institución influyente en la conciencia colectiva, siempre ha de prohijar aquellos valores que lo enlazan noblemente en los distintos tonos de la vida cotidiana de la nación. Lo cual, traducido en otros términos, quiere decir, que todo su estamento ha de ser inteligentemente conformado por la razón y la tolerancia, para representar un espacio digno en el espíritu de la nación, porque esta perciba el engendro de propósitos nobles que hacen posible la paz social y la libertad, como elementos de gran valor en la naturaleza moral colectiva.

Para alcanzar tan notable meta de comprensión, hay algunas etapas que salvar, como lo son: la tolerancia, la fe en la nación y el propósito altruista de conceptuar una vida grande para todos, haciendo valer robustamente los intereses que representa su parlamento, con la responsabilidad que corresponde a todos y cada uno de los componentes de ese alto cuerpo político.

Enmarcando la tolerancia en su verdadera dimensión ética de condescendencia y bondad, podríamos hallar lo que es el amor al prójimo, que es la base de todas las obligaciones del hombre para con sus semejantes, por la benevolencia que el concepto encierra, para hacer posible una vida de relaciones humanizadas, gracias al sentido común, que nos coloca en una realidad de instinto moral para objetivar la vida en plan de progreso y bien.

Y es que la tolerancia tiene fundamento en no pretender que siempre somos dueños de la razón, por lo que es recomendable hacer esfuerzo mental, para darle desarrollo a la paciencia, más cuando la fragilidad del carácter nos amenaza con lo que siem-

pre será negación: la arbitrariedad. Pues cuando esto acontece, es desreglarse de la razón, influencia nada aconsejable para las personas bien equilibradas emocionalmente.

La tolerancia jamás arrincona la razón, sino que la coloca en el lugar de la prudencia, para mejores embestidas de reflexión, en un avance exitoso hacia el propósito que se tenga como meta. Sobre la tolerancia dice don José Enrique Rodó: "La tolerancia: término y coronamiento de toda labor de reflexión; cumbre donde se aclara y engrandece el sentido de la vida"<sup>1</sup>

Y es que hoy más que nunca se impone la tolerancia en garantía de la armonía social. Observemos que ya han entrado en los pórticos de la sociedad con mayor frecuencia, los factores básicamente de la tolerancia, en sus modalidades de consenso, transacción, pacto, acuerdo, aquiescencia y otros términos, como cuestión conveniente.

Términos que llevan en su esencia el significado de la tolerancia arbitral, para llegar a puntos convergentes de entendimiento, como señal luminosa de detectación del saber y la voluntad ordenada.

La tolerancia, quizás sin proponérselo, encierra calidad y grandeza, lo cual a su vez estimula la idealidad del pensar profundo, porque se hace aprecio del valor del otro, de la firmeza de carácter y de que en la mesa de acuerdos, se logra el milagro de la adhesión humana de gran significación, porque en su esencia, contribuye a la consolidación de la paz.

Siendo la tolerancia un medio eficaz para el acercamiento, nos coloca de entrada en lo que debe ser el parlamento, la conversación, el intercambio. Algo así como en donde entran todos los elementos que se consideran útiles para el perfeccionamiento o bienestar de los demás nacionales. Concurrencia de proposiciones de esencia humana, con pretensiones de que se le den significado de leyes, sin apartarse del orden constitucional, inspirados en su fe por contribuir al desarrollo colectivo.

La tolerancia, en su forma más pura, se hace estimable en el análisis lógico y unitario de las mentes más despejadas, distinto a cuando va al ámbito colectivo.

---

1. José Enrique Rodó, *Motivos de Proteo*.

De ahí que la tolerancia en el parlamento debe ser entendida como de un sentido ético, para practicarla en una disposición permisible de contribución a la edificación del sistema legal en que a diario se embarga la institución gracias a su noble misión democrática de oír las voces deseosas de hacer avanzar a la nación.

En lo personal, dentro del perfil que debe reunir un buen parlamentario, sería provechoso el contenido moral de la tolerancia, como sentimiento o voluntad del ser, que a su vez viene siendo una decisión justa y recta de convivencia social.

Si el alma no anida el sentimiento de la tolerancia, acusa falta de una sensibilidad ética, revestida de consideración utilitaria, con una estrechez de miras, que hace naufragar la idea de comprensión. Pero cuando así acontece, el poder intelectual debe imponerse, para con la tolerancia, darle substancia a la vida en sociedad y cumplir con un deber genérico de adhesión a la nobleza del alma.

La tolerancia, como escudo de vanguardia en las lides de la vida social, nos cuida de las ineficiencias del carácter arbitrario, ya que quien es demasiado exigente y posesivo, deja de ser tolerante, ignorando que persuade mejor, quien más hace aplicación de la tolerancia.

Es nuestro criterio que el instrumento más idóneo para enfrentar la conducta imprudente, es la tolerancia, porque precisamente, esta virtud es un campo abierto al entendimiento y a la comprensión, porque facilita la comunicación, que es un medio cultural con expresión objetiva de crecimiento espiritual, que influye en los esquemas mentales y afectivos.

La tolerancia abre las puertas al diálogo. Es la iniciativa o punto de arranque para la entrevista psicológica, porque estimula a la vez los sentimientos a entrar por reflejo, en una situación de entendimiento.

Cuando se pone en práctica la tolerancia, gracias a los bien ajustados frenos mentales, por encima del contenido verbal en potencia, la disposición de reacciones latentes se desvanece en su forma, y prima automáticamente la reciprocidad o intercambio razonable de ideas.

Llegado a este punto, se puede invitar a los parlamentarios, en su tarea de representar la sociedad, a enriquecer su espíritu,

haciendo aplicación de la tolerancia, como un factor psicológico de gran valía, en la prolongación de sus cualidades, para a su vez aumentar su poder.

La tolerancia parlamentaria ha de ponerse en práctica en ocasiones en que el poder social y el poder político entran en pugna, cual es el caso del reclamo popular porque se tome tal o cual medida de interés general y el parlamento lo haya considerado innecesario o inconveniente. Así pueden surgir los grupos de presión y casi se hace hostil el ambiente, por el enfadoso lenguaje de los reclamantes. Pero la esencia democrática del parlamento, recomienda no suponer la situación insalvable, sino transigir en oír la opinión de los peticionarios, abriendo audiencias públicas. Ocasión en que se oirán criterios diversos, quizás con un alud creciente de críticas infundadas o no. Y es que la esencia misma de las libertades públicas le ha brindado una base para disentir y que se le oiga su voz inspirada en lo que suponen los reclamantes tener razón. Si bien los grupos teóricos argumentan la necesidad de un cambio, sería paradójico que el parlamento, nacido de la entraña misma de esos grupos, pusiera oído sordo a sus reclamos.

No, los fenómenos democráticos se tratan con tolerancia. Así los confeccionadores de las protestas podrían entrar en razón, cuando se les oiga, se les dé significado a sus reclamos, escuchándoles, oyendo sus criterios, y tolerándoles también sus exaltaciones, muchas veces hijas de la ignorancia real del problema y que si no son escuchados, de ahí pueden surgir especies peligrosas.

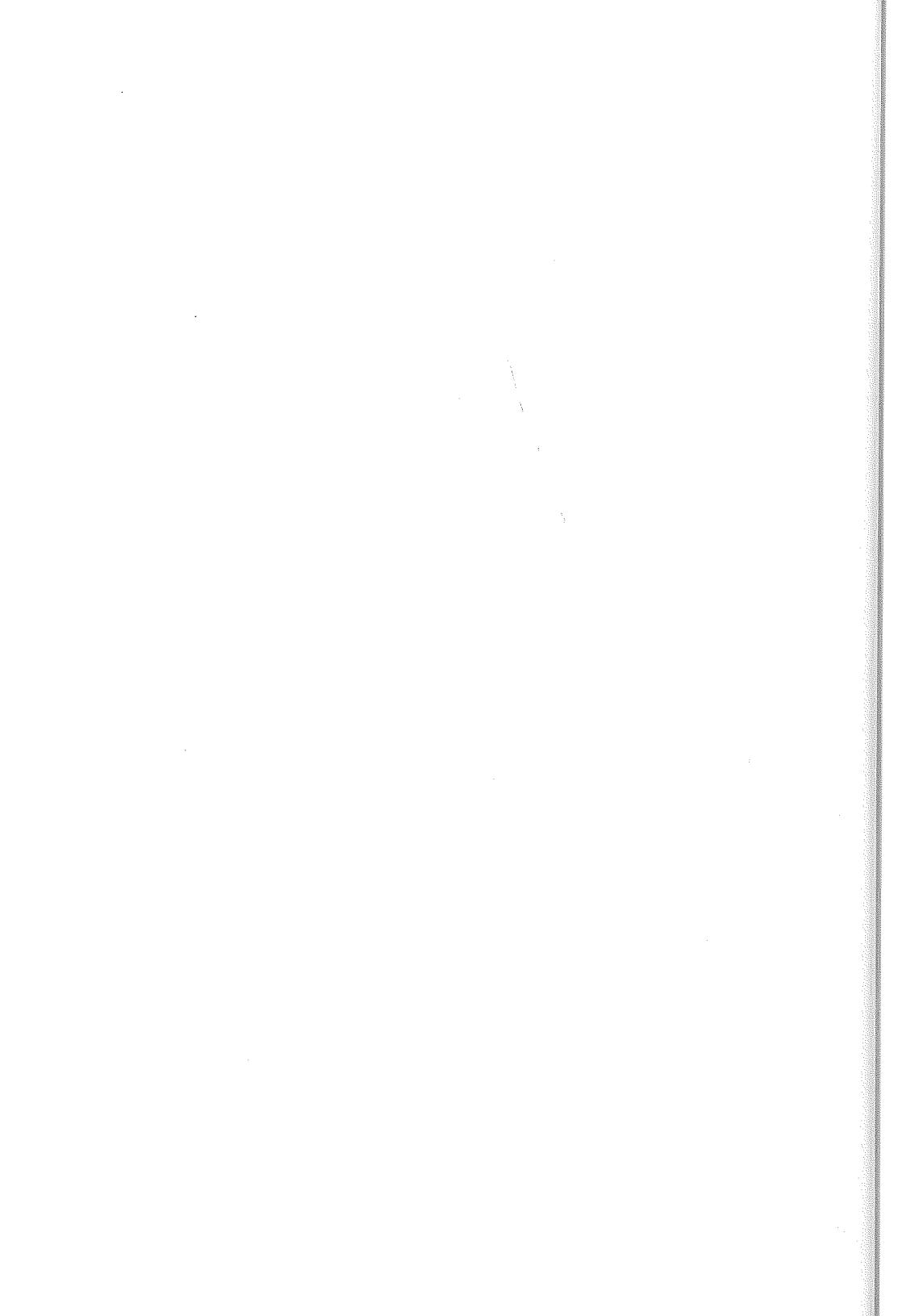
Una vez conocidos los fundamentos de la acción impulsiva de los líderes de grupos, de honda impresión en la mente de los parlamentarios, han de surgir medios satisfactorios para lograr el aplazamiento de los reclamos, o la clarificación sobre la constitucionalidad de la medida, que despejen por igual la incredulidad de los reclamantes.

Siempre se han visto surgir acuerdos fáciles de situaciones difíciles, cuando las partes van a la mesa de las negociaciones. Porque es como mejor se califican o valoran las posiciones de las partes, constituyendo pábulo suficiente para llegar a un acuerdo o decisión justa o equitativa.

Para alcanzar acuerdos convenientes, ante las disensiones que separan a las partes, lo más recomendable es levantar el gallar-

dete de la tolerancia, en demostración de que se quiere una genuina solución amigable de la situación.

Y es bueno recalcar, que la tolerancia no revela debilidad de carácter ni falta de argumentaciones lógicas para lidiar al toro, sino apertura honorable a la intensidad de las emociones, con aparición de la bondad para estimular el entendimiento.



## SENSIBILIDAD PARLAMENTARIA

Dondequiera que la persona humana proyecta sus influencias o actúa en determinada ocupación, se forma un escenario que pone de manifiesto su manera de ser, sus percepciones, inteligencia, aptitudes y comportamiento. En ese ámbito el alma se expande o decrece, porque los controles emocionales se exponen a influencias exógenas, que determinan las posibilidades de apertura o no de los puntos del éxito o el fracaso.

Puesto que todos queremos triunfar, es decir, cumplir con los objetivos preconcebidos, porque las acciones emprendidas se correspondan con los planes elaborados en la mente como función útil, se pretende que no haya postura psicológica negativa en la ruta deseada, que es el engendro de una ilusión original de triunfo.

Para proteger sus virtudes y luzcan con todo esplendor, la persona ha de posicionarse firmemente en sus propias convicciones, que racionalmente cree haber depurado en la fragua de la moral, despojada el alma de intereses mezquinos, tales como la envidia, la rivalidad, la traición y el deshonor.

Una vez despejada la mente del lastre de las emociones ciegas que degradan, la probabilidad pura es, en realidad, de comprensión, amor y corrección. Actitud que es de acomodamiento en las virtuosas relaciones humanas.

Tales consideraciones éticas son razones planteadas a toda persona involucrada en el destino parlamentario, para estimular sus sentimientos hacia lo noble y bueno que le dan significado

lógico a la vida, porque son reglas que cumplidas por el ser, sublimizan y enaltecen, como expresión virtuosa.

Sensibilizado el parlamentario de tal manera, y su personalidad robustecida con la dignidad, es una evidencia incontrovertible de que está calificado para asimilar conscientemente los procesos evolutivos de la sociedad para contribuir a su perfeccionamiento, sin tener que empantanarse en ambigüedades desfavorecedoras del progreso social.

Como complemento de las formas de estímulos que le dan relieve al proceder del parlamentario en su interacción continua entre el pueblo y sus reclamos, tendrá profundo impacto, en el cumplimiento de estos tres aspectos: *tolerancia, amor y cultivo del intelecto*.

La *tolerancia*, porque es una aptitud humana de indulgencia en las relaciones con sus semejantes, que abre espacio a la comprensión, para pacientemente entenderse mejor con los demás. Es dar y darse en bienes valiosos del espíritu, en forma de realizaciones y confianza. El *amor*, por otro lado, por ser el lazo misterioso de acercamiento, que nos permite inteligentemente penetrar en el pensamiento y en el corazón de la otra persona, en absoluta primacía de bondad y sacrificio. Y el *cultivo de la inteligencia*, porque es medio expedito para alcanzar las cumbres del poder y de la mejor manera colmar los fines de la vida sin humillaciones inominosas a causa de la ignorancia.

Son esfuerzos de definición de la persona deseosa de servir con dignidad a la patria, sin la degradación que afrenta y sí con el orgullo que realza. Estas consideraciones las planteamos como una proposición hacia la sensibilidad del parlamentario, para que al darle importancia, se sienta en condiciones óptimas de mejorar a su pueblo, ya que la sensibilidad es la percepción de aprecio que constituye fertilidad a los sentimientos, como tarea humana de convivencia abierta a la paz y a la armonía.

De suerte que un parlamento integrado por personas con sensibilidad, como rasgo esencial de la inteligencia y con el sentido humano de comprensión, es capaz de interpretar mejor el significado de estas razones de vida: la democracia, la libertad, los derechos inherentes a la persona humana, la moralidad pública, el respeto a los manes de la patria, las políticas de realidades, la

educación de su pueblo, el aprecio a la inversión pública en beneficio de todos, el respeto a los postulados de la Constitución, el Estado de Derecho y el cumplimiento de la ley con justicia.

Para alcanzar tales fines, entendemos que sería suficiente disciplinar la voluntad, para que le proporcione fuerza al entendimiento de cada uno en el sentido de la sensibilidad.

Por lo que sería suficiente insertar en el pensamiento de los parlamentarios, los preceptos de sensibilidad ética que hagan posible una airosa representación del pueblo, con gran progreso de la energía en aumento de la acción de su objeto de legislar y controlar las responsabilidades del Estado.

Se impone, en consecuencia, una real sensibilidad respecto de lo que son, entre otros, la pobreza, la ignorancia, la delincuencia, la discriminación, la marginalidad económica, el fermento de los malos hábitos de conducta, el mal trato de la salud, la debilidad en los servicios públicos.

Cuando se haya logrado la real sensibilidad parlamentaria, es seguro que este organismo estará dándole cumplimiento a uno de los rasgos vitales de primer Poder del Estado.

Se pensaría que la sensibilidad parlamentaria termina con las exigencias indicadas; pero no es así. Nos permitimos incursionar en otras áreas de los parlamentarios esmerado como lo son: la sensibilidad de asociación, la sensibilidad de *familia* y la sensibilidad política.

Al asumir la alta investidura de parlamentario, es como si se comprara un boleto para viajar en una nave donde todos los pasajeros corren el mismo riesgo de arribar o no felizmente a su destino. Es ocupar un asiento al lado del otro, donde obligadamente hay que cordializar con el vecino para que el viaje no se le haga tedioso por soledad. Y si ambos vecinos viajan con el mismo propósito hacia el punto de llegada, es lógico que compartan e intercambien ideas favorables al fin común que los vincula, pues de lo contrario algún factor de ignorancia los mantendría en un mutis desdichado, solitario y angustioso. Igual acontece con los que son grupos de vinculación obligada, como el parlamentario, en que sus miembros aunque de distintas procedencias partidarias y geográficas, quedan unidos por los propósitos comunes que la Constitución establece. En tal virtud, solo por una gran sensibi-

lidad de grupos y de concordia, podrían cosecharse frutos sazonados en los importantes fines que los unen. Son hombres y mujeres que el pueblo ha elegido para cumplir una tarea de interés nacional. O sea un núcleo para tratar amistad de personas pensantes, con la misión de encontrar estrategias lógicas para, en su labor legislativa, ir dándole perfiles de grandeza jurídica a la nación. De suerte que el criterio predominante entre los parlamentarios, es el de la comprensión, a fin de darle estructura legal a la nación y hacer convivencia, para que en armonía puedan alcanzar las conquistas más exitosas para el bien común. Esto quiere decir que no se ha de perder el tiempo en buscar hipótesis falsas, sino la objetivación de temas motivadores y útiles que no hagan pensar a nadie que poco se hace a favor del bien general por distanciamiento o incomprensiones.

Claro, para lograr los resultados deseados en un laborantismo parlamentario, se ha de poner bien en alto el sentido de sensibilidad social, en que primen el entendimiento, la cordialidad y el pensar profundo, como una realidad positiva de grupo, siempre en presencia del orden y la franqueza.

Por otro lado, la sensibilidad familiar en las sociedades más avanzadas, es sencillamente algo de característica substantiva, porque de esa pequeña estructura salen los grandes hombres y mujeres que pueblan la patria. De la consistencia de familia unida, se derivan tantos beneficios, que son incalculables. Citamos entre otras, las buenas costumbres, la paz espiritual, el sosiego para el trabajo en armonía, la expansión del conocimiento gracias al reposo del hogar, la felicidad que se respira en el hogar, el prestigio de formar un nombre, la creación de un futuro promisorio con la participación de los integrantes de la familia, la posibilidad de preservar la salud y las posibilidades de pensar con despejo en la paz del hogar. Para G. A. Borgese, "la familia, la casa paterna, es como una iglesia de orden natural, que rara vez niega un alivio y que prepara el alma a consuelos mayores."<sup>1</sup> ¿Acaso una persona en su sano juicio desdice de esa realidad? No, porque el simbolismo de la familia ordenada, es energía vivificante para triunfar en la vida y conviene que el parlamentario sea un vencedor, con la ne-

---

1. Borguese, G.A. *Robé*, XX.

cesaria autoridad para contribuir al bien general, motivado por su alta responsabilidad de servir al interés público.

De ahí la sensibilidad que ha de acompañarle en la formación de una familia decente en elevada escala.

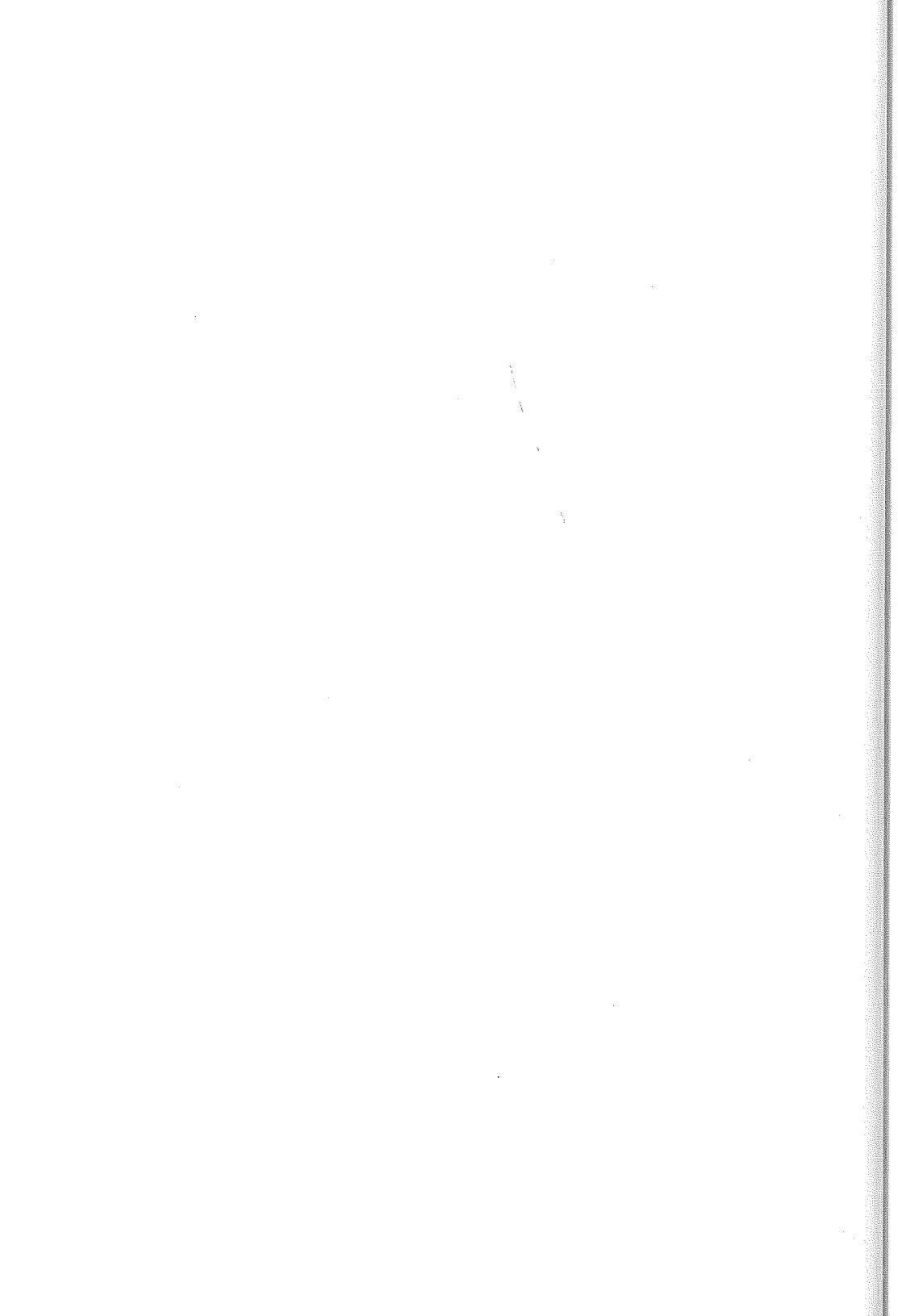
Y cuando no ha formado familia, algo le falta si es soltero, y si mantiene unión libre es indelicadeza, por su poca representación social. Su cónyuge, los hijos, el hogar, ese es el templo a que se refiere Borgese.

Y en fin, la *sensibilidad política*, porque forme un criterio racional de nación y porque de sus méritos intrínsecos se haga de una aureola de confianza como para ocupar un curul, gracias a su dinámica de lucha y preocupación por el bien general, y porque el ojo de la opinión pública lo vea como verdadero portavoz de sus mejores intereses, por haber comprendido, en términos generales, los problemas y necesidades de la colectividad, y ponga todos los recursos de su saber, buena voluntad y bondad para mejorarlo desde su puesto de honor ganado en las urnas y en buena lid.

Enfatizamos en esos parámetros en que podría colocarse un parlamentario, que renegado del aislacionismo, en una sociedad marcada por el individualismo, para conforme con su sensibilidad, contribuir a la formación de una sociedad sin odios ni resentimientos, porque actúe con integridad y respeto mutuo en un cierto sentido de interdependencia con sus connacionales, con fines a una elevación de categoría constante de la nación, por su gran sensibilidad humana.

Nos hemos ocupado de la sensibilidad parlamentaria, porque debe ser un sentimiento de humanidad para todo aquel con poder para impulsar el bien común, porque se identifique de forma concreta con sus congéneres y revele así la estructura de la conciencia del político.

De modo que sus actuaciones no sean como un simple azar, sino como consecuencia de la perceptibilidad con que sus sentidos le dan significado a cuanto ocurre en torno suyo, con posibilidades de perfeccionamiento o mejoría en el momento más oportuno, inspirado en los nobles postulados de la ética.



## VALENTÍA PARLAMENTARIA

La relevancia democrática del parlamento, como poder fundamental del Estado y la ciudadanía depositaria del poder soberano, deben seguir la misma dimensión de objetividad, convergente en lo que es la dignidad nacional para escribir, como protagonistas de la historia, los capítulos más provechosos en la idealidad de patria, cual motivo central de la existencia en libertad, con toda la determinación substantiva de la razón.

Su esencia consiste en el mandato del sentido de especialidad en armonía con la voluntad de convivencia, para que la intención de la vida, con inteligencia y sensibilidad en forma concreta, discorra con felicidad y progreso colectivo. O sea conformar por la concurrencia de la voluntad de todos y en situación instintiva, una familia nacional, donde la antipatía irreflexiva sea lo menos que ver en la ruta de doctrinas políticas, costumbres y modos de ser.

De todas maneras, en toda sociedad democrática los parlamentos llevan en la carpeta de sus responsabilidades, incursionar valientemente en el campo del orden social, con medidas consecuentes con los hechos. Presentándose un dilema, entre dejar los hechos inmorales correr como potro salvaje desbridado por toda la pradera nacional, o ponerle freno racionalmente, para no perder el dominio de la paz, el orden y la dignidad nacional.

Ante tal paradoja socio-política, no queda otro camino que afrontar las situaciones valientemente, ante la amenaza mortal

de que se interrumpa el orden público y con éste el ordenamiento democrático.

Es un enfrentamiento que surge entre la sociedad agredida y el ejercicio del poder parlamentario de legislar para enfrentar la repulsión del crimen y el delito.

Como es frecuente, aquellas personas afectadas en sus desenfrenos son capaces personalmente, o valiéndose de cohortes manejables, de usar la violencia, para ofender o silenciar al autor o a los autores de un proyecto de ley que frena sus instintos salvajes y, por tanto, desnaturalizados.

Y en ocasiones los delincuentes se valen de la coacción, las amenazas, del chantaje o acciones similares, como una estrategia para lograr la retractación de la propuesta parlamentaria, esto cuando le fallan las gestiones de cabildeos infecundos, que no han podido quebrarle el pulso a la dignidad de los parlamentarios en busca de sus objetivos nefastos.

Lo cierto es que la posición dogmática del parlamentario responsable y una acrisolada conducta moral, no siente flaquear su voluntad valiente ante las amenazas y la corrupción.

Esto no quiere decir que por instinto de conservación y para evitar peores males, no se tomen las medidas prudentes, a fin de proteger a la persona, sabedor el parlamentario de que la violencia altera todos los valores humanos.

No es que vaya nadie a inmolarse, a sabiendas de las amenazas solapadas de que son víctimas las personas inflexibles ante la delincuencia, con capacidad para materializar un hecho de agresión física contra un honorable parlamentario, porque la historia cuenta que esto ha sucedido. Así que la previsión cuenta y debe tomarse en estos casos.

Es claro que el hecho de combatir las prácticas desleales, cortarle el paso a las corrientes de fuentes ilícitas de dinero, no transigir con los delincuentes de cuello blanco, así como con personeros deshonestos, por igual desenmascarar a los corruptos, se corre el riesgo del envilecimiento en contra de la gente decente.

Lo dicho resulta demasiado obvio, para insistir en los riesgos que corren los parlamentarios honestos que toman iniciativa o apoyan ardorosamente posiciones ante actos diametralmente opuestos a la moral pública.

Pero si todos nos cruzamos de brazos, dejando hacer y dándole paso al mal, éste reviene contra nosotros mismos o contra la sociedad que merece respeto y protección. De lo contrario viviríamos una vida visiblemente estancada o estimulando una alta dosis de crisis social, engendro de la miseria y el desorden de muchos.

Por estos influjos, que no desconocen los parlamentarios, es por lo que se mantienen firmes en sus convicciones, porque atemorizarse frente a los citados fenómenos sería como desrielarse de las razones que hacen su presencia en tan importante poder del Estado, y más cuando ya el pueblo no se deja arredrar por los avances de hoy, que permiten a la autoridad pública desenmascarar a los delincuentes, y resquebrajar las voluntades morbosas que rondan las personalidades del Estado.

Así que el camino a tomar es el de la valentía, para resueltamente no dejarse intimidar por nadie. Ser cauto en el curso de la vida y adelante con la excelencia de su labor parlamentaria.

Cualquier acto ilícito contra un parlamentario, es un hecho injusto contra el sistema democrático, porque cada parlamentario es representativo de la fuente de adopción de las más depuradas decisiones democráticas, que lleva un aura de justificación de respeto.

Lo antes dicho lleva a pensar que la labor parlamentaria es la resultante no solamente de la inteligencia, el cumplimiento del deber y el patriotismo, sino de la valentía, que es demostración de gallardía al servicio de la nación.

Es una motivación respetable, que mueve a reverenciar su postura, por la sustancia significativa que conlleva su presencia en el parlamento, frente a una sociedad compleja, en que pueden caer en riesgo su prestigio, su honor y hasta su vida.

Pero como del deber se impone aún ante las iniquidades, la superioridad personal del parlamentario, en visible reposo espiritual, muestra este parlamentario, fuerza de carácter, sin eludir responsabilidades, que concitan admiración, miramiento y estima colectiva.

Quien asume la responsabilidad y las obligaciones que conlleva una posición tan destacada y de tanta proyección para la sociedad, debe estar consciente también de que en su ámbito se

moverán mezquinos intereses, dispuestos —quienes los representen— a ejercer presión, a intimidar y, lo que es más lamentable aún, a privar de la vida, a quienes postulen vigorosamente, por legislar sobre casos que afectan a esos espureos intereses.

Ante tal realidad, no se debe silenciar el hecho de que los parlamentarios, razonalmente, y el parlamento como un todo, deben estar revestidos de la valentía que les permita cumplir su noble misión aun afrontando las amenazas y los riesgos citados.

## INTOLERANCIA PARLAMENTARIA

Con el noble propósito de poder siempre enarbolar la bandera de la dignidad nacional, los súbditos han de proceder en forma tal, que en nada sea obstaculizada su buena marcha, y, por lo contrario, se haga resonar la consigna de la dignidad y el civismo, para nunca poner en peligro la existencia de la libertad ni la realización de la idea política y moral de la democracia.

Por tales razones nos referimos a la conveniencia de imponer los postulados del parlamento, libre de caer en una trampa de ideas adversas de intolerancia, porque cada uno de sus miembros consulte lo más recóndito de su conciencia en real autorreflexión, para hacer prevalecer el sentido común, como objeto de calidad en la oportunidad de estimular logros de convivencia y de esperanza nacional, sin máculas que signifiquen afrenta nacional.

A propósito de este encarecimiento, y contrario a toda represión dentro del sistema establecido, sumergidos en una acrisolada lealtad a las libertades públicas, hacemos referencia de lo que sería la intolerancia parlamentaria, como elemento fuera de la esfera de la realidad política y humana.

Por ello, con objeto de preservar la investidura de institución democrática, el parlamento debe consentir en acatar una variedad de aspectos en sus relaciones interpersonales e interinstitucionales, que vayan en consonancia con el espíritu relevante de primer poder del Estado. Y porque asuma una decisión honorable que estimule la idealidad patriótica, frente a todo el mundo.

A tales efectos, cabe la pregunta: ¿qué puede inquietar a alguien sobre el significado de despotismo dentro de los límites de las actuaciones de un parlamento?

En realidad parece inimaginable que se pueda asociar una institución de tal categoría, con lo que es la intolerancia; pero si describimos este término con el pensamiento de Daniel Moreno, nos motiva a reflexión, al decir, definiendo el despotismo: "Autoridad absoluta, sin ninguna limitación ante las leyes. Abuso de superioridad de poder o fuerza en el trato con otras personas. Es un ejercicio de poder, de las diversas formas de tiranía".<sup>1</sup>

Y no es que el parlamento pueda caer en lo que significa una máquina coactiva de gobierno, porque no puede ser; pero en la aplicación del comportamiento del primer poder del Estado, podría asumir posturas reñidas con los principios éticos, asimilables a lo que es el despotismo, como un fenómeno político de dañina expresión, porque lesione la natural apertura propia de un parlamento.

Para ir despejando la incógnita, podríamos comenzar por lo que significa que un grupo de parlamentarios de determinada facción política, aprovechando su mayoría, rehusara adhesión a un proyecto de ley, por provenir de otro partido, sin reparar el valor de su contenido, no obstante los reclamos populares por la aprobación del texto que bien podría venir a favor de un gran sector social, aún revestido de una lógica jurídica y social. Lo cual no podría calificarse, por su negativa injusta, como legitimidad democrática.

Con la agravante de que quienes así actúan, se han considerado intérpretes de la voluntad popular, cayendo en lo que de buena fe plantea un grupo de colegas en número minoritario, rompiendo así de pasada, el deber real y compromiso moral de solidaridad con lo que tiene valor, como objeto incansable de un parlamento.

En otra estancia de la tolerancia parlamentaria, puede apoyarse el ridículo de la arrogancia, la inflexibilidad y el orgullo mal fundado de gobierno, al no obtemperar en escuchar las voces disidentes que a veces se levantan en reclamo de algo que, con valor o no, merecen ser oídas y que tras la altivez de la posición del primer poder del Estado, los parlamentarios no escu-

---

1. Moreno, Daniel. *Diccionario de política*. Ed. Porrúa, S. A.

chan y mucho menos invitar una representación para en forma civilizada entrevistarles para esclarecer aspectos por analizar.

¿Acaso no es al pueblo que representa el parlamento? La respuesta siempre será positiva. Pues cuando no se trata de una rebelión abierta, sino voces que exigen, lo lógico es que para no caer en la repugnancia del despotismo, se les conceda la apreciable aspiración de una expresión de urbanidad, invitándoseles al diálogo civilizado. Este gesto permitiría al público comprender que se tiene una postura abierta a la comprensión sincera y de manifiesta cortesía.

Otro signo de autoritarismo se hace patente cuando una idea valiosa se expresa en un proyecto de ley, enviado al parlamento, proyecto que es engavetado hasta dormir su sueño eterno, porque no proviene de quienes tienen mayores influencias en el parlamento.

Actitud sensible que a lo mejor rompe un peldaño al crecimiento de tal o cual sentido del progreso de la nación. Y es tan cruel el procedimiento, que ni siquiera el proponente disfruta del poder mitigante de oír en debate la pieza aportada. Pasando una y dos legislaturas, sin llegar a la sala de discusión. Ciertamente en uno de sus matices, el despotismo es la privación arbitaria de un derecho.

No es necesario, por otro lado, examinar a fondo lo que es el cretinismo parlamentario de enfrentar a otro de los poderes. Hecho conocido públicamente, creando dificultades para hacer o no hacer realidad una iniciativa que representa de alto interés para éste o aquel poder. Pero que encuentra el obstáculo del parlamento para que se haga realidad, algo que interesa al desarrollo de la nación, tal como se ha dado en el conocimiento del Presupuesto Nacional y Ley de Gastos Públicos.

Que si bien es responsabilidad del parlamento su estudio o fiscalización, no es su facultad quebrantar lo razonable de su contenido, cuando no favorezca ventajosamente un renglón en que entre en juego el interés de un sector del parlamento. A tal punto que se ha dado el caso de que el Poder Ejecutivo ha tenido que desempeñarse con el presupuesto del año anterior, porque se ha retenido el conocimiento del nuevo propuesto, todo en perjuicio del avance de la nación.

Cuando tal acontece, hay reflejos de deslealtad política y un propósito de minar la estructura existencial de gobierno, que aunque muchas veces llena un contenido político, también lo tiene en lo personal, cuando en fin, debe haber un destino común con sentido patriótico.

Por tratarse de una provocación política, los resultados son de disgregación y de una lamentable desviación de la atención del gobierno central, en perjuicio, por demás, de la administración pública. Todo a causa de un rasgo despótico.

Otra situación de cálido interés para todos, es la manera autoritaria de desconocer el contenido de un convenio concertado de nación a nación, que aun cuando tiene todas las aristas de legalidad y fórmula favorecedora en bien del país, por no haberlo hecho del previo conocimiento del parlamento, éste produce su rechazo, en una acción generadora de perjuicio de la imagen nacional y descrédito para el gobierno signatario del mismo.

Y algo grave, es porque despóticamente, cuando la mayoría parlamentaria es adversa al gobierno central, esa fuerza del primer poder del Estado, haciendo a un lado sus condiciones constitucionales, aplaza y entorpece un proyecto de ley que tiene que ver, por ejemplo, con la posibilidad de la realización de una operación dirigida al mejoramiento de la pobreza, los recursos humanos o financieros de la nación, bajo el pretexto deliberado de que la medida no es necesaria o que el endeudamiento nacional es mucho a la fecha; pero en verdad, más que todo es un modo de presión para limitar la popularidad del gobierno central.

En cualesquiera de estos aspectos, se advierte una guerra sorda de gran *ehement* histórica entre democracia y dictadura, en la cual va perdiendo el pueblo, viviendo bajo un parlamento represivo, de merecida crítica por las masas populares que llevan la carga de la *ehement* sobre sus hombros.

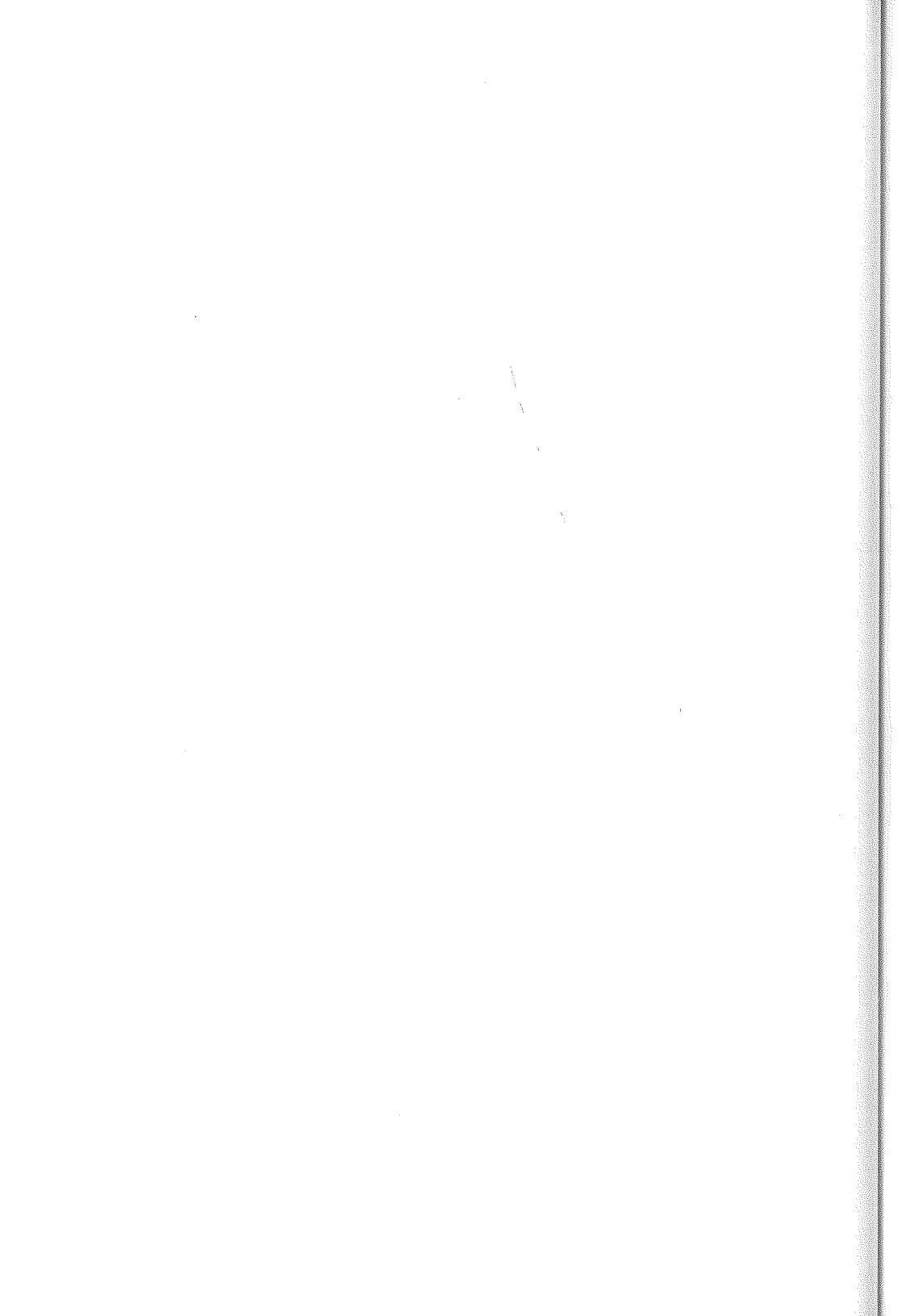
Son acciones reales de *ehement* parlamentarias y de hecho antidemocráticas, que solo con sentido ético se pueden acopiar esfuerzos para hallar reglas de conceptos edificantes que permitan a sus propios miembros oponerse vehementemente, llegar a lo que es la intolerancia parlamentaria, para no permitir a su vez,

que la falta de fe llegue al pueblo. Puesto que los poderes del Estado no deben tomar caminos separados, en lo que es un todo en la cristalización del mérito de una buena reputación del Estado.

Conviene advertir aquí —recordándolo— que los parlamentarios no son tales por sí, ni tienen un curul por decisión propia, sino por la voluntad de sus ciudadanos expresada mediante el voto; es decir que son **REPRESENTANTES** del pueblo, y que le traicionan y violan su mandato, cuando hacen caso omiso de cualquier recomendación o proyecto que envíe al Parlamento un ciudadano, sea cual fuere su posición social, económica o política.

No debemos silenciar el hecho, por lo común que se está dando, que muchos ciudadanos y muchas entidades ni siquiera respuestas reciben con respecto a sus comunicaciones dirigidas al Parlamento o al parlamentario; y menos aún invitación a ser oídos; lo que así es, en el más sencillo de los casos, una indelicadeza.

Indelicadeza y falta de educación que se agrava cuando es conocido que no sólo la posición; ni los emolumentos; ni los gestos de éstos son cubiertos por los recursos que para ello aportan los ciudadanos todos.



## PULCRITUD PARLAMENTARIA

Siempre será satisfactorio, cuando se pueda hablar favorablemente de un Estado fuerte, en la consideración de que ninguno de sus tres poderes adolezca de un impulso de eficiencia y poder para levantar sus niveles de confianza y prestigio, como condición generadora del auge y desarrollo de la nación, por lo que esto significa en organización en los cambios sociales y políticos, en su contenido sustancial de la agenda pública en su proceso de firme expresión institucional.

Y no nos referimos —cuando hablamos de fuerte— en su contenido autoritario, sino en vigor de sus estructuras políticas, científicas, educativas, financieras y morales, con capacidad para afrontar exitosamente las crisis sociales, políticas y económicas de la nación.

De lo dicho antes se desprende, que el concepto de pulcritud conlleva la idea de limpieza, no solo de las vestiduras, sino de la interioridad del alma, de donde surja la pureza de pensamiento sin flaquezas en la razón, fruto de la templanza. Firme en la convicción de que vivir coherentemente, con un espíritu noble e ideas ordenadas, se entrelaza una existencia respetable, en la persuasión de que en verdad se posee una vida consciente, cual es lo deseado en cada parlamentario seguro de su destino histórico.

Siendo el legislativo el primer Poder del Estado, se debe admitir que es el más comprometido con la sociedad y, por consiguiente, a sus integrantes corresponde tomar conciencia de una

representación atada a las excelencias de su pueblo, más hoy cuando estamos viviendo la era del máximo conocimiento en todos los órdenes del saber, incluyendo la tecnología más avanzada, exigidos por la globalización, el liberalismo y la extraordinaria apertura universal.

Como consecuencia, en la teoría de la ética es en lo que más deba empeñarse el congresal, porque en su dimensión orgánica, el parlamentarismo, por su naturaleza, y por ser el que mayor vínculo mantiene con la sociedad, porque la representación directa, local y regional de la nación así lo demande, que en buena medida jerarquiza su liderazgo, son que obligan a los legisladores a virtudes personales y actuaciones relevantes, en su más alta escala, para merecer sinceramente el respeto colectivo.

Yendo más lejos, estimamos que la teoría de la autonomía de la razón, aun cuando es tan independiente en el ser, mal podría apartarse del dictamen de la moral, más que todo en lo tocante a la pulcritud, que es cuidado, recto proceder y pulimento de la conducta.

La pulcritud, en consecuencia, es ley impuesta por el entendimiento sano, para actuar con limpieza, como acto espiritual que representa altura, relevancia de carácter en la más amplia envoltura de dignidad, que nos genera la fuerza suficiente para no caer en situaciones enojosas en que la reputación sufra desmedro y pueda ser desdibujada frente a los demás.

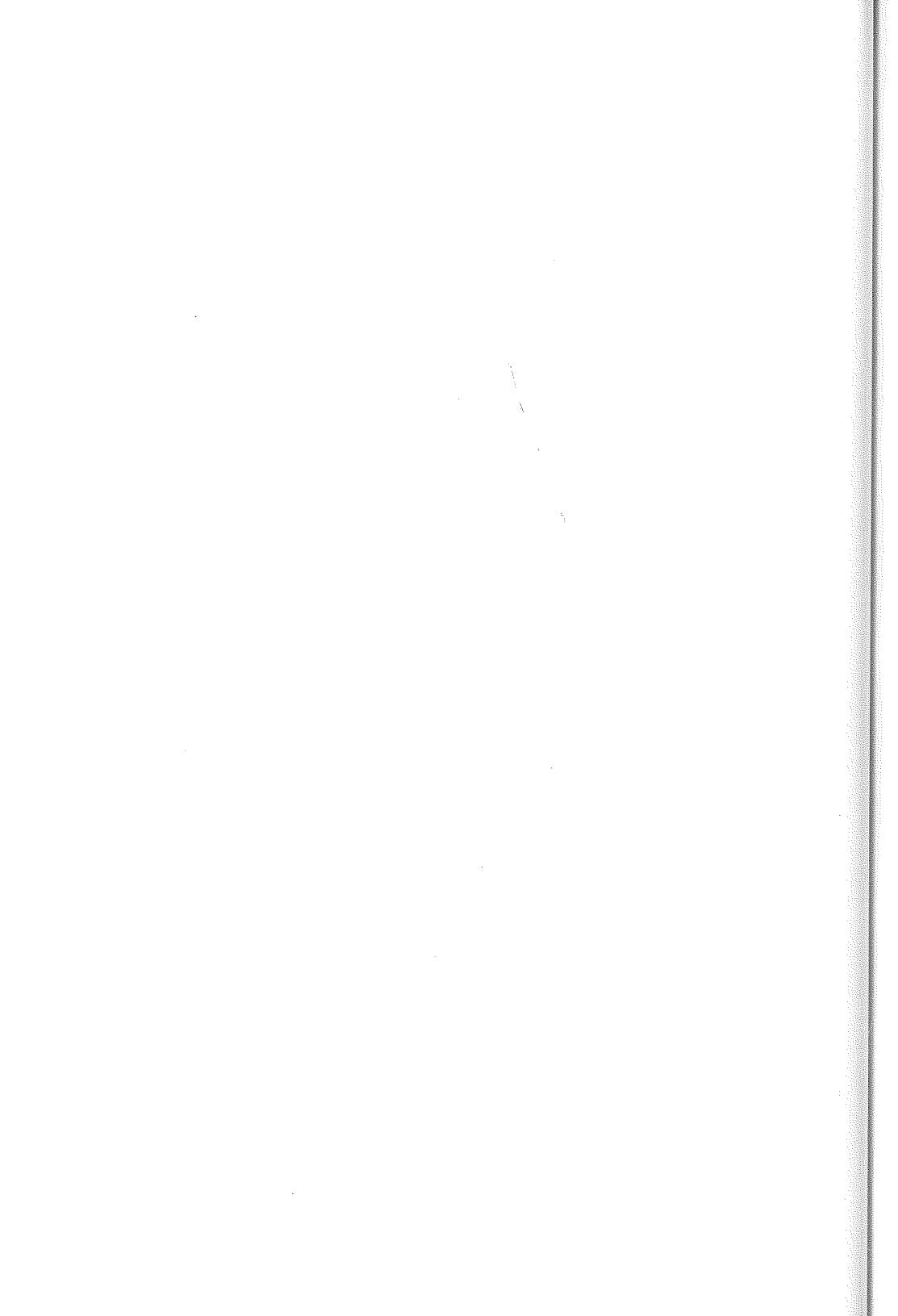
El buen sentido debe dictarle al congresal, ya en el umbral de la conciencia plena, que sus actuaciones, transparentadas por el prestigio de su investidura, por más tentado o excitado que se encuentre, no debe erigir en su alma el bochorno del reproche social, por la comisión de actos deshonestos o poco delicados.

Conviene que no dé por descontado, que personeros ligados o involucrados en asuntos de la mafia, lavado de dinero y magnates del narcotráfico, le busquen un día para ampararse de su prestigio parlamentario, con fines a la complicidad y consecución de sus actos delictivos, generadores del deshonor. Y es precisamente cuando, alerta ante tal degradación, el legislador forme en sus sentimientos una especie de coraza de pulcritud, con capacidad para descartar la audacia del proponente y con ello librarse de ser salpicado con la inmundicia de tales actitudes bochornosas.

Si la mafia hace su aparición en el parlamento, es de valientes desenmascarar a sus nefastos afiliados, con miras a eludir la contaminación delictiva en el ámbito y más que eso, evitar la confusión con la gente honorable que compone el cuerpo parlamentario.

Siempre dependerá de la forma de relaciones que sostenga el parlamento con la sociedad, para calificar o no en el sitial de honorable.

Así habría razones concluyentes para que un parlamento, deseoso de mantener la cohesión política, con miras al desarrollo de la nación, sea misión de sus miembros asumir con plenitud de sinceridad, una vida impregnada de pulcritud, para darle sustancia democrática y moral a sus actuaciones, en armonía con las aspiraciones de la sociedad que representa, para consolidar así la idea de que se posee un parlamento capaz de cristalizar los verdaderos objetivos de la nación.



## FUNCION ÉTICA DEL LEGISLADOR

El papel protagónico del legislador es enrumbar a la nación por senderos de validez legal, porque el significado de la ley le dé razones válidas para creer en ella y porque exprese en su esencia el objetivo primario de toda sociedad, que lo es vivir honestamente, en libertad, progreso y paz.

Para alcanzar tan elevados propósitos, toda acción parlamentaria debe estar conformada con lo que es la ética, los fundamentos de la democracia representativa y una adhesión irrestricta a las esencias más puras de la constitucionalidad que rige al Estado.

Es un pacto moral trabado entre la sociedad y el legislador, para que los valores reales o imaginarios que gravitan en el ambiente nacional, sean sentados para reglar la conducta colectiva, obedeciendo a lo que es el arte de vivir, como una tendencia innata hacia el progreso y la rectitud, como la mejor protección de la libertad y auge de todos los sectores nacionales.

Así que cuando prima la moral pública, se cumple lo esencial del Estado de derecho, y en esa misma dirección ha de ir la legislación, máxime cuando el legislador haya asumido una actitud positiva, al dar el máximo de sus convicciones patrióticas y humanas.

Se ha hecho realidad, que la ley justa y de elevado alcance moral es la que mejor se cumple en su forma y en su fondo, persuadido el pueblo de que es una contribución sentida al bienestar general.

Si la ley está confeccionada con tendencia al auxilio legal contra los abusos, el fraude, la violencia, el crimen y el delito, indu-

dablemente que la valoración popular será de unánime júbilo y, por justificativa, acatada dócilmente. Lo importante es que la norma descanse en los principios más acentuados de la Constitución y la ética.

Ninguna persona de buena estatura moral aceptaría gustosa un régimen parlamentario que lleve en secreto un artificio legal que pueda desnaturalizar sospechosamente la imagen decorosa de la nación y que ésta se vea obligada a rehusar cumplirle su mandato.

Notemos que el creciente progreso de los pueblos se fundamenta en el éxito de su legislación, toda vez que es una oportunidad que le dispensa el destino para vivir honestamente, sin temores y en real seguridad social. Puesto que se siente orgulloso de las leyes que lo rigen, porque sus parlamentarios han recurrido al pudor, los lineamientos tradicionales del decoro y declaración de buenas intenciones en la elaboración legal, pensando siempre en su responsabilidad creativa, progresista y honesta.

De suerte que si la ley es la expresión trascendental aplicable a todo el mundo, por ser la creación de los genuinos representantes del primer poder del Estado, también es de esperarse que el contenido de la ley elaborada abrace conceptos supremos revestidos de la ética para ser cumplida sin regateos, cual es el objetivo de sus hacedores.

Así, la legislación, que es expresión, sanción y defensa moral, será siempre dentro de tales contornos, el factor de acrecentamiento del bienestar y del poderío del Estado. En esta misma dirección nos preguntamos: ¿podría un parlamento descompuesto por la perversión, el desdoro o hechizado por la corrupción alumbrar sinceramente la ley buena? No. Primero es sembrar buena simiente para cultivar plantas sanas y fructíferas. Que traducido en la realidad del bien parlamentario, es el hecho objetivo de contar con legisladores representativos, honestos y desarrollados moralmente hacia el perfeccionamiento de carácter, en quienes haya evolucionado el instinto primitivo en alma civilizada, modificación de conducta con sentido relevante, una representación libre de lastres ominosos y posean un orden de significaciones con expresiones adelantadas con calidad de carácter capaz de potenciar ideas nobles impulsoras del país hacia un futuro mejor.

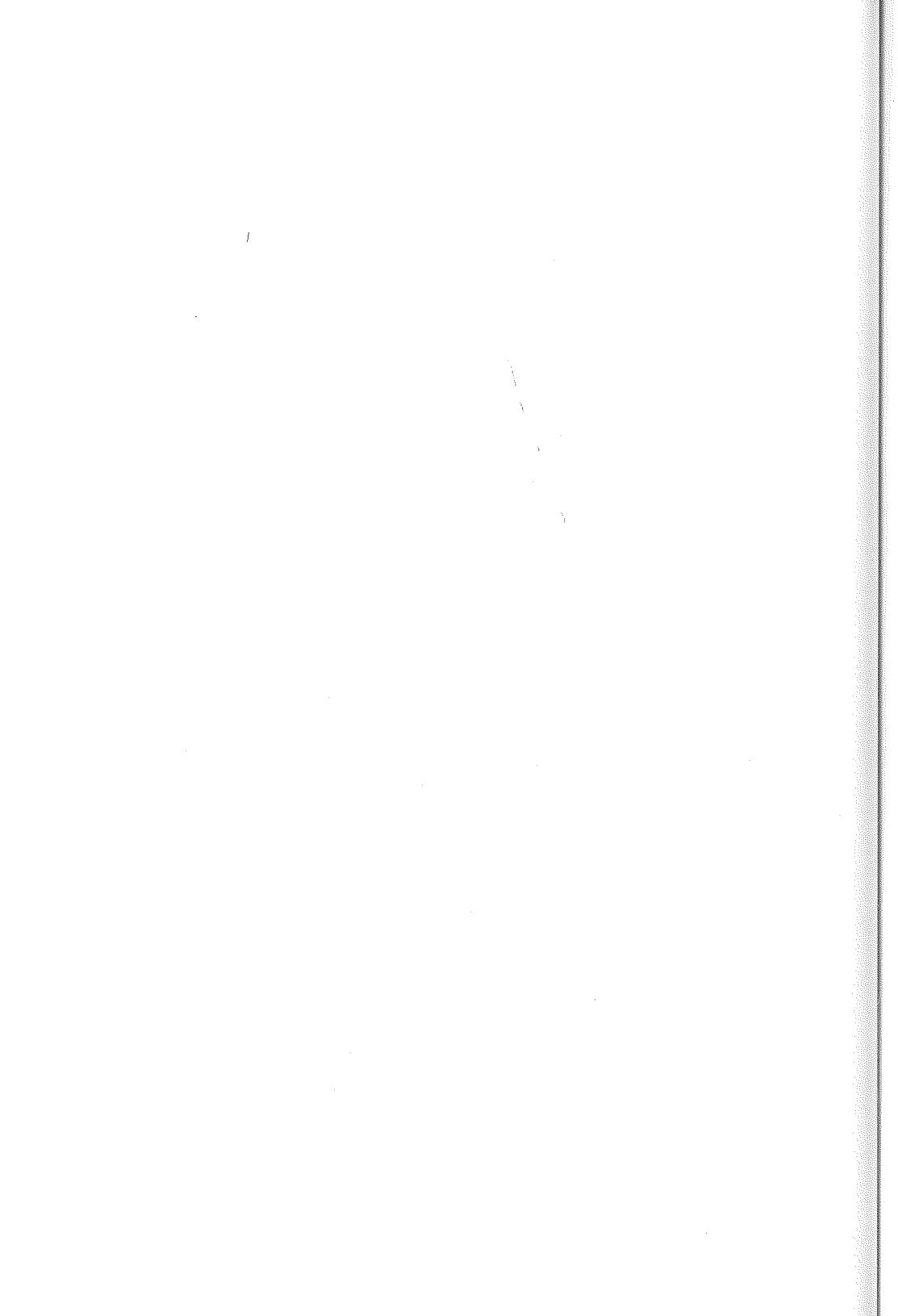
Ahora bien, la percepción pura de las necesidades y conveniencias de la redacción de la ley, reposa en el alma y el pensar del legislador. En este cabe el realismo y la praxis con un cierto sentido de utilitarismo, para colmar las ilusiones y aspiraciones de la sociedad, a fin de dotarla con cierta objetividad de lo que debe ser la realidad de una buena ley.

El legislador, por tanto, mediante una presencia inteligente y comprometido con el interés social, ha de asumir, en el análisis más consciente, una decisión significativa, real y efectiva, como función ética en el alumbramiento de la ley.

Sería una acción noble, y más que eso una actitud de preservación de su imagen personal, conscientemente localizada en la virtud, cuando en una concepción erigida en la hidalguía, da lo mejor de sí en su importante y noble misión de legislar.

Se trata sencillamente, para el legislador, de honrar su compromiso con la sociedad, de hacer dedicación con alma y corazón a las mejores causas de esencia parlamentaria. Condición sensible que siempre hablará bien de lo que es la función ética del legislador.

En consecuencia, corresponde al legislador penetrar con todo su entendimiento en lo que es el espíritu de un proyecto de ley planteado a su estimación, para con madurez y decisión plena, estudiar y conocer su sentido literal con un concepto analítico, constituirse en crítico de buena fe para, apoderado de lo real y de su género, guiar su voto hacia lo más saludable para su cristalización, si procede, dado que lo justo y lo verdadero deben caber en lo innato del alma influyente del legislador, porque haya dejado impresa su señal de inteligencia y neutralidad para la elaboración de la ley en bien de la nación.



## CONSTRUCTORES DE LA INSTITUCIONALIDAD

Mucho se ha escrito en torno a los grandes acontecimientos y acciones heroicas de los ilustres hombres y mujeres que lo han sacrificado todo por la Patria amada, emulando quizás las acciones extraordinarias de sus fundadores.

Igualmente, se han llenado muchas páginas de la historia de ayer y contemporánea, sobre la vida y obra de jefes de gobiernos que han actuado en épocas diferentes, construyendo, transformando o destruyendo los atributos de la patria. Esto es, haciendo bien y mal, pero como dirigentes al fin, en posición cimera de gobierno, siempre son recordados a lo largo del tiempo para conocimiento de las sucesivas generaciones y para que hagan conciencia de los hechos. Sin embargo, muy poco se ha escrito del gran significado y representación de los parlamentarios que desde el inicio de la fundación de la República, se han sucedido en las cámaras, dando de sus capacidades intelectuales, de su tiempo, de sus ideas y hasta de sus propias vidas, entretejiendo día a día lo que significa la estructura jurídica de la nación.

Sí, en tan noble tarea: ¡Cuántas palabras decidoras en discursos parlamentarios han hecho estremecer el hemiciclo con propósitos constructivos, deseosos de hacer valer la voluntad popular! ¡Cuántas horas angustiosas en su noble función pública! ¡Cuántos desengaños sufridos a lo largo del tiempo!

Los parlamentarios han hilvanado una cadena interminable de acontecimientos nobles a lo largo de los años y en actividad constante a favor de la nación; pero que sepamos, jamás nadie

ha ponderado en su justa dimensión como hechos históricos, presentes y de proyección futura tales actitudes.

Son servidores del Estado, quienes con sus medidas legislativas han ido dando forma civilizada a la nación y no menos conformación de país libre.

Es, donde fuerzas políticas divergentes han coincidido para alumbrar leyes con sustancia nacionalista y darle estabilidad a la nación.

De la dinámica significante del Parlamento han surgido medidas nobles, ponderables en forma de leyes para satisfacer muchas y muchas necesidades de todos los sectores participativos de la sociedad.

¡Cuántos méritos acumulados en la delicada combinación de piezas generadoras de derecho y mecanismos de transformación social!

Todo, por la estructura institucional que ese cuerpo ha considerado propia de su responsabilidad; pero que en gran medida solo ha sufrido desengaños, porque un día, uno de sus miembros, sabe Dios a causa de qué circunstancia se haya dejado convencer por un hábil cabildero de los muchos que pululan los pasillos congresionales, olvidando quienes juzgan a todos por igual, que en el peso específico del Parlamento gravita mucho honor y dignidad, como para desdibujar cualquier flaqueza de carácter.

Si se pondera en su real magnitud el significado de un parlamento, forzoso es admitir que no solamente es la intención política lo que sustenta el predominio de la institución, sino la dedicación, el aporte de sus ideas y noble empeño de hacer crecer el prestigio de la nación, lo que anima a sus corazones como cuestión fundamental del trabajo legislativo.

Se ha hecho caso omiso muchas veces, del aporte emocional, la decisión honrada y el valor que han de acompañar a los parlamentarios, en las actividades y proyectos comprometedores, que son para servir a la nación con dignidad.

No se ha hecho reparo en el sacrificio que significa para un parlamentario verse compelido a combatir responsablemente una moción respaldada por poderosos, pero perjudicial para el pueblo, y obtener ganancia de causa con la modificación o anulación de la pieza.

Hay que medir la trascendencia y responsabilidad que asumen los parlamentarios cuando por causas justificables se ven compelidos a interpelar a un Secretario de Estado o a cualquier alto funcionario de la nación.

Cuántas veces los parlamentarios exponen sus vidas, ganando largas distancias en caminos y carreteras, para desde sus pueblos respectivos venir a la Capital de la República a cumplir con puntualidad la convocatoria que se le ha formulado para cumplir con una legislatura.

Igualmente, cuántos recursos a veces sin poder, ha de invertir un candidato a una curul, en una campaña para en un proceso electoral ganar la confianza de su pueblo, y llegar a la posición de representante de sus conciudadanos.

Como en toda organización humana, cuánto tiempo, tolerancia y comprensión habrán tenido que invertir, para mantener la armonía entre sus colegas, provenientes de partidos políticos diferentes.

En cuántas ocasiones han tenido que hacerle frente a grandes problemas, derivados de las relaciones internacionales, por tener bajo su responsabilidad darle una solución a casos derivados de las relaciones exteriores.

Cuántas leyes no habrán debido elaborar y aprobar, salvaguardando en lo posible la cultura, la economía y el desarrollo de la nación.

¿Se habrá medido cuál es la responsabilidad que asumen los integrantes de las comisiones especiales, para evacuar opiniones técnicas y hasta científicas serias, con apego a la verdad y a las necesidades generales?

Cuántos esfuerzos habrán de imprimirle con su opinión y voto, para la defensa de principios morales en la redacción y efectos de una ley.

¿Acaso tales desvelos, esfuerzos y responsabilidades no significan para los parlamentarios, la característica de constructores de la nacionalidad?

Sin embargo, es poco el reconocimiento que sus connacionales hacen de los integrantes del parlamento, como para colocarlos en un sitio de especial distinción en las páginas de la historia.

Los parlamentarios, hay que reconocérselo, asumen actitudes patrióticas respetables, con capacidad para resistir las críti-

cas más mordaces, pero de pie como el soldado que muere al pie de la trinchera en el cumplimiento de su deber.

Son aquellos que lo individual lo convierten en comunitario, a base de directrices legales para en cada legislatura, con sus aportes, viabilizar la grandeza de la nación.

Son seres humanos sometidos a la filosofía de las acciones nobles, para sacar del olvido muchas manifestaciones de vida dormidas por la indiferencia, para en actitud civilizada, darle los estímulos que hacen realidad a ciertos aspectos importantes de la vida nacional.

En ocasiones se ha hecho caso omiso de la representatividad de un parlamentario y en forma inopinada se ignora su presencia, olvidando que se trata de un funcionario público verdadero, creador de ideas nobles y protector de estrategias de progreso, acumulador de méritos en el proceso social y democrático de la nación.

Loados sean los parlamentarios y ojalá que ninguno jamás se vea tentado por debilidad, a permitir caer en falta, para que la degradación no salpique a tantos servidores idóneos, en su mayoría dedicados a la construcción de la institucionalidad, ni al gran y principal poder que integran.

## BREVE HISTORIA DEL PARLAMENTO

Cuentan los glosadores de la historia, que los incipientes reflejos del sistema representativo, se originaron en los primeros cuerpos legislativos medievales. Así también, la *Eclesia* en Grecia y los *Comicios* romanos que se caracterizaron como parte del orden constitucional, cuando con éstos se impedía toda acción directa. De igual manera, con posterioridad surgieron los concilios católicos y los consejos municipales. En España aparecieron las reuniones extraordinarias o plenas de la *Curia Regia*, que fue el organismo consultivo de los monarcas de la Reconquistada, integrada por nobles y eclesiásticos, asesores del Rey.

Las primeras asambleas representativas se relacionan con la admisión de los miembros del estado llano (clase libre de las ciudades y villas) en los cuerpos políticos deliberantes, junto a los nobles y a los prelados. Hecho que tuvo su origen en Aragón en 1163. Despues en León en 1188 y en Castilla en 1250. El Parlamento siciliano se reunió también por primera vez en 1232.

El Parlamento como órgano representativo, nace en Inglaterra en el siglo XVII a consecuencia de la Revolución.

En 1302 tiene lugar la primera reunión de los *Estados Generales* en Francia. Otros opinan, que en el siglo XIII (año de 1255) gobernando el Reino Unido Eduardo I, Gales que aún perteneciendo al Reino, era un país independiente, se rebeló contra el Rey. Escocia y Francia se aliaron para hacerle la guerra a Gales.

El Rey, preocupado por el inminente peligro, convocó a una reunión donde estuviesen representados los tres estados (Gales,

Escocia e Inglaterra) con el propósito de solucionar el conflicto. Esta representación se llamó “Parlamento Modelo”, y fue origen del Parlamento inglés. En esta histórica reunión Eduardo I expresó: “Los peligros comunes, han de ser enfrentados en decisiones tomadas en común”.

Con la reunión convocada por Eduardo I, quedó afianzada la Carta Magna, firmada por el Rey Juan Sin Tierra el 23 de febrero de 1215 y confirmada por su hijo Enrique III en el año 1264.

Más tarde, en abril del año 1640, en el Parlamento que es convocado por Carlos I, tiene poca duración la legislatura, por lo que se le llamó *Parlamento corto*, disuelto por el citado monarca en el mes de mayo del mismo año; razón que aprovechó para gobernar en forma autoritaria; pero en noviembre de tal año, lo convoca de nuevo, hasta abril del 1653, cuando fue disuelto por Oliverio Cromwel, llamándose entonces *Parlamento largo*, en contraposición al breve de Carlos I, quien fuera juzgado y decapitado en enero del año 1649.

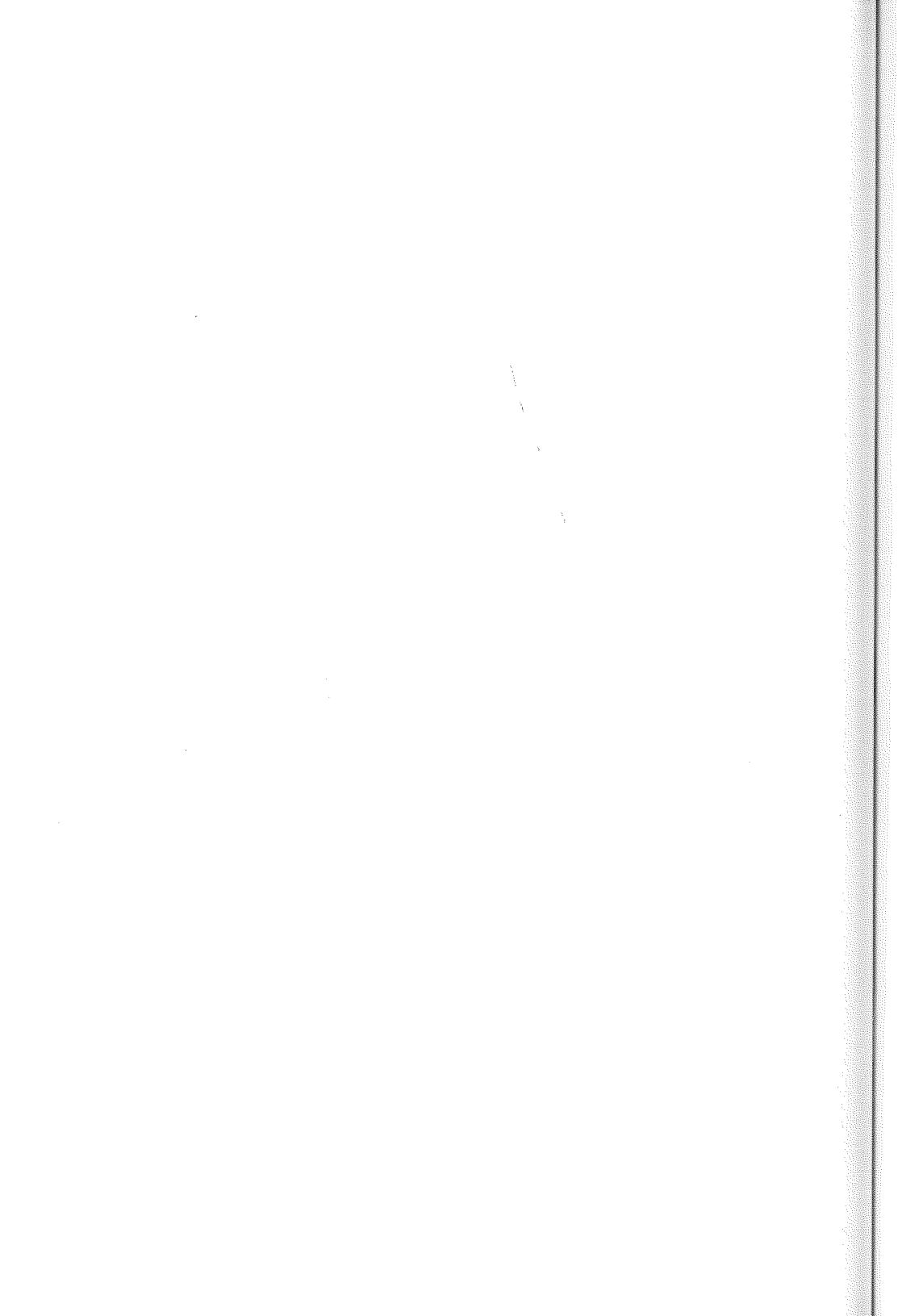
Durante siglos sucesivos el Parlamento británico aumentó progresivamente su autoridad, consolidando su triunfo en 1689 con la proclamación del *Bill of Rights*.

Ya en la época moderna, se entiende por parlamento el órgano de poder legislativo que conforman las cámaras de Diputados y Senadores.

Varias clases de cuerpos deliberantes se han etiquetado, ya en nuestros tiempos el Título de parlamentos militares, que no son otra cosa que los consejos de guerra, Parlamento Europeo con supervisión del Mercado Común Europeo y del Euraton, y otros.

Es decir, que si hacemos un dibujo esquemático del significado de parlamento, siempre encontraremos en su propia sustancia, lo que es hablar, conversar, trato humano para tomar decisiones o mediar, tanto en la elaboración de las leyes, como renovar ideas de cordial construcción inteligente de juicios y voluntades hacia objetivos de bien.

# **RÉGIMEN PARLAMENTARIO**



## RÉGIMEN PARLAMENTARIO

La institución del Parlamento en sentido estricto, es un organismo de carácter político-estatal, encarnado en los integrantes de las cámaras de senadores y diputados, quienes representan el primer Poder del Estado. Sus miembros, elegidos por la voluntad popular, son depositarios de la importante función de dictar las leyes que han de regir las relaciones sociales de los habitantes de la nación, bajo la influencia de un régimen democrático y el dictado de la Constitución hacia un fin ético de vida civilizada.

Si hacemos un examen objetivo respecto de lo que significa Régimen Parlamentario, debemos entrar en el análisis de la función específica histórica, social y política de lo que es un régimen.

Hemos de estimar en qué consiste un régimen, más hoy cuando afortunadamente pertenecemos a una época en que ya se ha hecho conciencia respecto de la disciplina de grupos, en el entendido de la obligación que es de regirse por determinadas reglas de sociabilidad que hacen posible la convivencia civilizada con objeto del desarrollo humanizante.

Dentro de este concepto, para alcanzar tal o cual nivel de relaciones humanas, debemos ajustarnos a lo que es un régimen, que en su expresión más sencilla, se trata de "un modo de gobernarse o regirse en una cosa", ya sea mediante la Constitución, unos estatutos o un reglamento, con indicación de la forma de proceder que ha adoptado la institución, conforme los propósitos comunes perseguidos, preceptuando la línea a seguir, para

una convergencia de voluntades, en un fin o una realidad perseguida, dentro de la sensibilidad y el entendimiento, con el deber de obligaciones mutuas y la conveniencia de darle cumplimiento a los lineamientos establecidos en su normativa.

Ajustar el comportamiento a un régimen, que como vemos, crea deberes consigo mismo, porque es propio de la identidad de toda persona que siente y piensa en función social; puesto que así como se conquistan derechos, consecuentemente se asumen deberes, y cuando estos no se cumplen, aun cuando no sean de absoluto bien, se cae en culpa de desobediencia, lo cual es siempre censurable, por falta del elemento moral.

En cualquier categoría, como integrante de una agrupación de ésta u otra naturaleza o actividad lícita, no obstante la ausencia de legislación, se contrae un compromiso de solidaridad, aun cuando sea por mera asistencia formal, puesto que se está gozando del beneficio de ser miembro bajo la salvaguarda de un régimen al cual se le debe dar cumplimiento en sus normas.

Cuando se trata de la integración del grupo parlamentario, durante el período histórico que le toque pertenecer a una persona, consecuentemente ésta contrae un compromiso moral aleatorio, regido por la Constitución, adquiriendo sus deberes la categoría de oficiales, por su influencia en los niveles institucionales de la nación.

El parlamento, por su contenido de modernidad, nos afirma su alcance social y político dentro de la teoría democrática pura, con gran consistencia de poder, gracias a la delegación que ostenta por el voto popular.

Según la Real Academia de la Lengua Española, Parlamento tiene el significado de “Asamblea de los grandes del reino, que bajo los primeros reyes de Francia se convocaban para tratar negocios importantes”, y agrega: “Cámara de los Lores y los Comunes en Inglaterra. Por extensión asamblea legislativa. Acción de parlamentar”. Y nos preguntamos, ¿qué es parlamentar?, para darnos la siguiente respuesta: “Hablar o conversar unos con otros. Tratar de ajustes; capitular para la rendición de una fuerza o plaza o para un contrato”. En el fondo, es la “acción de hablar con desembarazo o expedición”, según las normas prácticas de las asambleas reglamentadas.

Modernamente, el Parlamento es la institución creada por los pueblos, eligiendo sus representantes, para formar una asamblea, que coincidiendo en el vértice de la democracia, deliberen y decidan mediante la elaboración de leyes en un plenario legislativo, las políticas y examen de los problemas nacionales, con miras al bienestar colectivo, conforme la cuota de poder de que disfrutan los integrantes del mismo Parlamento. Es una asamblea política, que actúa con arreglo a la Constitución y a las leyes, encarnando la voluntad popular, con miras al auge de las instituciones públicas y privadas, constituyendo así un cuerpo respetable y confiable, en busca de objetivos orientados hacia el desarrollo integral de la nación. Institución que aún cuando sus miembros componentes procedan de partidos o entidades de diferentes tendencias políticas, en conjunto actúan con arreglo a los cánones constitucionales y a las leyes, porque encarnan la voluntad popular, con miras a satisfacer un objetivo común, que como dejamos dicho, es el desarrollo integral de la nación, por ser todos sus miembros, socios en el objetivo común de servir a la patria.

Quiere decir, que el régimen parlamentario, en el fondo, es el sistema adoptado constitucionalmente en procura de que los miembros del Parlamento ajusten sus actuaciones a las normas que rigen la institución. Un orden del cual no se debe desertar, para no caer en falta frente a su mandante que lo es el pueblo. Y, por lo contrario, les corresponde estimular la convivencia con los demás integrantes, en su ingente labor de progreso y bien público.

Para el logro de tan significativo objetivo, entre otros, el Parlamento se vale de lo que es “parlar”, debatir, disputar, conversar en una asamblea participativa y consolidada, los grandes problemas nacionales en plan de soluciones creativas y de bien general.

Es un proceso mediante el cual se experimenta el rigor de la disciplina y el enaltecimiento a la vez de la propia personalidad, al pertenecer a una organización cuyo propósito es la búsqueda de la institucionalidad del Estado y la felicidad de sus súbditos.

El Régimen Parlamentario, que implica organización para el cumplimiento de tan relevantes metas, es un medio expedito para hacer realidad las directrices constitucionales con sentido de responsabilidad, bajo el lema parlamentario que es: “Lo que afecta a todos, debe ser resuelto por todos” y “Los peligros comunes, han

de ser enfrentados en decisiones tomadas en común". De lo que se infiere que el Parlamento que representa diferentes sectores políticos, constituye el centro institucional del gobierno representativo, mediante el Poder Legislativo.

De ahí que el sistema parlamentario ha de ser cada vez más eficiente, porque cuando la apatía y dejadez se apoderan de sus integrantes, la miseria legislativa es la resultante, hasta llegar a la formación de un entorno corrosivo invadido por la corrupción y la deserción de principios éticos.

Conviene pues, que el parlamentario domine el *corpos* de las normas que regulan su desenvolvimiento, con miras a su contribución a un sano crecimiento socio-político, en virtud de una mayor efectividad del principio *representación*.

A nuestra percepción intuimos, que quien ostenta la representación de la comunidad en un curul, debe sentirse orgulloso y estimulado a la capacitación y conocimiento de lo que maneja. Y por tanto, también experimentar el deseo de superación personal, para desempeñar mejor papel cada día en las delicadas funciones a éste encomendadas por delegación frente al régimen parlamentario. Y es que de la potencia de actuación de un parlamentario, cuando está amparada por buen criterio de pensamientos disciplinados, es de esperarse mejores resultados que cuando estos dones faltan.

Finalmente, en el Parlamento, al cual se llega como miembro de representación pública, con fines a la interpretación constante de los problemas colectivos, le armoniza más que a nada, el régimen que lleva su nombre: Régimen Parlamentario.

## EL PODER PARLAMENTARIO

De acuerdo con la doctrina clásica, se entiende por poder, la capacidad para decidir en la evolución histórica, principalmente en el desempeño de la capacidad y función de mando. Esto, con fines a satisfacer la exigencia lógico-formal del pensamiento normativo, que establece el Derecho Público con las características democráticas y representativas, como medio razonable de convivencia humana dentro de la modernidad.

Pensamos, que la primordial de todas las facultades de un parlamento, es su poder, en armonía con la ética social, en plena legitimidad democrática, por la elección libre y directa de sus miembros.

Sucede que dentro de la doctrina democrática y el concepto moderno de soberanía, el parlamento juega un papel preponderante, gracias a la elevada cuota de poder que le atribuye el supremo dominio social del pueblo, al darle la facultad de establecer el Derecho mediante las normas denominadas leyes, al consagrarse en la Constitución tal atributo.

Nuestra carta sustantiva consagra en su artículo 4 lo siguiente: “El gobierno de la nación es esencialmente civil, republicano, democrático y representativo. Se divide en Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial. Estos tres poderes son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones. Sus encargados son responsables y no pueden delegar sus atribuciones, las

cuales únicamente son determinadas por esta Constitución y las leyes".

Además, en su artículo 37 consigna: "Son atribuciones del Congreso:

1.- Establecer los impuestos o contribuciones generales y determinar el modo de su recaudación e inversión.

2.- Aprobar o desaprobar con vista del informe de la Cámara de Cuentas, el estado de recaudación e inversión de las rentas que debe presentarle el Poder Ejecutivo.

3.- Conocer de las observaciones que a las leyes haga el Poder Ejecutivo.

4.- Proveer a la conservación y la fructificación de los bienes nacionales, y a la enajenación de los bienes del dominio privado de la Nación, excepto lo que dispone el inciso 10 del artículo 55 y el artículo 110.

5.- Disponer todo lo concerniente a la conservación de monumentos y objetos antiguos y a la adquisición de estos últimos.

6.- Crear o suprimir provincias, municipios u otras divisiones políticas del territorio y determinar todo lo concerniente a sus límites y organización, previo estudio que demuestre la conveniencia social, política y económica justificativa del cambio.

7.- En caso de alteración de la paz o en el de calamidad pública, declarar el estado de sitio o suspender solamente donde aquellas existan, y por el término de su duración, el ejercicio de los derechos individuales consagrados en el artículo 8, en sus incisos 2,b), c), d) e), f), g), y 3, 4, 6,7 y 9.

8.- En caso de que la soberanía nacional se encuentre expuesta a un peligro grave e inminente, el Congreso podrá declarar que existe un estado de emergencia nacional, suspendido el ejercicio de los derechos individuales, con excepción de la inviolabilidad de la vida, tal como lo consagra el inciso 1) del Art. 8 de la Constitución. Si no estuviera reunido el Congreso, el Presidente de la República podrá dictar la misma disposición, que conllevará convocatoria del mismo para ser informado de los acontecimientos y las disposiciones tomadas.

9.- Disponer todo lo relativo a la migración.

10.- Aumentar o reducir el número de las Cortes de Apelación y crear o suprimir tribunales ordinarios o de excepción.

11.- Crear o suprimir tribunales para conocer y decidir los asuntos contencioso-administrativos y disponer todo lo relativo a su organización y competencia.

12.- Votar el Presupuesto de Ingresos y la Ley de Gastos Públicos y aprobar o no los gastos extraordinarios para los cuales solicite un crédito el Poder Ejecutivo.

13.- Autorizar o no empréstitos sobre el crédito de la República por medio del Poder Ejecutivo.

14.- Aprobar o desaprobar los tratados y convenciones internacionales que celebre el Poder Ejecutivo.

15.- Legislar cuanto concierne a la deuda nacional.

16.- Declarar por ley la necesidad de la reforma constitucional.

17.- Conceder autorización al Presidente de la República para salir al extranjero cuando sea por más de quince días.

18.- Examinar anualmente todos los actos del Poder Ejecutivo y aprobarlos, si son ajustados a la Constitución y a las leyes.

19.- Aprobar o no los contratos que le someta el Presidente de la República de conformidad con el inciso 10 del Art. 55 y con el artículo 110.

20.- Decretar el traslado de las Cámaras Legislativas fuera de la Capital de la República, por causa de fuerza mayor justificada, o mediante convocatoria del Presidente de la República.

21.- Conceder amnistía por causa política.

22.- Interpelar a los Secretarios de Estado y a los Directores o Administradores de Organismos autónomos del Estado, sobre asuntos de su competencia, cuando así lo acordaren las dos terceras partes de los miembros presentes de la cámara que lo solicite, a requerimiento de uno o varios de sus miembros.

23.- Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado, o contraria a la Constitución."

Como el poder emanado de la Constitución, corresponde al Parlamento asumir en toda su magnitud y fluidez, las atribuciones que en sentido claro y exacto la Carta Magna le atribuye, como una inteligente contribución al sostén de su prestigio y al robustecimiento del poder que representa, sin llegar jamás a la arbitrariedad en que pueda caer como primer poder público.

El poder parlamentario, con sus actos socio-políticos, participa en la modificación del curso natural de los sucesos de la

nación, porque sus miembros, haciendo juicio básico de la realidad colectiva, busca mediante la política social, sin necesidad de adversar otros poderes, desarrollar actitudes conducentes a enfrentar los problemas sociales, con miras a su solución, mediante una legislación con toda la energía creativa.

En igual sentido, al Parlamento corresponde asegurar un clima de seguridad institucional, porque asuma su papel en las regulaciones del sistema de cambios con miras al desarrollo, dentro de la interdependencia estatal, siempre respetando la libertad de las personas. Todo para facilitar la gobernabilidad, porque enfatice en la diligencia de que sean dotadas de calidad las institucionales del Estado, sean formales o informarles, incluyendo las normas de comportamiento y la eficacia de los mecanismos de garantía y sanciones de todo tipo de normas, ya que el quietismo parlamentario redonda en atraso.

Sin pretender que se trate de un poder ilimitado, al parlamentario, dentro de sus facultades en el desempeño público, le corresponde enfrentar otros poderes, cuando tenga la necesidad de frenar el despilfarro y la corrupción, dondequiera que estos males hagan asomo, sin excluir a nadie dentro del tren administrativo, porque en su caso, es como el jardinero, que debe tachar las hojas que no sirven, a fin de hacer costumbre de buena conducta, como el mejor camino a tomar en toda sociedad que se precie de civilizada y honesta.

Todo dentro de una actuación pensada y refrenada, pues sería infamia reñida con la ética, ver destruirse la sociedad en el derricadero de la inmoralidad, sin que el Parlamento haga valer su poder orientador de la sociedad.

Es una razón decisiva, que ha de subrayarse, que no puede hablarse de progreso, donde no primen el decoro y el trabajo honrado, sin incurrir en un sentido lógico de pervivencia de soporte del poder ejercido con prudencia y decisión.

Resumiendo, así, con estas ideas y en particular con la expresión objetiva de Poder Parlamentario, consagrado en la Constitución, hacer comprender sin rodeos artificiosos, que su posición dominante, es una comprensión axiológica, que el mismo Parlamento ha de hacer valer en toda circunstancia.

Ante el ejercicio de su poder, el Parlamento puede encontrar el tropiezo de la presión al momento de hacer valer temas de interés

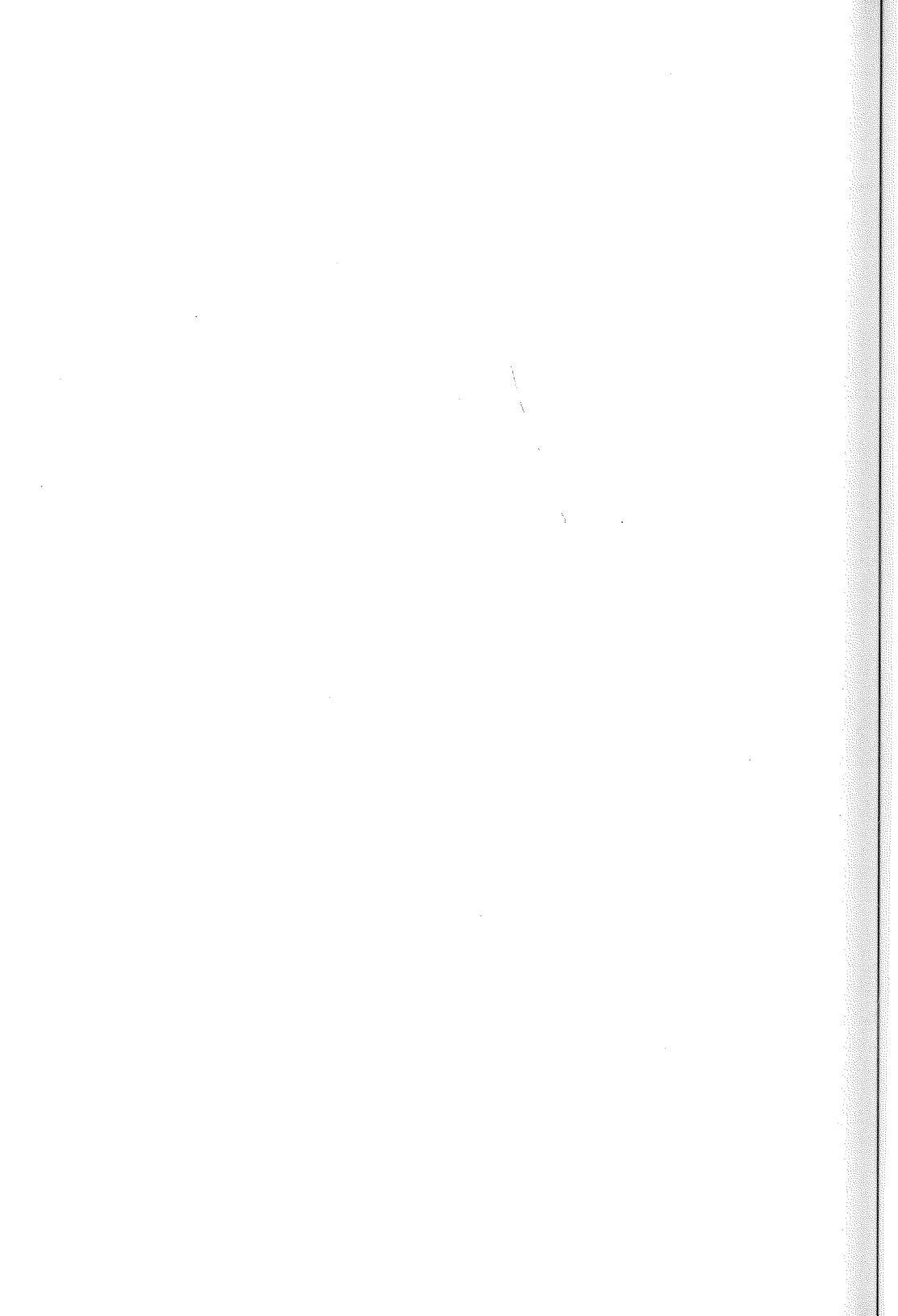
nacional, como por ejemplo su propósito de introducir reformas constitucionales, convirtiéndose en blanco de la atención y la presión de otros poderes del Estado y principalmente de algunos medios de comunicación, funcionarios públicos, y hasta sectores de la llamada sociedad civil, porque por diversos intereses así sean inducidos, lo cual no debe ser óbice para claudicar en la facultad de poder que posee el Parlamento. Lo recomendable por la prudencia en tales situaciones, es emplearse a fondo en la elaboración de ideas claras y darle apertura a quien esté interesado sobre determinada actitud parlamentaria, para entrar en la conversación civilizada en la dilucidación del tema o los temas objeto de presión. Pero si no hay razones válidas para desistir de los propósitos parlamentarios, parece razonable entrar en el debate inteligentemente, para no tomar una medida arbitraria, pero sí razonable si es el caso.

No dejar jamás que llegue la arbitrariedad, porque como alguien ha sustentado, la interdicción de la arbitrariedad es pilar fundamental del Estado de Derecho. Esto significa que cualquier decisión pública no basta con que sea constitucional y legal; pero tampoco puede ser caprichosa o infundada, es decir, tomada sin los mínimos elementos de instrucción exigidos a toda decisión razonable.

La interdicción de la arbitrariedad resulta así, no solo un avance en la democracia, sino una condición o incentivo institucional de la corrección o bondad sustantiva de las decisiones.

Una posición de tal magnitud, podría ser un medio favorable para la gobernabilidad dentro de la función clásica del Parlamento, porque en el mismo instante en que aparece la arbitrariedad, así mismo pierde crédito la institución.

De ahí la categorización del poder, visto desde nuestro ángulo de enfoque, pues no solamente es ejercerlo, sino saberlo ejercer, para protegerlo hasta el logro de los objetivos deseados, sin interferencias que puedan desvirtuar la objetividad de su realización. Pues muchas veces conviene una tarea de profundización del tema, para formar correctamente su individualidad y con ello crear medios eficaces para no perder la conquista del imperio del poder.



## GOBIERNO PARLAMENTARIO

Se estima que toda organización o grupo humano que persigue propósitos y fines comunes, requiere de un gobierno o de alguna autoridad para dirigir sus destinos y facilitar sus actuaciones conforme a la ley que rija la misma. Y el parlamento no es menos. Este tiene su gobierno, conforme a la Constitución y los reglamentos que le son propios. Gobierno que en su proceso de adaptación, a veces toma un compás de espera, una vez elegidos sus integrantes, a causa de estar formado ese gobierno, por políticos de diferentes corrientes ideológicas, quienes han de identificarse, conocerse y estimular los medios de acercamiento civilizado de personas; pero conscientes todos, de que han de armonizar en sus efectos de adhesión, para el cumplimiento eficaz del importante papel que desempeñan al gobernar ese cuerpo del Estado.

Y como no ha desaparecido dentro de la naturaleza humana, la suspicacia, bueno es hacer claridad sobre lo que es el gobierno y desenvolvimiento de las instituciones, mayormente aquellas en que tiene o puede tener mayor incidencia la sociedad, por su popularidad, como lo es el parlamento, dentro del cauce establecido por la Constitución.

Por ello, conviene saber qué es el gobierno parlamentario. Un análisis somero del significado de gobierno, visto en los anales de la historia política, nos induce a pensar que la distribución y la excelencia, son dos importantes valores a tomarse en cuenta para la edificación al respecto.

La distribución, porque el gobierno no puede absorberlo todo, viéndose compelido en su organización, a abrir el abanico de oportunidades para todos para consolidar su acción directriz, con un significado democrático, actuando bajo una ley que limita las prerrogativas y actividades que hacen posible la gobernabilidad.

Gobierno es ejercido para dirigir, conforme la naturaleza de los súbditos, sus necesidades y las nociones fundamentales de su psicología como grupo, que tiene su cultura, lengua y prioridades de vida normal. Todo dentro del marco de las leyes y principios emanados de la composición legítima de grupo.

Pero lo dicho quedaría a medias, si no hacemos ponderación de lo que es la excelencia para cualquier clase de gobierno. Y sobre su acepción gramatical, es “superior calidad o bondad que constituye y hace digna de singular aprecio y estimulación en su género una cosa”. De lo que se infiere, que cuando hacemos referencia al gobierno, vamos hacia la idea de lo que debe ser la substancia de la esfera de sus ejecutorias, como acción inspiradora de respeto y orden, para hacer posible la armonía colectiva, sin finalidades objetables que puedan desnaturalizar su autoridad ni pueda dar pábulo a la violación del concepto de generalidad inherente al espíritu de gobierno.

Asociando tales ideas en torno al gobierno parlamentario, pensamos que esta institución, como debe hacerlo el gobierno central, requiere de un manejo inteligente, cauto y con criterio de excelencia, porque demuestre ser honesto, emprendedor, laborioso y de acciones revestidas de moralidad, en virtud de que están llamados a desempeñar una posición airosa en el medio donde desarrollan sus funciones.

Y es el caso del gobierno parlamentario, con cada día mayor presencia en la conciencia social, gracias a la preeminencia adquirida en la elaboración de las leyes, el ritmo de los avances civilizados de la nación y la necesidad obligada de impulsar el auge de la misma. Jerarquía creciente en la medida que las leyes construidas sobre la verdad y la lógica, conforme la búsqueda ordenada de la sociedad por su bienestar en una evolución de carácter cualitativo, para corroborar así con las perspectivas del desarrollo colectivo.

Simplificando podemos decir, que la acción de cada persona, puede ser explicada a partir de la estructura establecida en el ámbito de sus actuaciones.

Si el parlamento está orientado hacia la práctica honorable de labor legislativa y puestos de relieve los dones que hacen a las personas honorables, la configuración de conjunto será por igual de estima general, gracias a su compromiso, con un elevado grado de aceptación por parte de la sociedad que representa.

Siempre gobernaría mejor, si desarrolla su poder legislativo con influencia de moralidad y eficiencia, cada día con mayor especialización, porque cuente con la adecuada disciplina y el mejor asesoramiento técnico.

Es entrar en una regulación burocrática atinada e institucionalizada, que abarque estrategias razonables y tácticas adecuadas, para ofrecer un buen servicio de secretaría, archivo, información, publicaciones y relaciones públicas, que hablen elocuentemente de lo que es el buen funcionamiento interno de la institución al servicio de una sociedad moderna.

Para que la ciudadanía se sienta bien representada dentro del marco parlamentario, lo más importante es que ésta experimente la sensación de cómo es gobernado el primer poder del Estado, en la conciencia de que en la medida de que este organismo esté bien gobernado, la nación irá a sus más altos niveles de seguridad y desarrollo, porque cuenta con instrumentos lógicamente concatenados dentro del esquema institucional, de manera importante. Y de hecho, el lugar más idóneo donde los partidos políticos pueden hacer sus mejores aportes para impulsar el carroaje del progreso nacional, como reales actores de la historia política nacional.

Dentro de esta realidad, se debe exhibir el ordenamiento que hace posible el eficaz comportamiento de sus miembros, sin necesidad de recurrir a las malas artes, la indisciplina, ni la falta de honradez, cuyos influjos dañan la imagen de cualquier institución. Sabemos que el parlamento está concebido para perseguir metas superiores de la vida nacional, con sinceridad y honor, estimulando modelos para el logro de una sociedad nueva, cada vez mejor.

Puesto que gobernar es ir abriendo camino de prosperidad a las personas que integran la sociedad, en atención a que se vive en un proceso continuo de transformaciones por toda la vida, conviene aprovechar las actitudes y aptitudes útiles, en la aplicación de fórmulas adecuadas para la conquista del bien común, porque

las estructuras de gobierno, apuntaladas por el saber humano, respondan a las aspiraciones de crecimiento que se quiere merecer de un buen gobierno.

Para alcanzar tales propósitos, se requiere de iniciativas nobles y bien pensadas, provenientes de personas virtuosas, de conducta acrisolada, para que sus orientaciones satisfagan las aspiraciones de los gobernados, a fin de que culmine con el verdadero desarrollo socio-cultural, económico y moral de la generalidad.

Y precisamente, parte importante de las actuaciones del parlamento, en su gobierno se encuentra su responsabilidad de contribuir a sostener las regulaciones habituales de la comunidad, con miras a su mejoramiento, porque le dé curso a todo aquello que simbolice organización, libertad, paz y progreso de la nación.

Así entendemos que es como mejor se gobierna, con normas de acción evolucionada, órgano uniforme, correcto y penetrante.

## POLÍTICA Y PARLAMENTO

Frecuentemente, los autores inician el estudio del concepto *política*, haciendo referencia etimológica de dicho término, conforme el principio tradicional de que la doctrina comienza por su nombre; pero preferimos darle inicio a este título por lo más elemental, que es el conocimiento común, de que el término *política* tiene la acepción de Ciencia del Estado, o sea toda actividad que se relaciona con el proceso evolutivo de la nación; pero cuando la vinculamos con lo parlamentario, es porque ya existe el vínculo de manera expresa con las actividades propias del parlamento.

No podríamos desligar una cosa de la otra, porque en su vínculo surge lo que es el perfil griego, *polis*, denominación que recibían las ciudades griegas soberanas, en la época clásica, hacía lazo estrecho con sus representantes para dirimir los asuntos de la ciudad.

Considera Jellinek, que la idea de que las acciones de un hombre valgan como las acciones de una corporación a la que pertenece, no nació primeramente en juristas que hubiesen alcanzado un alto grado de cultura, sino que corresponde, por el contrario, a un grupo social rudimentario. Ello permite explicar la teoría del órgano, que resume el mismo Jellinek en las siguientes palabras: "Los actos de voluntad realizados por los miembros de una colectividad unificada con vistas a un objeto unitario de ésta presentan un doble aspecto. En el mundo físico son actos de voluntad de indivi-

duos; en el mundo jurídico son puramente actos de voluntad de la comunidad. El individuo encargado de querer se convierte, desde el punto de vista jurídico, en un órgano de la voluntad de la comunidad". Con lo cual tienen su origen las asambleas legislativas, como con la *Ecclesia* en Grecia, por ejemplo, hasta evolucionar a lo que son hoy los cuerpos parlamentarios. Pero este aspecto multifacético no es lo principal de esta exposición, sino ir hacia el vínculo política-parlamento desde la perspectiva ética.

Conviene que frente al hecho real de que los parlamentarios llegan a sus posiciones aupados por la política, no quiere decir que estos hagan exclusión del interés general para solo corresponder a las directrices políticas de su partido o agrupación política. Claro está, tampoco han de llegar a darle la espalda totalmente a la organización política que los aupara, porque tendría la calificación de traición.

Sin embargo, el parlamentario ha de tener fijo en su mente, que si examina bien sus credenciales, éstas le dirán que deja de ser muy particular, para ocupar puesto universalista en defensa ardorosa de las redenciones cívicas, la libertad, la paz y el derecho de sus conciudadanos en la implementación de las leyes más justas y convenientes para la moral y el desarrollo de la sociedad, creando opinión pública favorable para todos. Responsabilidad de que no están liberados los que ostentan la etiqueta de independientes, puesto que aun cuando compiten por la supremacía política en líneas generales, por principio convergen en el punto de los altos fines de la Patria, no importa el estilo adoptado; pero ligados en el primer poder político, por donde se canalizan las decisiones políticas finales conducentes al bien colectivo.

De lo dicho se desprende, que la influencia partidaria sea mínima, por conveniencia general, en el sentido de que la escala de valores de la nación no sufra menoscabo, sino por lo contrario, que sean exponentes los parlamentarios de la defensa de los valores tradicionales, porque el comportamiento de cada uno, haga resaltar su imagen ética en sus actuaciones personales, de forma clara y esperanzadora para la sociedad.

Importa que el orden institucional sea fortalecido, gracias a la voluntad política de los parlamentarios, a sabiendas de que al no poderse despolitizar las mayorías populares, ellos han de tener la

suficiente capacidad para mitigar las tendencias con una obra ejemplar parlamentaria, haciendo poco caso a los elementos potencialmente hostiles, a fin de que aflore en la ley, lo mejor para la nación.

Es un requerimiento de siempre, que en el parlamento, cada uno de sus miembros ponga sus energías políticas más sanas, su talento y sanidad espiritual al servicio de la sociedad, para alumbrar los debates en el campo significativo del bien común.

Sucede que tradicionalmente, la actividad política es la confrontación; pero cuando se trata del interés nacional, si tal situación persiste en el parlamento, se convierte en instrumento de intriga, nada favorable a los altos fines parlamentarios, que es estrechar lazos de comprensión humana, para tangilitizar los esperanzadores propósitos de la elaboración de leyes que vengan a proteger la vida institucional de la nación.

Debe ser una lucha hombro con hombro de los parlamentarios, para buscar fórmulas consagratorias de bien común, mediante breve congelamiento de los intereses políticos partidistas, para asumir la postura moral de protectores de la legislación nacional que impida una reacción pública por descuido de sus hacedores, o porque hayan gastado sus energías y tiempo en cuestiones baladíes, como la espectacularidad infecunda del discurso vacío o exposiciones llenas de fisuras intelectuales, solo por conseguir notoriedad.

Se trata de un compromiso con la sociedad, para con lealtad y buen juicio, hacer un escrutinio de los altos propósitos parlamentarios, emprendiendo los fines de la organización y la obligatoriedad ética de la nación, con propuestas potencialmente cada vez más ricas en la disciplina y progreso nacionales, con mucho de significado del talento y buena fe, en una genuina trayectoria parlamentaria.

Es un compromiso trabado por todo aquel que pletórico de orgullo comparte las aspiraciones parlamentarias, permite su nominación en un boleto para ganar y ocupar una curul, con las circunstancias particulares que el cargo representa, sin otra alternativa que anidar una gran pasión de idealidades a favor de un buen papel parlamentario, incrementado cada día con mayor interés y prestigio, sin importar la bandería o ideología que enarbole, para no provocar reacciones hostiles en su pueblo, porque

no haya asistido por entero y decidido a anteponerlo todo por la decencia humana y no como desertor de la razón de ser parlamentario.

Es de presumirse, que cuando se actúa como parlamentario sincero, ha de producirse en la opinión política de éste, cierta neutralidad, liberado de las interposiciones de su partido u organización política, porque es la forma más adecuada para no tener la interferencia de la conciencia que le dicta lo que debe hacer cuando se cuenta con criterio libre de ataduras exógenas.

Se debe admitir que la primera gran trayectoria de la política en el parlamento, es armonizar con la raíz social, todos aquellos elementos de la moral que le den ordenamiento civilizado, para que las esferas privada y política, transiten correctamente por la vía del realismo de manera inseparable.

Para alcanzar esas metas, preciso es mantener intención y firme propósito de no evadir la realidad, sino hacerle frente con sentido de responsabilidad a los reclamos y necesidades sociales, siempre bajo la invocación de los principios morales.

Es reflexionar sobre la seguridad y estabilidad del Estado democrático, cumpliendo con el mandato constitucional, en beneficio de la comunidad, con experiencia de perspectiva y realidad.

El parlamento, en el desarrollo del proceso legislativo, buscando a su vez la consolidación de los partidos políticos concurrentes en su seno, aunque tengan diversas y heterogéneas ideas, ha de tomar un giro beneficioso para complementar el gobierno central, en un propósito común: el bienestar de la nación. Un proceso de adaptación y creatividad constitutivo de un orden científico, económico, ambiental, social, educativo y estilo de vida en libertad, abierta sinceramente a los constantes avances de la modernidad, como la mejor orientación de la política del Estado, con un saber de amplia perspectiva.

En fin, para no caer en amenaza mortal a la democracia, ha de ser un anhelo fijo en la mente del parlamentario, reunirse alrededor de las buenas causas, como cuestión ética y racional, en obsequio al triunfo de los propósitos gubernamentales de simbolizar con dignidad a la sociedad, como su representante político en el primer poder del Estado, con honor.

## CARACTÉRISTICAS PARLAMENTARIAS

El parlamento es el foro donde la política, como ciencia del Estado, adquiere mayor legitimidad, porque en la realidad de su gestión, desempeña papel preponderante en la elaboración de las reglas conducentes al orden institucional. Es donde concurren los juicios de valor del campo social con mayor asiduidad. El ámbito donde convergen los propósitos partidistas prevalecientes del poder público. Donde se formulan hipótesis apoyadas en ideas de bien común. Campo donde la voluntad normativa logra su formalidad de ley para el cumplimiento de todos. Es la zona de poder político, donde sus miembros jerarquizan actitudes que consideran relevantes, con el criterio clásico de en su condición de representantes de la sociedad en lo congresual, ofertar lo mejor de sus sentimientos a favor de la comunidad, no obstante la policromía de tonos partidistas o ideológicos.

Se presume por tanto, que es ámbito donde con mayor razón ha de prevalecer el imperio de la dignidad y el decoro, bajo el palio eximio de la ética. Para nosotros no se trata del parlamento aquél que le da forma al gobierno en sus versiones de monárquicos o republicanos, en cuyo caso el ejecutivo es un Jefe de Estado de simbólica función de gobierno y donde el parlamento nombra los ministros. No. Nos referimos al parlamento que se corresponde con la división de los clásicos tres poderes del Estado, donde el Poder Ejecutivo representado por el Presidente de la República, es el verdadero Jefe de Gobierno, elegido por el

voto popular, en el cual difiere del Gobierno parlamentario clásico (surgido en el siglo XVII en Inglaterra, con un procedimiento de puro hecho).

Nuestro parlamento en sentido estricto, es un organismo de carácter político-estatal, encadenado en los integrantes de las cámaras de senadores y diputados, electos por la voluntad popular, quienes representan el primer poder del Estado democráticamente para desempeñar la función principal de redactar las leyes que han de regir las relaciones sociales de los habitantes de la nación, con miras al bien común, bajo el dictado de la Constitución y un fin superior, que es el objeto moral. A esto aduce Aristóteles en estos términos: "Si es, por tanto, una necesidad para el Estado la equitativa y justa organización de todos estos elementos, lo será igualmente que haya entre todos los hombres llamados al poder cierto número de ellos que estén dotados de virtud".<sup>1</sup>

Con esto se advierte, que el parlamento tiene mucho que ver con la conducta humana de sus integrantes, al admitirse que no solamente son seres en una posición, sino que han de situarse en sí mismos, por una orientación fundamental de su vida, para ser portadores de la verdad política, como un juicio absoluto de que la ética debe ser la guía de sus actuaciones, no obstante los lineamientos provenientes de los partidos políticos y las ocurrencias exteriores.

El régimen parlamentario ha de contar en su esencia, para su exitosa función pública, con miembros capaces, honestos, trabajadores, bien intencionados y de un elevado sentido patriótico, como aspecto significativo de la tarea humana que les corresponde simbolizar.

Y es que en el Parlamento, como en toda institución altruista, sus integrantes han de ir armados de gran sensibilidad, que les permita percibir las metas comunes como algo apreciable, de valor, porque le hayan dado un sentido de espiritualidad satisfactoria a todo planteamiento, y más aún porque en su relativa autonomía, comprendan que trabajar con la mente abierta en el laborantismo parlamentario, es desde ya, experimentar la gran

---

1. Madrideles. *La política*. 10<sup>a</sup> Ed. Espasa-Calpe, S.A., Madrid.

intención de triunfo de la institución en las nobles ideas que puedan poblar la exigencia social.

Cuando el parlamentario acoge con espíritu de grandeza y no con mezquindad las propuestas de gran sensibilidad política que puedan plantearse, para arribar a conclusiones de interés general, estaría dando pasos de gran estimación, porque con ello son capaces de contribuir a la formación de la dicha nacional.

En la intimidad propia de cualquier grupo humano, principalmente cuando los une un sentimiento cívico, ha de existir una razón general que impulse sus integrantes a obedecer la idea de contribuir al bien social, por cuestión de ética.

Por otro lado, desde el punto de vista democrático, esta es la raíz misma de todo régimen parlamentario, por cuanto se desarrolla en un ámbito donde se reúne el conjunto de senadores y diputados, representantes de los distintos sectores de la sociedad, con el fin primario de elaborar, discutir y aprobar las leyes que han de darle consistencia a la nación, éstos en su calidad de conformadores del primer poder del Estado.

De acuerdo con toda teoría razonable, lo parlamentario se incluye poderosamente en el desenvolvimiento social, por cuanto es la forma suprema de autoridad pública para representar la expresión nacional al amparo de la política, como ciencia del Estado. Y como régimen al fin, ha de someterse al tratamiento especial de normas internas en su labor coordinada de legisladores, en cumplimiento de la idea de darle unidad al sistema jurídico nacional.

Ahora bien, el régimen parlamentario, desde el punto de vista práctico, está englobado dentro del conjunto de reglas y principios que permiten la dirección o principios eficientes en las reuniones de grupos con fines constructivos, como acontece por separado en las cámaras legislativas, que es la reunión de personas concurrentes en un propósito común, como lo es la elaboración de las leyes.

Es decir, que el Parlamento cuenta con las más altas autoridades legislativas, que obedeciendo a los dictados del deber, han de propiciar, dentro de los medios complejos de la política, con debida rectitud y elevados principios éticos, en un sano proceder de evidencia incontrovertible de la razón, impulsar el bien-

estar de la nación, a base de planes depurados, estimables y sinceros, en términos democráticos. Algo así como el cuerpo dispuesto a mantener sin mácula los blasones de la patria. De su seno han de salir instrumentos legales de una acción política protectora del orden institucional, dentro de la estructura democrática, para apuntalar un Estado de derecho auténtico, que jamás ponga en tela de dudas la realidad nacional en su pureza.

De la esencia misma de lo parlamentario ha de surgir lo que nos dice el ilustre maestro Montesquieu en estos términos: "El amor a la república, en una democracia, es el amor a la democracia; es el amor a la igualdad. Amar la democracia es también amar la frugalidad. Teniendo todos el mismo bienestar y las mismas ventajas, deben gozar todos de los mismos placeres y abrigar las mismas esperanzas; lo que no se puede conseguir si la frugalidad no es general.

En una democracia, el amor a la igualdad limita la ambición al solo deseo de prestar a la patria más y mayores servicios de los demás ciudadanos. Todos no pueden hacerle iguales servicios, pero todos deben igualmente hacérselos, cada uno hasta donde pueda. Al nacer, ya se contrae con la patria una deuda inmensa que nunca se acaba de pagar. Así las distinciones, en la democracia, se fundan y se originan en el principio de igualdad, aunque ésta parezca suprimida por mayores servicios o tales superiores".<sup>2</sup>

De suerte, que si apreciamos en toda la dimensión el criterio del maestro Montesquieu, el régimen parlamentario, como dejamos dicho antes, tiene su fundamento en la democracia, como una presuposición lógica de que los miembros del Parlamento decididamente han de discurrir sus actuaciones en tal dirección, totalmente imbuida de la tradición de que la democracia tiene como fundamento la idea de que las cosas públicas interesan o afectan a todos y deben resolverse con el concurso de todos o al menos de las mayorías, en el caso representadas por el Parlamento.

---

2. Montesquieu. *El espíritu de las leyes*, pág. 85. Ed. Claridad, S. A.

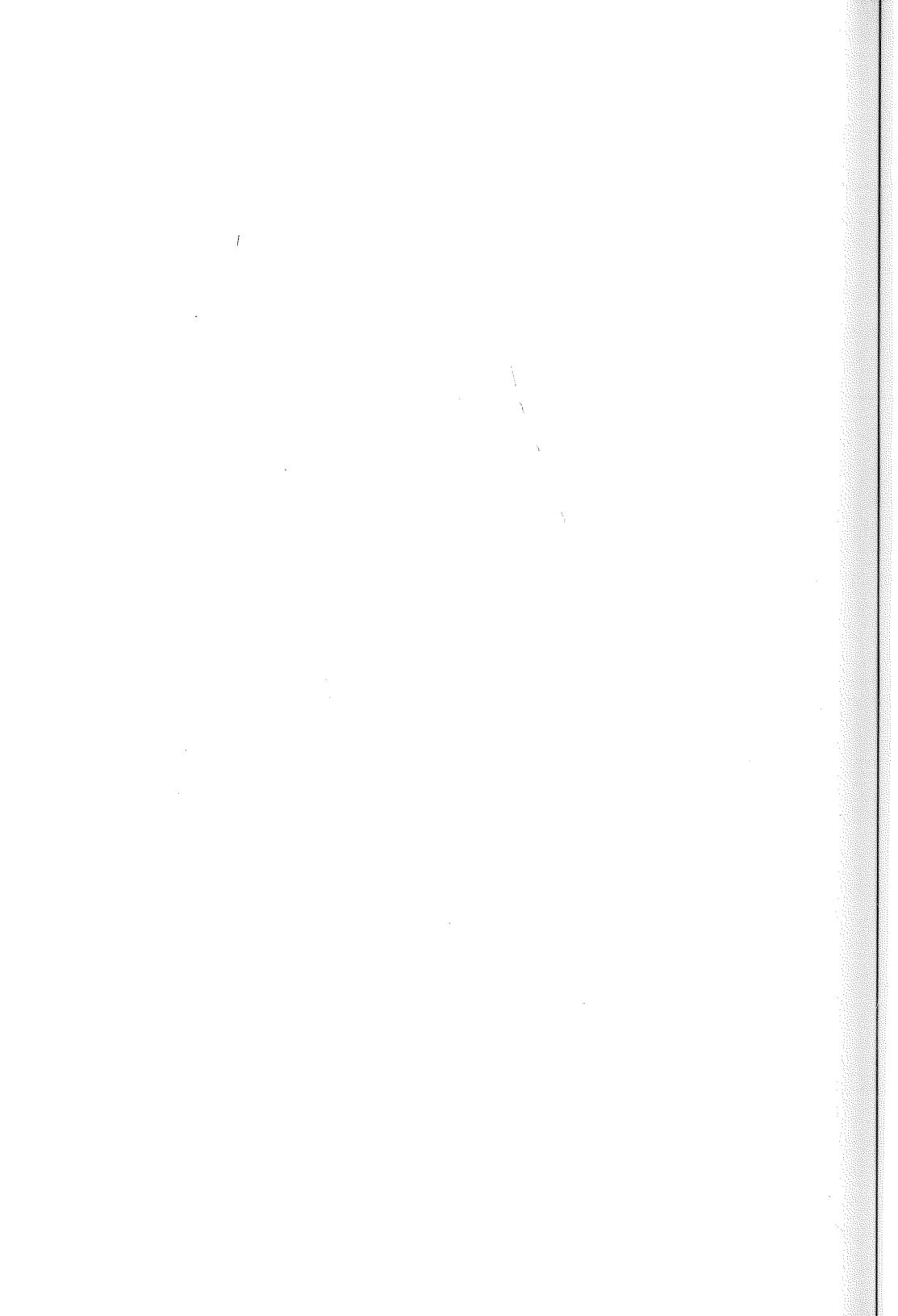
En la afirmación de que el parlamentario actúa con apego al interés general, el lema parlamentario es: "Lo que afecta a todos, debe ser resuelto por todos" y "Los peligros comunes, han de ser enfrentados con decisiones tomadas en común". De esto se infiere que este cuerpo representante de todos los sectores de la vida pública, constituye el centro institucional del gobierno representativo, en su calidad de Poder Legislativo.

De ahí que el sistema parlamentario ha de ser cada vez más eficiente y capaz, porque cuando la apatía y dejadez se apoderan de éste, la miseria legislativa es la resultante, hasta llegar a la formación de un entorno corrosivo, invadido por la corrupción y con ello la deserción de los principios éticos.

Como paliativo, en primer lugar, el parlamentario ha de dominar el *corpus* de las normas que regulan su desenvolvimiento, con miras a su contribución al sano crecimiento socio-político, en virtud de una mayor efectividad del principio *representativo*. Y el ejercicio de la función legislativa que sustenta por la representación otorgada con el voto popular, le da justificación para su presencia en una cámara legislativa, gracias a las distintas clases sociales o grupos estamentales que componen la sociedad.

A la percepción de los sentidos, se intuye que quien ostenta la representación de la comunidad en su curul, debe sentirse orgulloso y estimulado a la capacitación y conocimiento de lo que tiene entre manos. Y por tanto, ha de también experimentar el deseo de superación personal, para desempeñar mejor papel cada día en las delicadas funciones a éste encomendadas por delegación.

La poca capacidad del parlamentario podría ocasionar desmoralización, desconfianza e incredulidad de parte de la sociedad, puesto que las deficiencias de algunos legisladores en lo tocante a la política, por ejemplo, los progresos tecnológicos y humanísticos, ocasionan aún mayor desconcierto en la comunidad nacional. Y es que de la potencia de actuación de un parlamentario, cuando está amparada por buen criterio, propio de pensamientos disciplinados, es de esperarse mejores resultados que cuando estos faltan.



## PRESIDENCIA PARLAMENTARIA

La expansión del espíritu humano siempre necesitará de guías razonables para no caer en desbordamientos inútiles y, por ende, perjudiciales o atentatorios contra los objetivos pertinentes. De ahí que se haga imperiosa la realidad de la presencia de frenos objetivos que eviten el desorden, para en la forma más sistemática, establecer el juego puro de las influencias ordenadoras y se haga o pueda hacerse realidad la armonía de la existencia en sociedad.

Así que cuando nuestra conciencia se desliza en la vida sin los trastornadores elementos del exceso, con una individualidad que responda al gobierno de la voluntad objetivada por una regulación legítima, podríamos decir que se ha encontrado lo esencial del carácter, como un estilo motivador de la realidad.

Y es que si medimos consecuencias realistas, al momento de actuar, por falta de conducción y acción real de nuestro comportamiento, podríamos caer en lo irreal, sin afectividad ni destrezas útiles, porque nos dejemos guiar de la emoción, cayendo muchas veces en una maraña profusa o anarquía sin timón director.

De ahí que se ha concebido la idea beneficiosa de que todo cónclave, reunión o asamblea sea presidida por uno de sus miembros, cual es el caso de las sesiones, reuniones y congresos de los parlamentarios. Decisión afortunada que permite la dirección de sus eventos bajo lo que es la guía presidencial en una u otra de las cámaras y más aún cuando éstas concurren en Congreso

Nacional, conforme el mandato constitucional, reunidas en un solo cuerpo las cámaras de Senadores y Diputados.

Se ha comprobado que cuando alguien preside, se evidencia la presencia de una máxima autoridad, encargada de darle precisión y alta calidad al desarrollo de las sesiones y los debates conforme a los reglamentos.

Quien preside una cámara, se presume es la persona encargada de hacer aplicación práctica de comprensión, prudencia, equidad, dedicación y moralidad en ese círculo de legisladores. Atributos que han de acompañar siempre a toda persona encargada de arbitrar, dirigir, mandar u orientar en un ambiente democrático como lo es el parlamentario.

Le corresponde por igual, que el plenario discurra en base al respeto, la medida y el orden, gracias a la atinada dimensión de calidad humana que le imprima el Presidente, de quien no se pueda cuestionar su honorabilidad, fortaleza de decisión y conciencia, de suerte que pueda ejercer con autoridad y una adecuada influencia su mando presidencial.

Quien preside, ha de ser la persona de carácter, capaz de controlar toda carga de emotividad, para dirigir con equidad, dignidad y estilo, sin dramatismo ni postura dictatorial que pueda ofender la sensibilidad ética de sus compañeros de faena, porque la medida sea su aliada, ya que no hay que ser nada dramático para darse a conocer como autoridad e imponer su calidad presidencial. Pues cuando se tiene sensibilidad política, se evitan causas de distanciamiento, nada favorable para el proceso ordenado de una sesión, porque imprima sensación de autoridad.

Quien presida ha de tener a flor de labios las respuestas mesuradas, la inalterabilidad doctrinal, la tolerancia razonable, todo esto, porque haga conciencia de lo que le ha tocado vivir, sin permitir que se alimente la maledicencia, la mediocridad o el irrespeto en su ámbito de acción, haciendo de la cortesía para todos, un símbolo revitalizador en sus actitudes dirigenciales. Esto llevado así, quien preside no ve medrada su simpatía y hace prevalecer su autoridad, con carácter, cumpliendo por tanto con las formalidades de su cargo representativo.

Quien preside, manda, delibera cuando lo considera oportuno, sanciona cuando justamente sea de lugar, concilia cuando

procede y le da realce con su personalidad al cargo que ostenta. Es la persona deseosa siempre de sentir orgullo de presidir una asamblea de sus compañeros parlamentarios, quienes persiguen un mismo propósito constructor o fin fundamental en función de su representatividad constitucional, para insertarse con dignidad y sabiduría en las exigencias de su pueblo, con entereza, logrando la elaboración de buenas leyes.

Quien preside organiza las sesiones, dispone el orden de la agenda del día, da la apertura con solemnidad que demanda cada sesión de trabajo; es quien cede la palabra en el orden conveniente; determina el tiempo de exposición de los miembros de la asamblea; establece las reglas parlamentarias de los debates, determina lo que es la mayoría y es quien tiene la última palabra; con tacto y mesura mantiene el orden de audiencia, porque exige buen comportamiento en la sala y fuera de ella; impide las interrupciones inoportunas entre los colegas que tienen el uso de la palabra; le da seguimiento a los debates, no solo en el sentido de comprender dónde está la razón, sino garantizar el derecho a disentir y el derecho a exponer, propio de cada miembro del cuerpo legislativo, en fin es el guardián del cumplimiento de los reglamentos que rigen la entidad parlamentaria.

Entre otras de sus facultades, en la noble acción que ejerce quien preside, deben acompañarle la valentía, la integridad, la responsabilidad y una vibración constante de sus elementos motores, porque sus fibras sensitivas no duerman, en su empeño de cumplir dignamente con sus funciones mientras éstas duren,

Ha de ser la persona mejor informada de cuanto concierne a la institución, porque estimule la percepción de cuanto afecta en su seno y más allá, como reflejo de la importante función del organismo.

Quien preside debe entrenarse adecuadamente en el aspecto administrativo, en lo económico y en todo el accionar de su entorno, para guiar rectamente el patrimonio bajo su guarda, con objeto de dar buena cuenta de ello, sin dejar huellas de suspicacias, porque haya manejado las cosas con pulcritud y haya logrado lo mismo de sus subalternos, a fin de que ese contacto con la honradez y la materia no entren en divorcio jamás y que nadie pueda sospechar de su probidad.

Ahora bien, lo dicho no es todo lo que cabe en la investidura de Presidente de una cámara legislativa, porque como énfasis primordial, están el honor de representar a un cuerpo que tiene como prioridad la elaboración de las leyes y porque representan a todos los sectores sociales de la nación, que conlleva en sí el prestigio de dirigir a quienes conducen la nación entre la norma y la realidad en una acción patriótica encomiable.

Se trata pues, de la persona que por la responsabilidad aceptada en el relevante cargo que representa, es quien profundiza en sí mismo en el análisis diario de la vida, para intelligentemente y en un estado psicológico en vigilia, dar lo mejor de su existencia, mirando el horizonte de la nación, para que ella disfrute de las preferencias de la civilización y el progreso en un entendimiento razonable con los compañeros congresistas, armado de un discurso sublimado y consciente por su buena calidad ética.

## COMISIONES O COMITÉS PARLAMENTARIOS

El hombre, por naturaleza, está destinado a la vida en sociedad, aun en medio de las discrepancias que naturalmente pueden emerger de sus relaciones, a causa de los diferentes criterios, niveles de educación o temperamento de que todos estamos dotados de manera diferente.

En esto, hay un factor preponderante, que obliga a todo ser viviente a buscar avenencia con sus congéneres, para poder convivir, que lo es la razón. Mas cuando se está con propósitos comunes y nobles, como los parlamentarios en su objeto avanzado de la elaboración de la ley para todos los pobladores de la nación. Intención que se puede valorar como noble e ilustre, en favor de sus conciudadanos.

Así que cuando se trabaja en equipo, es como si renunciáramos un poco a nuestros derechos y al propio yo, en obsequio a la armonía, sin desechar los sueños o ideales que nos acompañan en la vida.

Trabajando en grupo, pues, se puede tener su propia concepción de la realidad sin claudicaciones; pero sí mantener suspendido sobre la mesa de trabajo, la tolerancia, el respeto mutuo y el sentido de los fines que unen el grupo, porque se haya hecho conciencia de lo que le toca compartir a todos, que lo es la responsabilidad unitaria de grupo.

Innegablemente, el trabajo en equipo es enriquecedor, porque hay una oportunidad de sostener compenetración edificante

del pensamiento y reflexiones de los demás en dirección hacia un objetivo común.

Ahora bien, el trabajo parlamentario que se hace en equipo, donde tiene mayor señalamiento, es en las comisiones de diferentes tipos o categorías, designadas para auxiliar y orientar a las cámaras. Tarea en la cual ha de primar el principio de la lealtad institucional, fundamentada en la sinceridad de los aportes intelectuales; la franqueza en las exposiciones de las ideas; la firmeza de las convicciones que alientan el saber y la honradez, puestos de manifiesto con el decoro propio de la gente sensata.

El trabajo en equipo, precisa de la máxima atención de sus integrantes, porque es una responsabilidad compartida e irrenunciable, la asignada al grupo, para ser cumplida de buena fe y altruismo.

Si la comisión no labora exitosamente, porque sus miembros han dejado de lado su obligación de dar sus aportes intelectuales y técnicos, para en conjunto evacuar opiniones razonables, y por ende, aceptables, sería algo así como traicionar sus propios sentimientos.

Es altruista, que los componentes de las comisiones sean leales entre sí, manteniendo colaboración recíproca e intercambio de ideas y opiniones, favorecedoras del estudio en que están enfrascados para el logro de resultados también aceptables dentro de la formulación de conclusiones relevantes, en bien de la misión encomendada.

Así que la misión honradora otorgada a determinados legisladores, para el estudio y opinión de casos, sean éstas importantes o no, en obsequio a su buena elaboración, han de merecer la aceptación favorable, gracias a su estudio concienzudo y respectable, producto de un esfuerzo compartido en la Comisión, para contribuir así a que las asambleas puedan a plenitud, conocer verazmente la sustancia misma del tema sobre el cual delibera.

Las comisiones parlamentarias son órganos de colaboración, creadas con el fin de contribuir con especialidad, a una más eficaz edificación de los legisladores respecto del contenido de proyectos y propuestas. Pues no es solamente conocer la exposición literaria, sino el fondo y la forma del texto que ha de ser conocido en determinada sesión.

Por su importancia en lo atinente al conocimiento general, las comisiones asumen una alta responsabilidad técnica y moral frente a la Cámara, por cuanto muchas veces los criterios que puedan formarse los legisladores, respecto de una pieza, podrían repercutir hondamente en el pensamiento, voluntad y sentimiento de quienes tienen el deber de convertir la pieza en ley. De ahí que fundamentalmente, una vez apoderada determinada comisión de una pieza para su estudio y opinión, ésta asume la jerarquía de consejera, equivalente a una asesoría técnico-científica que guía el pensamiento, da luces y orienta a quienes le dan mandato de comisionados para llevar al debate lo analizado, estudiado de buena fe y contenido moral, para ser convertido en ley.

La Comisión es el órgano encargado de darle mayor responsabilidad a las sesiones donde se elaboran las leyes. Y es precisamente en las comisiones donde reposa la parte más delicada del trabajo parlamentario, dado que en éstas es donde originalmente se hacen los estudios de factibilidad, sociológicos, políticos y técnicos en sentido general, con propósito de darle iluminación a la conciencia del parlamento sobre el particular.

Es tan valioso el trabajo ejecutado por la Comisión, que sus memorias plasman ideas, conceptos y enseñanzas, que bien pueden integrar piezas bibliográficas para conocimiento general. Memorias que por demás, informan de la capacidad deliberativa de sus integrantes, de su disciplina y espíritu de colaboración, dirigidos al bienestar general, porque la pieza, altamente estudiada, permita evacuar una opinión satisfactoria para la colectividad.

Como los juicios de la Comisión van instrumentados en estructura de información, éstos han de ser bien articulados, con unas conclusiones reveladoras de la capacidad técnica, profesional, intelectual y moral de quienes los suscriben.

Cuando las cosas llevan tan esclarecedor y recto medio de colaboración, indiscutiblemente que se está cumpliendo con el sagrado deber de contribuir a lo que es una eficiente/fuente donde apurar la corriente del éxito parlamentario.

Para poder llevar a la conciencia de los legisladores el valor de la pieza a conocer, es preciso darles luz respecto de las características de ésta. Es como ofertar la ontogénesis de la pieza que se intenta discutir, porque se les haga conocer sus consideracio-

nes, su contenido político, social y económico, justamente con su idealidad y propósitos de contenido íntimo. Indicaciones que permiten por igual a quien preside la asamblea, establecer el método más conveniente para la dirección de los debates.

### VISTAS PÚBLICAS

La concepción de lo que son las vistas públicas, es un medio inteligente de que pueden valerse las comisiones, para darle participación a los interesados y a la comunidad en general, respecto del contenido de un proyecto o propuesta ante las cámaras, a fin de oír opiniones, razonamientos o ideas que en un momento dado pueden dar orientación sobre lo tratado en los textos propuestos o anteproyectos.

Y aun cuando la Comisión encargada del estudio de un caso determinado, no queda ligada a los juicios emitidos por el público, éstos podrían ser orientados en lo atinente a la forma de pensar y ver las cosas de quienes emiten sus criterios en torno al objeto de la misma vista pública de que se trata.

Moralmente, es altruista la medida, porque si los efectos de la ley son de aplicación a la sociedad, es razonable que se oigan sus voces, en torno a la temática abarcada en la pieza objeto de deliberación futura de sus legítimos representantes, que lo son los legisladores, quienes a su vez caracterizan el interés público.

### ASESORAMIENTO DE LAS COMISIONES

Es de legítima honradez, admitir que por más sabio que se estime ser, ya sea una persona o una institución, si no domina a fondo la materia, asunto o tema, busque asesoramiento de quienes la conocen y puedan opinar con propiedad.

Igualmente acontece con las comisiones, cuando no conocen a fondo determinada vertiente del saber, les corresponde ir tras la fuente donde abrevar el conocimiento de la realidad de lo deseado, sabedoras de que es dominado por técnicos o científicos capaces de ayudar a esclarecer con su real saber sobre lo no cla-

rificado a fondo, para la confirmación adecuada de un criterio legítimo sobre el particular.

Como los informes de las comisiones deben de ser piezas acabadas que hablen elocuentemente de la categoría responsable de sus integrantes, la ética parlamentaria exige asumir la postura más honorable, llevando a cabo toda diligencia que coloque su nombre en lo más alto del deber, al dar notaciones de nobleza, al comprender que la ecuación no sea tan simple como para resolverla *motu proprio*.

Si el aspecto es de carácter político, para un mejor acabado criterio, no es nada pecaminoso asesorarse con polítólogos; si es asunto jurídico, aun cuando la Comisión esté integrada por juristas, que por lo regular se han apartado un poco del ejercicio, vale la pena un asesoramiento de aquel que tiene frescas las técnicas jurídicas, y más cuando se trata de especialidades; si la pieza estudiada tiene que ver con problemas empresariales, ahí están los administradores de empresas y los economistas, quienes tienen calidad para orientar; si es cuestión de tránsito, consultar con los técnicos en la materia. En fin, lo deseado es que el informe sea conformado de la mejor manera, redactado con propiedad e ilustren debidamente a los legisladores que han de debatir la pieza introducida conforme la agenda del día de su conocimiento, y estos estén conscientes de que han estado bien asistidos.

No recurrir a quienes tienen dominio de determinadas disciplinas respecto de lo planteado para estudio, por falso orgullo quizás, es entendible que se trata de un error, ya que se debe partir de un supuesto estático de contenidos rígidos que ameritan explicaciones inteligentes, surgidas de las mentes disciplinadas en especialidades, que por sus conocimientos son, en el caso, factores realimentadores de las ideas planteadas o la materia a conocer.

## LA ORGANIZACIÓN

Conforme su significado académico, organización es disposición, arreglo, orden. Es establecer o formar una cosa, sujetando a reglas el número, orden, armonía y dependencia de las partes

que la componen o han de componerla. En otro orden, es distribuir el trabajo metódicamente.

Las comisiones, para el desempeño eficaz de su importante tarea, han de hacer esfuerzos significativos, bajo el influjo de la moral social, para que no se conviertan jamás en escenarios de negociaciones, sino el ámbito donde la articulación de ideas eleve el significado de la organización, a fin de que jamás caiga en un desatino por impotencia, indiferencia o mala coordinación. En definitiva, es orden en la elaboración conceptual de trabajo metódico lo más importante.

Nada se hace bien sin un método: "un buen método —afirma Chevalier— presupone orden en las ideas y en los actos y no pude poner orden si no se ha sabido llevar todas las cosas a su simplicidad elemental". En consecuencia, organización equivale a "*simplicificar*" las cosas complicadas y, desde luego, no complicar las sencillas.

Así que quienes presiden las comisiones, han de hacer conciencia respecto de lo dicho, aun en los signos más oscuros de la adversidad que se les pueda presentar en sus nobles funciones. Han de estar dispuestos a analizar situaciones, ponderando pacientemente los pro y los contras, elevando y dignificando su tarea analítica. Es jamás rendirle culto al deshonor y, por lo contrario, ir urgando, buscando medios de hacer las cosas bien. Es no permitir ser desviados de contexto, porque la carga emotiva que muchas veces embarga al ser, caiga en el ámbito de sus funciones. Por lo contrario, que la tarea sea más bien un espacio de comprensión, donde se abra un proceso de capacidad crítica conducente a los mejores logros de elaboración de las piezas legislativas en sus manos, que pongan de manifiesto los fundamentos de la técnica de dirección.

Así que, la amplia discrecionalidad del legislador en la elaboración de la ley, no se apartaría del sentido ético del texto dado a estudio a las comisiones, porque éstas habrán sabido orientar sabiamente a los colegas que sesionan y conocerán la pieza en debate.

¿Cuál es la razón del estudio previo de los proyectos de leyes o propuestas? Parece ser, que la respuesta más atinada es de que por el conocimiento anticipado del tema, el legislador queda en

aptitud consciente de la situación previo al debate. Ya que des-  
conocer lo que se va a discutir en la asamblea, revelaría fácil-  
mente una miseria legislativa, porque podría a su vez revelar poca  
formación de éste, o algo así como de poco respeto que debe  
merecerle el pueblo para quien legisla, esto, como una perspec-  
tiva perniciosa. Mientras que cuando ha habido experimentos  
intelectuales y reflexiones enriquecedoras de un proyecto, inva-  
riablemente que se están dando pasos firmes en la marcha hacia  
el éxito.

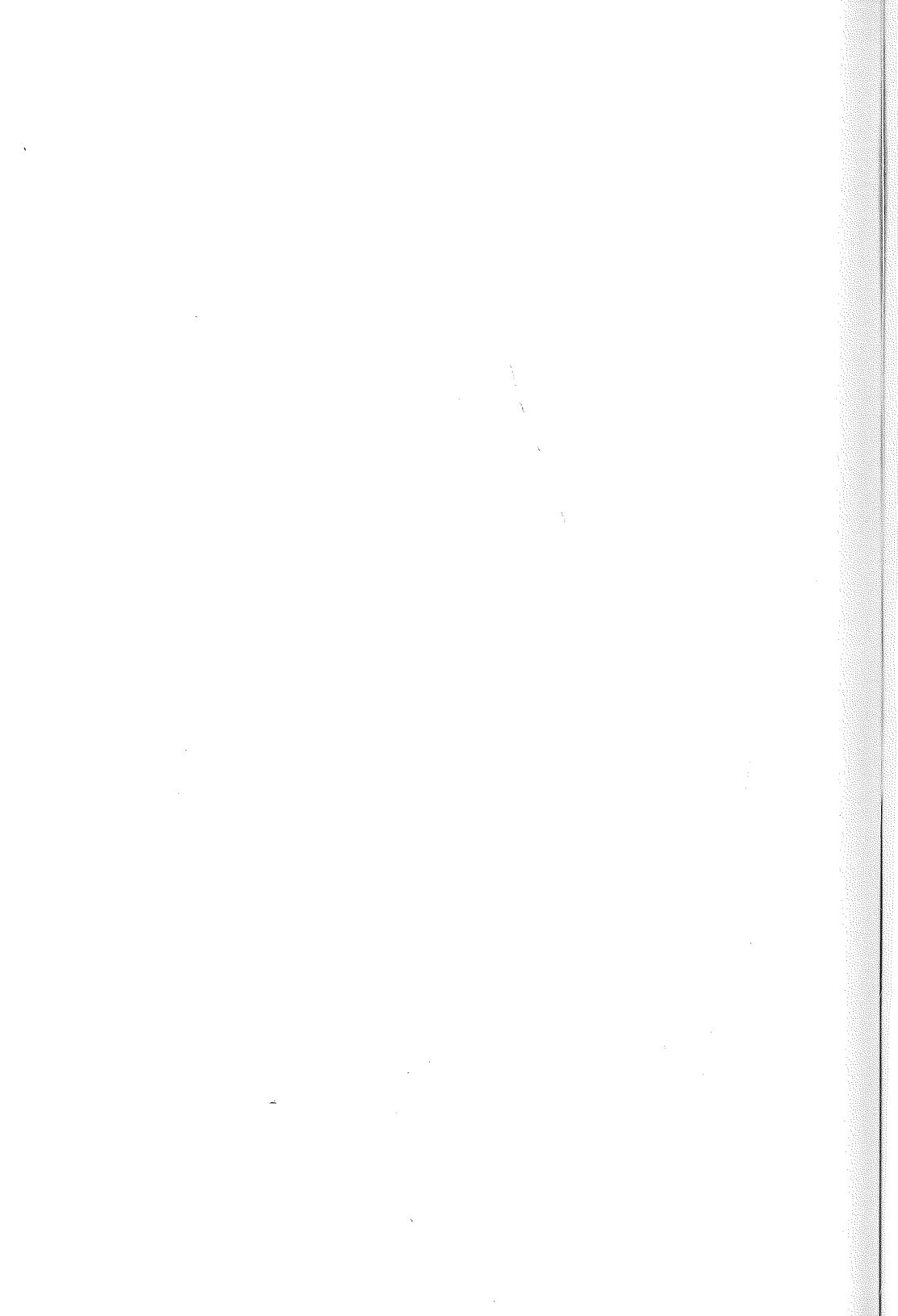
### EL ESTILO, LA REDACCIÓN

Un aspecto de extrema importancia es el que alude a la redac-  
ción misma, no sólo de los informes finales de las Comisiones  
sino al texto de la Ley, resultado de esos informes.

Téngase presente que la ley —sea cual fuere— es de cumpli-  
miento obligado para todos, razón por la cual su texto, sus dis-  
positivos deben redactarse con suficiente claridad; con los tér-  
minos propios e ideas precisas, evitando confusiones o equívocos  
—aun de buena fe— en su interpretación.

Es por ello que resulta de gran interés que el Parlamento de-  
cida crear su propia Comisión de Estilo al igual que cada una de  
sus Cámaras o cuando menos, encargar a algún profesional de  
las letras, y la comunicación, para que redacte los informes y las  
leyes que broten de su seno.

“Ley clara, ley fácil”.



## ACTOS PARLAMENTARIOS Y SU RESPONSABILIDAD

Dentro de la estructura de desempeño de los parlamentos, se destacan dos aspectos importantes: la ejecución de sus actos y la responsabilidad de sus efectos.

Como grupo unitario que debe ser el parlamento dentro de la diversidad política e ideológica de sus miembros, obligatoriamente van unidos en el propósito común de la realización de un elemento fundamental, que es darle estructura legal a la nación, independientemente de otras actuaciones con el título de legitimidad democrática, por ser prerrogativa particular de todo parlamento el asumir la precisión de sus responsabilidades, como lo es para toda institución respetuosa de la integridad de su prestigio.

Ahora bien, desde el punto de vista analítico, ¿qué es un acto parlamentario? Antes de una definición formal, debemos buscarle significado en lo que representa la institución para sentirse auténtica en su íntima conexión con la sociedad que encarna y es que cada actuación o acción parlamentaria, en su importante rol, debe hacerlo para producir un significativo efecto de identificación con el pueblo, en un propósito de idealidad y progreso.

De todos modos, acto en líneas generales, es en lo relativo al parlamento, una acción pública solemne que discurre y se desarrolla en forma proactiva o sea influyente en los cambios, y acomodativa, porque busca adaptación a tales cambios, como también en posición reactiva, porque se sitúa contra todo aquello perjudicial para la sociedad.

El parlamento, con sus actos, ocupa un lugar preponderante, al tomar iniciativa para impulsar la máquina gubernamental en dirección legal y perfeccionamiento de la estructura socioeconómica de la nación, así como esencial para todo proceso democrático. Esto, sin olvidar el papel protagónico de lo humano en los objetivos de la misión a su cargo, en que la conciencia y los sentimientos desempeñan importante papel.

Ahora, en torno a los integrantes del parlamento, debemos asociarlo al significado de la responsabilidad, como sigue.

La naturaleza humana es de una complejidad tal, que nadie puede vanagloriarse de tener un dominio real de lo que son obsesión de los principios fundamentales del orden social, las debilidades de la razón, ni las pasiones desordenadas del ser.

Felizmente, cada quien puede ser artífice de su comportamiento, simplemente cincelando el alma con las reglas virtuosas de la ética, conjunto de principios conducentes al bien, aceptable como beneficioso para el recto proceder en la vida.

Es la ética, la fuerza más influyente en la moralidad pública, porque los apetitos desordenados no encuentren asidero en la conciencia del cuerpo que como el parlamentario, está llamado a dar ejemplo de decoro, para lograr la conquista de un puesto en el aprecio y estima de su pueblo.

Cuando el parlamento, consciente, transita aureolado por los resplandores de la moralidad, hace vigoroso su espíritu en el cumplimiento de sus responsabilidades que le tocan asumir frente a los actos parlamentarios, pues cuando hace adherencia de una moral pura inaccesible al soborno y a la dádiva afrentosa, puede darse por un formal parlamentario respetable que inspira también reverencia.

Asumir la noble carga de responsabilidades que es compromiso de sus sentimientos en el desempeño de sus funciones, si se entrega a una meditación ordenada y metódica, le será fácil salir triunfante, como el ave que vuela sobre el cieno sin manchar sus alas.

La responsabilidad de conciencia es eso: cumplir con sus obligaciones de todo género, que por educación acostumbra satisfacer, poniendo el interés privado y el público en armonía, a los fines de entrar en consonancia con las exigencias éticas del comportamiento, despejada el alma de falsedad y engaño. Quiere

decir, que las ejecutorias en el ámbito parlamentario han de ser elaboradas primero en las profundidades del yo fundamental, para estar seguro que las ideas surgen puras, sin contaminación, solo influidas por los estímulos externos, factibles de dominar y ser dirigidos por caminos claros de decoro.

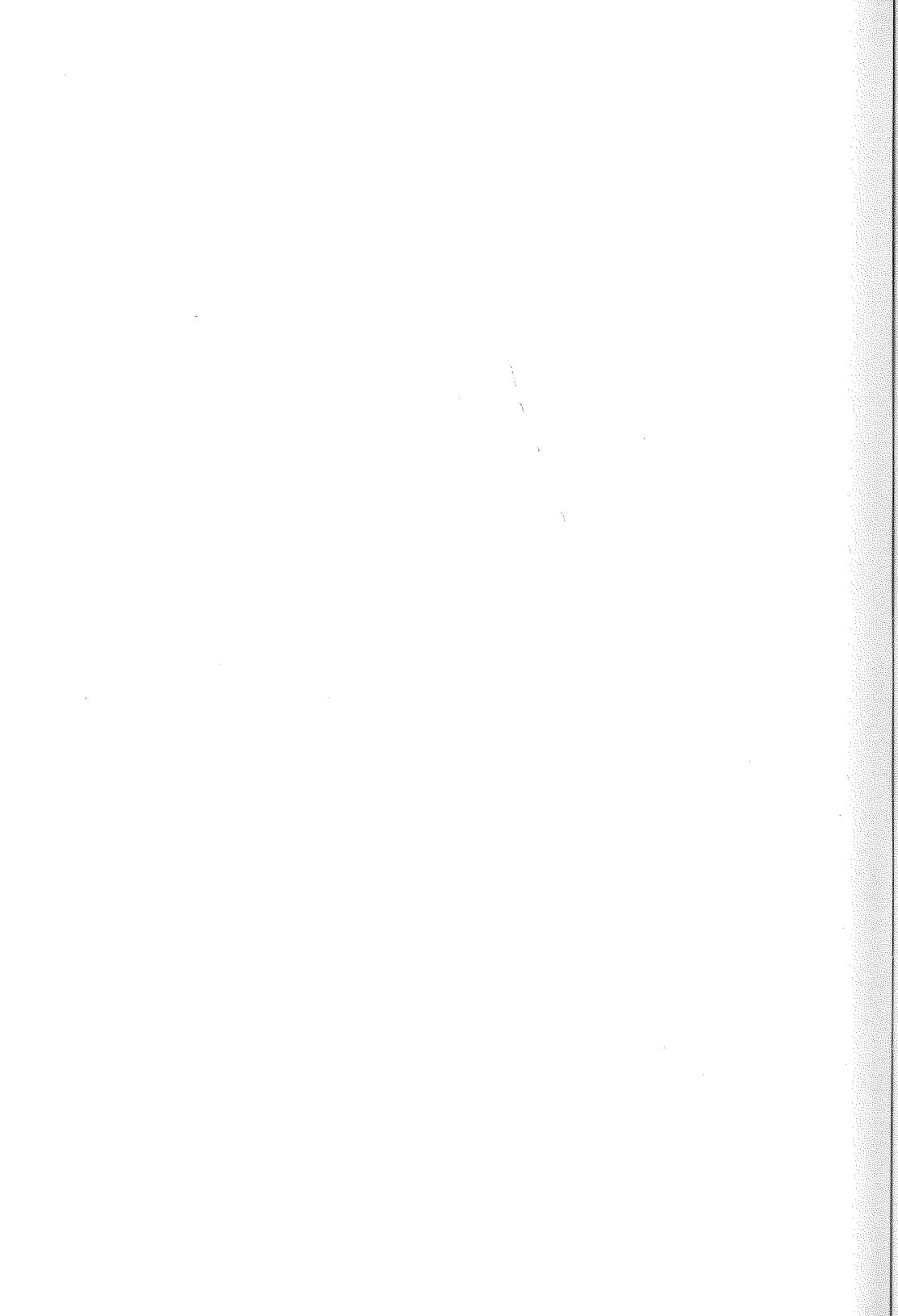
En tanto el parlamentario dirige su comportamiento por senderos virtuosos, inspirado en los absolutos principios morales, innegablemente los resultados también serán favorables, porque serían a su vez la constante de una facultad más alta que las influencias del mal y una consecuencia ha de esperarse: que los actos a él encomendados estarán dirigidos en igual dirección para el logro de resultados de acabado buen sentido, fiel a las sanas ideas morales que han primado en su ser.

Nuestras afirmaciones radican en que cuando se desarrollan percepciones positivas, la conciencia dirige el pensamiento en dirección favorable a tono con los propósitos deseados por la institución que ha confiado en sus integrantes la realización de una tarea. Acción parlamentaria que merece sea ejecutada con toda dignidad, para merecer la consideración y respeto de la comunidad, que por extensión es mandante, gracias a los efectos del sufragio.

En suma, la magnitud de los actos parlamentarios es de tanta trascendencia, que contribuyen directamente, como hemos dejado dicho, a conservar y reforzar las garantías políticas, la incrementación de la estabilidad estatal, la psicología social, la consolidación de la democracia y el ordenamiento jurídico de la nación entre otros.

¿Qué mejor servicio se puede prestar a la patria? Todo es de auténtica responsabilidad parlamentaria. Lo único sí es que en la conformación de los actos parlamentarios, que incluyen leyes, reglamentos y soluciones, han de primar la exactitud y rectas intenciones, carentes de deformaciones de índole política.

Para alcanzar la magnitud de razonables y justos, los actos parlamentarios por demás han de pasar por el crisol intelectual de la equidad, lo justo, lo útil y lo moral, para satisfacción propia y la aceptación colectiva, como continuidad real de la felicidad de la nación, por merecer un efecto favorable, en bien de las mayorías, como suprema responsabilidad parlamentaria en la formalización de sus actos.



## REGLAMENTO DEL DEBATE

La energía de la persona humana trae consigo elementos categóricos de intelectualidad, voluntad e intuición, con el ingrediente de libertad para la expresión, conforme el dictado de la conciencia y los conocimientos que el individuo cree poseer.

Estos y otros atributos son los que, llevados por la inteligencia, se quieren hacer valer en el fragor de un debate en que se ponen en juego ideas, conceptos y asuntos que le son planteadas a la persona, creídas siempre poseer la razón, para sustentarla en un foro como el parlamentario, por ejemplo.

El debate es una de las expresiones de mayor legitimidad de un parlamento, en el entendido de que es uno de los medios más atinados para conducir al razonamiento y relación universalista de los miembros de la institución, pues resulta ser la ocasión en que determinadas substancias afloran al razonamiento, para alcanzar las evidencias y fondo de la verdad, beneficiosas para los altos fines parlamentarios en su laborantismo.

En el debate se entra en el ámbito de las definiciones, el análisis, las probabilidades, los criterios y una serie de expresiones intelectuales en busca de significado y razón del tema planteado.

Es el tamiz por donde pasan los proyectos y propuestas, para de una indeterminación por ejemplo, alumbrar una realidad concreta. Es decir de una teoría nominalista a la objetividad. O de un criterio empírico, al conocimiento que hace posible la elaboración racional de los proyectos, para conformar buenas leyes.

En ocasiones, sin fundamento y fuera de contexto, hay quienes insisten en la polémica infecunda e infundada, hasta llegar a un estado de conciencia esencialmente desconcertante, que pone en peligro el orden parlamentario. Pero cuando se llega a tales extremos, en que la lógica formal queda en suspenso, debe existir un muro de contención a la dificultad surgida de la arbitrariedad. Precisamente, es lo que ha dado origen a lo que son los reglamentos parlamentarios. Estos sirven en gran medida, así como darle rienda suelta al saber o convicciones humanas, para frenar las inteligencias ofuscadas por la obsesión, poniendo en espera obligada a quien rompe los moldes de la razón con rigor disciplinado a todo integrante de un cuerpo parlamentario, donde todos tienen derecho a agotar turno para la expresión de sus conceptos e ideas, si les place.

Así que el reglamento contiene una fuente metódica positiva para hacerle fácil su desenvolvimiento a quien preside una asamblea o cuerpo deliberante, gracias a la aplicación ordenada de reglas o preceptos para la ejecución de medios de comportamiento del cuerpo de que se trata, en la especie, el parlamento. Método activo que permite mayor intensidad de ordenamiento a los asuntos planteados y, por ende, mayor capacitación conceptual, en virtud de la razón especial que mueve la asamblea y que requiere de método y desarrollo conveniente.

Los reglamentos implementados para darle dirección a las sesiones de las cámaras indican, entre otras cosas, cuándo y cómo celebrar las sesiones, quién tiene la facultad de dirigir las sesiones, cómo esta persona mantener su autoridad direccional, cuándo hay quórum y quién lo comprueba, en los debates, quién tiene derecho al uso de la palabra conforme el orden de deliberaciones, cuáles son las responsabilidades específicas de quien preside, quién y cuándo refrendar los resultados de las deliberaciones, quién convoca válidamente las sesiones, a quién corresponde integrar las comisiones de trabajo, quién tiene la responsabilidad administrativa y quién la facultad de impartir instrucciones al personal de apoyo.

O sea que el reglamento es el muro de contención contra las pasiones desbordadas, el ordenador del comportamiento de los miembros en las sesiones y el instrumento de mayor valor en el

orden institucional. El reglamento, por tanto, es el alma de la institución en funcionamiento. Puesto que si no existe un reglamento, las pautas de moderación podrían llegar a la anarquía, rompiéndose así lo que es la aspiración de toda institución respetuosa de su misión. Y es que la actividad parlamentaria es de consagración, honor y responsabilidad, que si no se ejerce con toda la equidad, intensidad y amor propio, los resultados no serían todo lo favorable que se desea, dentro del desarrollo político de la nación, que pueda introducir un signo de bienestar general, que deje la impronta de una imagen positiva.

#### OTRO ASPECTO: CONTROL DEL ORDEN

En toda especie en la cual se busca el ordenamiento, se presume una composición razonable de sucesión, que materialmente hablando se hace más fácil que en la idealidad humana. Porque es como si pretendiéramos colocar en fila las piedras sin alma, las cuales nunca protestarán, por eso, porque no tienen sentimiento, no piensan, no tienen vida espiritual; pero cuando se trata del ejercicio de la sensibilidad humana, se estima otra cosa, al pretender ordenar las personas, puesto que el ser humano razona, tiene voluntad, sentimientos e inteligencia, para comprender cuál es el motivo del ordenamiento a que se desea someter, y una vez comprendido, entrar en orden si así lo estima, por aquello de la razón universal. Puesto que de lo contrario, al no encontrar comodidad, rechaza la organización y rompe la armonía, cayendo en lo pecaminoso de la no sociabilidad; pero cuando esa voluntad libérrima está sujeta a un reglamento, de seguro que llega al orden.

Es lo que acontece en lo atinente a los debates, cuando quedan a la voluntad de los participantes en una asamblea. Mediante el reglamento se le dice a los miembros de qué se trata una u otra de las propuestas que se van planteando, una primero y otras después, por cuanto no se podrían conocer todas a la vez, porque se entraría incuestionablemente en el desorden, perdiéndose la idea del análisis y con ello el razonamiento de la realidad ya objetivada por quien dirige la asamblea; pero quizás desconoc-

cida por la mayoría, quedando atrás la finalidad del buen sentido del debate, a causa de imprevisión.

De ahí la importancia del reglamento. Este encauza, dice cómo han de comportarse los miembros de la asamblea, dónde están sus derechos de participación, cómo exponer sus puntos de vista y en qué orden. Lo que quiere decir que el reglamento es la pauta del orden.

### LA LIBRE DISCUSIÓN

En materia parlamentaria, la dirección de la voluntad es esencial, porque en ello descansa la libre decisión participativa en los debates. Libertad que es esencial, porque permite la expresión más sensata, serena y bien intencionada, que es la nacida de las profundidades del entendimiento, del alma y del saber humano.

Y es que la expresión libre solo debe tener los frenos del orden parlamentario, la pulcritud, la claridad de conceptos, la lisura y la realidad ética propia de toda persona decente. De esta manera, se goza de una sensibilidad compartida, para la aceptación de lo razonable. Todo dentro de las estipulaciones del reglamento director de los debates.

### DECISIÓN DE LA MAYORÍA

Una vez la propuesta pasa por el rigor de los debates, ha de ser objeto de aplazamiento, aceptación o rechazo, según la circunstancia de apreciación y juicio de la mayoría, con la expresión de su voto libre y voluntario.

La razón es obvia, puesto que a eso se va a las asambleas parlamentarias, pues en ellas se muestra el entendimiento, la voluntad y la decisión de los miembros de la asamblea.

Se aplaza una moción o proyecto, porque no haya sido lo suficientemente clara en su redacción, porque no esté a tono con los principios jurídicos, porque estén en juego los intereses socio-políticos, porque la finalidad de su contenido no se haya definitivamente debatido para hacer juicio razonable de su conte-

nido, por no ser oportuno conforme la época y las circunstancias del momento histórico de la propuesta o cualquiera otra causa que no permita decidir definitivamente. Así que de no ser por las circunstancias apuntadas y otras oposiciones razonables que puedan surgir, procede: someterlo, para su aceptación o rechazo por la voluntad de la mayoría.

No conviene, por tanto, nada de precipitación para conocer y decidir sobre la propuesta o proyecto, porque la elaboración de la ley demanda cautela, buen juicio, espíritu de bien, practicidad y buena fe, frente a la impotencia del alma humana para abarcarlo todo.

Y es que el debate no es solamente para exhibir apariencia del buen decir, sino que lleve en su esencia un contenido de moralidad, equidad, eficacia y contenga un buen diseño, para la puesta en práctica de una política que refleje la intención patriótica de hacerle bien a la nación y porque además predominen en su esencia los preceptos de la razón.

Que en lo íntimo del debate, que es una facultad otorgada por los reglamentos, inspirados en la Constitución, para que hombres y mujeres que integran el Parlamento, despojados de la iniquidad y pensando en la armonía de la institución, donde no germine la frustración ni las incomprensiones, y sí el respeto mutuo donde germine la flor del interés nacional.

En fin, es dimensionar la vida parlamentaria en sus verdaderas medidas, para hallarle sentido y con ello, la realidad de creatividad razonable y las posibilidades de reformas estructurales que coincidan con el bien colectivo, porque se estimulen decisiones sabias para la nación.

En este caso deliberativo del parlamentario, es como los profesionales liberales, que para ejercer exitosamente, su misión demanda consagración, estudio y dedicación inteligente, para contribuir al bienestar de quienes tienen la confianza de merecer los servicios científicos de quienes ejercen tal o cual profesión.

## DERECHO DE EXPRESIÓN

La libertad de expresión de la palabra y el pensamiento, donde mayores méritos alcanzan, es precisamente en el ámbito parlamentario, por las raíces democráticas de su origen, en atención a la forma también democrática como los miembros de las cámaras han llegado a ocupar su curul.

Es decir, que por la lógica con que se ha pautado constitucionalmente la escogencia de los parlamentarios, se presume la necesidad y conveniencia de salvaguardar también los valores democráticos que han de ser proyectados con sus actuaciones a la nación, manteniendo la idea presente que de la Constitución deriva su status y a ella se debe respeto absoluto.

Bueno es dejar sentado, que todos los integrantes del Parlamento están armados del derecho de participación en los debates, sin coacción ni medro de su voluntad libérrima de expresión, siempre dentro de las normas éticas, sin permitir que las palabras salgan de su cauce de corrección, y sin jamás llegar a la injuria que pueda desnaturalizar la personalidad distinguida del parlamentario.

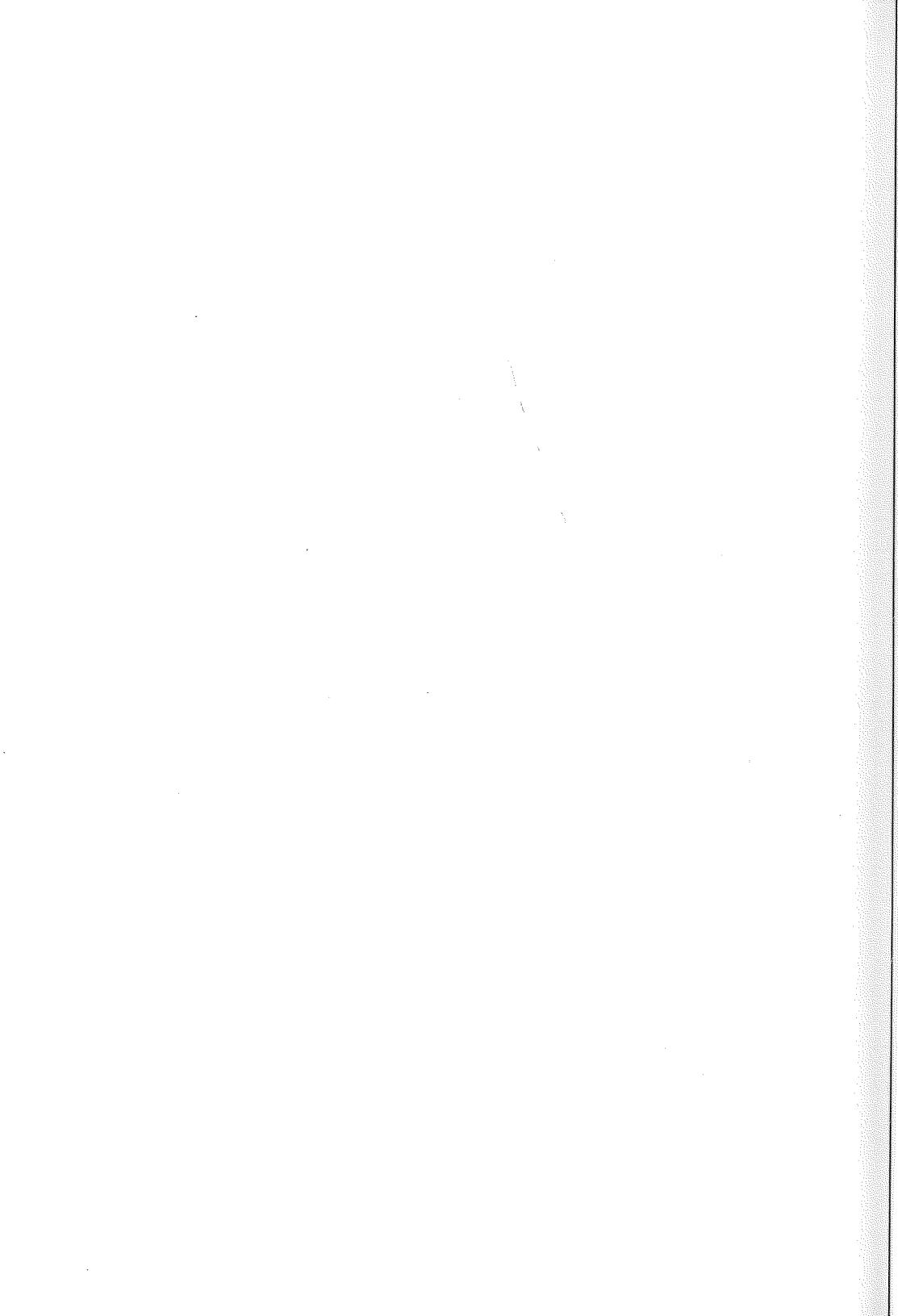
La capacidad propia de todo parlamentario de expresarse, aun cuando parezca descabellada la propuesta o la exposición de éste, no se ha de coartar tomando en cuenta que los cuadros de la inteligencia son elásticos, porque la naturaleza humana, que tiene el don maravilloso de la palabra, ha dotado a todos para usar de ella dentro de los términos de la medida, la corrección y la moralidad.

Un examen de conciencia ha de dictarle al parlamentario, su obligación de contribuir con docilidad en su turno, con tendencia a darle auge al ambiente gracias a la necesidad creciente de comprensión al dilucidar los asuntos a que se abocan los compañeros, en obsequio al bien patrio.

Quiere decir, que aún siendo de la minoría la expresión del legislador en debate, éste debe ser oído, ponderadas sus expresiones y comprendido en sus puntos de vista, porque es un derecho que le asiste, y es un deber de sus colegas defender a ultranza la libertad de expresión, para que jamás la democracia pueda quedar erosionada a causa de alguna incomprensión o mal entendido.

Interesa profundizar mediante los debates, en toda propuesta o proyecto, dejando demostrado así que la inteligencia y la res-

ponsabilidad se completan, asignándole jerarquía de importancia, más cuando hay tendencia en esto, de contribuir al bienestar general. Así que el debate, ajustado a los reglamentos, debe dejar sus frutos de comprensión y sustancia de sabiduría a favor de la colectividad, siempre en armonía con las normativas éticas que tienden a engrandecer los pueblos, como un rasgo auténtico de crecimiento en la civilización.



## LA AGENDA

En líneas generales, la agenda es la relación contentiva de los temas que han de ser tratados en una asamblea. O sea, que es el documento escrito donde se hacen las anotaciones de los puntos o asuntos a tratar, fijados para el conocimiento de los miembros de una asamblea o reunión parlamentaria, para dirigir la imaginación de los integrantes. Es una pieza útil, para recordar de lo que se va a tratar.

Por otro lado, es el documento que por cortesía se pone a conocimiento de los asambleístas, para que, usando de sus facultades de opinión, queden edificados de lo que se ha de tratar, quedando así abiertas las compuertas del conocimiento con el prontuario a que debe someterse cada participante de una asamblea.

Es decir, que en toda ocasión en que se busca un fin, siempre se ha de pasar por el camino conducente a tal fin, aplicando inteligencia para descifrar las complejidades previas, hasta llegar a lo que hay propiamente de vital en lo propuesto. O sea que la agenda de por sí, es ya una propuesta temática. Y es que en la continuidad de la vida real, se supone aplicar intuición y sentido razonable, para lograr la adecuación correcta del pensamiento en lo deseado. Por tal se hace obligatoria la verificación previa a la actuación, ya que no siempre se está en disposición de la aceptación dogmática de una propuesta. Esto es, que con el conocimiento previo, es como se hallan a su vez las consecuencias perceptibles de lo agendado, ya que se requiere tiempo, aunque sea

breve, para el análisis, las suposiciones, o implicaciones lógicas que pueda haber y sea necesario conocer previo a una reunión, puesto que no siempre la presuposición de lo planteado cuenta con todo el contenido lógico deseado o contenga conveniencia lo objetivado en la agenda, porque así como puede contener un relevante valor cualitativo, podría quedar a la zaga en la articulación de ideas no provechosas.

De todos modos, pierde autoridad y eficacia toda asamblea convocada, sin respaldo de su agenda indicadora del motivo real de la reunión objeto de la convocatoria.

Para un parlamentario caben las siguientes preguntas ante una convocatoria sin indicación de agenda: ¿Se trata de una proposición o proyecto de ley? ¿Con qué fundamento podrían iniciarse los debates, con una simple convocatoria? ¿De quién o quiénes es la iniciativa de la convocatoria? ¿Cómo han de recordarse los puntos a tratar? ¿Es del exclusivo conocimiento del presidente de la asamblea lo que se tratará? ¿Cómo supone un asambleísta que se han violado o no los procedimientos previos? ¿No sería desconcertante o desempeñar un papel desairado, el de la presencia de un asambleísta a la audiencia, sin saber los puntos a tratar? ¿En el eventual debate que se abra, estarían conscientes de lo que se ha de tratar, sin conocer el contenido de la agenda?

Puedan estar, pues, en condiciones de expresar sus criterios con apego a las directrices fundamentales de los puntos planteados en agenda, para poder con propiedad hacer oposición, si cabe; que se hagan modificaciones a lo planteado, si procede; saber si tiene sentido político; si es de un valor aceptable; y si hay que darle aceptación inmediata por lo razonable, útil y conveniente a la generalidad.

Dicho esto, debemos admitir que la agenda es una pieza medular, que de no existir o existir mostrenca, se irrespeta la presencia de los asambleístas.

Así que por cuestión ética, se impone: confeccionar debidamente la agenda, hacerla del conocimiento previo a los asambleístas convocados y hacerlo con un tiempo moral suficiente para que así puedan hacer juicio de su contenido y estar en condiciones adecuadas para opinar con propiedad o conforme el criterio y la inteligencia de los convocados.

Jamás se ha de llegar al menoscabo de la dignidad del parlamentario, quien concurre con espíritu constructivo a las asambleas, contando con la agenda orientadora para el éxito de los trabajos propios del programa general.

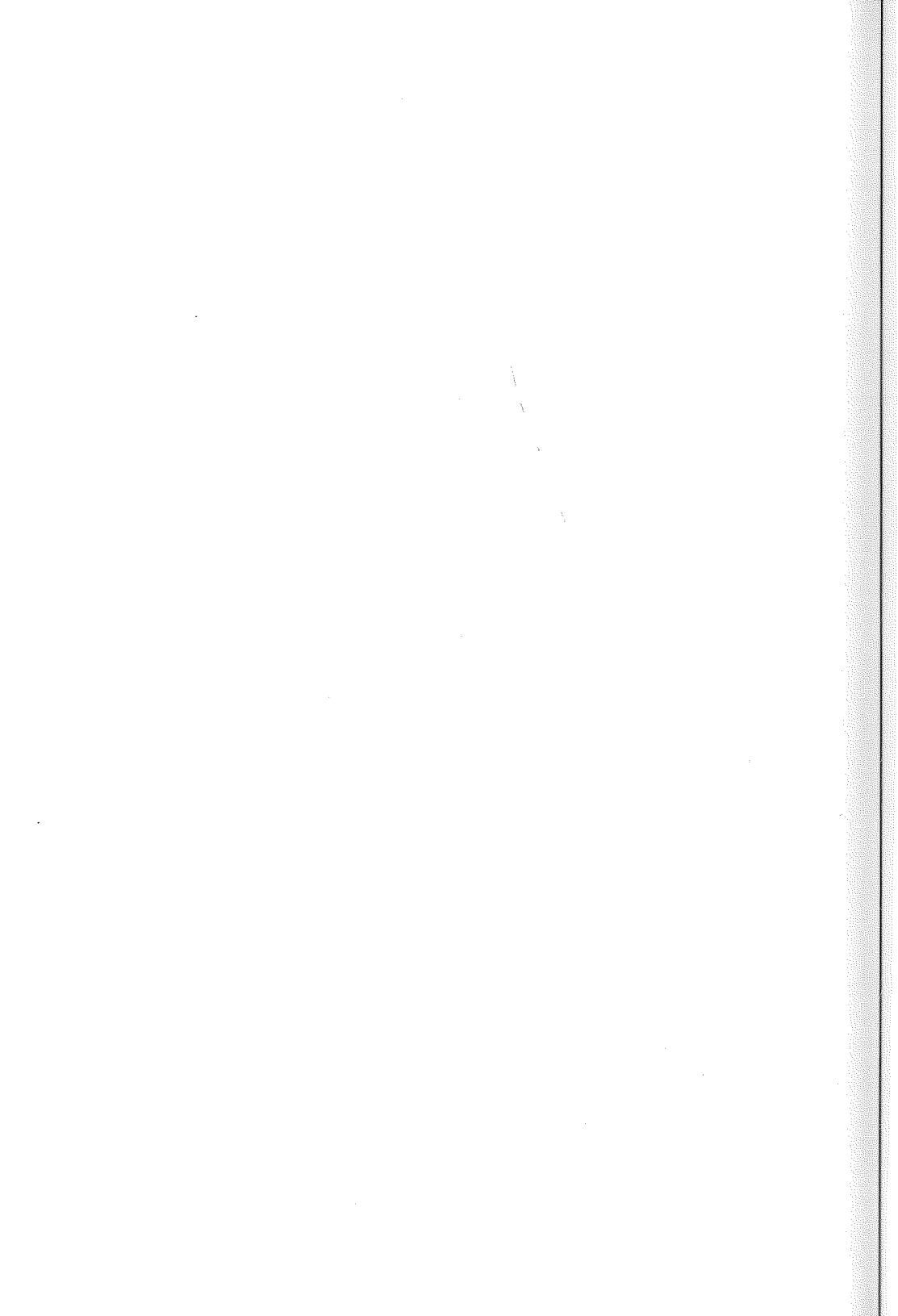
Algunas observaciones proceden:

a) Las agendas de asuntos a tratar en cada sesión deben redactarse con suficiente claridad informativa;

b) No debe sorprenderse la buena fe ni la inteligencia del parlamentario incluyendo asuntos o casos extensos y amplios en su contenido, tan solo con algunas horas previas a su conocimiento, que no le permiten al parlamentario analizar, estudiar el asunto con la profundidad que este requiere;

c) Se debe descartar el procedimiento o “mala costumbre” de elaborar agendas haciendo figurar como temas, generalidades o indefiniciones, tal como sucede cuando se expresa: “a fin de conocer o discutir casos de interés”, sin citar los casos;

d) Finalmente, y si el caso lo demanda y es de interés para todos los parlamentarios, debe acompañarse, anexarse la o las piezas base, o referentes al tema.



## CONVOCATORIA PARLAMENTARIA

A la vida de toda persona, en su discurrir en sociedad, se le crea una serie de deberes y obligaciones, que de no ser cumplidos por ésta, el proceso evolutivo humano que le compete caería, renegando de atributos relevantes que le dan sentido lógico en la dinámica existencial.

Y es que con lo físico y lo espiritual existe una relación importante, que solo se concilia a plenitud, con la fuerza de voluntad y con la excitación vital del pensamiento, vinculados estrechamente con la virtud evolucionada en la placidez de la ética.

Desde este punto de vista, haremos énfasis en lo que representa, en un breve análisis de lo que es la convocatoria y su importancia en el desenvolvimiento de lo que ésta significa para el parlamento.

Puede considerarse, y a veces con mordacidad, que la convocatoria es una orden de concurrencia a un acto o asamblea, donde se requiere la presencia del socio, en este caso el parlamentario, y éste en el deber de asistir o concurrir, a los fines de asegurar el quórum de la sesión o asamblea.

Diremos que la convocatoria tiene varias características de significación, como lo son: la cortesía, la obligación, el anuncio y el llamado moral.

Decimos de cortesía, por su derivación de lo que es un cumplido de invitación cordial a los miembros de un cuerpo al cual se pertenece, para que el invitado en tal condición, no ignore la celebración del acto para el cual se le invita y debe corresponder

con su presencia, en virtud de su condición de asociado, que se presume ha de estar interesado en lo que ha de tratarse en determinada fecha y hora. Es decir, que cortésmente se ha tomado en cuenta al invitado, para que participe en el desarrollo de lo que se conocerá en la ocasión y de cuyo contenido se desea hacerlo partícipe. Considerándose la convocatoria ciertamente, como una atención amable al convocado.

La convocatoria tiene carácter obligatorio, porque es una especie de edicto pronunciado por la autoridad, con un mandato para el convocado. Históricamente tiene el efecto del escrito que hacía el pretor, Magistrado romano que ejercía jurisdicción en Roma o en sus provincias, dando noticia de las especies de negocios sobre que interponía su autoridad, a fin de hacerlo notorio de todos.

Por igual, la convocatoria tiene la calidad de anuncio de lo que ha de acontecer o desarrollarse en el acto para el cual se convoca, en una paridad con el aviso, noticia o pronóstico de la naturaleza del encuentro, en una afirmación de hora, fecha, y lugar de celebración del evento.

Finalmente, la convocatoria tiene un carácter moral, porque se estima con ésta, que la persona convocada es merecedora de integrar el grupo que se propone tratar algo en torno a cosas o casos que pueden ser de interés del convocado. Es el significado de una invitación a quien se estima merecedor de ser partícipe de determinado acto y, por tanto, se requiere de su presencia, su voluntad, su pensamiento y su opinión libre. Es decir, que corresponder a una convocatoria, tiene el mérito moral de que se ha obtemperado a una citación para incrementar el alcance de lo que ha de ser tratado, ya sea para esclarecer hechos, tomar medidas de tal o cual naturaleza, materializar ideas, construir probabilidades y fundamentalmente darle sustancia a la razón de ser del organismo convocante, bajo la norma racional de cumplir a un deber.

Así que para actuar en cuestión parlamentaria, debemos admitir que se tiene una idea primaria de hablar, platicar, parlar, discutir, deliberar, en fin, conocer mediante el intercambio de ideas, un propósito o tema de interés general, dentro de un orden de complejidad.

Conceptualmente, en la materia parlamentaria, la convocatoria es un llamado por escrito a los miembros del parlamento,

para que concurran a conocer especificidades. Y para entrar en la deliberación, preciso es difundir entre los miembros del areópago, la convocatoria de estilo, conteniendo la misma fundamentalmente:

- Nombre de la institución que convoca.
- Indicación motivadora del asunto para el cual se convoca.
- Breve avance del motivo de la decisión.
- Indicación de la hora, fecha y lugar de la reunión.
- Nombre de quien convoca, regularmente del Secretario.

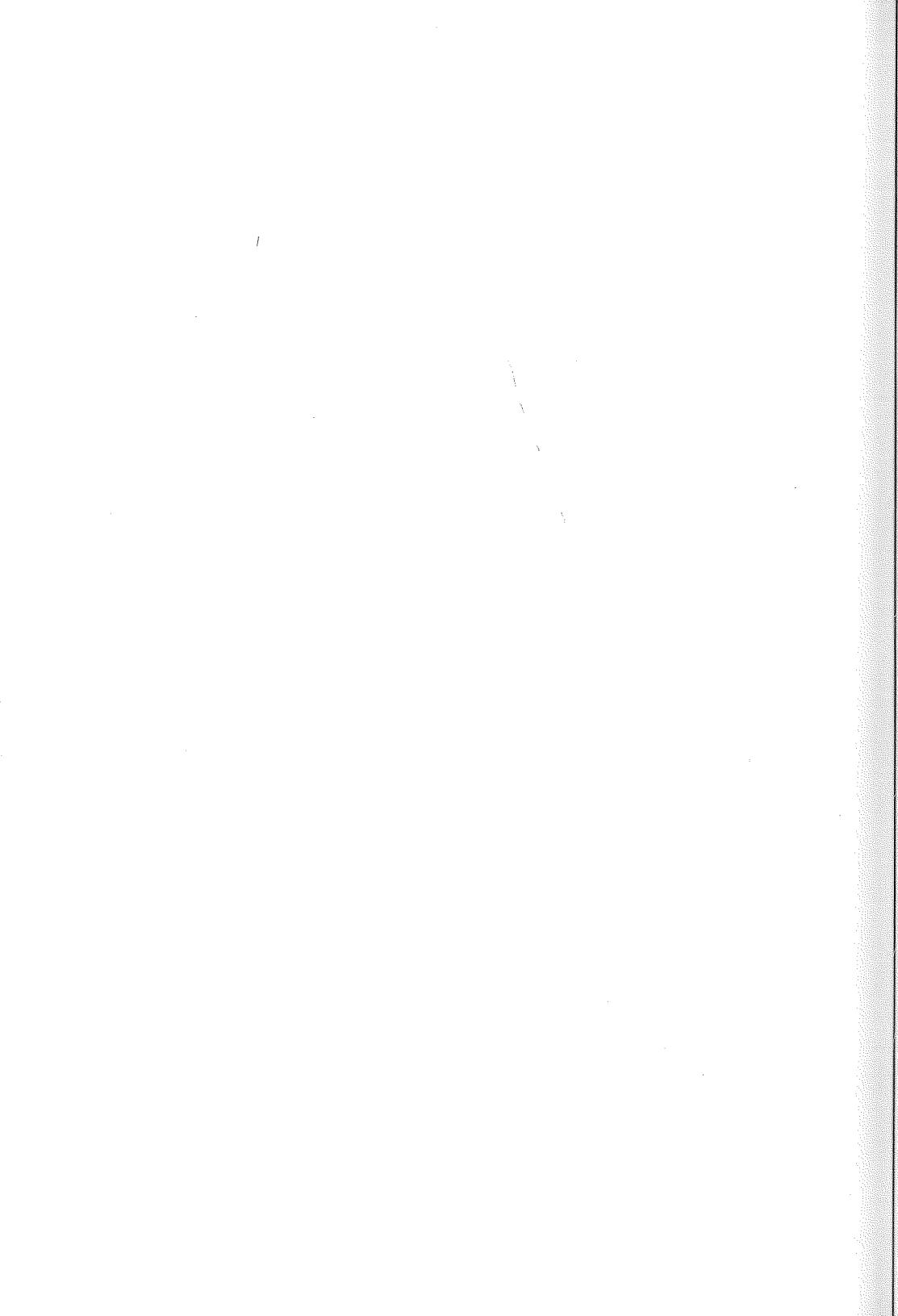
En definitiva, la convocatoria parlamentaria es un llamado a sus miembros para que no ignoren la celebración de una sesión o acto y recordarles con ello su compromiso de comparecer.

Por una regla elemental de la ética, el parlamentario ha de hacer presencia en el acto, correspondiendo así a la convocatoria, conforme la hora, fecha y lugar consignados en la hoja de convocatoria.

Así que los principios éticos en toda su pureza, exigen al parlamentario asistir al acto sujeto a la convocatoria o de lo contrario, también por cortesía, presentar formal excusa de inasistencia, en el caso imposible de asistir al acto, obtemperando a la convocatoria.

El parlamentario ha de comprender que en un mundo tan complejo como en el cual estamos viviendo, se requiere sean incrementadas las reglas de cortesía y elevado sentido de responsabilidad, más cuando se trata de personalidades como los parlamentarios, que han de ser modelo de dignidad, que a su vez sirva para pautar rutas de igual comportamiento a la sociedad, simplemente, como lo es atender con presteza a una convocatoria formulada por la institución de prestigio a la cual pertenece.

Por tales razones, y en la convicción de que la convocatoria es el inicio de los trabajos parlamentarios, no cabe la indiferencia o incumplimiento de tal condición, porque resultaría atentatorio contra la buena marcha de la institución y, además, podría quedarle el remordimiento a quien por falta de responsabilidad pueda causarle daño a la institución, en el sentido, por ejemplo, de que por su culpa no pueda sesionar el parlamento, con el consiguiente daño para la misma institución, que es como hacerle daño a la nación.



## ORATORIA PARLAMENTARIA

Por designios superiores a los que no alcanza la mente comprender, la persona humana es el único ser privilegiado con el don de la palabra, con la cual halla el horizonte más claro para dejarse entender entre sus semejantes, como seres inteligentes, base para la consolidación del intercambio razonable de las ideas y facultades y, de hecho, las luces del entendimiento.

Es decir, que cuando la palabra se pronuncia, suponemos que la persona se busca a sí misma para dejarse comprender en cuanto a sus sentimientos, ideas y conceptos, conforme el mandato de su sensibilidad e inteligencia, de acuerdo con la propia conciencia.

Al referirnos a la forma de expresión llamada oratoria, nos dice la Real Academia de la Lengua, que es: "El arte de hablar con elocuencia; de deleitar, persuadir y conmover por medio de la palabra".

De nuestra parte diríamos, que el orador, es decir, quien se ejercita en la oratoria mediante la palabra, trata de persuadir a su auditorio inteligentemente, haciendo coincidir sus criterios e ideas, con lo razonable, con lo cierto, lo comprensible y con motivaciones sensatas que magnifiquen su sabiduría objetivada en su idealidad y propósitos.

Ha de buscar el orador, una acomodación de su discurso en la conciencia de cada persona que lo escucha, porque lo haga grato a los sentimientos de la calidad de auditorio que lo escucha, gracias a una provocación de emociones que lleve como recurso, enfatizando en el motivo de la reunión o ámbito, sabiendo inspi-

rar confianza en su peroración por su franqueza, agudización y simpatía atrayente que despierte.

### ORATORIA PARLAMENTARIA

La oratoria parlamentaria, tal y como la concebimos, es el arte de expresión conmovedora y persuasiva de que se valen los senadores y diputados para exponer sus ideas y conceptos con autoridad, en el areópago legislativo.

Siendo así, el orador parlamentario, en su misión histórica, ha de asumir con toda la sustancia de dignidad, acción diligente e intención de esencia democrática, con argumentos basados en la equidad y la razón, transmitir ideas favorables al bien público en los debates, que según las normas establecidas, puedan sustentar con equidad como un valor apreciable, como dignos representantes de la sociedad en las asambleas legislativas. Esto en el criterio de que el pueblo es la fuente de poder y los legisladores sus representantes ante el parlamento.

El parlamentario, por su parte, en el propósito de hacer valer sus criterios, ligados especulativamente a sus ideas políticas, busca con la palabra, dejar en el ámbito de sus actuaciones, lo que entiende es su razón, por ser engendro de su inteligencia, animado por la posición rígida que sustenta en el parlamento.

Lo admitimos algo así como la actuación de un abogado defensor de una tesis; pero que si su palabra no va acompañada de argumentos precisos y conceptos de realidad y expuestos con claridad, sus palabras difícilmente sean convincentes, cual es el propósito perseguido.

El orador parlamentario ha de ser cuidadoso decidor y para no caer en contradicciones, ha de manejar su lenguaje depurado, sin apartarse jamás de las reglas gramaticales, aferrado fuertemente a la verdad, para desarrollar sus ideas con propiedad y argumentos serios, como medios de comprensión.

Una recomendación útil para el orador parlamentario, es que debe decir lo que sea propio, para no desbaratar en ideas desorganizadas que pongan en peligro el elemento convincente de la credibilidad deseada.

Por más fiel que sea a sus convicciones, jamás dejarse arrebatar por la emoción que pueda romper los linderos de la dignidad y el decoro, que puedan precipitarlo a los oscuros abismos de la irracionalidad. Así como tampoco perder los estribos al punto de que la ira desmejore su calidad de legislador.

La exacta expresión del pensamiento ha de ser traducida en palabras acertadamente concebidas, sin ninguna sensación de vaguedad que pueda deslustrar la pieza de oratoria mostrada. La agudeza sensorial hace posible una rápida coordinación de conceptos sustentantes de la buena oratoria, cuando se cuenta con los frenos emocionales y el entendimiento que guían al orador.

El orador ha de auxiliarse de un lenguaje fluido y dinámico, revelador de un espíritu objetivo y dominante, porque cada una de las frases, pronunciadas con su adecuada entonación y certeza, produzcan efectos constructivos en grado relevante de pureza y objetividad.

Por otro lado, nada perdonable para el orador parlamentario, es perder el maravilloso don de la cortesía que tan favorables efectos produce en el mantenimiento del respeto y consideración que los demás se sienten merecer.

En su discurrir estético, el orador ha de mantener su voz expresiva y jamás congelada cual soldado que ha perdido la batalla. Le corresponde hablar con emocionada valoración sin llegar a la espectacularidad que lo lleven a perder valores humanos.

Es de admitirse, que cuando el orador es certero, sincero y auténtico, llevando sus conceptos a la realidad, con su propio estilo depurado y victorioso, podría alcanzar resonante victoria en la conciencia de los integrantes del plenario.

No es lo mismo la frialdad mecánica, que ardor sincero de la palabra expresada con las facultades de buen decir. En fin, no es teorizar abundantemente hasta cansar al auditorio lo que conviene, sino exponer con profundidad, haciendo caso omiso a las críticas que algunas veces aparecen, sin llegar a la exacerbada susceptibilidad que pueda producir un colapso interior que estanque la fluidez en la exposición de conceptos.

La insensibilidad muchas veces se le impone al orador, para no perder el equilibrio emocional, toda vez que éste debe estar decidido a ser buen parlamentario, y que por mandato de las

normas éticas no sea capaz de devolver un insulto inoportuno de un exaltado, sino ripostar con un ditirambo, con sentido de buen humor y tolerancia, demostrando buena calificación moral.

La buena oratoria parlamentaria es el mejor elemento de que se puede disponer para penetrar exitosamente en el pensamiento del auditorio. Se demuestra con ello, una buena relación con quienes conviene al orador aprecie su estima. No sería convincente una exposición o pieza de oratoria, sin demostrar méritos, conocimiento e inteligencia en los planteamientos del tema.

Al término de la exposición oratoria, lo más probable es que alguien quiera el esclarecimiento de algún criterio expresado. Es una oportunidad que tiene el orador para hacer patente aún su saber y con reiterado entusiasmo entonces, hacerse entender más claramente, y la ocasión que le depara el destino, para acrecentar su imagen de orador parlamentario, porque sus explicaciones sean tanto más objetivas, para no dejar naufragar el juicio que se haya formado la mayoría, con las notabilidades de su pieza oratoria, delineada precisamente para la creatividad, la virtud y el bien general.

Conviene pues, mantener apertura a las preguntas, para tener una segunda oportunidad de ratificación de su tesis y poner de relieve los principios éticos en toda su pureza, porque haya hurtado en esa territorialidad irreductible del espíritu, inspirado en la grandeza y el bien.

Dicho esto, el orador parlamentario, con propósito de exponer sus puntos de vista, con miras a convencer a un grupo de políticos, muchas veces duchos en la materia parlamentaria, el orador ha de emplearse a fondo, conociendo con certeza el tema que se propone desarrollar, juntamente con una expresión literaria de seguridad, con aplomo y elementalmente, para llegar al alma del auditorio.

Algunos oradores exhiben equivocadamente su autoestima en desmesura, otros desbordan los niveles tolerables con repeticiones infecundas, los más con un exceso de equipaje partidista o ideológico agobian el auditorio. Males que en el buen orador no ocurren.

Quiere decir, que con razonamientos lógicos, un lenguaje claro y convincente, el orador ha de darle buena dimensión a su

exposición, para no caer en más ficción que realidad en sus disertaciones, tomando en consideración la estima que debe merecerle el auditorio.

¿Cuántas veces, guiado por la pasión, el orador utiliza lenguaje de fuerzas y manifiesta arrogancia, cuando contrariamente ha de mostrar sensibilidad, tolerancia y cultura? Nadie prevalido de su posición política tiene el derecho de ponerle germen al antagonismo entre sus colegas, exhibiendo una oratoria soberbia y tan alta que pueda lastimar la sensibilidad humana de éstos.

Esto así, sería una presunción de incapacidad para mantener una posición serena que inspire respeto, sin darse realmente cuenta, que quien así se pronuncia, no advierte, suponemos, que está produciendo un efecto alienante en el auditorio, que mal podría tolerar indiferentemente.

El gran paso sería el examen de su oratoria, para producir efectos de convicción, asirse con entusiasmo al arte de la expresión culta, serena, cargada de inteligencia, para motivar, mejor que asustar u ofender al auditorio o a persona determinada.

Lo mejor es motivar con la palabra galana y de fondo, atractiva y de lógico sentido, matizada con una voz timbrada, en tono adecuado como para deleitar y serle grato al auditorio, usando en lo que más pueda, palabras cultas, sencillas y decidoras de su educación avanzada.

Conviene al orador armonizar sus expresiones, con ademanes que ayuden la comprensión, sin llegar a la exageración que linda muchas veces con lo ridículo.

Cuando la oratoria es fluida, porque se hagan las pausas a tiempo, sin dramatismo excesivo y con una postura espontánea, de seguro que se logran mejores efectos que cuando se produce la oratoria desordenada de difícil comprensión.

Que sea la mente del orador bien disciplinada la que guíe sus palabras y gesticulaciones, porque así de seguro logaría mejor dicción y, por ende, mejor entendimiento para el auditorio.

La aceleración en el decir traba la lengua y la palabra fluye estropajosa y poco entendible, por lo que es recomendable para el orador no apurar las frases, creyendo que eso le da vida a su expresión. No, pues lo deseado es dejarse entender, porque haya adoptado una posición natural en el buen decir.

Conceptuando que está bajo el escrutinio de mucha gente que piensa y le está escuchando, el orador, entrando en un real dominio de sus sentimientos, al producir su discurso, no es solo pronunciarlo con emoción, sino con una secuencia lógica y con expresiones claras y convincentes que dejen bien impresionado el auditorio, porque éste haya comprendido el contenido de la pieza oratoria.

Y es porque el sentido común, moralizador y de entendimiento, "trata de convertir la retórica en una especie de formación de almas por la palabra" como lo haría Platón y como fuera más adelante su discípulo Aristóteles que fue más práctico y transigente, al punto de escribir su *Retórica*, que traza las líneas fundamentales de las técnicas de la oratoria.

De suerte que cuando el orador hace presencia ante su auditorio le compete, independientemente de su elocuencia, sentirse seguro de que ordenadamente va produciendo o desarrollando su idea en forma selecta para lograr la persuasión racional de quienes lo escuchan. Dicho todo con intensidad y asociado a las buenas ideas, pensando que el legislador es nervio y esperanza de su comunidad, por lo que jamás ha de perder el control en su oratoria, siendo preciso y comprensible.

Claro está, estos instrumentos de la oratoria no se deben utilizar en extremo, porque así como favorecen, podrían ser reversibles para los fines deseados, que son dejarse entender, ser persuasivo, demostrar sinceridad y dar en la diana con los conceptos emitidos, que es igual a tener aceptación.

Como complemento de la oratoria parlamentaria, están el poder de síntesis, el uso de la palabra culta, el análisis razonable, la veracidad en los conceptos, la buena fe ostensible, el honor, el arte de exponer y la elegancia de la palabra, haciendo resaltar la ética parlamentaria, y aún presencia física y vestuario apropiado.

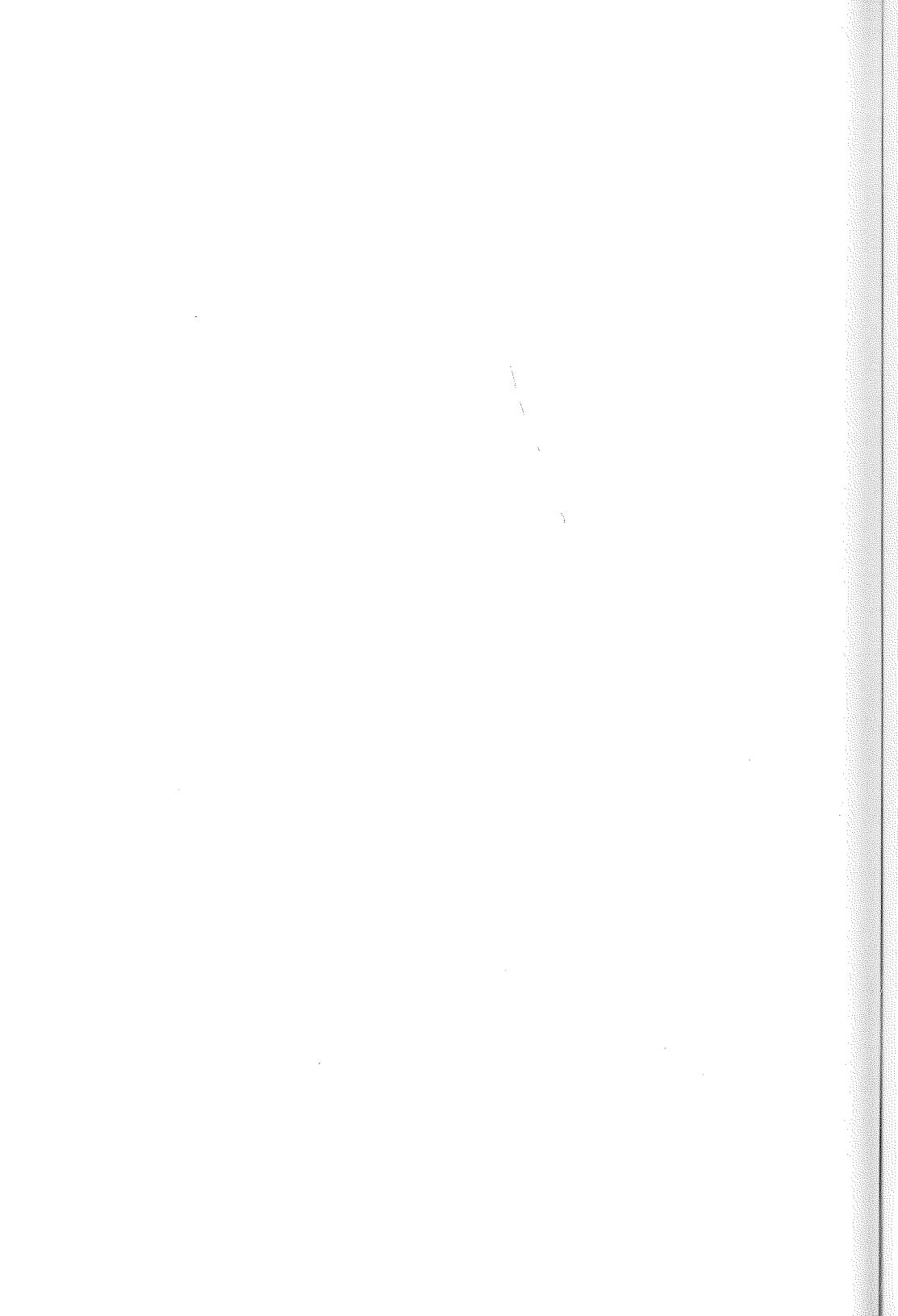
Todo esto, venciendo la timidez y el miedo escénico, acompañado por una gran seguridad en sí mismo y de una real autoestima.

Todo lo planteado, es cuando se trata de repentizar y hablar sin papeles, es decir, la improvisación; pero cuando la oratoria es escrita, el cuidado de la redacción del discurso ha de ser mayor, porque las exigencias son más fuertes, en vista de que se dispone de mayor

reposo para la organización de las ideas y forma de expresión. Es cuando el orador tiene más tiempo previo a su actuación para la autocritica y el examen cuidadoso de la pieza y para valorar mejor lo que ha de dejar impreso en el criterio del auditorio.

Conviene en el caso, ir razonablemente más seguro en su exposición y evitar en lo posible los duros golpes de una crítica desfavorable bien fundada.

En fin, la oratoria parlamentaria es una hermosa ocasión que tiene el legislador, para colocarse con marcada repercusión inteligente, al servicio de determinado aspecto de la vida institucional, cuyo fin último es ir tras el bien colectivo.



## EL DEBATE PARLAMENTARIO

### EL DEBATE

El debate es un género expresivo en el que se embarga enfáticamente todo aquél que quiere hacer claridad sobre determinado tema planteado en la sesión de una agrupación de espíritu democrático, para la deliberación sobre determinado tema de interés común, conforme la integración objetiva de la congregación debatiente, tal como lo es el Parlamento.

### DEBATE PARLAMENTARIO

Debate parlamentario es la discusión o controversia sostenida por parte de dos o más de los miembros o grupo de legisladores en la sustentación de ideas o criterios en relación de lo que uno u otro entiende tener razón respecto del objeto o tema planteado.

Debatir es contender civilizadamente con la palabra y gestos adecuados, dirigidos a sustentar razones creidas válidas a favor de juicios propios de quien lleva la voz en la disputa.

Como el debate implica discusión, abre un compás de participación en la polémica, para permitir que todo interesado en el significado del tema debatido participe, aporte criterios, ideas, modificaciones o conclusiones en torno a lo tratado.

El debate parlamentario revela dos rasgos: cultura y conocimiento del sustentante de la tesis base de la discusión y de quienes le siguen en el debate.

Es cuestión que el auditorio quede edificado de las razones de la polémica, en virtud de planteamientos lógicos y respetuosos del auditorio, para calar en el pensamiento y el corazón de los presentes en el hemiciclo.

Se prefiere, en consecuencia, que la expresión en el debate sea lo más depurada posible, revestida de una aureola especial que, como hemos dicho, llegue a lo más profundo del alma del espectador y el o los competidores en la reunión.

Preferentemente que la estructura jerárquica de todo polemizante sea acompañada de verdadera autoridad moral, que pueda ser interpretada su exposición formal sin desbarrar y siempre dentro de los principios éticos que dan jerarquía a quien expone.

La consideración de los feros parlamentarios será siempre más apreciada, en la medida fundamental del carácter y la seriedad que le imprima el expositor. Pues si el debate es conducido con mesura, bien pensados los argumentos, dentro de la unidad sistemática que demanda toda exposición razonable, es muy probable que prenda en el entendimiento del auditorio, que en fin es el propósito perseguido para contar con el voto favorable de la mayoría.

Es decir, que el debate parlamentario traduce sustancialmente la inteligencia, medida y grado de entendimiento del expositor, toda vez que su *status* queda al descubierto cuando el auditorio mide palabra por palabra de los planteamientos de éste. Es en consecuencia, una gran responsabilidad de quien sienta el debate en el medio parlamentario, demostrar que concretamente conoce el motivo de la polémica que, dicho sea de pasada, obliga penetrar en los dominios de la psicología de masas, que al ir expresándose creadoramente, llegue su mensaje a lo hondo del sentimiento de quienes tienen la última palabra en cuanto a la aceptación o rechazo de la expresión: la mayoría.

Es en tanto un deber del iniciador de la proposición, sentirse realmente inmerso en la corriente vital de la temática, para no dejarse sorprender con las réplicas y contrarréplicas a que se

expone todo deliberante. Es decir, que dentro de los límites de la propia esencia del tema en debate, lleve en alto el estandarte de su propio convencimiento, con dimensiones positivas, para dejar la impronta de su razón en el pensamiento de sus colegas, respecto de la causa que en tal o cual dirección le asiste en la sustentación de su tesis.

Cuatro elementos predominan en el debate parlamentario, o para mejor decir, que dan origen y se desarrollan en el debate: *Primero*, la idea o concepción del objeto, porque haya sido la consecuencia del discernimiento respecto de un punto de vista para darle nacimiento a una pieza legislativa o resolución conducente al mejoramiento del orden jurídico, sea de la nación o de un sector de ésta, cuya base ha de ser el engendro de una actitud peculiar hacia el bien colectivo. Frente a esta realidad, es porque el talento político ha generado en la mente del legislador, una razón para sustentar determinada tesis que considera beneficia en forma genérica. *Segundo*, que se haya concebido y materializado una proposición, consultada, estudiada y redactada en forma favorable al propósito perseguido, dentro de una articulación razonable; y que sus principios no se aparten de la dignidad, la integridad, la libertad, el respeto a los derechos humanos, el bien común, y contenga valores eternos. *Tercero*, que la introducción en la cámara sea a base de una exposición clara, precisa, concordante y una entendible definición formulada con apego a los principios y ordenamiento que rige la Cámara. *Cuarto*, al abrirse los debates, mantener la ecuanimidad y el control emocional para no actuar con espectacularidades, haciendo privilegiar la palabra comprensiva y decidora, que sea como un ejercicio eficaz y ético, que lleve al ánimo del auditorio, si se quiere, de una manera sublime cuanto el expositor desea hacer valer como elemento esclarecedor de su moción. Sin caer jamás, por excitante que sea el debate, en una violación política, de reglamento o de moral y mucho menos en omitir las normas parlamentarias.

Ante estas consideraciones, es de esperarse que el debate sea la fuente de luz donde los legisladores hallen el escalafón de los conceptos y grados razonados para el entendimiento del proyecto o moción en debate, con la raigambre tradicional para la ade-

cuada orientación en el propósito de la elaboración de las leyes, que son las más eficaces fuentes del derecho.

El debate parlamentario siempre será más beneficioso, en la medida en que el proponente o vocero posea la virtud de saber argumentar, para de ello derivar algo sustancial para cualquiera que desea ser creíble.

Para llegar a esos fértiles campos de la credibilidad, preciso es hurgar en la realidad, descubrir los elementos de sentido político, conocer el proceso legislativo y contar con la virtud de la serenidad, para que nada lo perturbe sacándolo de balance cuando expone sinceramente.

Importa comprender, que en el debate parlamentario no es una guerra de palabras a lo que se va, sino un intercambio de ideas, conceptos, juicios y opiniones, dirigidos a la solución de un problema planteado o tesis de que se trata, que lo es el proyecto o moción sustentada por el proponente o vocero del partido que representa.

Cuando la polémica es mantenida en un plano moralmente normal, sin degradaciones verbales y dentro del respeto que debe merecerle el auditorio al expositor, el tema específico planteado, siempre será más entendible, porque permite su análisis en la conciencia de quienes llevan el hilo del debate.

No se puede perder de vista que el fuero parlamentario tiene un límite, que es el de respetar a los colegas que integran la sala de la disputa.

#### CURSO DEL DEBATE

Dado el perfil eminentemente político de la reunión de legisladores con ideas encontradas conforme su ideología o línea dirigencial, es natural que se produzcan en algún momento del debate, interrupciones intespectivas o exabruptos no deseados, por lo que corresponde a quien presida la reunión, hacer valer su rango en el sentido de exigir el mantenimiento del orden en la sala. Entre sus atribuciones está la de exigir el buen comportamiento en la sesión e impedir las interrupciones. O sea, en definitiva, mantener el orden parlamentario, para que por cuestión ética no haya desafueros que desacrediten la institución.

### ESTRATEGIA DEL DEBATE

A causa de los incidentes que puedan presentarse en el curso de una de las reuniones parlamentarias, ha habido la necesidad de establecer reglas, que llamamos estrategias, a fin de que las sesiones no sufran desmedro ni desorden. Para tales efectos, cuando se trata de un proyecto de ley, a este ha de dársele dos lecturas, salvo que la mayoría presente disponga lo contrario.

Si se trata de la propuesta de una ley, éste proyecto ha de ser leído artículo por artículo. En esta situación, los legisladores pueden proponer "la modificación, sustitución, adición, traslado, división o conjunción de cada uno de los artículos que el proyecto contuviere".

Completado este procedimiento, se abren los debates, a fin de conocer la opinión de los integrantes de la sesión. Una vez debatido el asunto, "no podrá someterse moción alguna sobre la misma materia". Después se somete a votación.

Solamente podrían interrumpir el proceso en los casos siguientes: "1.- para levantar la sesión. 2.- para dar un receso. 3.- para que la moción quede sobre la mesa hasta otra sesión. 4.- para aplazarla indefinidamente. 5.- para aplazarla hasta fecha dada. 6.- para proponer una cuestión previa. 7.- para que pase de nuevo a alguna Comisión. 8.- para enmendar. Estas proposiciones tendrán prioridad en el orden en que están presentadas y se discutirán y votarán antes que la proposición principal que la motive. Las cinco primeras se votarán sin debate".

Una vez "agotados los turnos reglamentarios, es cerrada la discusión, sin que se pueda volver a ella".

### PREVIO AL DEBATE

Después de la racionalización del trabajo y conclusiones de la Comisión encargada del estudio de la ponencia, como formalidad previa a toda propuesta de ley, se hace conocer la pieza a todos los presentes. Procedimiento razonable que ahorra tiempo previo al debate, porque un cuerpo calificado de la Cámara ha estudiado el proyecto, técnica, política, social, económica y

moralmente, con la opinión que le merezca, conforme sus conocimientos y estudio de la moción.

### PRESENTACIÓN DE LAS MOCIONES

Como requisito importante, para conocer una determinada moción es necesario que ésta sea presentada por escrito. La razón es obvia, por cuanto ha de dársele lectura antes de los debates. Y más aún procede extenderle copia a cada uno de los legisladores para una mejor edificación de la moción. Esto permite una mejor ordenación de los trabajos de audiencia. Independientemente de que es regla de cortesía parlamentaria hacer del conocimiento previo a los miembros de la asamblea, del asunto de que se va a tratar. La elaboración de las leyes siempre será expedita, en la medida que haya conciencia entre los miembros, de cuanto se trata, porque la clave de toda sesión está en la edificación consciente del contenido de las peculiaridades de la moción. Más cuando el voto decisivo del legislador es el que le va a dar forma y vigencia a la pieza planteada. Esto revela, por demás, la no discriminación en las relevantes funciones de legislar a que tienen derecho los miembros de la asamblea y, por igual, significa la armonización cualificativa de todos, porque también todos tienen una postura común representada en el derecho a la edificación previa del conocimiento de las mociones para el debate.

### DEBATE DE PROYECTOS

Parecería, sin embargo, que cuando proviene un proyecto de un miembro de las jerarquías gubernamentales, llega en la orfandad de deliberantes introductores y sustentantes de su contenido, cuando no ha de ser así, sino del interés colectivo, para hallar en cada parlamentario un analista de la pieza, porque en un esfuerzo concertado participen en su estudio y debate, como defensores de lo bueno de su contenido, para que la Cámara no caiga en dislates por falta de análisis, al momento de sopesar el proyecto para hacerlo ley, si corresponde.

En esta etapa entra en juego lo que son la ética en general y la particular. "La primera, que tiene por objeto los actos humanos considerados en general, según los principios de los cuales reciben su rectitud; la segunda estudia la honestidad de los actos libres en concreto y relativamente a los varios estados en que se halla el hombre". La razón de esto estriba precisamente, en la alta responsabilidad asumida por cada legislador, de cumplir su rol de hacedor de la ley, venga de donde viniere la iniciativa de ésta. De ahí que todos y cada uno de los legisladores han de identificarse conjuntamente, en la relevante tarea de sentirse motivados a dar luces, mediante el debate, hacia la creación inteligente de la formación de una buena ordenación legal en la nación.

### MORAL DEL DEBATE

El ceremonial del debate parlamentario tiene sus razones éticas, fundamentadas en el derecho que asiste a todo legislador de hacer o presentar mociones, de que sean conocidas en sesión, de que se le dispense la oportunidad de sustentarlas, y de que en debate público y contradictorio, todos los compañeros de Cámara lo conozcan y tengan también la oportunidad de opinar en torno a lo planteado, en beneficio de generalizar lo que deja de ser exclusividad del proponente, para en amplio debate democrático plantear sus resultados, si son positivos, a disposición del Ejecutivo para fines de promulgación y publicación.

Hasta el mismo título moral faltaría si a algún miembro de la asamblea se le privara de alternar en los debates, toda vez que con esta manifestación democrática se entra en el curso del acontecimiento decisivo en la formación de la ley que es la sustancia constructiva de la institucionalidad, y porque sería algo así como la ocultación de la verdad parlamentaria y más aún la negación de los fines democráticos del parlamento.

Si hay algo de señero en el parlamento, son precisamente: la igualdad completa y la igualdad formal, tal como la participación en la vida política de los partidos. Cuestión fundamentada en la estructura constitucional que regula el cuerpo. Pues la negativa en tal sentido, caería en los límites de estatutos punitivos.

Por lo tanto, el debate parlamentario es una institución de derecho y, más que todo de orden moral, porque de imperar la prohibición de este ingrediente esclarecedor en el parlamento, doctrinalmente sería arrebatarle la exposición de convicciones y conciencia a sus miembros, calificable por demás, de una desviación política intolerable.

## VOTACIÓN PARLAMENTARIA

En todo sistema democrático en que se quiera demostrar la probidad y certidumbre de que todos los integrantes de un grupo tienen el mismo derecho de expresar su voluntad en determinada dirección, se le da preeminencia a la votación participativa de sus miembros, como una demostración del valor de la aquiescencia, equivalente al consentimiento o conformidad con lo planteado. Es una forma de expresión de la voluntad con que la generalidad hace valer su intención, como la mejor forma de proteger el prestigio de la institución donde se quiera por razones de orden psicológico producir efectos favorables de la confianza que inspira el procedimiento de licitud en que se hace primar un estado sereno de la conciencia de las mayorías.

De suerte que la votación viene siendo la forma razonable con que por su nombre, cada cual expresa su disposición de aprobar, reprobar o abstenerse, respecto de determinado asunto sometido a su juicio como asambleísta.

Con el voto se persigue la equidad, como forma de rectitud e imparcialidad, porque el papel de la conciencia queda así claramente definido. De suerte que cuando se ejerce ese derecho de votar, se está solo con la conciencia y no otra compañía desorientada que pueda contrariar el propósito del votante.

Así también, el voto es medio que impide imponerse abusivamente sobre los demás, y con lo cual se logra la realización de avance significativo en la protección del derecho a la expresión de la voluntad colectiva.

Con la votación transparente, todos los integrantes de un cuerpo quedan sometidos a un objeto estable, que es el resultado del escrutinio, donde se recoge la consecuencia flexible de la idiosincrasia de la mayoría y una demostración del incremento de las responsabilidades de cada uno de los votantes.

El voto por sí, contiene una comunicación real de la aquiescencia, para alcanzar la categoría de objeto determinado, con arreglo al mandato de la sensibilidad personal del votante, gracias a la exigencia fundamental de su pensamiento al momento de votar.

Con la votación, se comprueba la cristalización del mérito, porque se hace así el propósito de lograr la ratificación del prestigio del parlamento, por no tratarse de obra del acaso, sino de la implementación del sistema más respetable para la toma de decisión: el voto.

### LA MAYORÍA PARLAMENTARIA

Como es natural en un grupo cualquiera, nadie puede asegurar que todos tengan el mismo sentido de apreciación, el mismo grado de inteligencia, la misma simpatía, ni la misma capacidad valorativa de las cosas.

Quiere decir, que las calificaciones intelectuales también serán diferentes, según la perspectiva o interés con el cual la diseción racional y aptitudes de quienes hacen las presuposiciones las perciban.

De ahí que, para acercarse a la mejor idea de contenido de una moción o proyecto de ley, se haya concebido para un real resultado de apreciación colectiva, el sistema de la votación, que es lo más cercano a los tonos del realismo común, como uno de los superiores dones de la voluntad general.

El segundo episodio de una votación estriba en el respeto que le reconozca el designio de la generalidad. Y que no aparezca quien por intereses particulares o políticos, pretenda desconocer con sentimiento hostil, la intención de la mayoría manifestada en la votación, según el entendimiento, raciocino e intención determinada por cada quien.

Es una regla de juego político de los sistemas democráticos, que estiman, siguiendo la idea de Juan Jacobo Rousseau, que “la mayoría expresa la voluntad general, y que un grupo minoritario se puede convertir en mayoritario en determinadas circunstancias”.<sup>1</sup>

De suerte que en lo atinente a lo parlamentario, con el curso de los debates, se presume que ha aflorado lo mejor del intelecto de los legisladores, que ha hecho relucir el prestigio de asesores y que por principio, el legislador ha dado todo de su voluntad política para analizar conscientemente la pieza en discusión y que ha sido cuidadoso en la apreciación y análisis de la misma.

Se presume que por cuestión ética y dentro del marco de las referencias y el mandato de la conciencia, cada quien ha elaborado la voluntad del voto en la relación con lo planteado, donde ha hecho valer la energía específica de su carácter, sin las mezquindades que desprestigian a quien reniega de los principios, al momento de opinar con su voto. Se presume pues, que en el pensamiento ha habido una continuidad de conceptos, a fin de construir su opinión y en formar un objeto estable de parecer, para enjuiciar la propuesta, con afección que hable de su dignidad y buen pensar.

En síntesis, apreciando tales atributos voluntarios del legislador, cuando es sometida la pieza en el debate para fines de votación, es presumible que se está dando el toque final a lo que es la percepción y la voluntad del legislador, quien en esa elaboración está dejando impreso su honor y su criterio de hacedor de leyes en la significación real de su razón de ser representante de la comunidad. Percepción que se hace realidad cuando da su voto, a fin de decidir en definitiva sobre la pieza sometida a su examen y opinión.

Es decir, que una vez comprobada la mayoría, sea cual sea el resultado o decisión, esto ha de ser respetado, por absurdo que parezca, pues se presume que la mayoría es dueña de la razón, por ser el “número más crecido de conformes en una votación o elección” dentro de una asamblea deliberante.

La moral parlamentaria demanda estoicismo y prudencia a la minoría perdedora, y tolerancia al ganador, una vez conocido el resultado de la votación.

---

1. Moreno, Daniel. *Diccionario de política*, Edt. Porrúa, S. A.

Es innegable, que la mayoría tiene la razón, porque es la elaboración del consentimiento de una disposición anímica e inteligente de los más o en número de más de la mitad de quienes forman el quórum. Y el voto en sí, por un principio de derecho y de adhesión, hacia lo que es estima, es lo mejor y más conveniente para todos.

En fin, la importancia superior de una votación parlamentaria estriba en que cualquier inconsistencia minoritaria, pierde valor con la fuerza jerárquica de la mayoría.

## INMUNIDAD PARLAMENTARIA

En una decisión racionalizadora e indispensable para la preservación de la relevante función de legislar, en cuyo proceso se debaten libre y abiertamente los proyectos o mociones, se ha concebido el tratamiento protector que merecen los parlamentarios, denominado *Inmunidad Parlamentaria*.

Con tal régimen, las expresiones divulgadas en los debates abiertos de los parlamentos, quedan resguardadas de cualquier acusación por la comisión de excesos que por su naturaleza exigente puedan serle incoadas como delito contra tales expositores. Y es razonable que así sea, porque el parlamentario, con su participación en forma de discursos improvisados, sin delimitación estricta, expone sus puntos de vista dirigidos a la formación eficaz de la legislación, hacen caso omiso de intereses de personas físicas o morales que puedan entrar en pugna con los principios, toda vez que este funcionario encarna visiblemente el sentir de la colectividad, la preservación del interés público y los medios de reestructuración social, frente a todo el mundo. Razón por la cual el parlamentario a veces asume posiciones rígidas, que en ocasiones pueden interpretarse como ofensivas a intereses de terceros. La respuesta a tal postura de quienes, desconocedores de las altas responsabilidades del parlamentario, han pretendido interferir en el Poder Legislativo a que asiste este funcionario público, por razones obvias, el Constituyente se vio compelido a estatuir en estos términos, plasmados en la Constitución:

"Art. 31. Los miembros de una y otra Cámara gozarán de la más completa inmunidad penal por las opiniones que expresen en las sesiones.

Art. 32. Ningún Senador o Diputado podrá ser privado de su libertad durante la legislatura, sin autorización de la Cámara a que pertenezca, salvo el caso de que sea aprehendido en el momento de la comisión de un crimen. En todos los casos, el Senado o la Cámara de Diputados, o si estos no están en sesión o no constituyen quórum, cualquier miembro podrá exigir que sea puesto en libertad por el tiempo que dure la legislatura o una parte de ella, cualquiera de sus miembros que hubiere sido detenido, arrestado, preso o privado en cualquier otra forma de su libertad. A este efecto se hará la orden de libertad directamente, para lo cual podrá requerir y deberá serle prestado, por todo depositario de la fuerza pública, el apoyo de ésta."<sup>1</sup>

Sometido a un análisis sereno el concepto de Inmunidad Parlamentaria, habremos de concluir que se trata de un privilegio otorgado a favor de los parlamentarios, en obsequio a la preservación de su libertad y seguridad personales, en razón directa con su alta investidura y el gran significado de las funciones públicas que desempeñan a favor de la sociedad.

La figura jurídica de Inmunidad Parlamentaria, de gran contenido moral, es definida por Cabanellas, como sigue: "Prerrogativa procesal de senadores y diputados, que los exime de ser detenidos o presos, salvo los casos dispuestos por las leyes, y procesados o juzgados sin la expresa autorización del respectivo Cuerpo, en virtud de *desafuero* (según la terminología argentina) o *suplicatoria* (en los términos parlamentarios de España).

"Aun cuando se haya confundido en diversos textos (entre ellos nada menos que el Diccionario de la Academia Española hasta su decimoquinta edición), son fácilmente distinguible el concepto de *inmunidad parlamentaria*, que impide castigar, tanto durante el mandato legislativo como una vez terminado éste, al senador o diputado por las manifestaciones y votos que como tal haya formula-

---

1. Constitución de la República.

do; porque tales ideas, expresiones y actitudes no se consideran nunca delictivas, para asegurar la libertad de la función".<sup>2</sup>

Quiere decir, que es el relevo de medidas procesales que puedan privar de su libertad a un parlamentario y por consiguiente, medios eximenes de responsabilidad penal, que favorecen a un relevante servidor público, categorizado como integrante del primer Poder del Estado.

La inmunidad parlamentaria cae dentro de la idea de inviolabilidad, que significa la eximente de responsabilidad a causa de toda opinión o expresión de un parlamentario, y más que eso, con su voto en tal o cual sentido, mientras se encuentre en ejercicio de sus funciones. De lo contrario, sería condenarlo al mutismo, perjudicial para la calidad humana del parlamentario, pues se vería limitado en sus opiniones reveladoras de sus ideas y sentimientos, cuando contrariamente, el parlamentario, en el foro donde actúa, es un universo donde su personalidad se pone de relieve en toda expresión, influida por su responsabilidad de decir lo que su criterio le dicta como íntimo convencimiento de estar defendiendo el interés público. Y es que el parlamentario debe gozar de la real libre expresión, basado en su principal propósito de que se legisle en términos leales de la verdad y la moral, porque su personalidad así se lo dice, conforme sus sentimientos e íntima convicción.

Con la inmunidad parlamentaria, se protege un interés social importante, como lo es la libertad de quienes en el ejercicio de una legislatura, se dedican a la responsable misión de legislar para la nación, proceso que necesita la protección de los parlamentarios, para no ser entorpecido tal proceso puesto que la ausencia de un miembro en la sesión de determinada legislatura puede dar al traste sabe Dios con cuántos intereses de carácter nacional.

Por tanto es un derecho a la libertad que le ha dispensado la Constitución a los hombres y mujeres que se mantienen en la esfera de los méritos morales del Parlamento. Siendo tal medida una forma de satisfacer el interés social, se convierte en Derecho, dado el alcance de sus efectos dentro del significado jurídico.

---

2. Cabanellas, Guillermo. *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual*. T. IV.

co de la norma, la cual se convierte en obligación jurídica en sí por su carácter de Derecho.

Desde el punto de vista ético, la inmunidad parlamentaria se justifica, por la necesidad de rodear de garantía la libertad del parlamentario en el ejercicio de sus funciones, por suponerse conducente a un bien común, que básicamente es el bien de las mayorías y, en consecuencia, la protección de sus valores.

## COBERTURA INTELIGENTE

Experimentar la sensación de la virtud es adhesión a los valores morales sólidos, que le dan sustancia a la vida para tomar el control de los actos nobles, porque expresan la plenitud del alma, que proyecta una personalidad de confianza, seguridad y fe.

En tal sentido, lo deseado respecto de cada parlamentario es que con fines a conducir sus actividades en un grado aceptable de congruencia, llenen su conducta de eficacia y bien, para que le sea factible cumplir con las mínimas exigencias de la moralidad, que siempre será un estímulo para triunfar en la vida.

Puesto que la eficacia del parlamento depende en gran medida de la inteligencia de sus miembros que actúen en torno a un pensamiento conceptual y de lógica expresión, que les permita poner las cosas bajo estricto escrutinio, gracias a su mente abierta a afrontar las situaciones de su incumbencia, con todas las prerrogativas de su investidura, para no estimular la existencia de una sociedad herida en sus sentimientos, lanzada sobre un terreno arduo y frustrante, a causa de quienes tienen la responsabilidad de mantener una creciente decisión de consolidar el prestigio y progreso de todos los segmentos sociales, que claman por un espacio digno en el nuevo orden mundial.

La situación del parlamento en una época como la que vivimos, llena de sorpresas y cambios acelerados, obliga a tomar toda medida útil que le evite dificultades en su importante misión de darle buena estructura legal a la nación.

Así que estimamos que sería conveniente a los parlamentarios, poner de manifiesto los dispositivos psicológicos correctos, a fin de que sus miembros, procediendo por iniciativa propia, enjuicien las propuestas y proyectos de leyes previo a su conocimiento en debate, para estimar si las motivaciones introductorias contienen los elementos serios y responsables, que permitan descubrir los mitos políticos o factores disidentes de los principios morales y democráticos que deben acompañar la pieza que ha de ser tramitada al seno del parlamento en pleno, gracias al tacto de los directivos.

Y para no entorpecer el procedimiento introductorio o del curso reglamentario y evitar sensibles reacciones, cada cámara que cuenta con las comisiones especializadas de estudio, tiene en éstas la base para poner en práctica lo que es su servicio de "cobertura de inteligencia", en la búsqueda del alcance intuitivo de la pieza en trámite.

Se trata de ordenar una investigación discreta y sutil, que permita a quien dirige tal o cual Cámara sobre todo, informarse a tiempo de los propósitos, sinceros o no, perseguidos con la propuesta o proyecto y que, en caso de contener intenciones dañinas o maliciosas, poder tomar las medidas pertinentes, incluyendo la acción de frenar la introducción de la pieza, aun cuando la mala fe no se presume, pero se intuye. Esto permite elaborar la estrategia que convenga, en beneficio de una presentación pulcra al semicírculo.

Y es que hay sectores interesados en hacer valer la calidad de un proyecto y otros que se oponen diametralmente a su aceptación, porque tanto de un lado como del otro, muchas veces hay intereses, en ocasiones supremos en uno u otro sentido, porque en verdad no se puede descartar la intervención maliciosa de los cabilderos, dispuestos a hacer pasar o no un proyecto, a base del soborno o la corrupción cuando así conviene a una persona o empresa beneficiaria del proyecto, sea ésta nacional o extranjera.

Es la ocasión cuando se ha de poner de manifiesto la ética en toda su plenitud, para evitar el descrédito del parlamento. Tanto es así, que hay países donde se han visto obligados a crear comités especiales para investigar sobre las actividades de los cabilderos, para evitar el fraude o engaño en el sentido a que nos referimos más arriba.

Es importante subrayar, que los cabilderos se valen hasta de los medios de comunicación masiva, para acomodar la mente popular, y con ello alcanzar sus propósitos, llevando hasta el pueblo informaciones dirigidas, para poner la conciencia ciudadana a favor de sus acciones falaces de cabildeo. Forma de presión, que para los cabilderos es muy importante, porque hoy por hoy, los medios de comunicación masiva son un poder indiscutible.

Así que la *cobertura inteligente* del parlamento ha de emplearse a fondo en la investigación de esta táctica, que en muchos casos hace efectos favorables a fines negativos para la colectividad.

La osadía de los cabilderos llega aún más lejos, como lo es la publicación en periódicos y revistas, datos estadísticos acomodaticios, mediante supuestas encuestas, para dirigir no solamente la opinión pública, sino a los parlamentarios opuestos a sus propósitos de darle o negarle apoyo a determinado proyecto, según su conveniencia.

Son tan largos los tentáculos de los cabilderos, que alcanzan oficinas del Gobierno, penetrando en su burocracia, estimulando la presentación de proyectos favorecedores de sus propósitos, o tratar de bloquear la promulgación de una ley, y así no permitir que el pensamiento racional prospere.

Más aún, pretenden en sus maquinaciones, conseguir la nominación de determinada persona, cuyo nombramiento debe ser ratificado por el Senado, porque con tal designación, sus intereses a lo mejor se ven mejor garantizados.

En su misión de compra de conciencias, los cabilderos, con fondos suministrados por sus patrocinadores, ofrecen a los legisladores diferentes tipos de dádivas, favores, descuentos, diversiones, hospitalidad desmedida, viajes, préstamos o cualquier artículo de valor. En fin, una serie de medios de soborno y formas de corromper, aceptados por quienes venden su alma al diablo o no respetan su propia reputación, como buena que debe ser.

De modo que si logran consolidarse hechos de tal naturaleza, es como si llegara la podredumbre al parlamento, dando una sensación de caos.

Las citadas razones son las que obligan a la *cobertura inteligente* del parlamento a poner en claro determinado comportamiento de sus miembros, para impedir la consolidación de tales

hechos, que afectarían siempre la conciencia sana de los parlamentarios ajenos a tales manejos de negación, penetrables solamente en sujetos afectados de ceguera psíquica.

Es posible, en consecuencia, que entre los factores determinantes para actuar en una investigación de tal naturaleza, se hallen aquellos que dispensan un valor moral positivo a la existencia del parlamento.

Y con estas consideraciones, debemos tomar en serio que un parlamento purificado contra la corrupción, garantiza el valor moral de su labor principal, que es la elaboración de la ley, preguntándonos ¿de qué vale la ley si no se apoya en la moral?

El alto grado de autonomía del parlamento le permite asumir medidas de autopreservación, tomadas con significativo acento de protección de su prestigio y control de sus funciones.

Todos los análisis nos llevan a la conclusión de que encarar las situaciones enojosas a tiempo, ahorra llegar al punto álgido del fracaso. Pero si aplicamos inteligencia e intuición virtuosa, gracias a la dilatación de la conciencia, lo más probable es que se llegue a la realidad oportunamente, antes de que las fuerzas del mal protagonicen sus fines decepcionantes para los intereses que representa el parlamento.

Si no se advierte oportunamente cualquier desnaturalización que se quiera lograr mediante una ley maleada por la influencia interesada del cabildero, es como si se desligara la ley de la moral, quedando el sello nefasto de que una "ley injusta no es una ley".

Así que siempre será una calidad merecedora de crítica, el hecho de que la ley sea desviada de su objetivo original, por ser cambiada en sus efectos, si esto aconteciera a causa de la intervención maliciosa de los cabilderos.

A tales consideraciones se debe que enfaticemos en que sea fundado un concepto de seguridad que abarque toda iniciativa de ley, por tratar de frenar lo que podría ser un problema capital contra el ordenamiento jurídico nacional, porque el parlamento haga valer sus prerrogativas de guardián de la justicia y el derecho de la nación, dentro de su peculiaridad de hacedor de la ley, donde los grupos de presión no lleguen jamás a desnaturalizar la esencia de la ética parlamentaria, con ideas o procedimientos nefastos aposentados en sentimientos mercuriales.

## NEGOCIACIÓN PARLAMENTARIA

Democráticamente, el Parlamento ha adoptado mecanismos razonables de entendimiento para darle mejor cumplimiento a sus funciones públicas, sustentados en la elaboración de la ley, medios que representan estilos civilizados, como lo es por ejemplo la *negociación*.

Y es que para arribar a conclusiones meritorias, en visión abierta en una política de absorción de las mejores ideas, deposita en la conciencia de los parlamentarios el instrumento civilizado de la *negociación* definida por los doctos del idioma español, como el concepto de “tratar asuntos públicos o privados procurando su mejor logro”.

Mediante la *negociación parlamentaria*, la institución encuentra un medio útil para satisfacer sus fines legislativos, porque habrá comprendido que del choque de las ideas depende en último término de un diálogo, el surgimiento de la luminosidad necesaria en la elaboración de la ley, con mayor eficiencia política, técnica y científica.

Una de las tareas dentro del ámbito parlamentario es, por tanto, el de la *negociación*, dado que los diversos estados objetivados en el discernimiento ético, muchas veces toman caminos equivocados si hay poco entendimiento por cualquier causa, como pueden ser: la naturaleza no muy clara de una moción, la forma de su planteamiento, los temperamentos de sus expositores, la importancia o no de la moción, o la procedencia del partido iniciador de la misma, entre otras.

Es natural que todos los parlamentarios no están en la obli-  
gación de darle apoyo a cuantas mociones les sean presentadas,  
ya que cada quien ve las cosas con diferentes grados de  
estimulación o interés político, según las distintas perspectivas  
que muestra o pueda exhibir determinada moción. De ahí la con-  
veniencia de la negociación, para antes de entrar en los debates  
del proyecto, exponer puntos de vista, conceptos y opiniones en  
relación con la moción, para así arribar a soluciones favorables.

Es claro, que por cuestión ética, los parlamentarios deben co-  
necer en tiempo razonable el contenido de una moción antes de  
su conocimiento en sesión, si es posible, para estar cada quien  
en condiciones óptimas de emitir su voto con propiedad, al mo-  
mento de ser sometida al plenario.

Una vez edificados los parlamentarios del contenido de la  
moción, es su derecho y, más que eso, un deber, hacer pondera-  
ción de su contenido ante la Comisión apoderada, para en su  
elaboración mental, por sentido de responsabilidad y respeto a  
la institución, estar en condiciones de dar o no su opinión al  
respecto.

Situación que se presenta previo a los debates, que es punto  
desde el cual se abre el abanico del contenido de la pieza y donde  
ya aparecen las aprobaciones, las negativas o las neutralidades.

Cuando el proponente ve en lugar de peligro su moción, es  
quien generalmente toma la iniciativa, quizás antes que quien  
preside la Cámara, de entrar en negociaciones con quien adver-  
sa su moción. El proponente, inspirado en su buena fe, pone de  
manifiesto su interés e inteligencia en hacer ver la importancia,  
la necesidad o la conveniencia de que sea aprobada la moción  
para ser convertida en ley.

Ocasión en que el proponente pone pensamiento, corazón y  
vida en lo que ya es una negociación, porque su oponente entra  
por igual en demostrar lo contrario. Pero el orden parlamentario  
es eso: hablar ordenadamente, discutir con altura, razonar en  
busca de la verdad y, por tanto, la conveniencia de que aflore lo  
mejor.

Quien adversa, alegaría falta de certeza, seguridad jurídica o  
necesidad de modificar la moción, conforme una serie de consi-  
deraciones dignas de prestársele atención, aduciendo, además,

lo inadecuado o inoportuno de la moción, por cuanto no tiene significado de bienestar social —según su criterio— político ni económico, y, por consiguiente, no reviste concepción airosa para que pueda ser apoyada.

Así también, el mismo adversario argumentaría que la moción en nada robustece los valores morales de la comunidad, lo cual debe ser consustancial de toda moción. Y es precisamente cuando el proponente, creído en posesión de la verdad, plantea que en la redacción de la pieza se ha hecho valer el inicio de una transformación de primer orden, en el proceso de desarrollo integral de la nación, porque vitalizan sus conceptos, planteamientos lógicos rígidamente con apego a la moral social, la lógica y la política.

El cruce de ideas y conceptos de peso planteados sirve a la vez para beneficio del valor de una ley de acento jurídico, de valimiento práctico, de intención sana y de real utilidad.

Claro está, la negociación se ha llevado con altura, respeto mutuo y consideración recíproca, tal como ha de ser en toda ocasión en que entren en juego ideas encontradas, para de ahí, que al entrar en los debates del plenario, vayan limadas asperezas e intransigencias perjudiciales para todo proceso de elaboración de la ley.

O sea, que el hecho de que una moción entre en disputa, en nada debe reflejarse indignación, pues el fin primario de todo parlamentario ha de ser la búsqueda de la verdad o lo más que se acerque a ella, en beneficio de una buena legislación.

Claro está, muchas veces, los enfoques adversos son la resultante del origen de la moción. Esto es, que procede de un partido contrario al del cual entra en pugna, a quien no se le quiere reconocer el derecho a una buena iniciativa y, por tanto, buscarle negociaciones a todo su contenido, es muy frecuente, rompiendo así la unidad de criterios, que fácilmente encontraría objeto si no fuera por su procedencia. Pero cuando por el simple hecho de que una moción provenga de un partido contrario, no debe ser razón, para de entrada encontrarle defecto, que a lo mejor en un análisis concienzudo no se le hallen.

Olvidan quienes demuestran tan reñido comportamiento con lo razonable, que aun cuando se requiere de muchos ajustes para lograrlo, la organización del Estado reposa en sus buenas leyes. Es

decir, que el planteamiento proveniente de cualquier partido político componente del Parlamento merece ponderación razonable, para que nunca se pierda una buena intención por rivalidades políticas.

En tal virtud, los partidos proponentes de mociones deben buscar entre sus representantes, aquellos con la capacidad y recursos de ponderación y talento suficiente para hacer valer los méritos de las mismas. Porque sea buen conocedor del fondo de la moción, sepa negociar gracias a sus aptitudes mentales de tolerancia, cortesía, moralidad e inteligencia, para tratar de alcanzar su principal objetivo, que es convencer a quienes lo adversan dentro de condiciones relevantes de una realidad.

Importa que con su poder persuasivo, sus ponderaciones coherentes y transmitiendo seriedad de manera profesional, el expositor logre el objetivo deseado: convencer a los demás.

Es importante enfatizar, que no siempre se ha de ver a un adversario en quien de entrada disiente de una moción, sino que quizás sea el más interesado en conocer a fondo el contenido de la moción, porque advierta su importancia; pero requiere de mayor intensidad en el conocimiento esencial de su contenido para satisfacer su curiosidad. Por eso se impone hacer valer medios racionales en beneficio de la aprobación de lo que se propone, principalmente, cuando se trata con respeto y consideración a la persona con quien se está negociando, para superar conjuntamente lo que parece una diferencia.

En toda negociación, importa hacer de la palabra un medio civilizado de comunicación, porque es el mejor conducto para permitir asimilar las ideas, ya que es como hacer refugiar la palabra en el pensamiento, donde se asienta la actividad creadora de la gente. Hemos de comprender que la palabra fue creada por Dios en los humanos, para en su expresión llegar al entendimiento con los demás. Así que con la palabra y su activa pasión, se halla fácilmente un punto medio de reflexión y, con ello, una de las más precisas decisiones entre las partes.

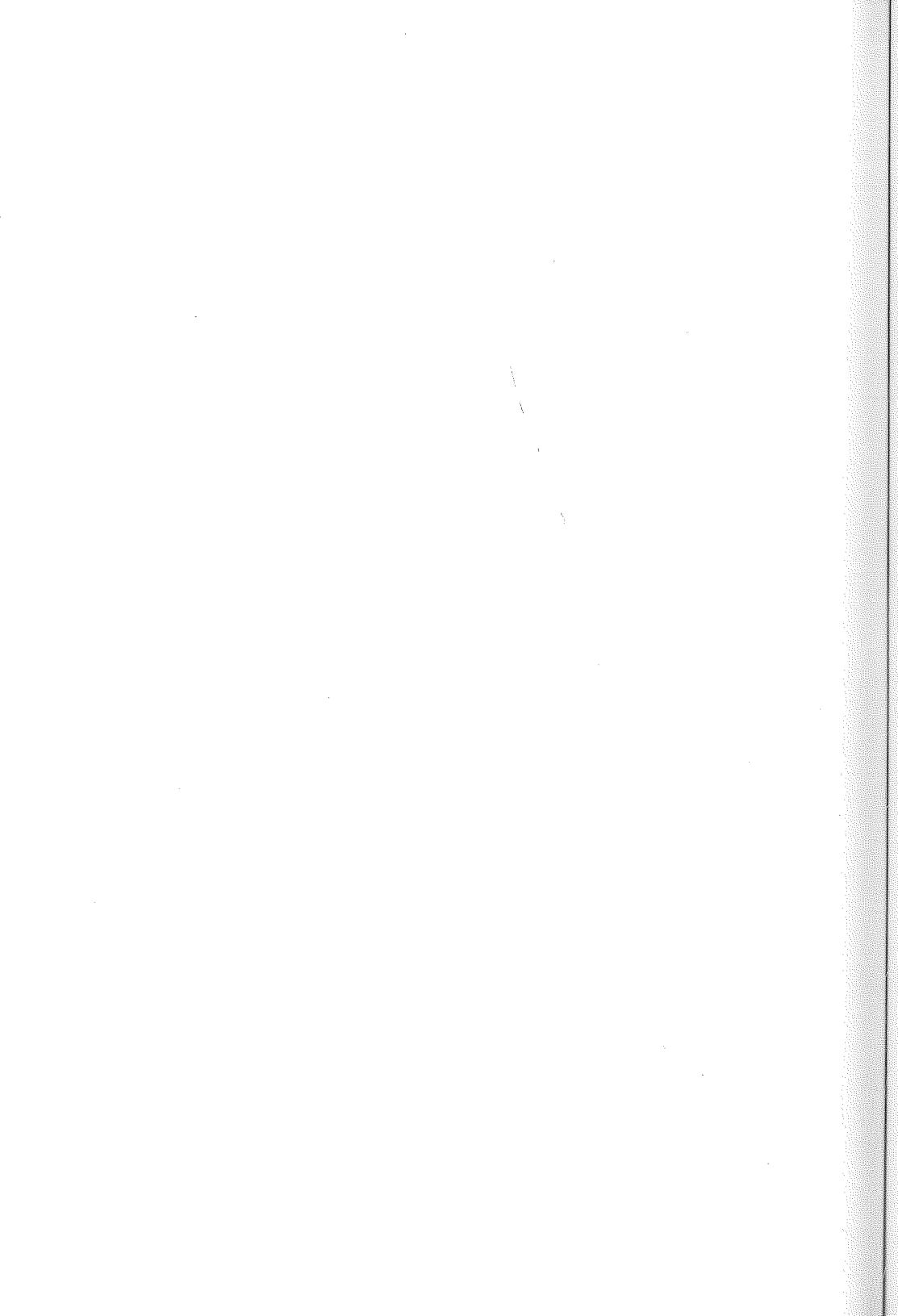
Es una mistificación creer que por medios altivos y faltos de corrección se puede llegar a un acuerdo en las negociaciones. Al contrario, si la respuesta tiene iguales características, el disenso es el resultado, nada conveniente para los objetivos deseados de hallar acuerdo en la negociación.

Siendo el Parlamento un patrimonio político del pueblo, la negociación no es solo el instrumento válido para entenderse mejor los parlamentarios entre sí, sino que este medio civilizado tiene también aplicación frente a personas físicas o morales públicas o privadas interesadas en asuntos legislativos.

En el orden general se puede pensar en la conveniencia de conocer a fondo el contenido de un proyecto proveniente de una de las instituciones del Estado que tienen iniciativa en la ley, a fin de buscar avenencia en relación con los propósitos perseguidos en la pieza propuesta. Así cualquier empresa privada que sienta afectados sus intereses involucrados en un proyecto de ley podría entrar en negociaciones.

Todo esto, sin dar por descontado la facultad del Parlamento a la celebración de vistas públicas, que reglamentariamente son puertas abiertas al público para oír opiniones respecto del conocimiento de cualquier proyecto de ley.

Por tales motivos, entendemos que toda negociación, en especial la parlamentaria, requiere de una adecuada disciplina ética, la agudeza de los sentidos, el conocimiento a fondo de lo que entra en disputa, y una gran dosis de tolerancia, en que el grado de centralización de la voluntad de una parte, no se haga infranqueable a la intención de coincidencia de criterios, que es el punto clave del éxito de la negociación, lo cual en su culminación significa satisfacción recíproca, en que ninguna de las partes se sienta perdedora o gananciosa, de manera exclusiva.



## INTERPELACIÓN PARLAMENTARIA

Se ha comprobado en el discurrir del tiempo que, en gran medida, el avance de las naciones guarda estrecha relación con los métodos de Administración Pública adoptados y puestos en práctica, con miras a su desarrollo integral. De ahí que sea preocupación de todo gobierno responsable de su jerarquía política, mostrar una visión clara de sus actuaciones, con el propósito fundamental de robustecer así la democracia en la nación, con el convencimiento de que todo cuerpo democrático necesita controles, para no quedar atrapado en un bosque enmarañado de suspicacias.

¿Y qué es la Administración Pública para que tenga que ser controlada? En un valioso aporte al respecto, Wilburg Jiménez Castro la ha definido así: "...Conjunto de aptitudes y actitudes humanas; de procesos y procedimientos administrativos; y de sistemas y estructuras institucionalizados que sirven para el proceso de transformación y de progreso, a través de factores educativos, políticos, socio-culturales, económicos y morales, de cada hombre y de cada país, de suerte que cada individuo, pueblo o país, se eleve de una etapa superable, a otra más elevada, en términos de satisfacciones para todos ellos. De suerte que: la Administración Pública, así concebida, es el medio para que se ejecuten las políticas y los planes públicos de manera deliberada, racional y sostenida, todo lo cual es imperativo a través de una organización formal y humana adecuada, dirigida y coordinada hábilmente y respaldada por el personal competente y motivado

especialmente en los países en vías de desarrollo, cuyos esfuerzos públicos se deben orientar a tales fines, dadas las necesidades más perentorias y las condiciones difíciles y limitantes que imperan para lograr el desarrollo".<sup>1</sup>

En ese orden de ideas, el Estado como un todo, en su función paradigmática de honestidad gubernamental, cuenta entre sus mecanismos interinstitucionales, basados en el mandato de la Constitución y en plan de soberanía, con vías de regulación del desenvolvimiento y conducta a nivel superior de las distintas dependencias gubernamentales. Misión encomendada al Parlamento, en éstos términos constitucionales: "Interpelar a los Secretarios de Estado y a los Directivos o Administradores de Organismos Autónomos del Estado, sobre asuntos de su competencia, cuando así lo acordaren las dos terceras partes de la Cámara que lo solicite, a requerimiento de uno o varios de sus miembros".

Para darle cumplimiento a tal figura de la interpelación, el Parlamento ha de situarse en lo que, en el fondo de la interpelación, consiste, según Guillermo Cabanellas, en lo siguiente: "... dentro del Derecho político y dentro del régimen parlamentario, uno de los medios que tienen los representantes para hacer efectiva la responsabilidad de los ministros, ya formulando preguntas sobre la acción de gobierno y sus proyectos, ya articulando cargos de trascendencia a veces criminal".

No se trata, pues, de un procedimiento inquisitorio de orden judicial, sino de una indagatoria, para conocer, en caso de hechos acontecidos en la Administración Pública, cómo ocurren, por qué ocurren, quiénes son responsables, a quién perjudica o beneficia, para de ahí hacer juicio de la naturaleza de los hechos y formular las recomendaciones o medidas más convenientes a guiar por los canales correspondientes, respecto de la naturaleza del hecho culposo o no.

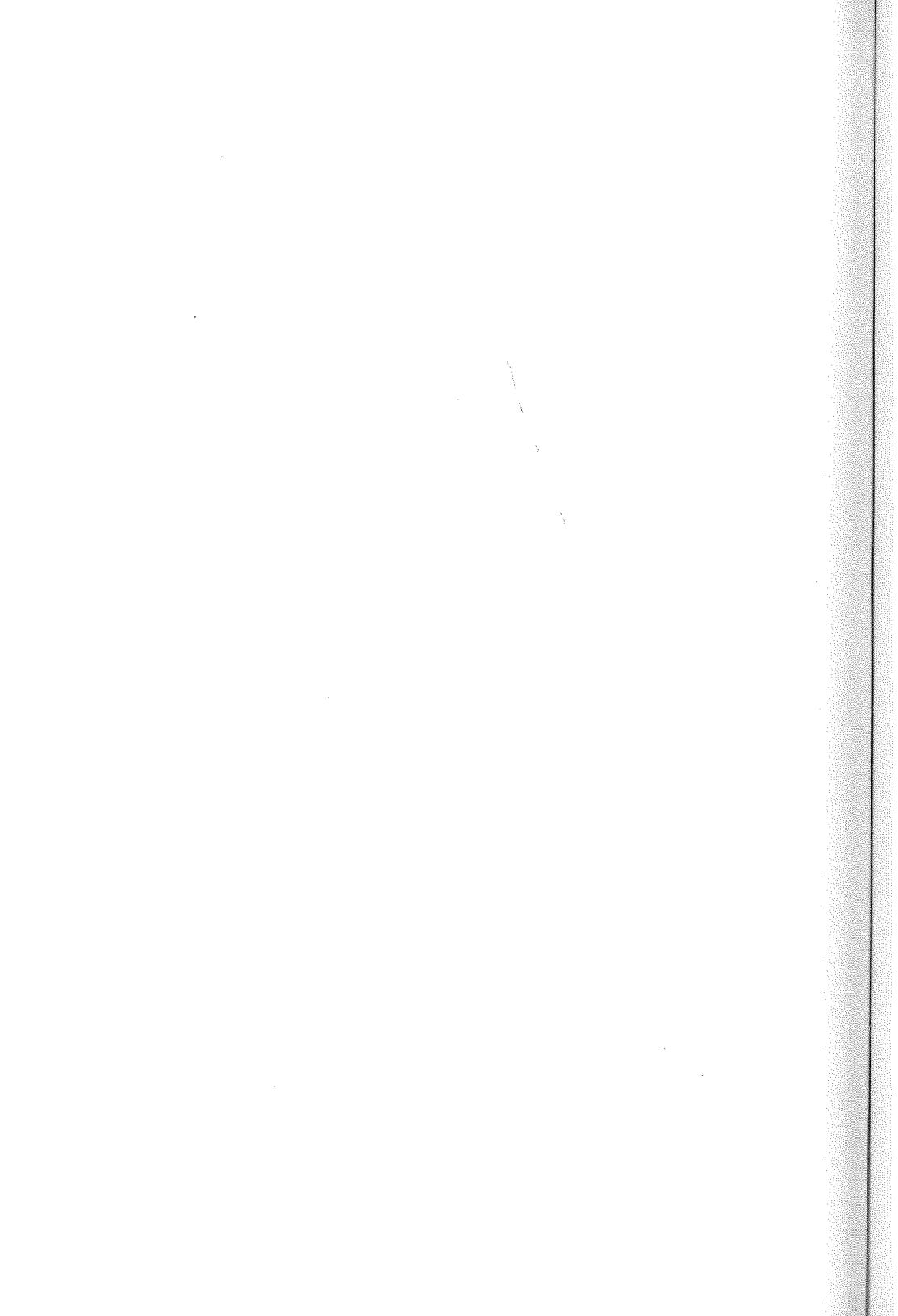
Por cuestión ética, el tratamiento de la interpelación debe desarrollarse en términos de cortesía, sin presunción de culpabilidad, y desapoderado el interpelante de prejuicios y una política ilusionada, para con certeza, sin artilugios ni presiones afren-

1. Wilburg Jiménez Castro, *Administración Pública para el Desarrollo*, Fondo de Cultura Económica. México, pág. 183.

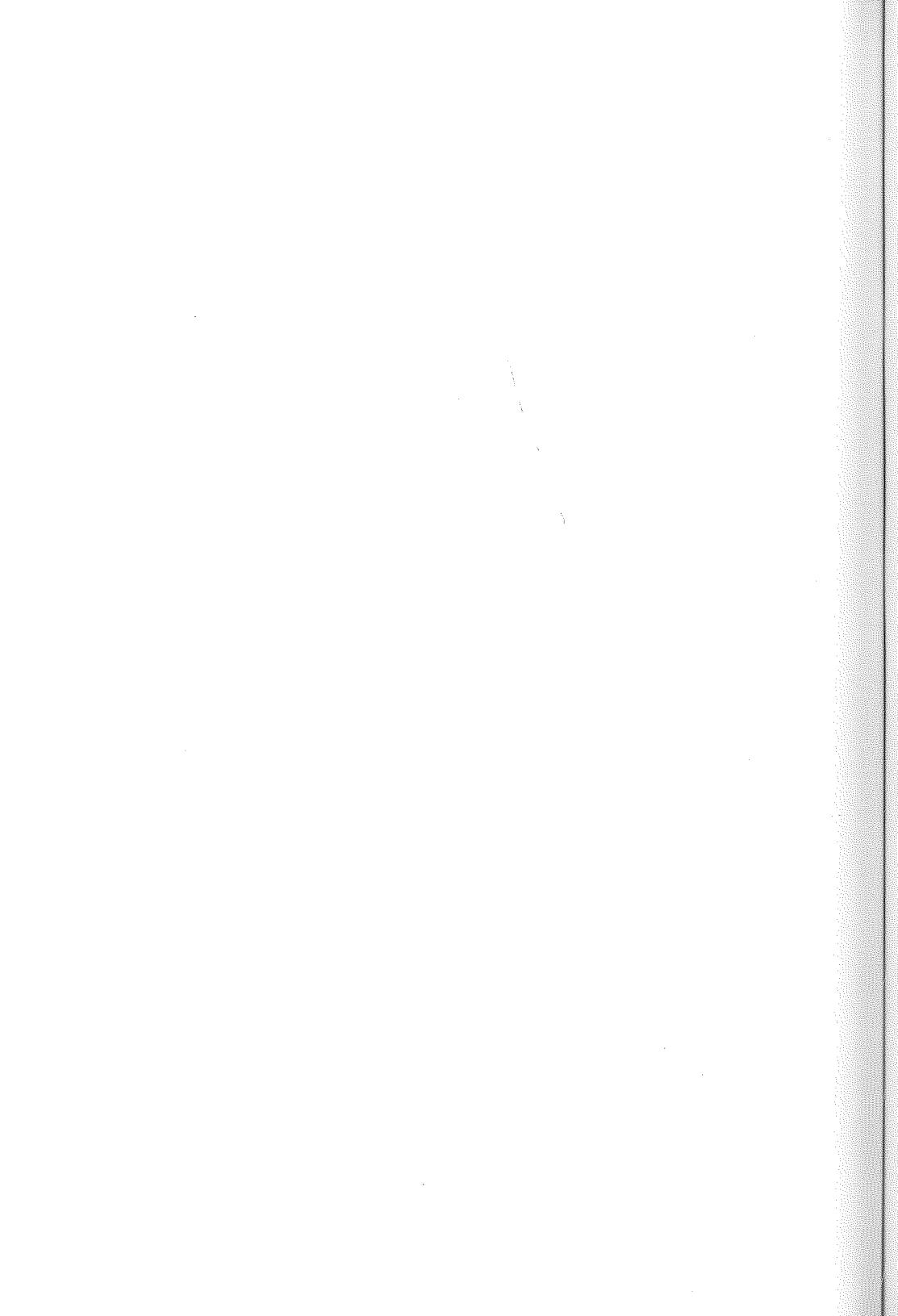
tosas contra el interpelado, porque podría calificarse como falta de escrúpulos para tratar a un alto funcionario de la nación. Eso sí, actuar sin temor, para buscar en la penetración de la denuncia, que aflore la verdad.

La interpelación es una acción llevada a cabo cuando existen indicios aun someros, de que la función del Estado se haya debilitado en el ambiente de determinado Ministerio, ya sea en lo cualitativo o cuantitativo de sus responsabilidades, que puedan arrojar deficiencia en el manejo de aspectos importantes que requieran un tratamiento de higiene administrativa, dado que toda función del Estado ha de verse con criterio unitario. Y cuando una de sus áreas tiene debilidades, preciso es que el Parlamento, en su condición de vigilante del orden administrativo gubernamental, actúe mediante la interpelación al funcionario encargado del área presuntamente tarada.

Es la interpelación un motivo tan fuerte de ordenamiento estatal, que trasciende los linderos de la división jurídica de los tres poderes del Estado, cuando la Constitución otorga facultad al Parlamento, para citar a un funcionario de la Administración Pública, a los fines de ser cuestionado sobre determinado comportamiento, hecho o situación, no importa la dependencia del organismo, sea centralizado o descentralizado del Estado al cual corresponda, con el propósito de hacer valer las normas éticas que deben prevalecer, como contrapeso de racionalidad gubernamental.



## **FUNCIÓN LEGISLATIVA**



## LA RAZÓN DE LA LEY

En la evolución de la vida, los seres humanos van acomodando su conducta conforme a las costumbres, hábitos y necesidades, en una irremediable actitud de supervivencia que, de manera racional y regularmente, se ven compelidos a darle formalidad, para obtener resultados convenientes en proporción a los cambios sociales.

Condición necesaria debido a las transformaciones constantes del ser, aún en las formas más elementales del pensar. Ante esta realidad, queremos realizaciones, tangibilizaciones de ideas, finalidades de posible materialización, visualizaciones materializables, voluntades con deseos de plasmación, instintos naturales a que darle forma, en fin una serie de circunstancias que gravitan en el mundo sin ruta cierta, a las cuales han de buscársele cauce para llegar a puntos de concurrencia y ordenamiento razonable.

La manera más lógica y expedita para la conservación de la vida misma, es penetrando en esas realidades, para aprovechar lo bueno de ellas, mediante las llamadas leyes positivas, para diferenciarlas de las leyes naturales a las cuales hemos de obedecer indefectiblemente, por ser esenciales para la vida.

Así que, en el discurrir del tiempo se va formando la estructura social, que es ese conjunto de representaciones y de hábitos mentales dominantes del medio, como manifestación inteligente que sirve de vehículo a los esquemas que forman lo que ha de ser regla de obligado cumplimiento para la generalidad. Pero ¿qué sucede? Como cada quien no podría a su voluntad hacer cumplir

su concepción de vida en común, desde la prehistoria, se ha visto al hombre otorgar por delegación en un jefe, las normas de conducta a que deben acogerse las mayorías para hacer posible la convivencia.

El hombre se da realmente cuenta de que estaría siempre subordinado a una sola y única voluntad, muchas veces tiránica, entonces desistió de ello, pero comprendió también que de *motu proprio* no podía enfrentar aquellas realidades por las que estaba dispuesto a darlo todo, pero que sacudían su diario vivir. Entonces decidió, en fin, crear en el discurrir del tiempo, lo que es hoy el Parlamento. Un organismo que por delegación en sus miembros, redacta las leyes que han de regir a todos por igual. Ley, que en el pueblo romano tenía el nombre latino de *Lex*, que eran las decisiones tomadas por el pueblo reunido en sus asambleas o comicios y, más particularmente, luego de la ley Hortensia, las resoluciones de los concilios de la plebe.

El parlamento hoy es el organismo que, por delegación, redacta las leyes que han de regir a todos por igual, con propósito de unidad, orden y progreso. Un organismo de poder con propósito de poner la vida ciudadana en armonía con la realidad y muchas veces darle las pautas para rehacerla, cuando la incomprendión o la iniquidad la entorpecen. Claro está, pensando en que hay un ser humano representado en cada miembro de la sociedad, se legisla también humanamente. Es asumir una responsabilidad de servicio para la generalidad, porque ese mismo legislador no permita que el mundo se derrumbe a su lado por falta de acciones nobles dirigidas a evitarlo. Es centrar la vida, para servir con su inteligencia, valentía y realismo, con fines de ayudar al pueblo frente a las contingencias y problemas, con soluciones contenidas en buenas leyes.

Ha dicho Montesquieu: "La ley en general, es la razón humana en cuanto se aplica al gobierno de todos los pueblos de la tierra; y las leyes políticas o civiles de cada nación, no deben ser otra cosa sino casos particulares en que se aplica la misma razón humana".<sup>1</sup> De esta idea se desprende que las leyes han de ser redactadas bajo su forma más precisa, como una concepción

---

1. Montesquieu, *Ob. cit.* p. 86.

asociacionista y justa del espíritu, por deber de objetividad, para darle importancia a la intención que la motiva hacia un fin útil, humano y moral.

De modo que, cuando existe un orden constitucional firmemente establecido para sancionar los cauces legales, el parlamento tiene base prioritaria para santificar la democracia con leyes que abarquen las necesidades sociales, políticas, morales y de toda sustancia humana que motoricen el crecimiento y auge de la nación.

Cualquiera que sea la naturaleza de la materia sancionada por la ley, lógicamente los confeccionadores de ella habrán de pensar en el significado ético que encierra, que es una tendencia a la autoconservación, sin apartarse nunca de la esencia misma de la democracia sana, y sin permitir que la sociedad sufra daño por falta de una buena decisión legislativa.

Cualquier cambio estructural que se opere en virtud de la ley, ha de tener por intención eliminar las influencias perjudiciales, para contrariamente validar lo que signifique formulaciones favorables para la comunidad, que jamás violen el concepto de generalidad inherente al espíritu de la ley, inspirada en la Constitución y el patriotismo.

Es levantar una barrera infranqueable a la degradación moral, producir una disminución de la distancia entre la pobreza y la riqueza, así como ponerle freno a toda acción atentatoria contra la libertad y el derecho. Es darle confirmación a todo transformismo del avance social, científico, tecnológico o de cualquier naturaleza que pueda en verdad fortalecer la esencia evolucionista de la nación, para que germe el buen sentido de la vida y con ello la felicidad general de convivencia pacífica.

Es como dijera Montesquieu, refiriéndose al buen sentido de las personas en relación con la ley, en estos términos: "Estaría cueradamente gobernada una república, en la que las leyes formaran muchas gentes de buen sentido y pocos sabios, sería feliz si se compusiera de hombres contentos con su suerte", arguyendo que en la razón de la ley reposa el buen sentido. Y agrega: "para que en una república se ame la igualdad y se estime la frugalidad, es menester que las hayan establecido las leyes de la república".

Quiera Dios que jamás el cuerpo legislativo se vea afectado por un juego trivial que quiebre su voluntad de darle auge y estabilidad a la nación al amparo de intereses mezquinos, porque sería algo así como calamitoso y, más aún, catastrófico. Situación que no cabe bajo el dominio de un sistema de garantías constitucionales y estilo democrático dentro de un estado de derecho.

Así que, al perseguir la rectitud política en la elaboración de la ley, ha de ponerse de manifiesto la esencia popular y representatividad del parlamento, en su sentido fundamental de darle estabilidad a la nación, inspirado en su espíritu deliberante para alcanzar los elementos preexistentes que laten en la sociedad deseosa de ser feliz, basada en las ideas que guardan su grandeza en sí misma.

Por eso, el valor de los debates en el seno del parlamento, dirigidos a la discusión y a los alegatos, para en una concertación razonable, lograr puntos de convergencia, beneficiosos para la sociedad representada por ese cuerpo que, en el fondo, ha de buscar una recomposición en el sistema de vida de la nación, con miras a que el pueblo disfrute cada día de una existencia más racional y feliz, haciendo valer sus prerrogativas de mandante en el contrato social.

Se quiere con la ley, y es su razón, crear un estrecho lazo, entre la libertad, el orden, la paz y la justicia, a base de inteligentemente y con expresión clara, sancionar los hechos y actitudes que de manera razonable hagan posible las relaciones entre las personas.

Para mayor respecto a la ley, siempre se ha querido que esta sea necesaria, útil y no entre en contradicción con los principios éticos ni el derecho de los súbditos. Pero llevando el respetable atuendo del castigo para los criminales y delincuentes, como resguardo al bien general, que incluye el recto vivir, las ideas espirituales, la libertad, la protección de la integridad física y seguridad de las personas, todas las positividades características del derecho civil y el derecho a la vida.

Estas son, entre otras, las motivaciones que han de mover la conciencia del parlamentario, para comprender la razón de la ley, como un fenómeno de orden motor que recoja el sentir de la sociedad toda, en su permanente estado latente, objetivando la vida.

### EL SENTIDO DE LA LEY

Aunque parezca una audacia de nuestra parte enfocar el sentido de la ley, vamos a apoyarnos del criterio de Aristóteles, en la idea de que el ansia de conocer por conocer constituye una de las fuentes más importantes de la felicidad.

Por eso, a manera de ensayo, entramos en el laberíntico mundo del significado de la ley, para acercarnos a su sentido ético, en busca de esa felicidad.

Partimos del punto vital de que el sentimiento acompaña al ser desde cualquier estadio biológico o sociológico, variando éste desde lo elemental hasta lo más relevante del alma humana. Conforme la adquisición de conocimientos o el cultivo de la inteligencia, los sentimientos son más o menos purificados en la elaboración del pensamiento, con todo lo que significan las pasiones o las emociones que gobiernan el "yo".

De ahí que, haciendo un esfuerzo civilizador, la persona humana, con intención de enaltecer las virtudes que le puedan asistir, mejora sus instintos, para acrisoluar la justicia. En esa evolución, muchas veces encuentra lo deseado, que son fórmulas relevantes del dinamismo de sentimientos enriquecedores de la vida, porque la expansión de la psiquis ha contribuido a formar el carácter individual con sentido.

Estos deberes sentimentales son los que perduran en el tiempo, para convertirse en energía creadora de disciplina, entendimiento y razón, que son elementos favorecedores de la conducta ética sentimental, enriquecedora de la formación de la importante cualidad del sentido de responsabilidad.

Llegado a éste punto, pensamos en que la evolución del alma individual, por mandato de la naturaleza, ha dotado a la persona de la estructura humana, lo suficiente para constituir la personalidad, como un real suceso interior del alma, y ocupar puesto en el orden social.

Es decir, que se han jerarquizado los sentimientos, para entrar en la evolución histórica de la humanidad. Si el destino le depara a la persona con tal evolución, colocarla en el universo político, bajo el influjo de sus ideas, puede llegar a ocupar una curul parlamentaria.

He ahí cuando la persona, apoyada en principios éticos, actuando en un partido político, actuando dentro de la estructura constitucional, ofrece efectos doctrinarios y prácticos en la elaboración de la ley, en el ambiente democrático que le brinda la época.

Así que el legislador, en armonía con el espíritu de los tiempos, las conveniencias sociales y políticas, colabora para el futuro feliz de la nación, como objetivo racional de la persona civilizada.

De suerte que ya el legislador en protección del sistema legal, e inspirado en lo parlamentario bajo el rubro de la libertad, hace sus aportes para el bien común, cual un signo de dignidad y decoro en una democracia libre, para salvar los intereses más puros de la patria, porque dentro de la lógica, el éxito de la nación debe ser valorado por encima de los particulares propósitos, como una fuente perenne de lealtad a la sociedad que lo eligió para ocupar puesto de parlamentario.

Ya en posesión de tales principios ha de primar en el parlamentario la idea sana de contribuir a que la ley sea una pieza de formal estructura, porque haya sido bien motivada en el sentido que se desea surta sus efectos legítimos.

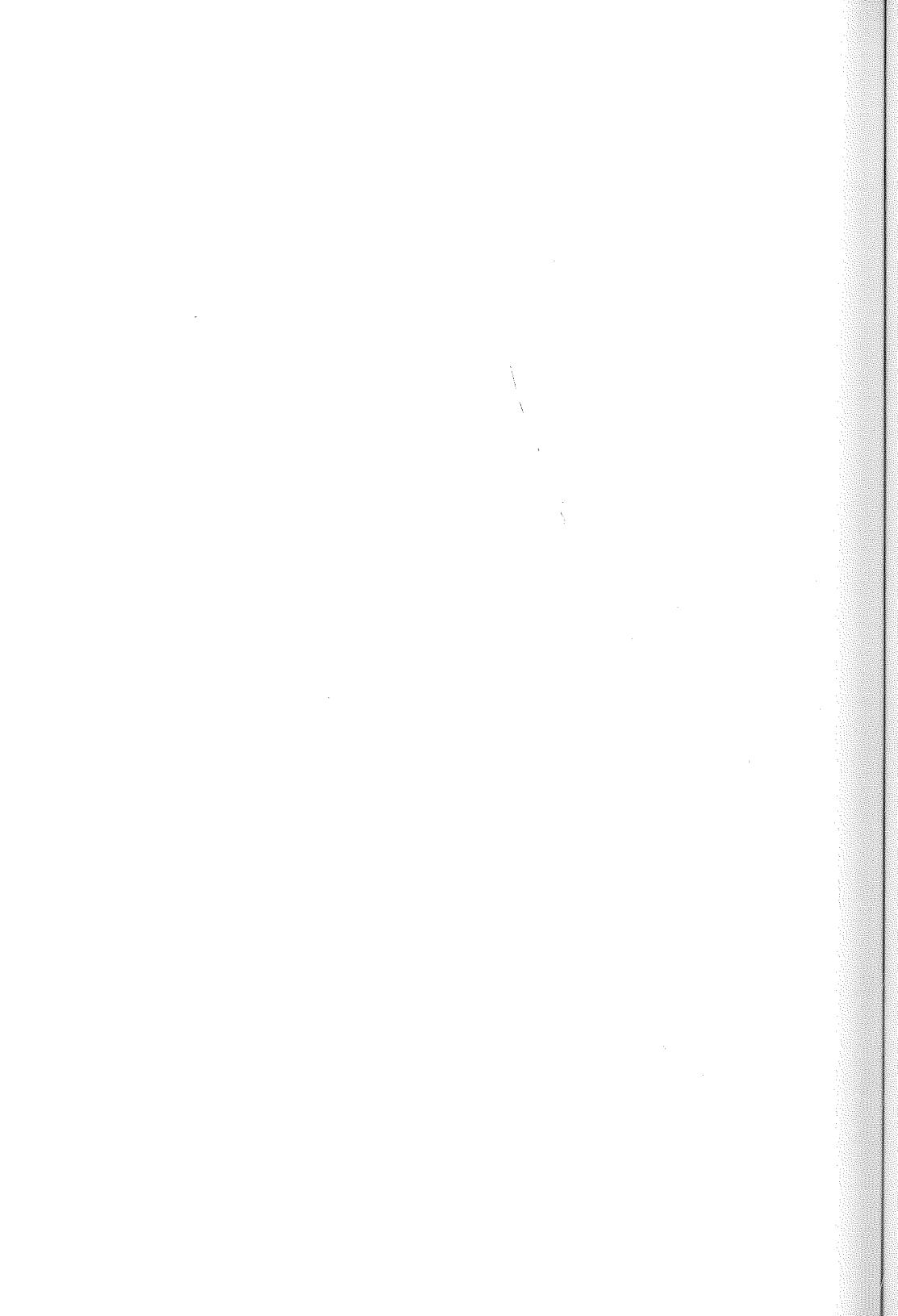
No será nada excepcional, sino de ordinario, que el legislador se aboque al estudio de una pieza propuesta para ser convertida en ley, porque prevalezca en él todo el cuidado que demanda la idea de legislar, después de un ejercicio intelectual con expresión de significación ordenada de moralidad, justicia y amor por su pueblo. De suerte que el sentido de la ley no sea otro, que la relevancia de la virtud, puesta de relieve con la idea preclara de darle ordenamiento jurídico a la nación, porque exprese la voluntad auténtica de quienes mayoritariamente, en una decisión expresa, han querido derrotar el mal o la deficiencia en tal o cual dirección, para darle sentido a la cristalización de la legitimidad en su expresión más pura.

De ahí que el sentido de la ley, siempre deba ser con significación, para merecer la aceptación y cumplimiento colectivo. Y es gracias al esfuerzo común de los parlamentarios de que el entendimiento colectivo vea en la estructura de la ley la expresión de un sentido relevante a favor de todos, como un título moral que les pertenece.

De suerte que cuando la sensibilidad, la cultura y las buenas intenciones del legislador priman en él, el sentido de la ley siempre tendrá tendencia a ser eficaz, para que ésta surta mejor efecto en la conciencia pública por su gran potencialidad de equidad y justicia de su contenido.

De suerte que cuando el legislador haya interpretado el sentir y el pensar de las mayorías en la elaboración de la ley, esta resultara aplicable, porque contaría con el énfasis primordial de toda buena ley, que es un instrumento de racionalización sin matices objetables.

Así que la genuina devoción por el respeto y fiel cumplimiento de la ley reposa, definitivamente, en el sentido lógico, razonable y de bien colectivo que le imprima el legislador.



## LA INICIATIVA DE LA LEY

La actitud de sentido común atribuye sustancia al cerebro para pensar en lo que ha de ser mejor en el discurrir de la vida. De ahí la importancia capital de la ética, porque ésta tiene el poder de darnos luces en la percepción de las necesidades y conveniencias de la colectividad, para generar iniciativas de leyes con realidad objetiva, conducentes a preservar el orden institucional de la nación en la moralidad.

Sea realista o idealista, lo importante es que tanto los parlamentarios, como el Poder Ejecutivo u otro organismo autorizado, no marginen sus ideas, para que en forma de proposición o proyecto sea motivo de deliberación su propuesta ante el parlamento, para convertir o no lo que son sus ilusiones de objetividad patriótica, en ley.

Así que siempre habrá una acción con su punto de enlace con la realidad o no, pero que en el interior de su substancia conlleva la motivación de una pieza que, así como podría tener la percepción presente de un interés general en la esencia misma de la democracia, podría no tener diagnosis correctas; pero como es misión del parlamento ponderar su contenido, siempre será provechosa la iniciativa.

Constitucionalmente tienen derecho a iniciativa en la formación de las leyes:

- a) Los Senadores y Diputados.
- b) El Presidente de la República.
- c) La Suprema Corte de Justicia en asuntos judiciales.
- d) La Junta Central Electoral en asuntos electorales.

*Párrafo.* El que ejerza ese derecho podrá sostener su moción en la otra cámara, si es el caso del inciso a) “de este artículo, y en ambas Cámaras mediante representante si se tratara de uno cualquiera de los otros tres poderes”.

La iniciativa es la proposición de la tesis a discutir y aprobar; abre el proceso deliberante fijando el tema que va a ser objeto de discusión y votación. Tiene importancia precisar si la iniciativa corresponde a la Cámara (o, en sentido estricto, a sus miembros) “en cuyo caso la propuesta se denomina proposición, o a un órgano ajeno a ella, normalmente el gobierno, en cuyo caso se denomina proyecto”.

Profundizando más en esta argumentación, pensemos en que la prioridad política del Congreso se fundamenta en no obstruir los procesos de avance, generados por las iniciativas, sino abordar nuevos temas y aportar nuevas ideas, que son actitudes que hablan bien de los altos fines del organismo. Así como de los propósitos tendientes a dotar a la nación de un orden jurídico cada vez más coherente y completo para concretar su bienestar, porque el sistema responda a las nobles aspiraciones de la sociedad. Y es que la vida diaria ha de girar en torno a un sentido humano inteligente en la búsqueda de un fin de bien.

Las iniciativas, en tanto, dan significación de vida útil, porque siempre llevan en su contenido, la evolución mental de mejoramiento de las cosas, de atenuación de los males y la proyección hacia una vida mejor.

Si alguna iniciativa peca de superficialidad, siempre tendría el valor de un esfuerzo mental, de por sí estimable. Y si goza de profundidad, mayor regocijo para quienes perciben sus efectos.

La iniciativa, que es la oferta de una percepción o razonamiento de la naturaleza íntima de alguien deseoso de que por necesidad o conveniencia se haga una cosa, merece atención, porque en esencia ha sido por lo menos un engendro de la conciencia o de un estado psicológico espontáneo, buscando espacio en el plano del fin útil en la expresión de la vida.

Iniciativa que no se concreta específicamente a los citados poderes, sino que tiene una expansión respetable hasta toda persona que experimente la sensación de llevar sus ideas al seno del Congreso con miras de hacer crecer la validez de la magnificencia nacional. Esto, porque el predominio de pensar es del ser vivo, del que vibra y siente las sensaciones del misterio de la vida. Y como tal, puede tener iluminaciones impresionantes de conciencia, con fuerza suficiente como para presentar fórmulas valiosas para el buen cauce de la existencia nacional en plan de progreso.

Y como es claro, para hacer valer sus inquietudes, todo ciudadano ha de valerse de sus representantes en el Congreso, que son los legisladores, para hacerlos portadores de lo que pueda ser una brillante propuesta de bienestar público.

Idea reveladora de una inquietud, de un razonamiento, de una necesidad y, por qué no, de un pensamiento lógico, que en su contenido se perciba una posición complementaria de lo que es la labor relevante de legislar, porque el sentimiento particular de una persona amante de su pueblo quiera dejar tangibilizado su aporte al bien colectivo. Cuando la iniciativa proviene del parlamentario, es porque el sentimiento que lo acompaña en su investidura revela una fuerza mental impulsada por sentimientos o sensaciones de noble tendencia hacia el perfeccionamiento de la nación. Es un grado de excelencia plausible, porque ya se notan sentimientos promovidos por la justicia unos, por la ética social otros, por el amor a la humanidad que le rodea y por el derecho que debe prevalecer en toda agrupación deseosa de progresar con una vida armoniosa.

Así que la iniciativa de la ley siempre será plausible, porque revela una cultura de optimismo, favorecedora de la ascensión física y moral de la sociedad. Esto, porque siempre será plausible el aporte que se haga por la conformación bien plasmada con directrices seguras en la idea de lucro de la nación, porque se hagan esfuerzos por sacar la sociedad de lo que sea un desventurado empirismo, para con el aporte de crecimiento inteligente y porque la convibración colectiva de sentimientos en la iniciativa de la ley así lo demuestre, lleguemos a compartir una nación cada vez más coherente, civilizada y feliz.

De lo dicho se infiere, que la iniciativa de la ley es un acto moral, porque busca en su buen sentido estar en el calor de la nación, en que sean bien gerenciados los bienes colectivos, porque se pretende así, ir al ritmo de los progresos de todo género que se operan en el entendimiento y el corazón de los que saben; porque es una forma de defender el proceso democrático, revitalizando los servicios, en fin, porque con las iniciativas se persigue por demás, hacer de las ideas un proyecto de vida mejor para la nación.

Vemos, en efecto, que cuando la agudeza del pensamiento se pone al servicio de la sociedad con fines altruistas, como lo son casi todas las iniciativas de leyes, se está actuando en función ética, porque a su vez se persigue fortalecer el sentimiento público, con opiniones constructivas, lo que indudablemente hace sentirse orgulloso al Congreso, porque su esfuerzo y dedicación encuentran apoyo, como uno de los signos más elocuentes del progreso social y, consigo, gran influencia de enorme trascendencia en la consecución del auge hacia el fin último, que es Dios.

### INICIATIVAS LIBRES

Llamamos así a las que presentan ciudadanos personalmente, en su nombre, o entidades privadas y que, por lo tanto, no corresponden a las antes citadas.

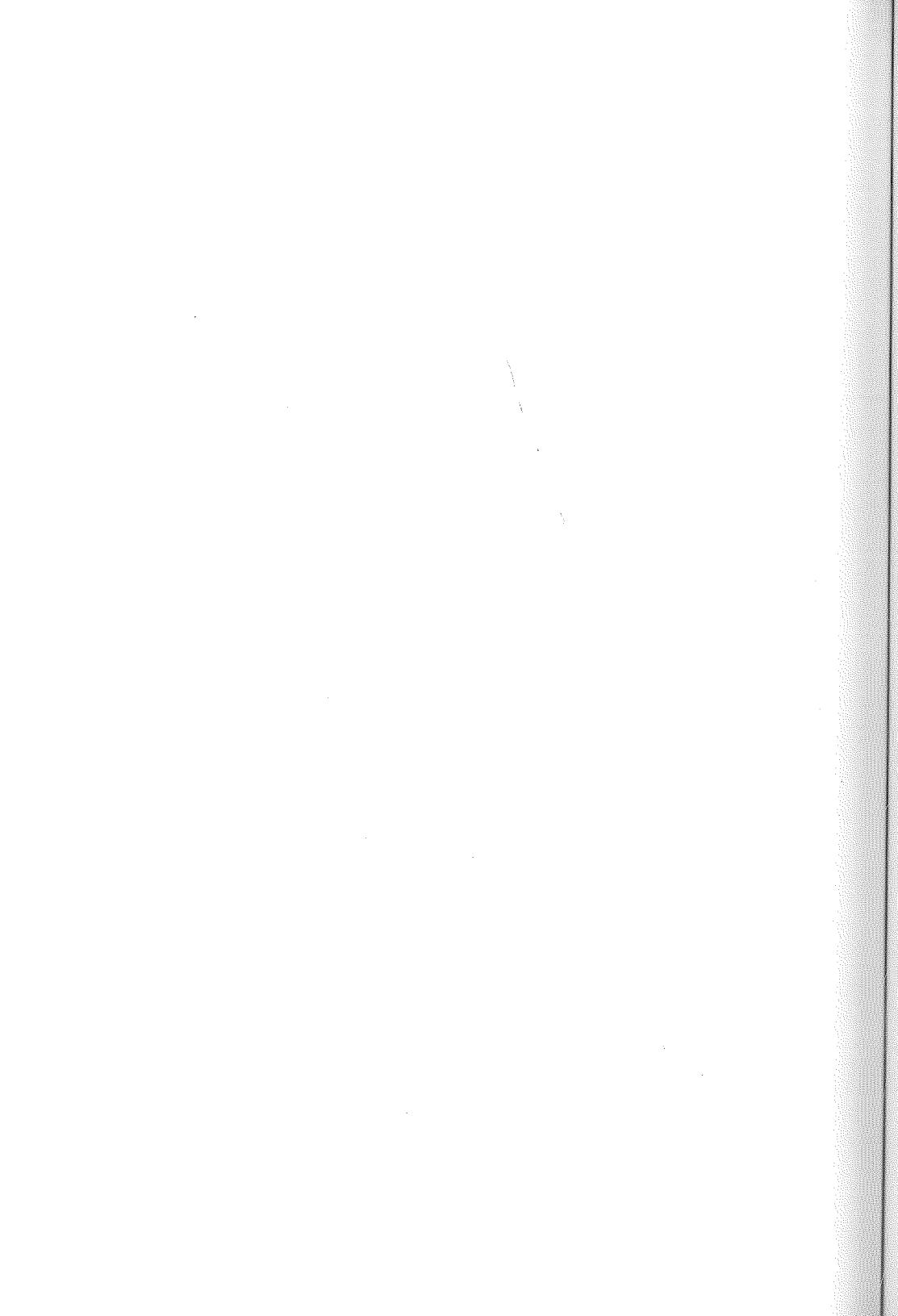
No debe olvidarse que los Parlamentarios o Congresistas, como se les llame, son tales porque recibieron ese mandato, precisamente por la libre voluntad y el voto con que fueron favorecidos por los ciudadanos y sus mandantes.

Sin embargo en la práctica, en los hechos resulta —si no imposible muy difícil que ponencias, mociones o proyectos, en el genuino significado de esos términos, sean conocidos por el Parlamento, a menos que no fuere de manera excepcional cuando lo presentan uno o varios legisladores.

Ya hablamos de la atribución que tienen las Cámaras y el Congreso de crear Comisiones apreciables para el estudio previo de ciertos asuntos, y pensamos que no resultaría ocioso que se estudiara la conveniencia de que Comisiones especiales reciban, ponderen, discutan o sean apoderadas de las sugerencias ema-

nadas de ciudadanos o entidades particulares para que, según su contenido, les sometan a consideración de las Cámaras.

Qué ejemplo de verdadera democracia de buen canal de comunicación, y aún de conocimientos de casos de verdadero interés nacional, se daría con una decisión de tal naturaleza.



## EL ARTE DE LEGISLAR

Desde hace muchos años, el punto de apoyo de las reglas esenciales que intervienen en el ordenamiento razonable de los pueblos, conducente a su desarrollo y felicidad, lo es la labor meritaria de legislar que tienen a su cargo los parlamentarios.

Es difícil determinar en ese elemento democrático, los méritos acumulados por quienes tienen tan alta y distinguida responsabilidad, en que a su vez se basan los méritos, en el significado de protección estatal y la felicidad de la nación.

Algo que merece ponderación, es ver cómo hombres y mujeres de diferentes partidos y doctrinas políticas, en acción patriótica, buscan diseñar programas comunes y discuten civilizadamente los instrumentos protectores de la Constitución, en adhesión a los mandatos de su pueblo, para así conciliar el interés político y la opinión pública para la elaboración de las leyes.

Por igual es de estimarse, cómo en una intención noble de llevar bienestar a la generalidad de la gente, muchos declinan o ceden en sus derechos políticos, simplemente recurriendo a lo razonable y lógica jurídico-social, para priorizar lo que más conviene a la luz de la justicia a favor de las mayorías.

Claro está, hay en lo dicho una renuncia del parlamentario a lo que sería legislar para sí o la conveniencia de cumplir con la línea partidista a lo que en ocasiones, en una lucha de conciencia, obedece o no, poniendo en juego su responsabilidad política.

ca. Pero es cuando el legislador sabe distinguir entre las superficialidades de una concepción política y la obligación moral que le dicta el "yo" con su hecho psicológico y moral. Y es que llega a comprender que la responsabilidad política no es partidista, sino general, porque ha ponderado cuál acción es justa o no.

Quiere decir, que cuando los intereses contradicen los propios valores, el legislador entra en lo dubitativo de cumplir con un mandato de conciencia o claudicar deshonradamente. Así que cuando se aviene a normas axiomáticas exógenas, es preferible entrar a profunda reflexión para no desbarrar en su noble misión de actuar con apego a lo ético y razonable.

Es cuando la labor del parlamentario se convierte en trabajo de difusión moral, lo que podría definirse como apertura al proceso de avance en la legislación y el derecho.

Ahora bien, desarrollando una perspectiva del arte de legislar, pensemos en cómo todo arte, significa una destreza, una disposición y, por qué no, una maestría que para tener exacta equivalencia en lo atinente a la legislación, hemos de entrar en la percepción del origen de la legislación, que visualizamos en seis aspectos, que son: la idealidad, la necesidad, la imposición, la costumbre, la justicia y la moral.

1.- *La idealidad*, que no entra en el ámbito de lo físico o verdadero, sino en la creación interna de la mente. Es como alguien concibe un objetivo imaginario, que en la sustancia cerebral no es más que simple percepción, sin ningún otro sentido que su aprensión de cómo deben ser las cosas, convertidas posteriormente en opinión escrita.

2.- *La necesidad*, que ha de ser consustancial con toda propuesta o proyecto de ley, en el fundamento de que lo necesario es lo preciso, lo imprescindible o ineludible, para que determinada manifestación de vida o cosa pueda supervivir o desenvolverse con normalidad, para producir realidades dentro de un genuino proceso social.

3.- *La imposición*, que es precisamente la exigente obligación de legislar en tal o cual sentido, por haberse constituido en la principal determinante de una situación de interés general, que impone hacer fijación responsable del legislador en actos específicos de interés nacional.

4.- *La costumbre*, porque haya la conveniencia de regular mediante la ley determinada forma de comportamiento, hábito, práctica o estilo social, para hacerlo gobernable en términos de igualdad o generalidad, dentro de hechos o procedimientos razonables en la integridad de gobierno.

*La costumbre* —escribe Ahrens— es un producto de la voluntad de los individuos, nacida de una serie de actos idénticos y sucesivamente respetados: se forma de manera más espontánea y más instintiva que la ley bajo la impulsión inmediata de las necesidades del medio.

5.- *La justicia* como tal, es el gran anhelo de la humanidad, porque se fundamenta en darle a cada quien lo que le pertenece. De ella se ha dicho, que es el freno de la humanidad y la caridad su agujón. Esta razón es completamente aceptable, por tratarse de respetar la pureza de la verdad, de lo equitativo y lo razonable. Y cuando la ley es justa, la ejecución de su contenido es más expedita, porque a su vez es más respetada. Y es que la flaqueza de una ley injusta es, desde el punto de vista teórico, un instrumento débil, por no decir desafortunado. Es que la ley justa, con todo rigor, se identifica con el Estado en el orden jurídico.

6.- *La moral*, porque como dice R.H. Amiel —la indiferencia ante los problemas morales es la enfermedad de las clases “ilustradas”, situación en que no debe caer el legislador consciente.

El legislador, en su laborantismo rutinario, no podría marginar los conceptos fundamentales de la ética, dado que entra su actuación en lo que es el utilitarismo, que es una teoría “normativa”, como diría David Lyons<sup>1</sup> —en el ámbito de la filosofía moral—. Ello no implica que pretenda determinar cómo las decisiones se toman “normalmente”, sino que enuncia unas pautas para valorar y guiar la conducta. El utilitarismo tiene muchas formas, pero la idea central de las más comunes y tradicionales es que los actos e instituciones solo deben ser juzgados por su efecto en el bienestar humano, entendiendo que el bienestar del individuo está condicionado por hechos que afectan a sus intereses y satisfacen sus necesidades, y peor, cuando los ve frustrados.

---

1. David Lyons. *Ética y Derecho*, Ed. Ariel, p. 115.

En el análisis final, nos corresponde decir que el parlamentario debe contribuir al desenvolvimiento integral de la nación, con una tarea altruista en alta escala, conforme la responsabilidad que pesa sobre sus hombros, de darle precisos objetivos legales a su pueblo, en aras de la confianza depositada en éstos.

Si la ley elaborada es buena, el aplauso de un pueblo agradecido se oirá; de ser un fracaso, se debería al pensamiento de sus autores, con un disentimiento razonable en el pueblo.

Así que como la esencia de la moral es la "buena voluntad", gracias a un principio formalmente coherente, preciso es actuar conforme lo que manda un "reino" de agentes morales libres y responsables de corte liberal y democrático.

Uno de los mayores méritos de Aristóteles como filósofo moral —dice Enrique López— radica, precisamente, en admitir esas observaciones de John Dewey.

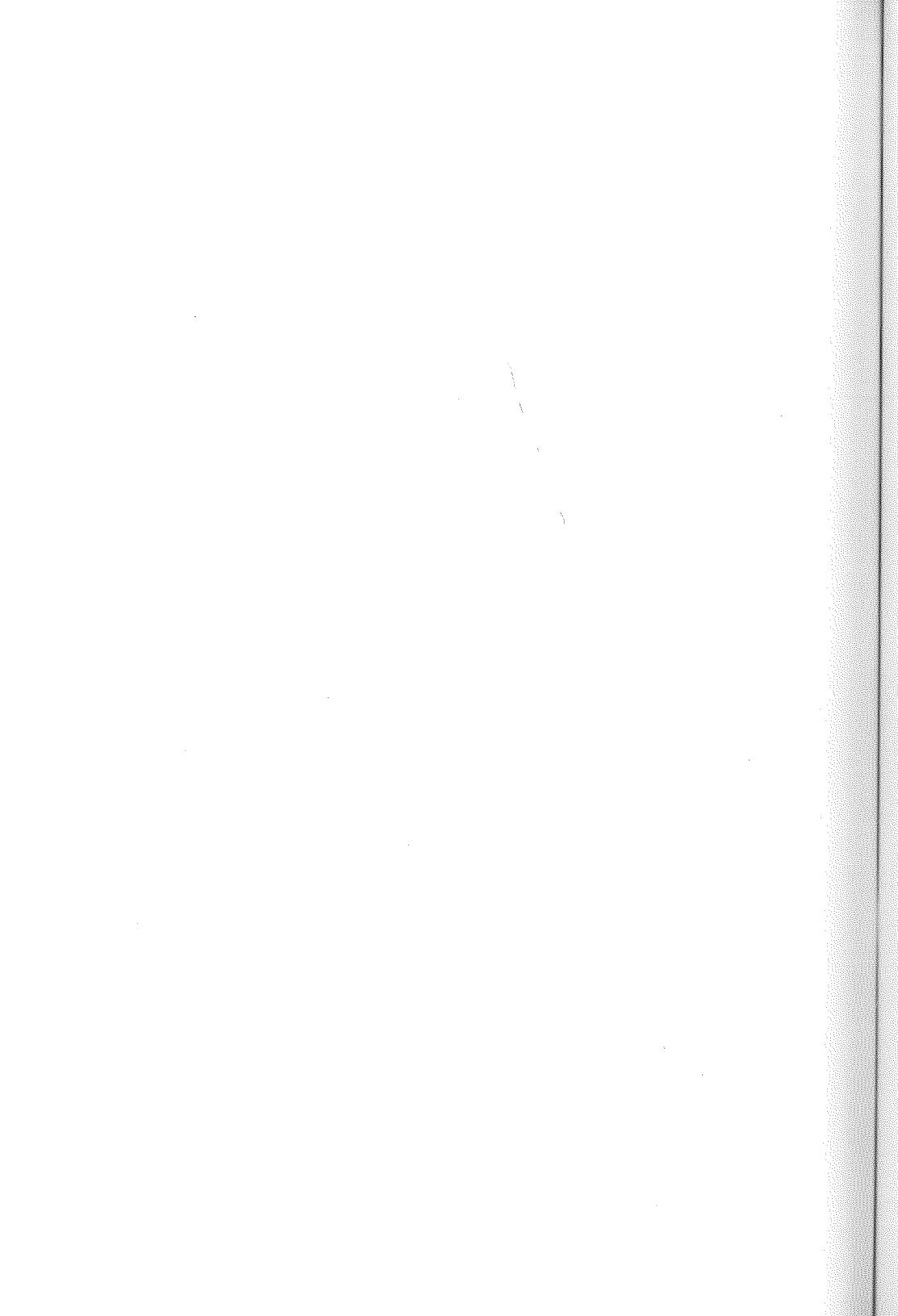
"En nada se revela tanto una persona como en las cosas que juzga agradables o desagradables. Tales juicios constituyen la única alternativa posible frente al dominio de la creencia y el impulso, frente a la suerte, el hábito y el interés individual. La formación de una buena capacidad de juicio, cultivada y eficazmente operativa, o de un gusto por lo estéticamente admirable, lo intelectualmente aceptable y lo moralmente aprobable representa la más elevada tarea del ser humano ante los incidentes de la experiencia".

Y es precisamente el noble encargo del parlamentario, de ejercer el arte de legislar con penetración en la realidad social, en una concentración de fuerza intelectual y con perspectivas de largo alcance en que debe descansar el futuro bueno de la nación.

Y es que la relación que existe entre el parlamentario y su noble función de legislar, es doblemente distinta a la de cualquiera otra persona con una función pública, por cuanto es la de darle fisonomía jurídica a la nación con perspicaz visión de buen futuro.

Dicho esto, al legislador corresponde, para proteger los derechos colectivos, restringir sus aptencias personales y partidistas, en beneficio de su pesada tarea de ayudar con su saber, la nobleza propia de las almas grandes y la voluntad despejada de mediocridad, abocarse en sus labores cotidianas, con el firme

propósito de, sin vanagloria, darle perfiles de grandeza a la nación. Para ello, siempre será saludable pensar en que ha sido elegida para enriquecer el desarrollo de las instituciones del país, sustentar las libertades públicas, la paz social, la cultura y el orden público, con una realidad clara y precisa, sin engaños ni prebendas que puedan desdibujar su prestigio moral.



## ELABORACIÓN DE LA LEY

El proceso de elaboración de la ley dentro del concepto parlamentario, y de su estructura fundamental, tiene una serie de elementos intelectuales escalonados, que tienen que ver con las percepciones sociales, hijas de los fenómenos psicológicos que operan en la conciencia humana, sin dar por descontado la concepción de los valores, como base de toda normativa.

Dicho esto, tomando como fundamento que el hombre es el primer protagonista de la vida social y, por tanto, sea al que no se debe permitir perder su identidad. Es como mejor puede sustentarse la legislación, tomándolo en cuenta de manera primaria.

En ese proceso de reflexión, para que la ley goce de repercusiones importantes, hasta llegar a un alto nivel de aceptación, conviene medir antes, los resultados o consecuencias que pueda alcanzar todo proyecto, en razón directa con las personas, como parte de su individualismo, con la conveniencia de que la legislación sea adecuada también al proceso de modernización de la época en que nos ha tocado vivir, sin trasponer los linderos de la realidad y siempre realzando los valores sobre los cuales ha de reposar toda ley inteligentemente concebida y redactada.

Aunque diseñada con objetivos distintos, según los reclamos ineludibles, la ley ha de contener en un adecuado contexto, lo que la necesidad humana demanda, para así quedar enmarcada dentro de una validación racional que inspire su aceptación por los méritos contenidos.

Esto equivale siempre a decir, que el legislador ha sabido colocarse en el punto medio de la realidad y la verdad jurídica, porque ha construido una idea correcta de la concepción general, conciliada con su propia sensibilidad, para no hacer honor a la mediocridad ni al desconocimiento, y por lo contrario, se ha llegado a una identificación con la situación del pueblo, cual debe ser su objetivo racional que represente favorablemente a la comunidad.

En la elaboración de la ley, para obtener una buena dimensión lícita, suponemos lógicamente, que el legislador ha de emplearse a fondo, haciendo gala de madurez política, entendimiento claro, buen enfoque de la realidad nacional, diligencia y amor propio, para realzar los valores sobre los cuales fundar criterio en su actuación correcta de constructor de la ley.

Así que, regido por el ordenamiento constitucional, la visión de hombre de Estado, la responsabilidad ética y la inteligencia al servicio de su noble misión, es de esperarse resultados favorables al interés general, provenientes de ese legislador.

A todo esto, el legislador ha de dirigir su entendimiento hacia los derechos fundamentales de la persona humana y a los valores esenciales de la sociedad, con propósito de asegurarle una mejor calidad de vida y, de hecho, su felicidad.

Importa pues, que el legislador comprenda que en materia parlamentaria, lo más importante no es lo que quiera este o el otro legislador, sino lo que es justo, con fines a preservar los valores esenciales de la sociedad, repartidos en libertad, paz, progreso económico, salud, educación, trabajo, orden, moralidad y todo su patrimonio material y espiritual.

Es decir, que el legislador ha de estar siempre en disposición anímica de abrazar con lazos de buenas intenciones las ideas e iniciativas altruistas de los demás, que es un mérito, el cual no debe desdeñar. En el concepto de que el pueblo es la fuente del poder, no convendría hacer leyes que puedan menguar esa potestad, porque sería algo así como disparar un boomerang que se revierte en su contra y no perder de vista, que vivimos para servir.

J. Joubert sostenía, que "es necesario que las leyes se ajusten, en cierta medida a los hábitos y costumbres, y que, como decía

Solón, sean buenas para el pueblo que las recibe; mas es preciso que ellas sean siempre mejores que el pueblo".<sup>1</sup>

Siempre será, pues, un aspecto enaltecedor en la elaboración de la ley, procurar que el enriquecimiento de la dignidad del pueblo sea una realidad, porque se siembren semillas de valores éticos que germinen en una moralidad colectiva.

Otra buena intención del laborantismo congresual, es tratar de que la ley tenga aceptación, porque haya sido bien concebida, bien debatida, y mejor elaborada, para evitar ser presionada después, con razón, por la opinión pública afectada.

Conviene, además, introducir razones de factibilidad de técnicas legales, para asegurarse de que no tiene desviaciones políticas, jurídicas o de otra naturaleza, con las que pueda chocar la pieza ya elaborada, que sería como enfrentarla con la temeridad de algunos, nada conveniente para la salud de la ley misma en su aplicación.

Así también, hay un aspecto de vital importancia en la elaboración de la ley, que lo es el lenguaje utilizado en su redacción, toda vez que para su eficacia, ésta debe ser clara y expresiva en todo su contenido literario y filosófico, para que su diseño no caiga en error intelectual que haga difícil su comprensión, aplicación, y, por ende, su cumplimiento. Redacción que hable con elocuencia de la capacidad intelectual del parlamento en ordenaciones intelectuales. Puesto que de no ser así, un texto de dudoso entendimiento podría ocasionar perturbaciones en su espíritu y su objeto.

En cuanto al fondo, ha de discernir el elemento motor del intelecto en el más alto grado posible, para dejar poco a la interpretación en quien la aplique y, por lo contrario, sea clara y bien clara explícita, para que no tenga que ser objeto de reglamento para una mejor aplicación, sino que se valga por sí misma.

Se ha dicho que la ley no debe ser detallista, pero este concepto va dirigido a no alargar su contenido con puntualizaciones de extrema exactitud en la redacción; y si es demasiado escueta, puede pecar de inexacta u oscura, como también quedar con lagunas que hagan difícil la percepción de su contenido, con la

---

1. Joubert. *Pensées*, XV, 33.

secuela de justa crítica de los que saben, por lo que puede afectar a las personas vinculadas con ella, si no contiene la responsable exactitud deseable.

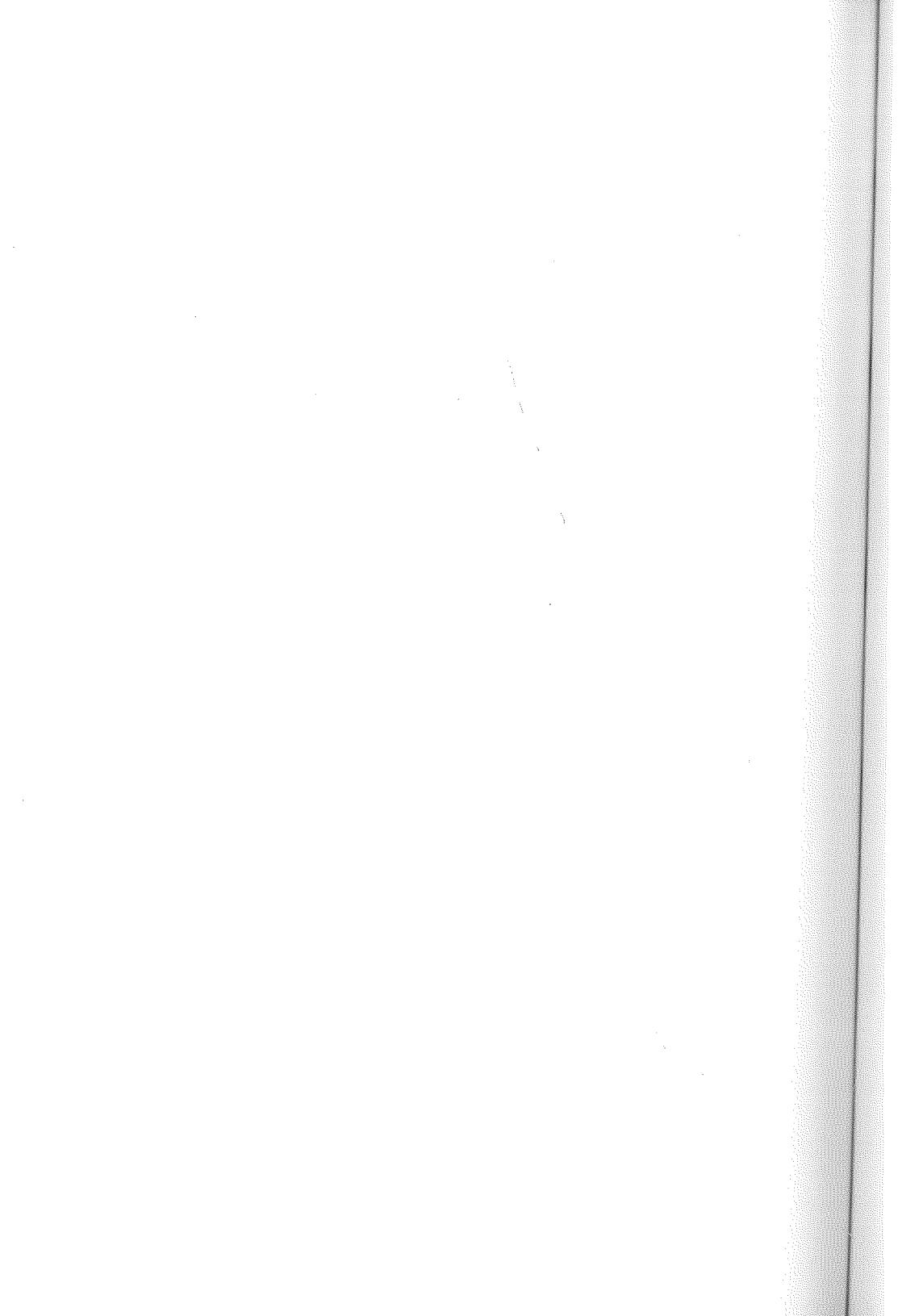
Así también, es noble que el parlamento se deje asesorar por juristas, cuando se trate de la elaboración de leyes en que entren en juego una serie de prolongamientos de Derecho, tanto en lo civil, como en lo penal o en Derecho Público, en que no solo cabe el sentido común, sino el conocimiento de la técnica judicial, que no deja de tener sus complejidades de esencia jurídica, cuyo esclarecimiento se hace eminente, para que nada desnaturalice la esencia misma del Derecho, el espíritu de lo justo y la trascendencia ética de la ley.

Es innegable, que la ley es un legado del parlamento, como contribución a las transformaciones sociales, en busca por demás, de la conformación de las generaciones que se suceden dentro de los moldes de la rectitud, y para también darle una composición social más justa cada vez. Estas son razones, para que el legislador, de manera regular, busque inteligentemente que la ley sea buena en su concepción ordenada, como una consigna prioritaria de sus también buenos efectos dentro del ordenamiento jurídico de la nación, porque esa ley aparezca acomodada a los giros de la realidad dándole así una categoría ética, para exemplificar las generaciones futuras dentro de lo que es el funcionamiento recto de un parlamento.

El concepto es como cuando proyectamos un viaje, con este contenido: saber hacia dónde vamos, cuál es el objeto del viaje, qué distancia se va a recorrer, cuáles son los atuendos que nos acompañarán, en qué vehículo viajar, cuál es el precio del pasaje, quiénes nos acompañarán y qué se puede derivar de ese peregrinaje, para en esa misma finalidad de propósitos, ubicar la voluntad para alcanzar el éxito deseado. Con lo que deseamos dejar entendido, que se ha de mantener la coincidencia de la acción y el conocimiento, para no hacer frágil el realismo con que se debe elaborar la ley.

Debe ser una pretensión indeclinable del legislador, lograr vestirse con el velo impoluto de la gloria, porque en esfuerzo concertado con sus colegas, haya hecho avanzar la nación, gracias a la confianza depositada en él por la voluntad popular.

Finalmente, bueno es comprender que como la ley está respaldada por la autoridad del Estado, ésta debe ser justificable y de buena reputación, por que se pueda valorar como tal, en beneficio del buen nombre del mismo Estado que completa el Congreso con su majestad de primer poder de éste.



## LA BUENA LEGISLACIÓN

Para toda nación alentada por los vientos venturosos de la democracia, guiados por la libertad y la igualdad, uno de sus tesoros máspreciados lo será un ordenamiento legal, al amparo de la confiabilidad que le inspira su parlamento.

Uno de los signos más elocuentes, por tanto, ha de ser el ordenamiento legal, cuando se trata de una nación constitucionalista, inscrita en la política democrática, gobernada mediante la ley sustantiva del Estado, que determina su régimen de gobierno mediante la presencia de los clásicos tres poderes: el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial, independientes éstos en el ejercicio de sus respectivas funciones e interrelacionados dentro del sistema participativo de Estado.

El Poder Legislativo al cual habremos de referirnos de manera principal en este ensayo, está simbolizado por el Congreso Nacional, encargado en los legisladores de las cámaras de Senadores y Diputados, bajo la significación de parlamento.

Cuerpo que surgió como una estrategia inteligente para vincular la comunidad política con el Jefe de Estado y para asegurar la gobernabilidad.

Institución regida a su vez por un conjunto de reglas y principios éticos, dentro de una organización técnica creada en forma sustantiva, con número de miembros proporcional a la población, con el fin primario de elaborar las leyes que han de regir la nación por vía de la moral y la seguridad, más una serie de atri-

buciones específicas establecidas por la Constitución. Congreso amparado por el lema parlamentario de "Lo que afecta a todos, debe ser resuelto por todos" y "Los peligros comunes, han de ser enfrentados en decisión tomada en común", en una concepción jurídica con arreglo a la cual se produzca el Derecho, en un proceso histórico que haga posible el fortalecimiento del Poder gobernante, juntamente con el bienestar público.

La meta principal debe ser, que el sistema legal emanado del parlamento se base en perseguir un todo jurídico nacional integrado y coherente, dentro de un marco de referencia axiológico, ético y cultural, postulando metas razonables de convivencia. Algo así como un proceso racional dirigido a la conquista del bienestar colectivo, porque se hayan buscado metas conscientemente definidas, a fin de que la legislación adjetiva jamás se aparte del contenido de la Constitución, para no caer en la inconstitucionalidad, lo cual sería una negación a la guía del orden jurídico.

Siendo la ley un imperativo del poder gubernamental, corresponde al legislador mantener una consciente y segura clasificación de las leyes, a fin de que no se rompa la secuencia lógica que debe existir en la legislación dentro del marco jurídico que rige la nación.

En el concepto de que el parlamento no es para conocer novedades y para no ver deteriorar su imagen, uno de los ejes de su realidad es el de su firmeza en mantener criterio claro sobre lo que es el estado de derecho, como el instrumento más noble para asegurar el bienestar social, lo cual se logre en una sabia y diligente gestión al mantener una coherencia legislativa, que reconozca a cada ciudadano una esfera de libre actuación, la libertad de expresión, la libertad de tránsito, garantía de la propiedad privada, los derechos civiles, los derechos humanos, el derecho a la vivienda, al trabajo, el sufragio, de empresa, de asociación, de conciencia, de culto, y así sucesivamente. Todo, dentro del muy importante uso de la lógica, que cree en la conciencia pública un silogismo o proceso mental en el que el sentimiento de esa sociedad se cumpla y, de hecho, jugar un papel importante en la conciencia colectiva, como lo es la propensión a su bienestar.

Estas y muchas otras razones han de alentar al parlamento, a dejar sentir su relevancia y puesto de prestigio, proyectando con

sus decisiones llenas de confianza para su país, una imagen esperanzadora, gracias a la precisión y claridad de las leyes, siempre con el objetivo de humanizar la sociedad, dando así respuesta a las expectativas del conglomerado nacional.

Que recuerde el legislador, que la concepción de la ley, en principio, es para satisfacer la universal creencia del pueblo, de que sus legisladores son sus mejores aliados para propender al desarrollo y bienestar de las mayorías, creída esa sociedad que ha hecho la mejor elección de sus representantes.

Cree ese pueblo que el orden político y jurídico está garantizado, para que jamás haya rompimiento con la historia en una acción de desobediencia a causa de la arbitrariedad o la pérdida de acción voluntaria en conservar las esencias de la vida moral del pueblo.

Se impone, en consecuencia, que el legislador, dentro del contexto de la realidad nacional, sea motivador de una verdadera y pura historia política y legal, dentro de una filosofía jurídica de crecimiento económico, que contribuya efizcamente a la erradicación de la pobreza y al desaliento de vida, gracias a una motivación altruista y humana.

Es, como apunta Locke, refiriéndose al gobierno de la nación, que debe realizarse con "leyes sancionadas y promulgadas, no en caso particular alguno alterables, sino regla única para el rico y para el pobre, el favorito de la corte o el labrador en su labranza".<sup>1</sup> Cualidades que cuando forman la esencia de la ley, sus hacedores, que son parlamentarios, conquistan la estima de su pueblo, porque subyace en el alma popular, la convicción de que como tales deben ser tratados por la ley.

Por otro lado, nada puede ser más absurdo, pensar que la rama administrativa del gobierno está fuera del alcance de la ley. Y es que la ley, elaborada en el parlamento, a la cual debe obedecer todo funcionario gubernamental, porque la ley está por encima de la voluntad particular de un funcionario, no obstante éste, en razón de su misión administrativa pueda tomar medidas de ese género, pero jamás en pugna con la ley.

---

1. Locke, *Two Treatises on Goveroment*. Ed. Morley.

De ahí que la prudencia, la moral y la inteligencia deben entrar en alianza natural para la elaboración de la ley, en el concepto de que ésta es la expresión del pueblo soberano.

La propensión debe ser esa, darle al pueblo todo cuanto en la ley se pueda describir como sostén de la bandera democrática y fortalecimiento de la conciencia social, porque cada ley sea el producto de la buena fe, la ética parlamentaria, la reflexión de las propias emociones y criterio sano del legislador, en un esfuerzo de facilidades intelectuales para traducir en realidad las buenas leyes de la nación.

## LEY NATURAL Y LEY POSITIVA

Son dos los elementos fundamentales que aparecen en una indagatoria sobre el significado de la ley. El primero consiste en su expresión natural, por ser mandato originario y, de hecho, se cumple como tal. El segundo, atañe a lo que es la voluntad razonada del individuo, para trazar líneas de comportamiento a sus congéneres, o, si se quiere, ley positiva. Estudiemos, pues, estos dos orígenes de la ley.

Con objeto de evaluar la ley natural, en su acepción común, es la que en contraposición con la ley *positiva*, la escrita por el legislador, es aquella que instintivamente es cumplida por el hombre de manera natural. Regla de conducta que ha de ser cumplida gracias a la recta razón. Es la intuitiva, percibida por los sentidos y que definiera Santo Tomás, como *Participatio legis alterne in rationali creatura* (participación de la ley eterna a la criatura racional).<sup>1</sup>

Eleizalde agrega, que “existe en el hombre la ley natural, por el testimonio de la conciencia”.<sup>2</sup> Es aquella, dice Cabanellas, “que no necesita promulgarse, en contraposición con la ley positiva, por conocerse o practicarse *naturalmente* por el hombre.

Es propio de la ley prescribir ciertos actos, prohibir otros y obligarnos al cumplimiento de los primeros y a la omisión de los

1. Santo Tomás de Aquino. *Summa Teológica*. Ia. 2 al, q. xc, a 1.

2. D. Luis Ma. Eleizalde e Izaguirre. *Psicología, Lógica y Ética*.

segundos. Pues bien, la observación interna nos manifiesta que nuestra razón considera algunos actos como moralmente buenos y otros como malos; que estos últimos los juzga ilícitos, y que de los buenos algunos tiene como necesarios para la integridad del orden moral, y, por tanto, como preceptuados o mandados, cada uno se cree obligado a omitir los malos y ejecutar los buenos que aprehende como necesarios para la integridad del orden moral; y si está su conducta en oposición con estos dictámenes de su razón, siente remordimientos o inquietud interna y no puede en manera alguna ser culpable o castigada por otros hombres. Este hecho no puede ser atribuido a la educación, ni a convenio mutuo entre los hombres; porque siendo *universal y constante*, no tiene su origen en causa alguna contingente, sino en la misma naturaleza del hombre libre. Existe, pues, la ley natural, cuya única sanción es el castigo divino. En segundo término, podríamos definir la ley positiva escuetamente, como aquella elaborada por el legislador, no exenta tampoco de la razón, que debe ser la base de su vigencia y existencia. Ley que por su contenido de ciertos principios de justicia y voluntad del ser, encausa la conducta social, para hacer posible la convivencia ordenada entre su creador y sus semejantes

Por su capacidad de influencia en la regulación social, desde tiempos primitivos, se ha concebido la ley, como guía de la conducta social o, como diría Santo Tomás: *es cierta ordenación de la raza encaminada al bien común y promulgada por aquel que tiene cuidado de la comunidad: qualdam ordinatio rationis ad bonum commune el ab es qui curam communitatis habet promulgata.*

Se llama ordenación de la razón para denotar su origen, porque la regla y medida de los actos humanos no puede proceder sino de la razón, puesto que es propio de ésta ordenar las cosas al fin. La palabra *ordenación* (*ordinatio*), significa el decreto de la voluntad, o sea el mandato del legislador conforme a la recta razón.

Las palabras para el *bien común* (*ad bonum commune*), distinguen la ley del precepto, el cual no se impone a toda la sociedad sino a personas particulares, ni procede necesariamente del sumo imperante, sino de cualquiera que tenga algún dominio.

Tampoco es indispensable que el fin del precepto sea el bien de toda la sociedad; pero sí debe serlo el fin de la ley. En esta objetiva relación de la ley al bien común consiste, principalmente, su justicia.

La frase por *igual a quien incumbe dirigir la sociedad (ab lo qui curam communitatis habet)*, manifiesta que la ley solamente puede proceder de la autoridad suprema y en efecto; la ley debe ordenar los actos humanos al bien común de toda la sociedad, a la cual se impone. Pero ordenar algo al bien común de toda la multitud solamente puede ser propio de aquel que gobierna y dirige la multitud. Luego no a cualquiera, sino a quien gobierna la sociedad, atañe dar la ley.

Por último, la palabra *promulgada (promulgata)*, denota que la ley para que sea verdaderamente tal ha de llegar a conocimiento de aquellos a quienes se impone.

Ella, en efecto, es como una regla y medida, a la cual los hombres deben ajustar sus actos libres. Pero no pueden hacer esto si no conocen la ley, porque no puede la voluntad querer lo desconocido. Luego, la promulgación es requisito esencial o indispensable de la ley.

De hecho, el signo de la legislación dependerá del sentido ético y el razonamiento consciente que le impriman quienes, imbuidos de ideas democráticas y los principios regulatorios que le dicten la razón y el honor, tomen la decisión de darle la mejor orientación de orden y felicidad a la comunidad nacional como una reciprocidad de la confianza depositada en ellos.

La mística transformadora de la sociedad que busca mejores rumbos hacia su bienestar y desarrollo, ha de articular estrategias inteligentes, mediante la concepción de la ley, que ajuste simétricamente con las necesidades y aspiraciones de las mayorías.

Precisamente, al legislador corresponde cubrir la senda de su gran destino, con un conocimiento de civismo, psicología social, ideal político y moralidad pública, que le hagan expedita la idea de una concepción clara de lo que significa la seguridad y bienestar colectivos, como punto central de sus funciones. A tales efectos, les conviene de inicio, hacer conciencia de lo que es la ley en sus distintas manifestaciones, que le permitan verla tam-

bién en sus diferentes perspectivas, para una adecuada aplicación que reafirme la realidad y aspiraciones generales.

Para encontrar las decisiones reales, precisa contemplar dos aspectos: lo que es la ley en sí y lo que son las líneas rectoras de lo que se quiere sancionar.

La ley.- (Loi) Latín *Lex*. En sentido lato —dice Henri Capitant— “es el conjunto de normas jurídicas dictadas por el legislador”.<sup>3</sup>

La ley debe ser el resultado de las necesidades generales, lo razonable y lo moralmente aceptable, como una expresión de soberanía de hecho y de derecho de la nación, para autorizar lo lícito, castigar lo innoble y confirmar lo que es aspiración de bien colectivo.

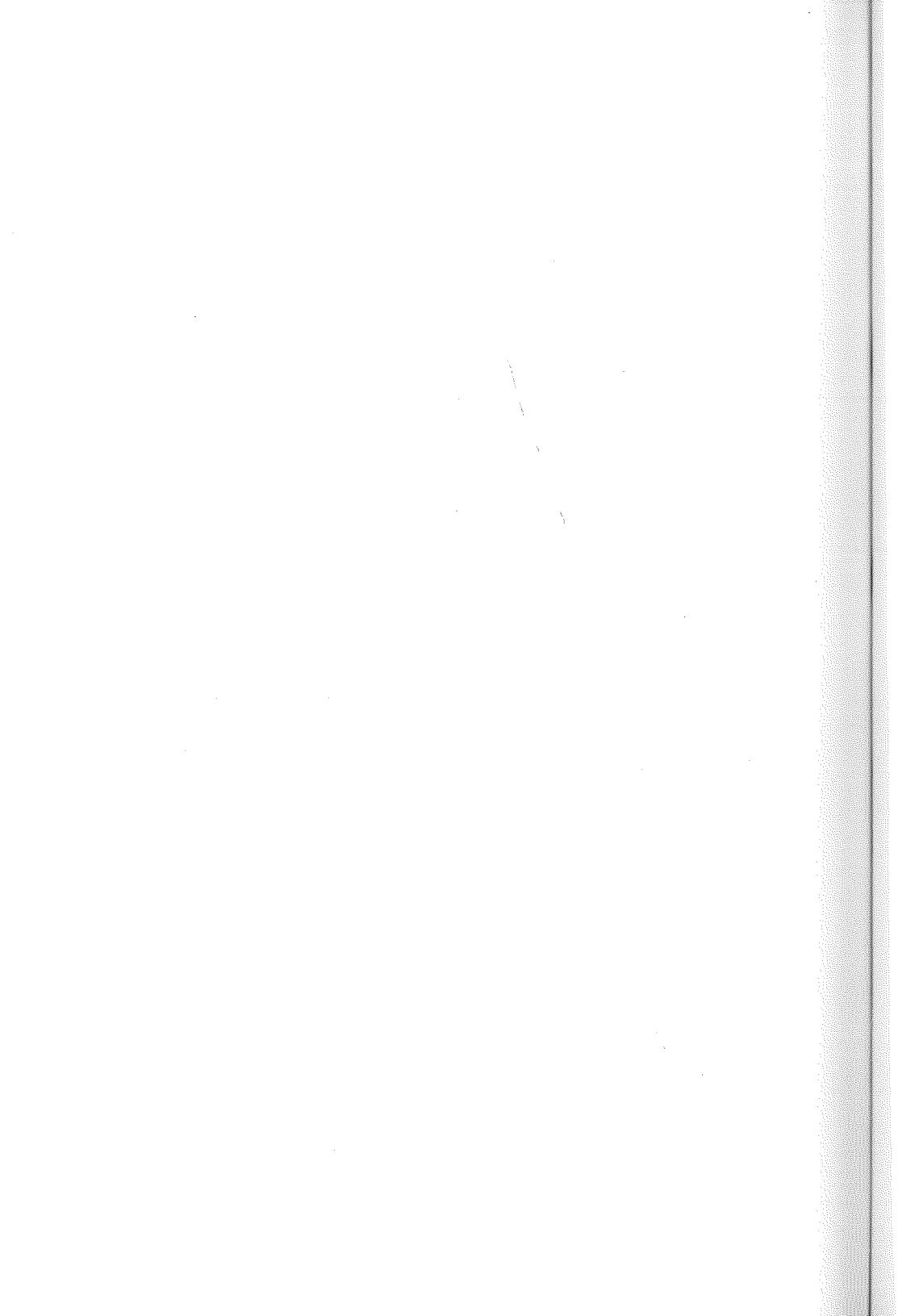
Cuando nos referimos a una necesidad general, es porque si no tiene este carácter, se estaría particularizando, lo cual entra en pugna con los principios de derecho y soberanía nacional. Moralmente, toda la sociedad, al igual que está comprometida en el cumplimiento de la ley, le corresponde se le tome en cuenta en su elaboración, por cuanto la voluntad social no es nada abstracta, sino una realidad tangibilizada en los representantes que ha elegido ante el Congreso, con calidad para hacer valer la universalidad de los principios favorecedores para la generalidad.

Cuando invocamos lo razonable, es en base a que impere el principio de la razón, porque es la mejor consejera de la conducta humana, poniéndola en armonía con la moralidad, aporte de la política que ya ha deslindado el pensador italiano Maquiavelo, quien comprendió que en el principio político de la Razón de Estado que estima por encima de todas las ideas sociales y morales, se encuentra el predominio del poder. Teoría que tantas veces han hecho valer en su favor los gobiernos autoritarios, por considerar que “los intereses políticos están por encima de los derechos del hombre y que la propia moral y la ética se deben plegar ante las necesidades políticas”,<sup>4</sup> o cual no implica los intereses generales de la nación, sino una manifestación arbitraria de gobierno, tan perjudicial para la dignidad humana.

3. Henri Capitant, *Vocabulario jurídico*. Ed. Depalma. Buenos Aires.

4. Daniel Moreno, *Diccionario de Política*. Ed. Porrúa, S. A. México 1980.

Mientras nos referimos a lo moralmente aceptable, es porque la ley no debe entrar en pugna con las buenas costumbres, el honor y los principios éticos, ya que su naturaleza inmanente la coloca por encima de todo interés particular o bastardo. En tal dirección hemos de pensar que el legislador y su pueblo han de representar la armonía preestablecida por la Constitución, redactada con lógica por el constituyente, en dirección hacia lo que debe ser la legislación, que no otra cosa que un cuerpo de unidad racional y validez universalista, con objeto de ideas firmes de verdad y justicia.



## LA LEGISLACIÓN Y LA ÉTICA

Como seres humanos que somos, contamos con una serie de dispositivos ordenados por la razón, que nos permiten actuar conforme el dictado de la conciencia, de una u otra manera. Y cuando hacemos de esa sensibilidad natural el instrumento de actuaciones rectas, lo más probable es que nos conduzca hacia las positividades del claro sentido de la inteligencia, ya hasta como cuestión instintiva. De suerte que cuando por circunstancias convenientes hacemos discurrir la vida con objeto de desarrollar nuestras aptitudes en dirección al bien público, también hemos de conformar la conducta hacia esos propósitos, revistiéndola de los lineamientos rectores de la ética, cual debe ser el caso principalmente de quienes montan el hermoso carroaje parlamentario.

Y es que el legislador consciente de su alta investidura y responsabilidad, es quizás el funcionario público que debe exhibir mayor valía en sus ejecutorias y con los más altos méritos para servir a la sociedad.

Es como si se viera comprometido a modificar la estructura de su vida, para producir actitudes de bien, a fin de generar ideas altruistas, apoderado de una evolución mental que lo haga ver en cada actuación un propósito constructivo, creador y confiable, porque haya hecho fin de recta reflexión en todo lo concerniente a su relevante función.

Estas circunstancias, por demás, obligan al legislador a acumular merecimientos para en una condición normal, sentirse en

capacidad ya por pura costumbre, presentar un perfil de relevante magnitud en virtudes, que lo hagan merecedor del respeto general, porque se advierta en él el germen vigoroso de la moralidad.

La personalidad fuerte y de gran influencia, se fundamenta en el carácter responsable y la honestidad en las actuaciones del diario vivir, porque las afecciones internas, lo mismo que las percepciones, coincidan con el punto cimero de la dignidad humana.

La moralidad del legislador, debe ser un rechazo sistemático a las debilidades de carácter que dañan la estructura del alma, y en cambio una decisión creciente hacia la virtud y lo provechoso, que le den categoría de persona noble y bien educada al que así actúa.

Quien procede conforme los dictados de la ética, se forma para pasar por alto la arbitrariedad, las inducciones morbosas, la falta de realismo humano, la maleabilidad del temperamento, las bajas pasiones y toda actitud presumiblemente degenerativa del ser normal.

A las crisis potenciales de toda organización humana, búsquesele la raíz en sus aspectos paradójicos de la maldad, la corrupción, donde sus integrantes hacen causa común con los depredadores del erario público, con los buscadores de privilegios e impunidades, con los contrabandistas y viciosos de todo género. Y cuando se llega a esos bajos niveles, se ha de desplegar un esfuerzo sostenido porque sea erradicada esa mala yerba de los predios parlamentarios, no solamente por el daño causado a la institución, sino por los efectos conexos que puedan involucrar a los virtuosos que están en mayoría en el seno del parlamento.

Consideramos que sólo un régimen parlamentario será respetado, en la magnitud en que los integrantes de ese cuerpo legislativo sientan el orgullo de representar a su pueblo con dignidad, enfrentando intereses contrapuestos, elevando así su nivel de decoro que permita valorar sus actuaciones como dignas y eficaces para la institución parlamentaria. Estas serían buenas razones para comprender entonces, que se trata de personas prudentes, capaces de trazar estrategias precisas para fortalecer las estructuras básicas de la sociedad, en dirección a su bienestar, en apoyo de una buena legislación.

El objeto de enfrentar el bien contra el mal en el ámbito parlamentario, es porque cuando se está en posesión de la moral, el

legislador también estaría en mejores condiciones para exponer y percibir la argumentación discursiva, lógica y deductiva, que le permitan desempeñarse a plenitud en la importante misión de elaboración de la ley.

Puesto que legislar no es solamente buscar efectos políticos, sino que las cuestiones de normas internas sean tomadas muy en cuenta, para que primordialmente se esté en condición medular de hallar el sosiego, así como las condiciones estables de justicia, bienestar y paz, para concretizar una buena legislación favorecedora de la nación.

Así, las circunstancias particulares de la redacción, discusión y aprobación de una pieza legislativa, permitan sin apresuramiento, que salga con los ribetes de actualidad y utilidad, para convertir las características de la ley en lo deseado por la generalidad, que es el bien público dentro del orden, la libertad, la justicia y la paz.

Un organismo burocrático normal, no tendría las exigencias éticas que corresponde tener a un parlamento, pues la prominencia de la ley es para darle cumplimiento general, porque se hayan involucrado honestamente intereses comunes, bienes públicos y privados, admisión o rechazo de comportamientos, creaciones y derogaciones de disposiciones obsoletas o inconvenientes, restricciones de actuaciones determinadas, política gubernamental, en fin, una gama de situaciones, para hacer posible cada vez con más exactitud la organización social.

Dicho esto, debemos admitir que la legislación y la ética han de ir de la mano, para regular el comportamiento de la sociedad, dentro de la conciencia de moralidad que hace felices a los pueblos, gracias a las actuaciones también honestas de un parlamento honorable y decente que interprete su sentir.

### EFECTO DE LAS LEYES

La facultad de comprensión que posee toda persona normal le permitirá, en su evolución natural, el desarrollo de una variedad de formas de vida, con acciones de supervivencia, dignas de ponderación, y para lograrlo, cada vez busca con mayor ahínco, mejores formas de comportamiento, hasta hallar conclusiones

razonables que, en sentido restringido, le den felicidad, dentro de un ordenamiento lógico.

Para el logro de tal concepción, cuenta con lo que es la ley o *Lex*, nombre latino de ésta, dado por el pueblo romano a las decisiones tomadas en sus asambleas populares o comicios, a iniciativa de sus jurisconsultos, que más bien eran resoluciones de obligado cumplimiento, para ordenar jurídicamente las relaciones de la ciudadanía. Estos entendían que había la necesidad de una adopción razonable del pensar, con la acción, para hacer posible el progreso y la inserción de nuevos factores sustentantes de la vida en común.

En vano sería transcurrir el auge del ser humano, sin entrar en el razonamiento puro de una existencia dentro de la realidad de lo que es la ley, porque ésta lleva en la sustancia de su contenido y carácter esencial, las exigencias fundamentales del comportamiento ordenado de las personas que hacen vida en común, vista desde distintas ópticas, generalidades y actitudes.

La ley en su esencia, por los fines de preservación de la vida razonable en sociedad, es un factor que nos induce a actuar bajo el gobierno de la razón. De ahí que el esfuerzo obligado del parlamento por concebir ideas aceptables, es para que la generalidad se sienta también obligada a su cumplimiento.

Cuando las cosas se desenvuelven de tal modo, cada quien busca en su interior la manera de cumplir con ese mandato, contenido y carácter en la ley, porque la conciencia así se lo dicta, como sentimiento potenciado por la inteligencia. Lo contrario es contradicción consigo mismo, arbitrariedad o tozudez.

Debe ser una disposición instantánea, al conocer la ley, darle cumplimiento, a menos que ideas inadecuadas obnubilen la mente de la persona, para hacerla desertar de la virtud del cumplimiento de su deber, que sería falta de la propia estima.

El legislador busca en su obra, en suma, imprimir en el germen del entendimiento humano, la identidad de los preceptos sustentados en la buena fe, como sensación de bien, esbozada en disposiciones o mandatos revestidos de una razón ética, para la construcción de la vida social lo más conscientemente posible.

Siendo así, la ley representa el potencial desarrollo humano en sociedad, que debe ser recibida con generosidad y altruismo, reforzado con el entendimiento.

El saber condensado en su real autenticidad, debe ser la base de la credibilidad de la ley, nacida para objetivar la naturaleza misma en su raíz de lo bueno, lo razonable y lo ético.

Reflexionando al efecto, podríamos afirmar que quien cumple con el dictado de la ley, actúa con sentimientos elevados, que es una reacción identificada con la virtud.

Agregamos, que la idea de generalidad de la ley es para marginar los privilegios, poniendo su contenido en tabla rasa para que todos por igual le den cumplimiento, sin soberbia ni orgullo. Porque la conciencia motora lleve a cada quien al criterio de que como dijera Spinoza: "El más alto grado de orgullo o me nosprecio propio indica la más grande impotencia interior".<sup>1</sup>

Así la ley que es para todos, debe ser cumplida también por todos, porque lleva el embrión de la identidad colectiva, por ser producto de la buena inclinación de la conciencia humana para los humanos, que por delegación la han dictado, con una percepción de amplio espectro, asistidos de un sentimiento de noble conciencia, para indefectiblemente, buscarle espacio al bien común, en la convicción de que sus redactores han puesto en exposición lo mejor de sí mismos, por el auge de la nación.

Sí, es razonable comprender que el legislador ha entrelazado en forma aguda, el sentir de la comunidad con la realidad ética en la elaboración de la ley, el entendimiento en recta proyección, ha de admitirse, que se trata de una profundización en el sentimiento general, para producir cambios favorables a la mayoría, dentro de la multiplicidad de necesidades y justas aspiraciones del pueblo.

Esto debe traducirse en un propósito común de recibir los efectos de la ley, con las mismas buenas intenciones como fue dictada, en obsequio a los nobles merecimientos de los representados por el Parlamento.

La huella luminosa de la ley debe ser seguida en verdad, como cuestión propia por el alma de la colectividad, en la seguridad de que el espíritu consciente del legislador ha vibrado con amor y entusiasmo de servir a la ciudadanía con hidalguía, como demandan los lineamientos éticos en la conciencia del mismo le-

---

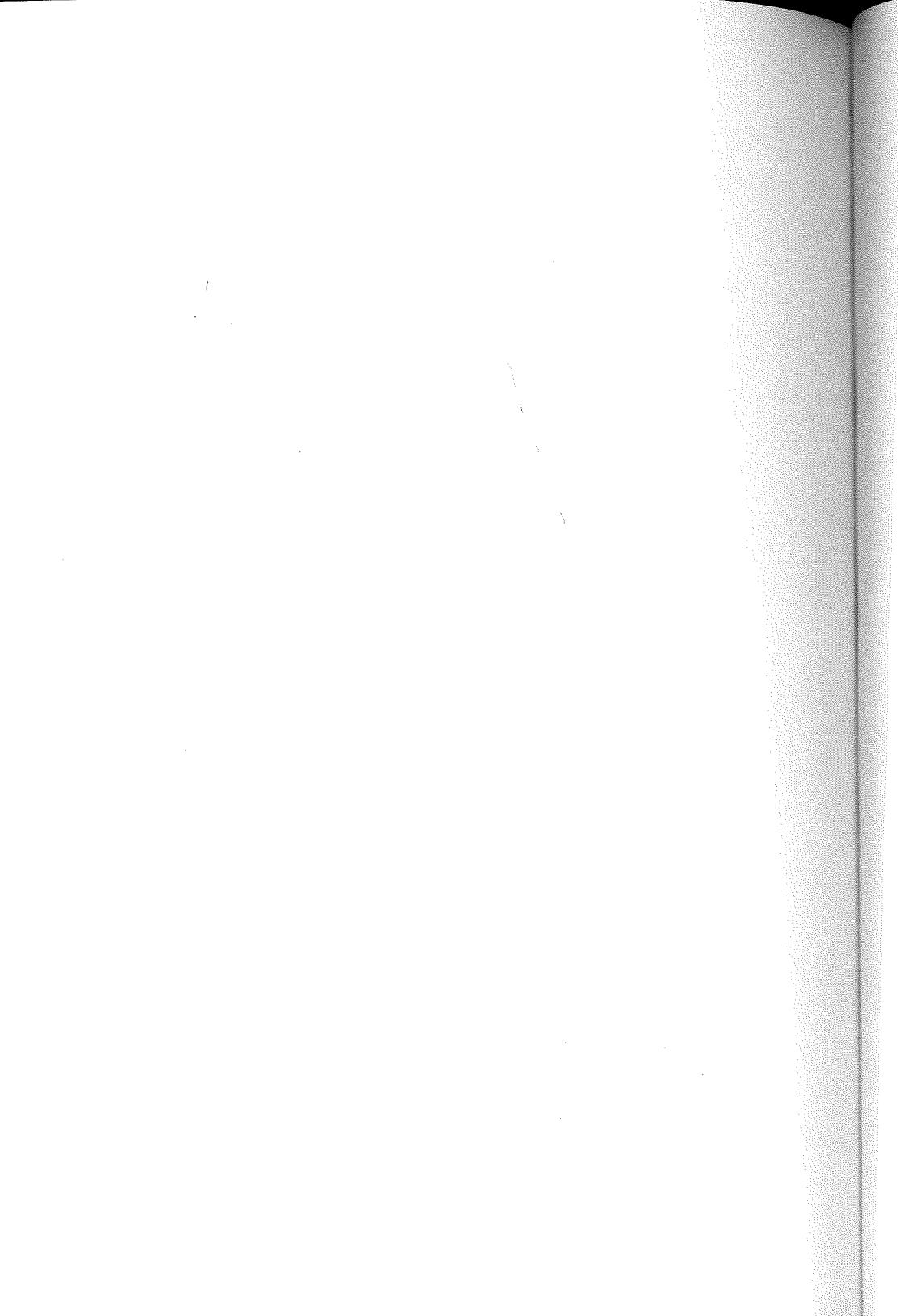
1. Baruch Spinoza, *Ética. Tratado teológico*.

gislador respetuoso de su nombre y el honor de la institución parlamentaria que lo alberga.

Debería preguntarse: ¿Qué pretendemos con exigir los efectos de la ley? para a seguidas contestamos: es la aspiración suprema de que una ley, por su noble contenido, favorezca el razonamiento humano en los resultados que ésta ha de dar, sean de compromiso y efectos favorables para la nación.

Porque la percepción que se tenga de la pieza dada, es que lleva un orden riguroso de bien general, por haber sido concebida, pensando en sus valiosos efectos posteriores, en un propósito extensivo hacia la felicidad de las mayorías y su centro de influencia sea médula motriz del progreso y desarrollo, cumplido a su vez, con el significado de solución a problemas que afecten la comunidad. En fin, para que haya conciencia entre el análisis y una profunda alimentación de las ansias de universalidad de justicia, paz y el orden institucional, como hechos reales mandados en la ley como visión clara de progreso.

## **INTENCIONES PARLAMENTARIAS**



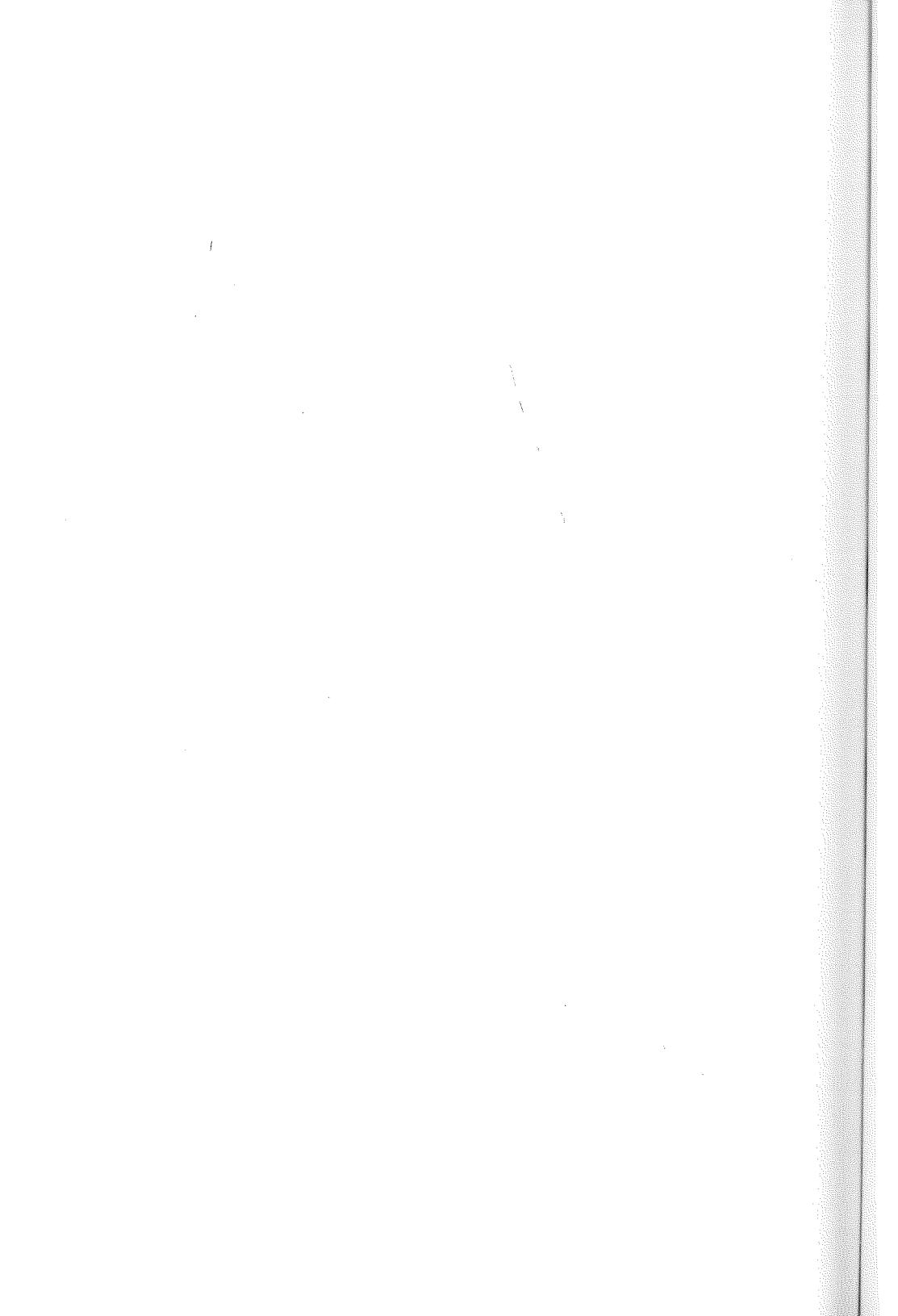
## INTENCIIONES PARLAMENTARIAS

La historia nos ha dejado conocer que la esencia misma de la civilización va llevando a los pueblos al punto de mayor felicidad socio-política, lo que muchas veces encuentran en el razonamiento lógico de los integrantes de las instituciones garantes del bien común, como ha resultado con el hallazgo feliz de la idea relevante del parlamentarismo, proveniente desde hace muchos años, por una razón democrática de vida civilizada.

En tal propósito, los pueblos se organizan jurídicamente, hasta darle conformación de Estado a la nación, como respuesta a la necesidad de dotar de una fisonomía a los poderes públicos que han de representar por delegación a las mayorías, en la búsqueda de la felicidad colectiva para gobernantes y gobernados, en una cohesión de supervivencia nacional.

En esa tesitura, en el ámbito existencial se conforman los paradigmas de estilos de vida dentro de las normas éticas, que sirven de guía a los altos fines de civilidad, indispensables para la articulación de voluntades en la sociedad que comparten los habitantes de una nación.

Tal aconteció en República Dominicana, que inmediatamente después de proclamar su independencia, surgió de la voluntad popular el primer instrumento jurídico de organización estatal, que lo fue la Constitución de la República, proclamada el día 6 de noviembre del año 1844, elaborada por un grupo de intelectuales de la época, reunidos en Constituyente por voto popular,



## INTENCIIONES PARLAMENTARIAS

La historia nos ha dejado conocer que la esencia misma de la civilización va llevando a los pueblos al punto de mayor felicidad socio-política, lo que muchas veces encuentran en el razonamiento lógico de los integrantes de las instituciones garantes del bien común, como ha resultado con el hallazgo feliz de la idea relevante del parlamentarismo, proveniente desde hace muchos años, por una razón democrática de vida civilizada.

En tal propósito, los pueblos se organizan jurídicamente, hasta darle conformación de Estado a la nación, como respuesta a la necesidad de dotar de una fisonomía a los poderes públicos que han de representar por delegación a las mayorías, en la búsqueda de la felicidad colectiva para gobernantes y gobernados, en una cohesión de supervivencia nacional.

En esa tesisura, en el ámbito existencial se conforman los paradigmas de estilos de vida dentro de las normas éticas, que sirven de guía a los altos fines de civilidad, indispensables para la articulación de voluntades en la sociedad que comparten los habitantes de una nación.

Tal aconteció en República Dominicana, que inmediatamente después de proclamar su independencia, surgió de la voluntad popular el primer instrumento jurídico de organización estatal, que lo fue la Constitución de la República, proclamada el día 6 de noviembre del año 1844, elaborada por un grupo de intelectuales de la época, reunidos en Constituyente por voto popular,

en la entonces apacible villa de San Cristóbal, cercana a Santo Domingo, capital de la República.

Ley fundamental del Estado, que ha dado base a la conformación política a lo largo de los años, y aun cuando el documento ha sufrido algunas modificaciones por circunstancias diferentes, atribuidas principalmente a los avances de la civilización, siempre ha conservado lo esencial de su contenido, sustentante de un Gobierno Civil, Republicano, Democrático y Representativo.

En este instrumento jurídico se preserva la separación de los tres clásicos poderes del Estado, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, para hacer posible la gobernabilidad y el bien público.

Es decir, que como pueblo libre y soberano, éste siempre le ha dispensado respeto a la citada ley de leyes, para la preservación de un Estado de derecho, en beneficio de la paz y el orden social, sin que demos por descontado los tropiezos arbitrarios de tiranías que han pretendido desconocer las esencias democráticas contenidas en la Ley Sustantiva, y que el mismo pueblo se ha encargado de eliminar tan trastornadoras actuaciones tiránicas, para no perder el rumbo democrático en sus puras esencias de pueblo libre, amante de la paz y el orden. Idea conservada por tradición durante su vida republicana. Así que al surgimiento de la nacionalidad, con ella nace también el Congreso Nacional con carácter bicameral, de senadores y diputados, con un perfil de régimen parlamentario que se ha perpetuado a lo largo del tiempo, como hasta hoy.

Y es que la percepción en la naturaleza humana viene siendo en un momento determinado, la aprehensión de las ideas para la conducción del pensamiento hacia determinado destino. El entendimiento busca espacio mental para tangibilizar los propósitos. En esta forja de percepciones está la *intención*, divergente en la franqueza y la sencillez, frente a su anverso que son la hipocresía, la doblez y el engaño.

En lo atinente a lo parlamentario, se presume que la inducción es las “buenas *intenciones*”, porque ésta engrandece, crea y edifica. Es como dijera el apóstol José Martí: “Los hombres van en dos bandos: los aman y fundan; los que odian y deshacen”.

El legislador, por sentido lógico, es quien porta la tea resplandeciente de la realidad legal por el camino hacia la institucionalidad del Estado en la elaboración de leyes justas. Interpretación del he-

cho exacto, de que el pueblo se toma empeño en otorgar su voto a los mejores hombres y mujeres de su demarcación geográfica, para que con sabiduría preserven esos atributos. De lo dicho, parece que la *intención*, que es una sensación afectiva de dirección mental, ha de ser externada por el parlamentario en una continua decisión de proporcionar el bien colectivo, porque su percepción lo induzca a las positividades que ocupan el espacio de sus sentimientos.

La intención honesta del parlamentario ha de ser la localización de una sensación favorable a lo que significa la representación de hechos de bien a favor de la nación, tal como "buen padre de familia" que debe palpitar permanentemente en su pensamiento y sentir en el alma.

Las intenciones del parlamentario han de ser dirigidas a la práctica de acciones reales y nobles, de fundamento ético, porque es lo que manda el sentido común, como una facultad de equilibrada realidad.

La motivación de legislar con apego a los principios y necesidades de la colectividad le da calidad superior al parlamentario, porque es como entrar a un mercado competitivo, donde cada quien aporta lo mejor para merecer el favor del adquiriente. Es en el Parlamento donde el intimismo del parlamentario se hace público por las sensaciones de un llamado afectivo, porque el escenario de sus actuaciones encuentra una vida de posibles realizaciones, que siempre es importante para todo aquel que tiene deseo de hacer algo útil, de ser, de dejarse sentir en el medio donde escenifica su vocación de vida política y ciudadanía dirigida hacia lo ejemplar y virtuoso.

Estas razones y otras, son las que han de mover al parlamentario hacia buenas *intenciones*, en una clara visión bajo ideas de nobleza parlamentaria en un pensamiento relevante: el patriotismo.

Es ir creando una cierta voluntad de acción, como las sensaciones de un artífice del futuro de la nación, con real conocimiento de las causas que degradan, para enderezar desviaciones hacia el punto de vista de lo razonable, disponiendo de signos precisos de características aceptables.

Podríamos decir, que las *intenciones* del parlamentario, aunque representan una individualidad, en la práctica son la volun-

tad abierta hacia la obligada responsabilidad de buscar y hallar fórmulas para formar una sociedad sensible a lo noble, lo bueno, lo que es construir consistentemente y con inteligencia el progreso colectivo, colocado por encima de lo particular.

Con tal comportamiento, el parlamentario lograría desterrar del ámbito nacional lo absurdo de una vida degradada, colocando a la colectividad nacional en punto cimero de trabajo, comprensión, cultura, educación y riqueza de todo género, porque la inmovilidad de las ilusiones decepcionantes los hace tornar en realidades, como una enseña levantada en todos los ámbitos, invitando a la lucha provechosa de conquistar la felicidad de manera continua y real, contando con la decisión estimulante de que las buenas *intenciones* se conviertan en realidad, porque los estímulos parlamentarios así lo faciliten, como rasgo de la inteligencia humana. Puesto que la *intención* es toda facultad “determinada de voluntad en orden a un fin”. Si el fin es patriótico, contiene méritos para con rigor decirse que la realidad se inscribe por sí misma.

De ahí que la *intención* parlamentaria, si es buena, queda aureolada por el éxito, que las generaciones humanas, representadas por individuos, jamás olvidarán, animadas por el dictado de su conciencia que ha de invitarles a aplaudir las causas nobles y de interés nacional.

## APRENDER A SER PARLAMENTARIO

Se pueden anidar los más elevados ideales y hasta poseer la más avanzada cultura, para de su yo, considerarse en capacidad plena de ser buen parlamentario; pero la experiencia nos dicta que algunas cosas deben ser aprendidas con especialidad, para desempeñarse en forma cabal como miembro del Parlamento. Porque todo tiene sus esencias o intríngulis, a lo cual hay que acceder, para ocupar puesto de manera sincera y lealmente en cualquier ámbito, sobre todo cuando se trata de instituciones respetables de tradición disciplinada en su existencia socio-política.

Esto ocurre en lo atinente a la conquista de una curul en el Parlamento. Pues aun cuando no se amerita de estudios científicos ni gran capacidad investigativa a nivel académico, la idea sí contiene elementos ponderables para alcanzar el desempeño del cargo en forma acabada.

Es importante recordar que el sello propio de la gran mayoría de los pueblos que progresan se lo deben, en estimable medida, a la virtud de contar con buenas leyes, elaboradas con criterio claro de lo que significan las aspiraciones y necesidades progresistas de la comunidad, gracias a la potencia en el orden de las ideas de sus parlamentarios, como intérpretes y directores que son del desarrollo y civilización de sus connacionales mediante la prudencia de la ley, los cimientos del derecho y la virtud de la paz.

Quiere decir que para ser buen parlamentario, no solamente es anidar en el pensamiento y en el alma el propósito de serlo,

sino aprender a serlo de manera superior. A tales efectos nos permitimos puntualizar estos aspectos: Preparación, Política, Administración Pública y otros, que le pueden hacer mucho bien en el desempeño de sus relevantes funciones.

### PREPARACIÓN

Realmente, nadie nace sabiendo, es cierto; pero lo que sí se puede afirmar, es que si se desea ser dueño de su destino, se debe pensar en ajustar el comportamiento y actitudes personales, a disciplinas favorecedoras de un camino expedito, que permita llegar hasta donde las aspiraciones alcanzan.

En el caso del parlamentario, no es menos, porque a causa de la complejidad y responsabilidad del cargo, preciso es ir a las fuentes del conocimiento, para transitar cómodamente en las rutas del éxito, porque en virtud de gozar del prestigio de tal *investidura* en el ámbito de la política de manera acentuada, proporciona la ocasión para, por propia convicción, buscarle significado a todo lo concerniente a lo que no debe serle ajeno, para así conquistar confianza en sí mismo y desempeñarse mejor cada vez.

### POLÍTICA

El Parlamento es una institución que con frecuencia tiene que darle el frente a la realidad, con una variedad de situaciones importantes, dentro de su integración multipartidista y, por tanto, en la obligación sus integrantes, de conquistar alguna formación de valores en lo que es la ciencia o el arte de la política.

Su participación en los grandes problemas de carácter político, presentados con fuerza, motivaciones e incentivos distintos, requieren de una captación del sentido real de la política, para con ciertas orientaciones generales, tomar participación consciente en la acción importante de las labores parlamentarias. Por lo que es altamente recomendable, estar vinculado al flujo de ideas y conceptos de la política, como factor importante en la participación de las funciones representadas. Y es que la política tiene sus

alternativas, dignas de ser conocidas, tanto para satisfacción personal, como para su aplicación en la noble tarea de legislar con responsabilidad y certeza, en una jerarquía de valores en elevada escala. El conocimiento de la política para un parlamentario, que no es rutina, se puede considerar como factor decisivo, ya no solamente explicativa, sino también comprehensiva, y para esto hay que recurrir a disciplinas específicas.

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En otra fase del conocimiento en el cual se debe tomar empeño todo parlamentario, es en conocer la Administración Pública, porque cuando se conoce la organización del Estado en su función de gobierno, las necesidades de un Estado Moderno y el sistema administrativo a plenitud, se está en mejores condiciones para legislar.

La tarea de la Administración Pública, compartida entre los tres clásicos poderes del Estado, implica una cooperación efectiva entre estos, en la búsqueda de la satisfacción de las necesidades y conveniente aplicación de medidas tendientes al bien público, con el propósito de satisfacer los altos fines del Estado. Para alcanzar tan estimables fines, al parlamentario corresponde una decisión razonable en el estudio de los actos administrativos y una serie de diligencias dinámicas, para quedar en conciencia plena, al momento de hacer sus aportes en la elaboración de la ley. Más aún, cuando es sabido que por su naturaleza política el Parlamento requiere que todos sus integrantes asuman su responsabilidad en el manejo de la cosa pública, por lo mucho que entran en juicio la estructura administrativa, los niveles de dirección de las dependencias gubernamentales, el desarrollo socio-cultural, las estrategias económicas y fiscales, características étnicas de la población y como también la dignidad humana y el buen nombre de la nación.

## IGUALDAD

Si ya se posee algún poder político, porque se haya conquistado la simpatía y el voto de un sector de la población, no se han cubierto con ello los resultados de la humana experiencia para el desempeño de tan importante cargo público, puesto que ha de ponderar en su experiencia acumulada, si ha aprendido que en la humanidad todos los hombres y mujeres son iguales en derechos, principalmente en ciertos derechos, como lo son la inviolabilidad de la vida, la seguridad individual, la inviolabilidad del domicilio, la libertad de culto y de conciencia, la libertad de expresión, la libertad de trabajo, la libertad de empresa, el derecho de propiedad, la libertad de la enseñanza, la seguridad social, y así sucesivamente, para estar en condiciones de actuar consecuentemente con la realidad nacional.

## IDENTIDAD

En el saber que debe serle propio a un parlamentario, ¿habrá aprendido lo que es el compromiso de la identidad? Si comprende el sentido de sociabilidad, compañerismo e interactuación armoniosa con los demás, parece que sí. También porque haya estimado con justeza la idea de lealtad como la expresada en la *Sagrada Biblia* en estos términos: "No maquines mal alguno contra el amigo que ha puesto en ti su confianza". Virtud que embellece el alma, aun del más renegado. La lealtad quiere decir, que se hagan valer sinceramente los criterios propios, planteados con altura en un areópago, sin que la otra persona sienta lastimada el alma por infidelidad.

Es hacer valer la sustanciabilidad del "yo" al ritmo del sentimiento de un compañero, sin variaciones ni engaño. La identidad es eso, hallar en la otra persona los méritos que se supone tener de ella. Quiere decir, que en materia parlamentaria, es compañerismo sincero y leal.

## PSICOLOGÍA SOCIAL

Como factor decisivo para desempeñar en las relaciones sociales, airosoamente son dos aspectos importantes los que ayudan al desarrollo y virtud de las buenas relaciones: el conocimiento del comportamiento individual de las personas, y la conducta de los individuos en la comunidad o intercambio, estudiado por la Psicología.

En esos niveles, para apreciar el criterio predominante de la persona en sí y en sociedad, procede aunque sea por pura cultura, entrar en estas generalidades, para descubrir la vida superior de la gente y de los resultados de este proceso, estar en mejores condiciones interpretativas de quienes nos acompañan en la vida de relación. Y agregamos a este particular que el estudio de los actos humanos nos conduce naturalmente a la explicación de la norma o regla a que deben adaptarse. Con esto se permite una mejor ordenación de la razón en el propósito del parlamentario de hilvanar cada vez mejor la ley favorecedora del bien común, porque los valores personales hayan encontrado fundamento en el "yo".

## RELIGIOSIDAD

En relación con este concepto, la persona civilizada, abandonando sus propios prejuicios, ha de desplazar su pensamiento en el análisis de lo que son los sentimientos religiosos, para incursionando en la historia de la humanidad, comprender mejor lo que ocurre espiritual y cristianamente en el alma de los humanos. De esta manera se llega a ser más respetuoso de los sentimientos de sus congéneres y se está en mejores condiciones de defender ese factor tan importante de la vida, principalmente cuando el espíritu vibra al ritmo de las enseñanzas cristianas, las cuales corresponde proteger y estimular, como la mejor guía de Dios, proporcionándonos el fundamento real de la existencia moral.

Esto viene a reforzar la propia espiritualidad y como fórmula eficaz para avanzar en el proceso de la vida, gracias a sus bonda-

des y, con ello, la conquista de fuerzas necesarias para afianzarnos en ella, junto a la ciudadanía, con fórmulas racionalistas y sentido místico del intelecto.

### OBEDIENCIA

Una de las condiciones inmediatas de la vida política, es crear una existencia personal prestigiosa, a base de darle suave encauzamiento a la virtud de obedecer, porque su participación emocional le dicte, que ha de entrar por los pórticos de la comprensión, antes de la negativa arbitraria y sistemática. Rasgo de inteligencia que se debe cultivar, dado que permite el análisis consciente, despojado de la pasión autoritaria que tanto daño hace a la imagen de un político de carrera. Se ha dicho que quien no sabe obedecer, menos sabe mandar, ponderando el hecho de que "nobleza obliga". Es deshacerse de una porción de la propia libertad, en una dura lucha consigo mismo, para sin sentirse humillado, darle cumplimiento a los mandos, ideas o directrices dados por alguien con autoridad, para hacer posible la marcha normal de una institución, en armoniosa concordancia con su ley. Quiere decir, que obediencia no es humillación, sino disciplina, método, orden. Y es claro, donde no se cumplen las reglas o preceptos de una institución, su fracaso es inminente. Y como siendo miembro de una institución se quiere su éxito, por nobleza debemos ajustarnos a lo que significa obediencia.

### RESPETO MUTUO

Son muchas las cualidades que en honor a la ética debemos respetar, entre las que se enumera el respeto mutuo. Voz sincera del alma que nos advierte cuál es el camino de la hidalguía, la nobleza del alma para tratar a nuestros semejantes. Puesto que si el sentimiento sustenta como carácter esencial el respeto a los demás, es muy probable que igual trato recibamos de nuestro relacionado.

Cuando se actúa con esa disposición de reciprocidad en el trato social, de consideración y estima, es indudable que se está fomentando el respeto mutuo, porque se ha creado un ambiente de cordialidad y de abierta comprensión, que es un rasgo civilizado de actuación.

Tanto en los debates, como en la conversación más cordial, debe primar una regla de comprensión recíproca, pues cuando uno hace esfuerzos por conocer lo que se nos dice, recibimos muy probablemente igual tratamiento de allá para acá, para no caer en lo que alguien dijera de que "somos rápidos para juzgar y lentos para entendernos". Si nos detenemos en la tarea de escuchar serenamente, lo más probable es que seamos más equitativos en la interpretación de las ideas y voluntad de expresión de los demás. He ahí la raíz del respeto mutuo.

### HONRADEZ

Una de las manifestaciones más puras del desarrollo moral, la hallamos en la virtud de la honradez. En esta virtud, en la escala de los valores, uno de los más caros quilates lo posee la honradez, como consecuencia de su significado y efectos en las relaciones sociales.

La honradez es un impulso de limpieza del sentimiento frente a los demás, por ser respetuoso de lo que no nos pertenece, reflejado en las manos limpias garantizadoras del trato pulcro de lo ajeno, por cuestión de dignidad y decencia personal, como actitud airosa, porque en lo privado nadie pueda jamás dudar de la conducta decente de la persona, frente al Estado, porque lo considere como un *valor ético* en que la persona humana sea incapaz de traicionar la confianza puesta en ella, en el resguardo de los bienes de la comunidad nacional. Y la mejor circunstancia en que se pone de relieve la honradez, es cuando se actúa con actitud firme de defensa de lo que se nos ha dado en guarda, sean valores materiales o morales. Es cuando frente a lo ajeno el pundonor hace presencia en letra grande, porque la oportunidad de delinuir se nos haya presentado, y con fuerza de dignidad en toda su pureza podamos salir airoso con la frente en

alto, sin el estigma de hurtador ni corrupto. Honor que se extiende a los hijos y a la propia Historia.

### MORALIDAD

Finalmente, en lo que concierne al aprendizaje de algunas disciplinas, las cuales levantan la jerarquía del parlamentario, cuenta fundamentalmente, lo que jamás se puede desdeñar, que son los preceptos morales, los cuales en un intimismo inteligente, tienden a ennoblecer el alma en una sensación de altitud espiritual que sublimiza. La moral puesta en práctica, universaliza a la persona, porque la hace más noble, más humana y conquista mayor motivación a la vida.

Dijo el Señor Hostos: "¿Hay algún ser racional que pueda vivir sin la fe en el destino de sus propias facultades, sin esperanza en el éxito o resultado de sus esfuerzos, sin caridad para los sujetos, sin amor a la justicia y a la verdad, sin entusiasmo por el derecho y la libertad sin disposición de sacrificar algún bien particular por el triunfo de esos bienes generales?"<sup>1</sup>

De esto se deduce, que nuestra concepción de valores se sustenta en el perfeccionamiento personal, como rasgo determinante del carácter que orgullosamente se pueda sustentar, gracias a la consagración y decidido empeño de convertirse en constructor de una personalidad armónica, porque se tenga fe en sí mismo.

Siendo así, nos corresponde convocar a los parlamentarios, a que no se desliguen de la moral, que puede considerarse, no como una superficialidad, sino como la esencia misma de la virtud y la excelencia humana.

De lo anteriormente dicho, es algo de lo que debe aprender un parlamentario.

---

1. Eugenio María de Hostos, *Tratado de Moral*, 10 (publicado en sus *Obras Completas*, ed. 1939, vol. XVI).

## CONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL

Cuando un parlamentario ocupa un curul por primera vez, por lo regular llega cargado de fuerte individualismo, porque considera que ha colmado todo el proceso político a que aspira, muy separada su mente a veces, del significado profundo de lo que es la ley de leyes o Constitución de la República, así como sus efectos socio-políticos, sobre cuya pureza el neófico debe discurrir gran parte de su función pública, sin centralismos ni aislacionismos, menos cuando debe dar gran apertura al conocimiento constitucional.

Sin embargo, aun cuando demuestre una personalidad acabada, porque quizás ha acumulado conocimientos generales, hay una disciplina fundamental para todo parlamentario, de obligado manejo, que es la contenida en el constitucionalismo.

Para incursionar en ese terreno, no es necesariamente obligatorio ser un jurista, un sociólogo o un antropólogo, sino más bien un estudioso de la idea democrática, por ser la forma más razonable para entender lo que es el Estado, como defensor del interés general en su expresión política y humana.

Ante estas aseveraciones, entendemos como una significativa tarea del parlamentario, preocuparse por toda disciplina reguladora de las instituciones políticas fundamentales, a cuya vanguardia está el estudio sobre el sentido real de la Constitución.

Es ocuparse en su sistemática político-social, y entrar en el análisis cimentador de conceptos claros, en atención al poder de soberanía contenido en su cuerpo, como guía fundamental del orden

institucional del Estado y expresión ética en su esencia, por recoger en sus lineamientos la forma de mantener la armonía social para vivir en orden, cuando de su cumplimiento se trata.

El parlamentario, cuando penetra en el estudio de la Constitución, encuentra lo que es la integración de la pieza y con ello la noción de legitimidad, de soberanía nacional y de derechos personales, no ya en forma doctrinal si se quiere, sino en lo que son objetivamente las columnas sostenedoras del régimen político al cual nos debemos, en obsequio a la preservación del orden social que ha de prevalecer en todo país civilizado, asido a los principios de la democracia.

Claro está, si cada parlamentario se especializara en Derecho Público, fuera lo ideal; pero como el gran valor de la institución reposa en su diversidad con alcance para todos, donde su contenido y sistemática no es tabú para nadie por lo menos con una preparación de estudios intermedios, le es admitido penetrar en ese ámbito. Esto permite al parlamentario estudioso, desempeñarse en más alto grado, porque comprende mejor la estructura del gobierno y el proceso político doméstico, como también para establecer comparaciones con los sistemas políticos de otras naciones, que le permitan atraer con sus análisis, los mejores propósitos y nuevos componentes en la estructura gubernamental del país, gracias a esa decisión ética que lo embague.

A tales efectos, es recomendable que se empeñe en saber:

- Cómo y por qué la Constitución consigna medios genéricos para vincular los tres poderes del Estado y que cada uno pueda cumplir su misión, libre de enfrentamientos infecundos.
- Los efectos de la pieza en sus conceptos de soberanía y territorialidad.
- La guía que se desprende de la Constitución y, por tanto, su influencia en el desarrollo de la vida en común.
- Cuáles son las razones de existencia de un régimen republicano, parlamentario o monárquico.
- Por qué los controles fiscales y económicos en el desarrollo gubernamental.
- La razón política de las asambleas electorales, la obligatoriedad del voto y el respeto a la voluntad popular.
- Por qué el establecimiento de la autoridad pública.

- La expresión y alcance del poder y las garantías contra éste, cuando se desborda en sus fundamentos.
- Por qué y cómo están organizados los poderes del Estado.
- Por qué la preservación del medio ambiente.
- Por qué la preocupación a favor de la educación y la cultura nacionales.
- Por qué se garantizan los derechos sociales e individuales.
- Por qué el acatamiento de los deberes sociales.
- Por qué el respeto a los símbolos de la patria y sus instituciones oficiales.

Debe ser una noble aprehensión de todo parlamentario, por su gran importancia política, cuyos conocimientos le evitan errores primarios a quienes tienen la responsabilidad de orientar y dar opiniones precisas a la hora en que el Parlamento tenga que decidir sobre cuestiones constitucionales, con una razonable decisión impregnada de autoridad y precisión.

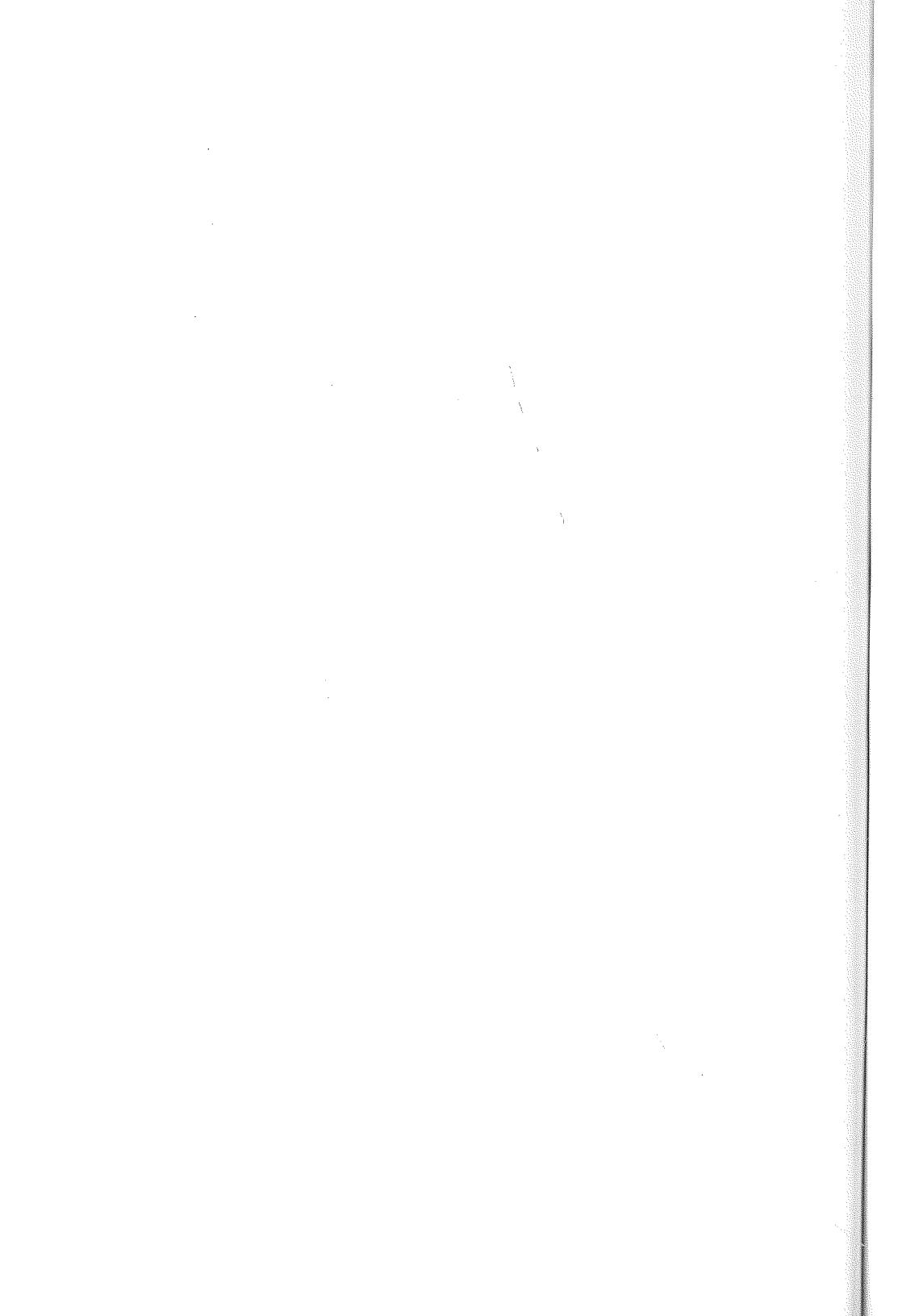
Un razonamiento abstracto sobre la materia, dejaría mucho que desear en el rigor intelectual de un parlamentario deseoso de lucir con un liderazgo que lo ha llevado a la posición cimera de representante del pueblo.

De ahí que siempre sea recomendable, que el poder de decisión del Parlamento se mantenga incólume, porque sus miembros sean capaces de discernir con propiedad en su función principal de darle estructura jurídica a la nación en base a las raíces constitucionales que la rigen.

Quiere decir, que se trata de una cuestión moral, involucrarse seriamente en lo que demandan sus obligaciones de servidor eficiente en el arte de legislar.

Es una expresión de obligación espiritual, porque se adecue al esfuerzo en la formación generalista de los colegas en el proceso evolutivo de su función pública, dentro del principio de participación honorable.

Más bien, es una exigencia lógica para todo parlamentario, tratar de descubrir la razón y objeto de la Constitución en sus propias esencias, porque es el único modo de atestiguar su verdad y razón de aplicación en una nación democrática, deseosa de escalar peldaños de progreso.



## DESEO DE SER PARLAMENTARIO

El anhelo de ser alguien importante o hacer algo trascendente, contiene elementos reveladores de la calidad humana, que reflejan en el alma el deseo y que, al realizarse, sus resultados pueden ser positivos o no. Depende del impulso dado por la voluntad. Por un equivalente práctico de interés o intención de merecer la aceptación de los demás.

Cuando el propósito es el de llegar a ser parlamentario, se supone en el orden psicológico, que es la idea de objetivar un fin noble de contribución voluntaria al engrandecimiento de la patria, con decisión positiva, nacida de una espontaneidad emocional favorable a la razón, en un absolutismo específico de noble intención.

Aún las personas más sencillas son capaces de mostrar deseos nobles anidados en la estructura evolutiva de su existencia, con decisión de alcanzar metas superiores, principalmente servirle a la nación. Parece como si las personas con tales aspiraciones estuvieran revestidas de la virtud de darse a las causas nobles, como principio de vida en una sana razón. Es algo así como el anhelo de buscar un más alto grado de capacidad, desde el sentido común hasta la viva iluminación del conocimiento socio-político, para fecundar su paso por la vida haciendo labor cívica dentro de la magnificencia del parlamento.

Así como se alimenta ese deseo justificable, bueno es también hacer crecer el deseo de impregnarse de virtud ciudadana creadora y de fuerzas espirituales que frenen en esa persona cual-

quier hábito de incorrección, pues sería doloroso contar en el seno de una institución tan respetable como el parlamento, con miembros dolosos y corroídos por la ambición obscura del enriquecimiento ilícito al amparo de la corrupción, en postura desafiante contra el honor. Ante lo dicho, debe predominar el deseo de hacer crecer la semilla de la honradez, para acceder al estadio donde se asienta la dignidad de toda persona respetuosa de sí misma.

Sobre el particular podemos discernir, que hay hombres y mujeres del mundo, a quienes les ha animado el deseo de compartir con sus connacionales la idea que a veces culmina en pasión, de hacer vida política partidista, como escala para alcanzar a ocupar un puesto en el orden público, con miras a serle útil a la nación. Y efectivamente, penetran con entusiasmo en ese ámbito del conocimiento y práctica del arte o ciencia de la política, embargándoles mayormente la inquietud de darle significado a su propósito de buscar espacio en un partido elegido para sus actuaciones, valiéndose de actitudes sobresalientes, para ser tomado en cuenta.

Es quien trabaja regularmente en la conquista proselitista, con una voluntad agresiva y cordial en todo su contenido. Logra esta persona, resquebrajar la decisión marmórea de los resistidos a participar en política.

Persuade a las amas de casa y a la gente de la calle, cautivadas con sus expresiones convincentes. A veces hace presencia en centros sociales, donde con una oratoria depurada, atrae y aumenta el proselitismo. En su mente sostiene viva la innovación, la creatividad y el despertar de esperanzas, colocando en la dimensión deseada el pensamiento de muchos a quienes convence de sus propósitos.

Así que despertando futuro luminoso en el pueblo llano, logra que muchos piensen en que este líder debe representar a su pueblo ante el parlamento. Y he ahí cuando se ratifican los propósitos del neófito por llegar a lo que sería para éste la cima política de la carrera a la cual se ha abrazado.

Imbuido de tan grande pasión, se abre paso hábilmente hasta la vanguardia de su partido, a base de acciones constructivas en las relaciones humanas, defensa de la comunidad y, en consecuencia, se adhiere a las causas nobles de ese mismo conglomerado, que ya lo conoce y le toma en cuenta con simpatía.

Ya no es el polluelo emplumando, ahora es el ave que vuela y sabe volar, gracias a su voluntad acerada y ya bastante purificado en la fragua del ejercicio político.

Pone a prueba su capacidad con objetividad frecuentemente, hasta ir subiendo un status de mayor estima cada vez, siempre inspirado en la fe de ser alguien capaz de hacer juego con la época. Así que en la alimentación de sus propósitos, le da preeminencia a la buena lectura y tratando con intelectuales para levantar sus niveles culturales. Y en complemento, estudia una carrera de abogado por ejemplo, hasta alcanzar en algunos años el título de Licenciado en Derecho, así que ya es abogado, y empieza a saber de leyes. Se ejercita por igual en los tribunales, dando notaciones de gran preparación científica e inteligencia propia. Así es conocido por el gran público, que ve en ese político incipiente, muchas posibilidades de llegar a la cumbre.

Ya en tal posición, es como si presentara una excelente credencial para merecer su nominación a un cargo en el parlamento, gracias a los méritos acumulados.

Ya es la persona preocupada que comprende lo que es el Estado y los fines de su conformación constitucional. Se toma noble empeño en asimilar su contenido de corporación ordenada en términos jurídicos, administrativos y de organización política. Comprende lo que es la nación en su estructura humana, cultural, social y, más que todo, constitucional.

Con su entusiástico propósito de ser alguien, si logra ser elegido para representar a su pueblo ante el Parlamento, hace confesión de fe, en el cumplimiento de los siguientes propósitos:

- Afianzando conciencia en lo que significa el Estado, compartiría su pensamiento con Henri Bars, quien afirma que: "El Estado es únicamente esa parte del cuerpo político cuya función específica consiste en mantener la ley, en promover la prosperidad común y el orden público y en administrar los negocios públicos. El Estado es una parte especializada en los intereses del todo. No es un hombre o un grupo de hombres; es un conjunto de instituciones que se combinan para formar una máquina reguladora que ocupe la cumbre de la sociedad".<sup>1</sup>

1. Henri Bars. *La política según Maritain*. (Barcelona: Edt. Nova Tierra.) 1996, p. 45.

- Hacer conciencia de que el desarrollo de los pueblos está fundamentado mayormente en la educación de sus habitantes, comenzando por la educación pública, y ésta de amplia base y buena calidad.
- Estar convencido en verdad del valor significativo de enfatizar en la producción nacional, acentuando el agro, la industria y el comercio.
- Dispuesto anímicamente a hacer aportes en el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades públicas.
- Por comprenderlo razonable, dispuesto a involucrarse patrióticamente, en mantener y fortalecer una real y efectiva democracia.
- Mantener el propósito y que se haga realidad, del mantenimiento de los principios fundamentales de la nación, contenidos en la Constitución.
- Inspirado en la moral social, hacer cumplir los derechos individuales y sociales consignados en la misma Constitución.
- Vivir en el convencimiento de que el cumplimiento de la ley, es la forma más atinadas para mantener robusta la nación en la paz y el orden, así como las garantías ciudadanas.
- Convencido de la trascendencia social de mantener de manera relevante los principios éticos, como fin de legítima virtud de la nación.
- Mantener firme su convicción de que sintiendo la voluntad de Dios, como mandato supremo en todo momento de la existencia, es como se llega más pronto a la realidad de bien en la vida humana.
- Por haber hecho conciencia del significado de la responsabilidad contractual, sostener el criterio de que para mantener buenas relaciones internacionales, conviene darle cumplimiento a los convenios y acuerdos internacionales.
- Por comprender que el orden público y la paz tienen su principal sostén en la justicia equitativa para todos por igual, sin privilegios ni impunidades, y darle respaldo a las actuaciones también justas del Poder Judicial.
- Consciente de la trascendencia y utilidad civilizada, democráticamente hablando, de la división de los tres poderes del Estado, por comprender, por demás, que en ello reposa el desa-

rrollo e integridad de la nación, y en razón de que es un esquema que la ciencia admite como de organización estatal en grado supremo, darle apoyo innegable.

- Convencido de que el pueblo es el centro y origen de todos los poderes, por ser el soberano o mandante, respetar su voluntad.

- Hacerle oposición sistemática a que sean confeccionadas leyes que entren en contradicción con otras o se superpongan.

- Es estar dispuesto a participar activamente en los temas de debate de la agenda nacional, con fines de progreso y bien patrio.

- Conforme lo comprobado en el discurrir del tiempo, cooperar con toda medida tendiente a reforzar la seguridad ciudadana.

- Para hacer posible una vida parlamentaria conveniente, siempre mantener presente una dimensión razonable de lo que es la política.

- Por ser de alto interés nacional, estar en disposición permanente de darle apoyo a toda medida que estimule la confianza económica de la nación.

- Convencido de que la arrogancia es perjudicial, el comportamiento como parlamentario habrá de ser de humildad y de concordia.

- La actuación ante el hemiciclo será para merecer el respeto colectivo y, de hecho, para que el pueblo se sienta orgulloso de su representante.

- Comprendiendo la pureza que debe serle propia a un parlamento, intervenir activamente para que éste no caiga jamás en una crisis de desconfianza.

- Por convenir así a las mayorías, apoyar todo instrumento de seguridad social tendiente a combatir la pobreza.

- Por convicción propia, estimular con sabias luces los grandes cambios que requiere la nación en el proceso de modernización técnica y científica.

- En posición firme, darle apoyo a todo ordenamiento y regulación de las transmisiones de radio, televisión, teléfono y demás medios de comunicación.

• Entrar en forma vanguardista, en todo esfuerzo tendiente a la preservación de la salud del Estado.

• Y de todos modos, tratar de que se le dé sentido a la vida ciudadana cultivando el entendimiento de las personas y preocupado en fin, por solucionar los problemas sociales, con sentimiento magnánimo de manera completa y acertadamente.

Son estos los deseos e intenciones de un candidato a parlamentario, que se toma noble empeño en servir desde esa posición a la tierra que lo vio nacer y que espera mucho más que lo que sus hijos han logrado.

De este modo, es como si el aspirante a parlamentario presentara una adecuada credencial para merecer una nominación al cargo.

Así que no es un deseo desmesurado el que anida un(a) ciudadano(a) que se ha valorado personalmente y comprende sinceramente que tiene méritos para escalar los peldaños del parlamento.

## RAZONES PARA ELEGIR PARLAMENTARIOS

Los rasgos esenciales de la Ética son los que permiten hacer distinción de la calidad humana. Son éstos los que nos facultan en la apreciación de la fertilidad de la vida moral de las personas en su regulación social e individual.

En la medida que el individuo revela toda la riqueza de la vida moral con sus ejecutorias, es porque entra en el tipo específico de la moralidad, como ingrediente de comportamiento auténtico de las relaciones humanas.

De ahí que sea tan necesario que quienes aspiran a ocupar un curul, se sientan convencidos de la importancia de ajustar su proceder y actitudes a lo normativo y hacedero de la moralidad, para producir objetos útiles, como la idealidad del bien, el trabajo constructivo, la calificación hermosa de la dignidad, la honradez y el decoro, como una exigencia práctica de la vida honorable. Virtudes exteriorizadas en el trato social, por ser demostración práctica de la enriquecedora buena conducta humana.

Así que por rodeo de su vida política y jurídica propio de los parlamentarios, la transformación práctica de la existencia asida a la Ética, le permita a la persona unas relaciones importantes en el seno del Parlamento, dado su buen comportamiento, es lo que va a inspirar respetabilidad en el seno de la institución a que fuera elegido para compartir obligaciones dignificantes en la formación del orden jurídico de la nación.

Y se hace más importante la garantía de una vida moral del parlamentario, porque mal podría ser excluyente la moral de la

política y viceversa, no obstante la diferencia del realismo político y la moral formadora del buen comportamiento humano.

De todos modos, aun cuando la política y la moral no se pueden absorber una a la otra, sí pueden los políticos revestirse de la moralidad para actuar, y su comportamiento merecer la confianza y respeto como personas representativas, sobre todo cuando llegan a formar parte del Parlamento, donde el interés nacional reclama darle seguridad a la nación, con ejecutorias rectas, libres de mezquinos intereses personales o políticos.

Estas son consideraciones atendibles, frente a la situación que pueda presentarse en el sentido de que potentados sin escrúpulo traten de conquistar a cualquier precio una curul, para darle riendas sueltas a los nefastos propósitos favorecedores a intereses bastardos, en pugna con lo que es la dignidad parlamentaria.

Pero quienes así piensan, se confunden con la realidad honorable del Parlamento, dando, por lo contrario, la fea imagen de desposarse con la iniquidad, la infamia y la perversidad, en su fanatismo aberrante, si fuere su propósito.

Sobre el particular —apunta el columnista Fausto Araujo— al referirse a la facilidad que tienen algunos potentados de alcanzar una candidatura a Senador o Diputado, aprovechando la modalidad de las circunscripciones en las elecciones provinciales y municipales:

“Hay quienes especulan que “el terreno está fértil” para narcotraficantes, políticos corrompidos, contrabandistas y para personas con fortunas provenientes del lavado de dinero u otras actividades ilícitas”. El mismo columnista aduce que “Se cree que las grandes inversiones que muchas de esas personas hagan —primero para adquirir o ‘comprar’ una candidatura en una de las fuerzas políticas del país y luego para tratar de llegar a la posición— harán todo cuanto esté a su alcance para obtenerla. ¿Cómo? Bueno, vendiendo proyectos de leyes al por mayor y detalle o aprovechando la inmunidad parlamentaria y sus pasaportes diplomáticos para realizar negocios ilícitos y todo tipo de bellaquerías para su propio provecho en perjuicio de la nación”.<sup>1</sup>

---

1. Fausto Araujo, *El Nacional*, pág. 11, del 20-2-2002. R. D.

Información aterradora que sirve muy bien para ponerse en alerta durante los procesos electorales, a fin de no caer en la trampa de llevar al Parlamento a personeros de tanta degeneración moral, a quienes quizás en un aventurismo político sean capaces de trastocar el orden social.

Sin embargo, es de no creerse que una persona en su sano juicio y libre voluntad, anide en el alma propósitos tan deleznables, que sería por igual asociarse a la afrontosa y no menos censurable práctica de la corrupción, si es que halla adeptos en su baja calidad humana de tan afrontosa actitud, en pugna con lo que es la circunsección parlamentaria, dentro de los fundamentos de la ética.

En un proceso racional de análisis es para todo el mundo un deber, desentrañar del ámbito político, la verdad intencional de los candidatos propuestos por los partidos, a fin de evitar el empobrecimiento del Parlamento, al ser elegidos representantes que, ostentando su poder económico, se vendan como honestos ciudadanos, cuando en realidad éstos sean capaces de poner en peligro el prestigio de la nación y el interés general.

Sean estos indicadores, como puntos de reflexión a la sociedad, al momento de la escogencia de sus representantes, para que más tarde no sea arrepentimiento por lo indeseado de tal elección.

Toda elección en un país civilizado, debe ser consciente, y seguro el ciudadano(a) sufragante, de sentirse realizado(a) en su escogencia, superando todo convencionalismo que pueda ofuscar su libre voluntad de elegir.

Y es que la normativa moral hay que hacerla prevalecer, en cada actuación, en la búsqueda de sus efectos multiplicadores en la conciencia social. Por eso, la valoración de la conducta de un candidato a legislador debe ser a base de preverse que no desempeñe un papel ausente al de la moralidad.

La ciudadanía, con su inteligencia natural, ha de intuir cierta conciencia de los móviles impulsores de una candidatura para ascender las escalinatas del Parlamento como integrante de éste, cuando no reuna la calificación humana para una preferencia de tal magnitud.

Conviene examinar el sentido en que se le atribuye valor moral a una persona que aspira a un cargo parlamentario. ¿Se trata de alguien que alguna vez se haya ocupado de su pueblo? ¿Sus actos

morales han sido una realidad en el seno de la sociedad? ¿Se había ocupado por la comunidad tiempos atrás a su postulación? ¿Nunca ha tenido pendencias con la Justicia? ¿Es un buen padre de familia? ¿No es una persona dominada por los vicios? En fin, ¿ha acumulado valores como para merecer un puesto en el Parlamento?

Si las respuestas son positivas, debemos preguntarnos, ¿qué son los valores? La respuesta nos la da Adolfo Sánchez Vásquez en estos términos: "Cuando hablamos de valores tenemos presente la utilidad, la bondad, la belleza, la justicia, etc., así como los polos negativos correspondientes: inutilidad, maldad, fealdad, injusticia, etc."<sup>2</sup> Propiedades humanas que son de tomarse en cuenta siempre que calibrámos a nuestros semejantes, para sentirnos conscientes de las relaciones que se puedan sustentar en tal o cual circunstancia, como verdadera valoración del individuo, que tiende a lo que es una realización de lo "bueno", en este caso concreto, la conquista por elección de personas moralmente aceptables, conducente a la felicidad, que en el pensamiento de Aristóteles reside en el ejercicio de la razón, que es la facultad humana peculiar.

En tanto, el parlamentario ha de ser un valioso integrante de la comunidad moralmente hablando, quien se haya destacado por su proceder, cooperación, espíritu de sociabilidad, altruismo y compañerismo. Y de manera significativa, haya sido un preocupado por el bienestar de la comunidad que ha de representar en el Parlamento. En consecuencia, no ha de ser un improvisado forastero desconocedor de la realidad comunitaria, de sus costumbres, proceder y aspiraciones legítimas.

Así que debe ser el candidato, una persona experimentada y con una generalización de experiencia en la problemática nacional, capaz de proveer de mayores luces y bien a la institución que lo acoge en su seno.

Es, en fin, el parlamentario, la persona que contrae en sus relaciones con los demás, la obligación de hacer valer las ideas políticas más sanas, estéticas, morales, jurídicas y de todo género edificante para levantar los niveles educativos, económicos y éticos de la nación, en cumplimiento de su alta función legislativa, expresando así sus más auténticos sentimientos.

2. Adolfo Sánchez Vásquez, *Ética*. 10<sup>a</sup>. Ed., Editorial Grijalbo, S. A. , México.

## BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- 1.- AQUINO, Santo Tomás De. *Summa Teol.* la.2 al. q. xc. a. I.
- 2.- ARDER. Melvin. *Ética y Democracia.* Ed. Verbo Divino.
- 3.- BARS, Henri, *La política según Maritain. Obras Completas.* Vol.XVI.
- 4.- BIROU, A., *Léxico de Sociología.* Ed. Lora. Barcelona.
- 5.- BOURGESE, G. A., *Rubé*, XX.
- 6.- CABANELAS, Guillermo. *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual.* T. IV.
- 7.- CAPITANT, Henri. *Vocabulario jurídico.* Ed. Depalma. Buenos Aires.
- 8.- COHEN, Morris R., *Introducción a la Lógica.* Fondo de Cultura Econ. México.
- 9.- DE HOSTOS, Eugenio María. *Tratado de Moral.* Obras Completas. Vol. XVI.
- 10.- ELEIZALDE E YZAGUIRRE, Luis Ma., *Psicología, Lógica y Ética.* Imp. G. Juste.
- 11.- GOICOCHEA, C., *Diccionario de citas.* Ed. Labor,S.A. 1962.
- 12.- JIMÉNEZ CASTRO, Wilburg, *Administración pública para el desarrollo.* Fondo de Cultura Económica.
- 13.- JOUBERT, J, *Pensées.* XV.
- 14.- LIONS, David, *Ética y Derecho.* Editora Ariel.
- 15.- LOCKE, John, *Two Treatises on Goverment.* Editora Morley.
- 16.- MADRILES, *La política.* Editorial Esposa-Calpe, S.A. Madrid.
- 17.- MICHEL, Richard, *Los dominios de la Psicología.* Editora ISMO.
- 18.- MONTESQUIEU, Charles, *El espíritu de las leyes.* Editora Claridad, S.A.
- 19.- MORENO, Daniel, *Diccionario político.* Editora Porrúa, S.A.
- 20.- ORTOLAN, *Instituciones de Justiniano.* Editora Rojas Hnos. Caracas.
- 21.- RADER, Melvin, *Ética y democracia.* Editora Verbo Divino.
- 22.- ROCHEFOUCAULD, E., *Reflexiones morales.*
- 23.- RODÓ, José Enrique, *Motivos de Proteo.*

- 24.- SÁNCHEZ VÁSQUEZ, Adolfo, *Ética*. Editorial Grijalbo, S.A. México.
- 25.- SPINOZA, Baruch, *Ética. Tratado Teológico*.
- 26.- UTEHA. *Diccionario Enclopédico*. VII. P. Peb. México.

#### OTROS DOCUMENTOS

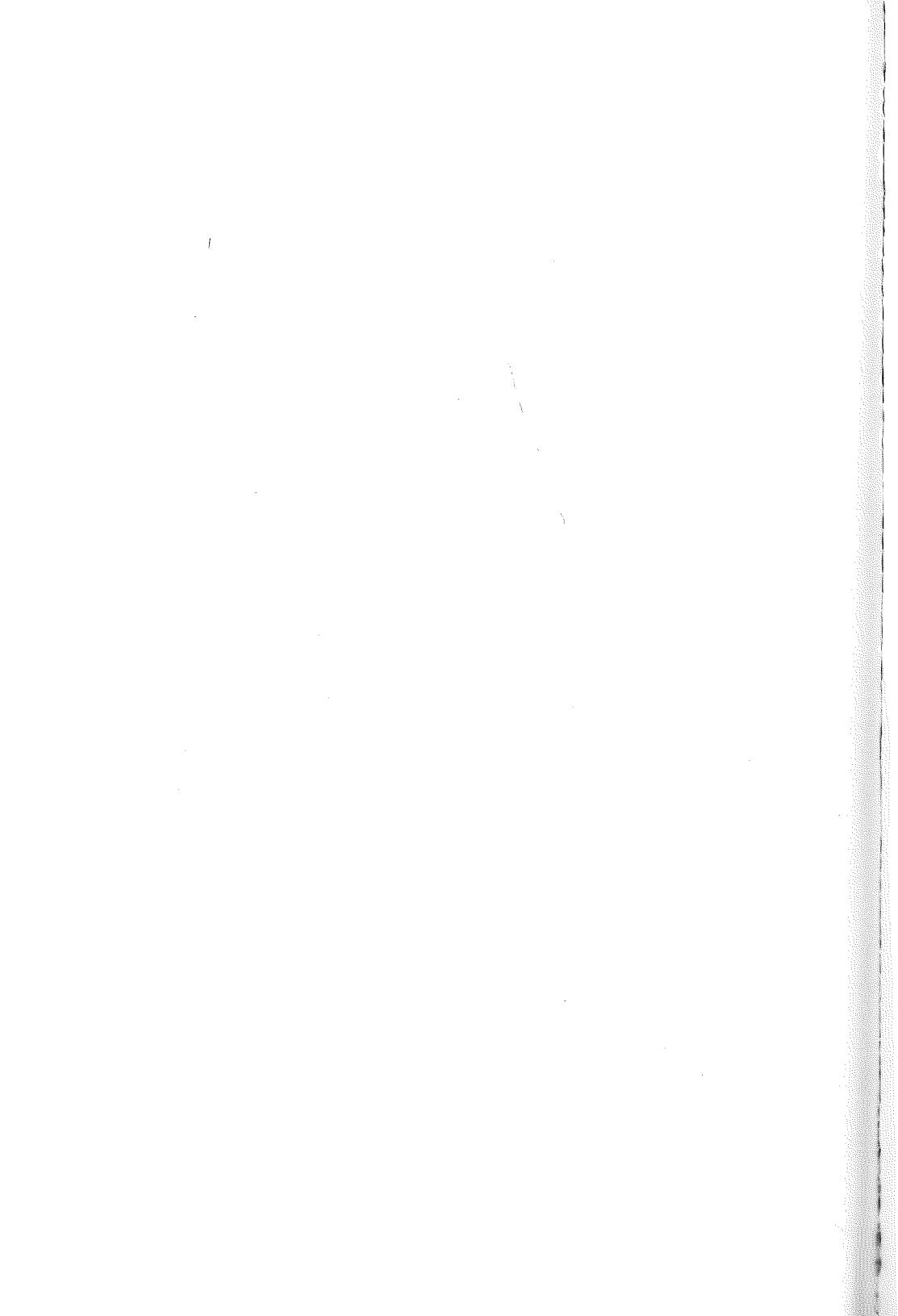
*Constitución de la República*

*Listín Diario*. Ed. 10-2-2002.

*El Nacional*. Ed. 20-2-2002.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario de la Lengua  
Española*.

## ÍNDICE



Casi un prólogo	
Por Jorge Tena Reyes .....	7
Dedicatoria .....	11
Presentación .....	13

## ÉTICA PARLAMENTARIA

Ética parlamentaria .....	17
Comité de ética parlamentaria .....	27
Compañías peligrosas .....	31
Negativa a la corrupción .....	35
Ética legal .....	39
Decálogo parlamentario .....	45
Decálogo del parlamentario .....	49
Deberes parlamentarios .....	51
Solidaridad parlamentaria .....	57
Respeto parlamentario .....	63
Comportamiento parlamentario .....	67
Humanidad en el parlamentario .....	71
Armonía parlamentaria .....	75
Cortesía .....	77
Tolerancia parlamentaria .....	79
Sensibilidad parlamentaria .....	85

Valentía parlamentaria .....	91
Intolerancia parlamentaria .....	95
Pulcritud parlamentaria .....	101
Función ética del legislador .....	105
Constructores de la institucionalidad .....	109
Breve historia del parlamento .....	113

## RÉGIMEN PARLAMENTARIO

Régimen parlamentario .....	117
El poder parlamentario .....	121
Gobierno parlamentario .....	127
Política y Parlamento .....	131
Características parlamentarias .....	135
Presidencia parlamentaria .....	141
Comisiones o comités parlamentarios .....	145
Vistas públicas .....	148
Asesoramiento de las comisiones .....	148
La organización .....	149
El estilo, la redacción .....	151
Actos parlamentarios y su responsabilidad .....	153
Reglamento del debate .....	157
Otro aspecto: control del orden .....	159
La libre discusión .....	160
Decisión de la mayoría .....	160
Derecho de expresión .....	162
La agenda .....	165
Convocatoria parlamentaria .....	169
Oratoria parlamentaria .....	173
Oratoria parlamentaria .....	174
El debate parlamentario .....	181
El debate .....	181
Debate parlamentario .....	181
Curso del debate .....	184
Estrategia del debate .....	185
Previo al debate .....	185

Presentación de las mociones .....	186
Debate de proyectos .....	186
Moral del debate .....	187
Votación parlamentaria .....	189
La mayoría parlamentaria .....	190
Inmunidad parlamentaria .....	193
Cobertura inteligente .....	197
Negociación parlamentaria .....	201
Interpelación parlamentaria .....	207

## FUNCIÓN LEGISLATIVA

La razón de la ley .....	213
El sentido de la ley .....	217
La iniciativa de la ley .....	221
Iniciativas libres .....	224
El arte de legislar .....	227
Elaboración de la ley .....	233
La buena legislación .....	239
Ley natural y ley positiva .....	243
La legislación y la ética .....	249
Efecto de las leyes .....	251

## INTENCIÓNES PARLAMENTARIAS

Intenciones parlamentarias .....	257
Aprender a ser parlamentario .....	261
Preparación .....	262
Política .....	262
Administración Pública .....	263
Igualdad .....	264
Identidad .....	264
Psicología Social .....	265
Religiosidad .....	265
Obediencia .....	266

Respeto Mutuo .....	266
Honradez .....	267
Moralidad .....	268
Conocimiento constitucional .....	269
Deseo de ser parlamentario .....	273
Razones para elegir parlamentarios .....	279
Bibliografía consultada .....	283
Otros Documentos .....	284

Este libro se terminó de imprimir  
en el mes de Noviembre del 2002,  
en los talleres Gráficos de Editora Corripio, C. por A.,  
Santo Domingo, Rep. Dominicana.  
DT-15944